



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato Número
SEIA22EM04210044

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA PARA LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. ROBERTO ABRAHAM BETANCOURT ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" EN MÉRIDA YUCATÁN, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A); EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR LA C. TERESITA REYNOSO LOEZA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NACIONAL TERAPÉUTICA S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B); EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR EL C. DAVID ISRAEL VEGA LUGO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

I. "EL INSTITUTO" declara a través de su Apoderado Legal, que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto en los artículos 251 A, de la Ley del Seguro Social, y 146, 147 y 148 fracciones I, XVI y XXI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en términos del Quinto Testimonio de la Escritura Pública número 91,298 de fecha 26 de septiembre de 2019, otorgado ante la fe del Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Titular de la Notaría Pública Número 7 de la Ciudad de México, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-03102019-192537, de fecha 03 de octubre de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento, el **Dr. Roberto Abraham Betancourt Ortiz, en su carácter de Apoderado General, Representante Legal y Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad: Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán, Registro Federal de Contribuyentes BEOR6409098G2**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-050GYR063-EI24-2022**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.14, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades de Ejecución de las Actividades del IMSS, el cual fue elaborado por la oficina de lo consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: UMAE/DAJ/O/C/2022/170.

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedente, las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la UMAE Mérida, Yucatán.



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección de Alta Especialidad Hospital Ignacio García Téllez en Mérida, Yucatán
División de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
 CENTRO MÉDICO NACIONAL
 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato Número
 SEIA22EM04210044

fracción I, 30, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP" y 39 de su Reglamento.

I.4 "EL INSTITUTO" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el dictamen de disponibilidad presupuestal con número de **Folio 000005085-2022**, de **fecha 20 de septiembre de 2022**, autorizado por el Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez", Mérida, Yucatán, mismo que se adjunta como **Anexo 1 (uno)**.

I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº IMS421231145**.

I.6 Tiene establecido su domicilio en calle 41 número 439 por 34 Colonia Industrial, Ex terrenos El Fénix, Código Postal 97150, en la ciudad de Mérida, Yucatán mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

"**EL PROVEEDOR**" por conducto de su representante declara que:

MEDICAL LIFE SUPPLY S.A. DE C.V. (Participante A)

II.1 Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número **ochenta** de fecha **02 de abril de 2002**, otorgada ante la fe de la Licenciada **Maria Elizabeth Lopez Valencia**, Notario Público Número **noventa y ocho** de **Hunucma, Estado de Yucatán**; Inscrita en el **Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma entidad** bajo el folio mercantil número **36932**, partida **1ª** a folio **185** tomo **58-I** del libro primero de fecha **09 de mayo de 2002**, con las siguientes modificaciones instrumento número **227** nombramientos; instrumento número **20** aumento de capital, instrumento número **100** discusión y aprobación de nombramientos; instrumento número **250** composición accionaria, instrumento número **719** movimiento de acciones y nombramientos; instrumento número **131** movimiento de acciones; instrumento número **59** modificaciones; instrumento número **280** modificaciones al objeto, instrumento número **622** movimiento de acciones; bajo la denominación "**MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.**", cuyo objeto social es, entre otros, a la compra, venta, distribución, representación, importación y comisión de toda clase de artículos de consumo para hoteles y hospitales, así como la fabricación, maquila, exportación, consignación y distribución de los mismos, en especial productos higiénicos, de aseo, alimentarios, conservas, productos quirúrgicos, médicos, químicos y farmacéuticos, la prestación o contratación de servicios técnicos consultivos y de asesoría en los ramos de la industria hotelera, médica y quirúrgica, fabricación de insumos, equipos médicos, tecnología de alta especialidad, instrumental médico y/o odontológico y de toda clase de accesorios, partes y repuestos relacionados con los mismos, para instituciones médicas públicas y privadas, la prestación de todo tipo de servicios integrales de mantenimiento preventivo, correctivo y, en general cualquier otro servicio de carácter técnico, por cuenta propio o de terceros, compraventa, fabricación, almacenamiento, representación, distribución, importación, exportación y comisión equipos e instrumental médicos, material quirúrgico y de curación en general, incluyendo equipos y material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación; servicios y mantenimiento de los

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 81.4, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad del Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez", en Mérida, Yucatán, con base en el dictamen elaborado por la oficina de Asesoría Jurídica, en consecuencia, se registra bajo el número: **UAAE/DAJ/OC/2022/110**.

La justificación procedimental y las condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las licitaciones, se registran, fecha y/o contratante de la **UAAE, Mérida, Yucatán**.

GOBIERNO DE MEXICO
 IMSS
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
 Dirección U.A.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
 "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato Número
SEIA22EM04210044

equipos mencionados; mantenimiento preventivo y correctivo, así como la instalación y puesta en marcha de los mismos, servicio integral, reparación, reacondicionamiento, ensamble de equipo e instrumental médico quirúrgico en general; la compraventa, fabricación, almacenamiento, representación, distribución, importación, exportación y comisión de toda clase de dispositivos médicos e insumos para la salud, incluyendo productos quirúrgicos, médicos, químicos y farmacéuticos, así como toda clase de servicios médicos integrales de alta especialidad quirúrgica y/o diagnóstica y/o terapéutica.

II.2 La **C. Teresita Reynoso Loeza**, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la **Escritura Pública número 100, de fecha 16 de marzo de 2005, otorgada ante la fe de la Licenciada Verónica del Carmen Moguel Esperón, Notario Público número 34 de la ciudad de Mérida, Yucatán**, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **MLS-020402-FF8**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en la **calle Mangos No. 23 Altos Int. 1 entre calle limón y calle pinos, de la Colonia José María Pino Suarez, Ejido José María Pino Suarez, Estado de Tabasco, con Código Postal 86029, Teléfonos: (01993) 3573953, Correo Electrónico: info@medisupply.mx**

NACIONAL TERAPÉUTICA S.A. DE C.V. (Participante B)

II.7. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número **ciento treinta y dos**, de fecha **28 de mayo de 2007, otorgada ante la fe** de la Licenciada **Verónica del Carmen Moguel Esperón, Notario Público Número treinta y cuatro de la ciudad de Mérida Yucatán; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma entidad bajo el folio mercantil número 45744-1, de fecha 29 de agosto de 2007, con las siguientes modificaciones instrumento número 189 modificación al capital; instrumento número 169 asamblea ordinaria, instrumento número 497 asamblea ordinaria; instrumento número 112 nombramiento; bajo la denominación "NACIONAL TERAPÉUTICA S.A. DE C.V.", cuyo objeto social es, entre otros, compra, venta, distribución, importación, exportación, transportación, reparto,**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 614, punto séptimo, del Manual de Operación de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con lo que se garantiza el cumplimiento de los aspectos técnicos, económicos y las demás condiciones que determinaron procederes las áreas respectivas de la oficina y/o contratante de la UMAE/Mérida, Yucatán.

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se garantiza la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás condiciones que determinaron procederes las áreas respectivas de la oficina y/o contratante de la UMAE/Mérida, Yucatán.



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección UMAE Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
Ignacio García Téllez
División de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato Número
SEIA22EM04210044

arrendamiento, uso, goce, renta, almacenamiento, guarda, factoraje, deposito en garantía, resguardo, tramitación, prestamos, comodatos, mutuos, disfrute, patentes, investigación, producción, fabricación, maquila, química industrial, sub maquila, manufactura, empaque, envoltura, etiquetado, envasado, comisión, principalmente de medicamentos, medicinas, compuestos, barbitúricos, bases activas, principios activos, sustancias activas, sales farmacéuticas, medicamentos de patente, genéricos intercambiables, similares, hemoderivados, sueros, psicotrópicos, medicamentos de uso general, medicamentos de receta, medicamentos controlados, remedios herbolarios, dispositivos médicos, estupefacientes, precursores químicos esenciales, alimentos, suplementos alimenticios, equipos o sustancias para potabilización de agua, fuentes de radiación, actividades de profesionales de la salud, prestación de todo tipo de servicios profesionales al sector salud, tanto personas físicas como morales, privadas o públicas centralizadas o de participación Estatal, de capital mixto, con capital nacional o extranjero; la prestación de todo de servicios a las personas y organismos antes dichos, de asistencia profesional en servicios integrales de cirugías Cardiovasculares, Mínima Invasión, Terapia Endovascular, Terapia de fluidos, Hemodinamia, Hemodiálisis, Electrocirugía, Endoscopia, Litotricia, Ortopedia, Neurología, Urología, cirugía torácica, anestesia y demás que fueran necesarios o convenientes para la realización de fines sociales, así como la capacitación de personal, servicio de apoyo y asistencia técnica, servicio de surtido y abasto, servicio de proveeduría, almacenamiento, distribución, transportación, logística y gestoría, así mismo en atender de manera personalizada a los clientes de las empresas que soliciten los servicios de la sociedad, con la finalidad de mantener ante todo la calidad del servicio.

II.8 El **C. David Israel Vega Lugo**, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la **Escritura Pública número 1367, de fecha 04 de agosto de 2022, otorgada ante la fe del Licenciado Carlo T. Goff Rodríguez, Notario Público número 97 de la ciudad de Tecax, Yucatán**, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **NTE-070528-4N6**.

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

GOBIERNO DE MEXICO
IMSS
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional
Ignacio García Téllez, Mérida, Yucatán
Distrito de Asuntos Jurídicos
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Organización y Función de la Unidad Médica de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: UAAE/DIAJOC/2022/110. UAAE, Mérida, Yucatán.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato Número
SEIA22EM04210044

II.12 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en la **Calle 18 Número 214 Interior 1, por 19 y 21, de la Colonia del Carmen de la Ciudad de Mérida, Yucatán, con Código Postal 97158, Teléfonos: (999)176 6122, Correo Electrónico: info@nterapeutica.com.mx ; servicios1@nterapeutica.mx**

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

IV. De "LAS PARTES":

IV.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la prestación del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA PARA LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, al amparo del procedimiento de contratación señalado en los antecedentes de este instrumento**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos, que forman parte integrante del mismo.

Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por "LAS PARTES", y forman parte integrante del presente contrato.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación.

Anexo 1 (uno): "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal"

Anexo 2 (dos): "Características técnicas, Anexo Técnico, Términos y Condiciones, propuesta técnica y económica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 3 (tres): "Documento de designación de Administrador del Contrato".

Anexo 4 (cuatro): "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Anexo 5 (cinco): "Convenio de Participación Conjunta".

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$2,978,673.00 (son: dos millones novecientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional)** con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la cantidad máxima de

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Organización de la Unidad Médica de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: UMAE/DAV/JOC/2022/130.

GOBIERNO DE MEXICO
IMSS
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Ignacio García Téllez, en Mérida, Yucatán
División de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
 CENTRO MÉDICO NACIONAL
 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato Número
 SEIA22EM04210044

\$7,446,682.24 (son: siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y dos pesos 24/100 Moneda Nacional) con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio **MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 2 (dos)**; que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidas y sea aceptada.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.2.6, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el diccionario elaborado por la Oficina de lo Contativo, en concordancia con el requerimiento que determinaron precedentes: las Unidades Médicas de Alta Especialidad del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán, UME/DM/JC/02/2021/031.

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación de la contratación, ni de las condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes: las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la Unidad Mérida, Yucatán.



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Atención Médica
 Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional
 "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán

[Handwritten signature and initials]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato Número
SEIA22EM04210044**

reposición, que ampara(n) dicho servicio, número de alta, o el documento que avale la entrega del servicio prestado, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas objeto de este contrato, ubicado en, calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, Código Postal 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán, Tel. 999 922 5656, Ext. 61612 en el horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Las facturas que amparen el servicio, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, **"EL INSTITUTO"** dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

"EL PROVEEDOR" recibirá de **"EL INSTITUTO"** el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A., Scotiabank Inverlat, S.A., H.S.B.C., S.C. y Santander, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en El Departamento de Finanzas, objeto de este contrato ubicado en, calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, Código Postal 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán, Tel. 999 922 5656, Ext. 61612 en el horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y correo electrónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de **"EL PROVEEDOR"** asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"**, a través del Departamento de Finanzas, objeto de este contrato ubicado en, calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, Código Postal 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán, Tel. 999 922 5656, Ext. 61612 en el horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, liquidadas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le

GOBIERNO DE MEXICO
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Atención Médica
 Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez"
 Mérida, Yucatán
 División de Asuntos Jurídicos
 La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se emite opinión sobre la procedencia y/o validez de los datos que se proporcionaron en el momento de elaborar por la Oficina de lo Consultivo. En circunstancias que determinaron procedentes las asés, requiriente, técnica y/o contante de la UNAME/Mérida, Yucatán.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato Número
SEIA22EM04210044

corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

"EL PROVEEDOR" cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del seguro social así como el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la ley del seguro social. **"EL INSTITUTO"** podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EI IMSS"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que ponga efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR", que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **EL INSTITUTO**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

"EL PROVEEDOR", se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga el **IMSS** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar al **IMSS** la pena convencional.

El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las

GOBIERNO DE MEXICO
DIRECCIÓN DE INSERCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional
Ignacio García Téllez en Mérida, Yucatán
División de Asuntos Jurídicos
UMAE/DAJOC/2022/710
La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los documentos que se presenten en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En circunstancias que determinan procedentes las asias requeridas, técnica y/o contratante de la UMAE Mérida, Yucatán.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
 CENTRO MÉDICO NACIONAL
 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato Número
 SEIA22EM04210044

retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente, positiva y validada por el administrador del contrato, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**

El pago objeto del presente contrato, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el **Anexo 2 (dos)**, el cual forma parte del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo 2 (dos)** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo señalado en el **Anexo 2 (dos)** posteriores a la

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 81.4, quinto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad del IMSS, en el dictamen elaborado por la oficina de Asesoría Jurídica en consecuencia, se registro bajo el número: UNAE/DAJ/Oc/2022/110.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás condiciones de los servicios que se contratarán.

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
 Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Ignacio García Téllez
 División de Asuntos Jurídicos
 UNAE, Mérida, Yucatán.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato Número
SEIA22EM04210044

recepción; para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, Sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **28 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento del proveedor.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la "LAASSP".

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA (S).

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 814, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad de la Secretaría de Salud, en el ordenamiento jurídico por la oficina de la División de Asuntos Jurídicos, se registró bajo el número UNAM/DAJ/Oc/2022/130.

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás condiciones que conforman el presente instrumento jurídico, que se encuentran probados en sus asns, requirien, fecha y/o constancia de la UNAM/DAJ/Oc/2022/130.

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
Ignacio García Téllez
División de Asuntos Jurídicos
UNAM/DAJ/Oc/2022/130



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato Número
SEIA22EM04210044

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de "EL INSTITUTO", de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez", en Mérida, Yucatán.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "EL INSTITUTO" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la terminación de los servicios correspondientes.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO", podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en al ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO",

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 814, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el examen de la información que se presentó en el registro bajo el número: UMAE/DIAJ/OC/2022/150.

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes las consecuencias de la denuncia y/o contratación de la UMAE, Mérida, Yucatán.

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Comisión de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Centro Médico Nacional
Ignacio García Téllez
División de Asuntos Jurídicos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato Número
SEIA22EM04210044**

reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"**, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador(es) del presente contrato al **Dr. Jose Manuel Gutiérrez García, Titular de la División de Cardiología, con RFC**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 814, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado en el oficio de Contratación, en consecuencia, se registra bajo el número UMAE/DVAJ/OC/2022/110.

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan proceder a las contrataciones de este tipo y/o contratante de la UMAE, Mérida, Yucatán.



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
 Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
 Ignacio García Téllez de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato Número
SEIA22EM04210044

GUGM770801SZ3; quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento. **Anexo 3 (tres)**.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

En su caso de aplicar, **"EL INSTITUTO"** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el porcentaje señalada en el **Anexo 2 (dos)** sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de **"EL INSTITUTO"**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días contemplados en **Anexo 2 (dos)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)**, parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, por cada día de atraso sobre la parte de los

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la oficina de la consultoría en el registro bajo el número UNAME/03/10C/2022/115.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, y de las condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la UNAME Mérida, Yucatán.



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
Ignacio García Téllez en Mérida, Yucatán
MEXICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato Número
SEIA22EM04210044**

servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro del término y días señalados en el **Anexo 2 (dos), posteriores** al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

GOBIERNO DE MEXICO
 IMSS
 DIRECCIÓN DE PRECATORIOS MÉDICOS
 Unidad de Atención Médica
 Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional
 Ignacio García Téllez, Mérida, Yucatán
 División de Asesoría Jurídica
 La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o habilidad de los proveedores que desistieron y las demás circunstancias que derivaron para la presente consecuencia, se registro bajo el número: UNAE/DAYIC/2022/110.
 UNAE, Mérida, Yucatán.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
 CENTRO MÉDICO NACIONAL
 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato Número
 SEIA22EM04210044

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de la Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número: UNAE/DAJOC/2022/710.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre los aspectos de fondo, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o habilidad de los interesados que se presentaron para contratar. Las circunstancias que determinaron procedente las citas, requisitos, técnica y/o contratante de la UNAE Mérida, Yucatán.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
 Dirección UNAE Hospital General de Mérida, Yucatán
 Ignacio Cordero Fábregas, Médico
 División de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato Número
SEIA22EM04210044

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"**, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato Número
SEIA22EM04210044

- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- n) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL INSTITUTO".
- o) Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- p) En caso de que "EL PROVEEDOR" no haga la devolución o reponga los bienes que le hayan sido solicitados, conforme a las condiciones que se establecen en el presente instrumento jurídico.
- q) Cuando con motivo de las modificaciones realizadas al contrato en términos de lo dispuesto por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no entregue en el plazo estipulado para tal efecto, la ampliación de la póliza correspondiente.
- r) Cuando la autoridad competente, revoque, cancele o se extinga la autorización, licencia o permiso otorgados para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- s) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asesoría Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: UNAE/DIAJOC/2022/150.

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre las condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se otorga responsabilidad alguna por el contenido del presente documento. Las circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la UNAE Mérida, Yucatán.



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección de la Unidad Médica de Alta Especialidad "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Asesoría Jurídica



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato Número
SEIA22EM04210044

- incurrido durante el procedimiento adjudicación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- t) Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - u) En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
 - v) En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable correspondiente.
 - w) Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Los aspectos jurídicos del presente documento han sido validados por la persona titular de la División de Asesoría Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, párrafo séptimo, del Manual de Organización del Hospital de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: UMAE/DAJ/OC/2022/110.

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pone a prueba la procedencia y/o validez de los datos que sustentan la determinación de las circunstancias que dieron origen al presente proceso de licitación y/o contratación de la UMAE Mérida, Yucatán.

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Hospital de Alta Especialidad
Ignacio García Téllez
Mérida, Yucatán
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
 CENTRO MÉDICO NACIONAL
 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato Número
 SEIA22EM04210044

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 814, punto séptimo, del Plan de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, el cual se encuentra en el documento elaborado por la oficina de la Comptrollería General de la Entidad, con el número de registro UMME/DAJ/Oc/2022/110.

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás condiciones que se requieran, dentro de los términos de referencia y/o contrato de la UMME/Mérida, Yucatán.

GOBIERNO DE MEXICO
 IMSS
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Comandante de Unidades Médicas de Alta Especialidad
 Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
 Siglo Veintiuno, División de Asuntos Jurídicos
 Mérida, Yucatán



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
 CENTRO MÉDICO NACIONAL
 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato Número
 SEIA22EM04210044

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **11 de noviembre de 2022**.

GOBIERNO DE MEXICO
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
 Dirección UVA del Hospital Ignacio García Téllez en Mérida, Yucatán
 División de Asuntos Jurídicos
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 814, punto séptimo, del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Alta Especialidad, con base en el expediente elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número: UVAE/DAAJOC/2022/110. UVAE, Mérida, Yucatán.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
 CENTRO MÉDICO NACIONAL
 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato Número
 SEIA22EM04210044

Por lo anterior expuesto, "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman.

POR: "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DR. ROBERTO ABRAHAM BETANCOURT ORTIZ.	DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" EN MÉRIDA YUCATÁN, Y APODERADO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.	BEOR6409098G2.
 DR. JOSE MANUEL GUTIERREZ GARCIA	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CARDIOLOGIA DE LA UMAE.	GUGM770801SZ3

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
 C. TERESITA REYNOSO LOEZA. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V. (Participante A)	MLS-020402-FF8
 C. DAVID ISRAEL VEGA LUGO REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL NACIONAL TERAPÉUTICA S.A. DE C.V. (Participante B)	NTE-070528-4N6

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Especialidad, con base en el dictamen emitido por el Comité de Asesoría Jurídica. En consecuencia, se registra bajo el número: UMAE/DAJ/OIC/2023/110.

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás aspectos que determinan procedentes las mismas. En consecuencia, se registra y/o contratante de la UMAE Mérida, Yucatán.

GOBIERNO DE MEXICO
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
 Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Ignacio García Téllez
 División de Asuntos Jurídicos





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato Número
SEIA22EM04210044

Anexo 1 (uno)
"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000005085 - 2022

Dependencia Solicitante: U002 UMAE 25 Yucatán
 SEI Servicios Integrales
 3301001 HGR N1, HOSP ESP UMAE, ESC ENF

Descripción:

Servicio: Ciruj Cardiovacular

Fecha Impresión: 20/09/2022

Fecha Validación: 20/09/2022

Total Comprometido (en pesos): 10,000,000.00
 Cuenta: 42060421
 Partida presupuestaria: 33903 Servicios integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,500.0	2,500.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI: _____
 CONTRATO IMSS: _____

IMPORTE :
 DIEZ MILLONES PESOS 00/100 MN \$ 10,000,000.00

MAESTRO JOSE ÁNGEL RAMÍREZ SOLÍS

Autorizo

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE UMAE

(Handwritten signatures and initials)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato Número
SEIA22EM04210044

Anexo 2 (dos)

"Características técnicas, Anexo Técnico, Términos y Condiciones, propuesta técnica y económica de "EL PROVEEDOR".



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" MERIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN MÉDICA
DIVISION DE CARDIOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE CIRURGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA

ANEXO DE TÉCNICO

"En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente Anexo Técnico, para la contratación del Servicio Médico Integral para Cirugía Cardiovascular y Torácica, de conformidad con lo siguiente:"

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

El "Servicio Médico Integral para Cirugía Cardiovascular y Torácica (SMI para CCV y T) tiene como objetivo la realización de los procedimientos quirúrgicos terapéuticos, que solucionan o mejoran las patologías cardíacas que no son tratables con fármacos ni con intervenciones de mínima invasión como el cateterismo cardíaco.

Para poder reducir la magnitud de la enfermedad cardíaca y optimizar la calidad de vida del paciente, se requiere de un SMI para CCV y T que resuelva las patologías de corazón, grandes vasos y pulmones, como son las siguientes: Revascularización aorto coronaria con derivación cardiopulmonar, Corrección quirúrgica de cardiopatías congénitas complejas, Procedimiento de reparación vascular periférica (para miembros inferiores o superiores), entre otras, para lo cual se necesita la prestación del SMI para CCV y T que incluya la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos médicos, Instrumental y bienes de consumo, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, capacitación técnica al personal que designe el Instituto para el uso de los equipos médicos y registro en el sistemas de Información para el control del servicio médico integral.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para la Unidad Médica de Alta Especialidad establecidas en el Anexo TI " Requerimiento del Servicio Médico Integral de Cirugía Cardiovascular y Torácica septiembre-diciembre 2022".

2. CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS:

Los PROCEDIMIENTOS que integran el servicio a contratar, se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos, identificándolos por número de clave y nombre:

GRUPO 1: Procedimientos de Cirugía Cardiovascular
GRUPO 2: Procedimientos Complementarios de CCV

No.	Clave CPIM	GRUPO 1 Procedimientos de Cirugía Cardiovascular
1	20.01.001	Revascularización aorto coronaria con derivación cardiopulmonar.
2	20.01.002	Revascularización aorto coronaria sin derivación cardiopulmonar.
3	20.01.003	Revascularización aorto coronaria convertida o mixta.
4	20.01.004	Cirugía de válvula con o sin implante de prótesis, o con o sin implante de injerto, o con o sin implante de anillo.
5	20.01.006	Corrección quirúrgica de cardiopatías congénitas complejas.
6	20.01.007	Fistula sistémico pulmonar y/o cerclaje (bandaje). Cierre de conducto arterioso o Cirugía de coartación aortica con o sin cerclaje.
7	20.01.008	Cierre de CIA -CIV.
8	20.01.009	Cirugía de tumores cardíacos peri-corazón o intracardiacos.
9	20.01.012	Procedimientos cardiovasculares menores (Mediastinitis, Pericardiectomía y re intervención sin circulación extracorpórea).
10	20.01.013	Ventana pericárdica.
11	20.01.016	Procedimiento para re intervención por sangrado quirúrgico y/o mediastinitis con circulación extracorpórea.
12	20.01.017	Ablación quirúrgica de la FA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TELLEZ" MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN MÉDICA
DIVISION DE CARDIOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA

No.	Clave CPIM	Descripción
13	20.01.020	Aplicación de Marcapaso Epicárdico Definitivo.
GRUPO 2 Procedimientos Complementarios de CCV		
14	20.02.001	Asistencia de balón intra-aórtico de contra pulsación.
15	20.02.002	Recuperación celular y autotransfusión.
16	20.02.003	Monitoreo invasivo con catéter de flotación pulmonar.
17	20.03.002	Tromboelastografía rotacional.
18	20.03.004	Procedimiento de GCC y SV mínimamente invasivo.
19	20.06.004	Sistema de asistencia Cardio respiratoria adulto y pediátrico (Extra Corporeal Membrane Oxygenation).
20	20.06.005	Terapia lenta continúa hemodialítica.

Debiendo la empresa garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios complementarios, el instrumental y los bienes de consumo, conforme a lo descrito en:

ANEXO T2. "Equipo Médico para Cirugía Cardiovascular y Torácica septiembre-diciembre 2022"

ANEXO T3. "Instrumental de Cirugía Cardiovascular y Torácica septiembre-diciembre 2022"

ANEXO T4 "Bienes de Consumo de Servicio Médico Integral para Cirugía Cardiovascular y Torácica septiembre-diciembre 2022".

ANEXO T11. "Distribución de Equipo e Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica septiembre-diciembre 2022".

3. EQUIPO MÉDICO descritos en el ANEXO T2.

Se requiere Equipo Médico para la Unidades Médicas de Alta Especialidad, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Cirugía Cardiovascular y Torácica (cirugía a cielo abierto), para lo cual se requiere de equipos nuevos, que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el ANEXO T2 "Equipo Médico de Cirugía Cardiovascular y Torácica", que serán evaluados con el Formato T23 "Propuesta para la evaluación técnica /documental", contenida en los "Formatos de Cirugía Cardiovascular y Torácica"

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, para la realización de los procedimientos establecidos en la descripción del servicio, debe realizarse a más tardar a los 15 (quince) días naturales siguientes, contados a partir de la adjudicación, en las Unidades Médicas, conforme distribución establecida en el ANEXO T11. "Distribución de Equipo e Instrumental de Cirugía Cardiovascular y Torácica septiembre-diciembre 2022"

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TELLEZ" MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN MÉDICA
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE CIRURGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA

en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados y cartas del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos ofertados así como de las características del servicio ofertado, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado.

Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en idioma español, al día 15 (quince) de la emisión del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal, a través del Formato T17 "Relación de Marcas, Modelo de Equipo Médico", contenida en "Formatos de SMI para CCV y T", que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.

No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food & Drug Administration FDA y /o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS por parte del proveedor y del Administrador del Contrato por parte del IMSS.

3.1 Documentación requerida del equipo médico contenido en el ANEXO T2.

3.1.1 El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el FORMATO T23 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable), incluyendo copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes expedido por la COFEPRIS, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- A. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS. En su caso su comprobante de el trámite de prórroga, de los equipos médicos ofertados, debidamente identificados y referenciados conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, con vigencia de cinco años del equipo médico contenido en el ANEXO T 2."Equipo Médico de Cirugía Cardiovascular y Torácica 2022" Así como copias simples del oficio de registro sanitario sometido a prórroga y el acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario presentado ante de la COFEPRIS.
- B. En el caso de que algún equipo de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Para cualquiera de los casos indicados, la





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" MERIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN MÉDICA
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA

documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- C. Carta(s) de compromiso solidario del fabricante del equipo médico. este escrito deberá apegarse al formato de Carta de Apoyo Solidario, ANEXO T20.
 - D. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- 3.1.2 Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de folletos, catálogos, manuales y/o referencia gráfica del equipo médico, con los cuales se pueda comprobar y corroborar las especificaciones técnicas solicitadas y revisar las características de los bienes presentados y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el ANEXO T2 "Equipo médico de cirugía cardiovascular y torácica 21-24" y FORMATO T23 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).
- 3.1.3 Del Equipo Médico ofertado deberá presentar copia simple del Certificado FDA, CE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO de Calidad: ISO-9001:2015 O ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigentes a nombre del fabricante de los bienes, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. Aceptando únicamente las páginas debidamente referenciadas donde se cite el equipo, FORMATO T23 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).
- 3.1.4 El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a partir de la emisión del fallo, un espacio físico accesible al área de Quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, instrumental y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para CCV y T, durante la vigencia del contrato.

Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar y sin generar un costo adicional para el Instituto.

La instalación y puesta a punto de los equipos médicos solicitados para la prestación del SMI para CCV y T, será de estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor en Instalación y Mantenimiento por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, cuya verificación en las condiciones de operación adecuada del equipo médico, será a cargo del Jefe de Servicio o del Jefe de Conservación por parte de la Unidad Médica.

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T7 RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DE EQUIPO MÉDICO**, con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TELLEZ" MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN MÉDICA
DIVISION DE CARDIOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE CIRURGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA

partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de 48 horas, con la finalidad de asegurar el inicio y cabal cumplimiento a la prestación del servicio al día natural 30, contados a partir de la emisión del fallo.

3.2 SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE EQUIPO.

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO T2, cuidando que sean compatibles con el Catálogo Institucional (Cuadro Básico Institucional de Equipo Médico IMSS vigente a la fecha de publicación) o Interinstitucional Cuadro básico interinstitucional y haber sido ensamblado de manera integral en el país de origen.

Por lo que una vez que se conozca a El licitante adjudicado, esta deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS, que deberá coordinar las acciones en la Unidad Médica asignada, para que el servicio se preste a entera satisfacción del instituto.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para CCV y T, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos y del instrumental, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al FORMATO T7 Recepción de Equipos, debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requiriente evaluará su procedencia a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, a fin de dar por recibido el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

3.3 MEJORAS TECNOLÓGICAS DE EQUIPO.

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos, el instrumental y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación validación y autorización por parte del Jefe de Servicios de Cirugía Cardiovascular y Torácica de la UMAE, de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

Lo anterior previa presentación de la documentación y especificaciones técnicas a la UMAE, la cual revisará, analizará y autorizará dicho cambio tecnológico, sin que lo anterior modifique el precio unitario de los procedimientos.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TELLEZ" MERIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN MÉDICA
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA

4. INSTRUMENTAL

En el ANEXO T3 "Instrumental de Cirugía Cardiovascular y Torácica 2022", se describen los sets de instrumental para las unidades médicas que la empresa deberá suministrar, suministrar a más tardar el día 15 (Quince) para llevar a cabo los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos en la UMAE, las cuales se encuentran desagregadas por Unidad Médica en el ANEXO T1 "Requerimientos del Servicio Médico Integral de Cirugía Cardiovascular 2022", que forma parte del presente documento.

La distribución del instrumental debe apegarse a lo descrito en el ANEXO T11. "Distribución de Equipo e Instrumental de Cirugía Cardiovascular y Torácica 2022".

En el caso de instrumental, ya se ha considerado en los rangos una variación de +/- 10(diez) % en las medidas de acuerdo con lo dispuesto en el Cuadro Básico Institucional de Instrumental vigente. Las medidas del instrumental que no puedan ser referenciadas en catálogos, podrán ser acreditadas mediante copia simple de carta apostillada del fabricante que confirme que las medidas solicitadas son equivalentes a las referenciadas en el catálogo y presentadas en la Propuesta Técnica. El instrumental deberá ser acorde (longitud y diámetro) a la constitución y complejión de los pacientes: adultos y pediátricos, así como al tipo de procedimiento programado.

Aquellas características de instrumental referidas a nombres propios, no referenciadas en los catálogos podrán ser acreditadas mediante referencia gráfica.

La empresa deberá presentar y entregar el Catálogo del instrumental actualizado a la fecha de la publicación de la convocatoria, emitido por el fabricante con el que prestará el servicio.

Para garantizar la continuidad del servicio, se requiere que El licitante adjudicado se comprometa a dar cumplimiento al "Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental" establecido en el punto 6 del presente documento, cuyo control se realizará a través del formato contenido en el **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**, el cual llevará la firma de conformidad del Jefe del Servicio de Cirugía Cardiovascular y Torácica, Jefe de Conservación y Representante del Proveedor y formará parte de la Metodología del Plan de Trabajo.

Las pinzas reusables deberán ser reemplazadas conforme al desgaste por uso o por deficiencia en la funcionalidad, lo cual se registrará mediante el formato contenido en el **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**. Sin costo adicional para el Instituto.

La empresa deberá presentar el Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel (DAN), para las pinzas reusables, que utilizará para la prestación del servicio en las unidades institucionales y formará parte de la Metodología de su Plan Trabajo. La empresa deberá acreditar que sus técnicos en asistencia en Cirugía Cardiovascular y Torácica, conocen y saben llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización de las pinzas reusables.

Este Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización, deberá presentarse al Jefe o Responsable del Servicio de Cirugía Cardiovascular y Torácica para su revisión y aprobación, y estar disponible en cada unidad de donde se preste el servicio y será acorde con las medidas establecidas por el Comité Local de Infecciones, así como a la Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

4.1 Documentación requerida del instrumental contenido en el ANEXO T3 "Instrumental de Cirugía Cardiovascular y Torácica":

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

- A. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TELLEZ" MERIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN MÉDICA
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE CIRURÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA

- B. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- C. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

4.1.1 En el caso de que algún instrumental de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

4.1.2 Del Instrumental ofertado, deberá presentar, tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:

4.1.2.1 70% Registro sanitario

4.1.2.2 70% Certificado de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente a nombre del fabricante de los bienes.

Además, al tratarse de Bienes Nacionales:

4.1.2.3 Certificado de Buenas prácticas de Fabricación.

4.1.2.4 Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, suplemento 2012.

Además, al tratarse de Bienes Internacionales:

4.1.2.5 Certificado FDA o CE o su equivalente por la Autoridad Sanitaria del país de origen.

4.1.2.6 Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

4.1.2.7 Carta(s) de compromiso solidario del fabricante del instrumental, este escrito deberá apegarse al formato de Carta de Apoyo Solidario, ANEXO T21.

En caso de estar en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español.

5. BIENES DE CONSUMO.

En el ANEXO T4 "Bienes de consumo de SMI para CCV Y T 2022" del presente documento, se detallan los bienes de consumo básicos y bienes de consumo complementarios, cuando estos últimos sean necesarios, para cada uno de los procedimientos del catálogo de servicios, que el proveedor deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el Catálogo de Procedimientos





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" Mérida, YUCATÁN
DIRECCIÓN MÉDICA
DIVISION DE CARDIOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE CIRURGIJA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA

establecido en el punto 1 del presente documento conforme al ANEXO TI Requerimientos por Unidad Médica de Procedimientos y Bienes de consumo complementarios”.

Prog.	clave	Catálogos de Bienes de Consumo Complementarios
21	20.01.801	Oxigenador para circulación extracorpórea, tamaño pediátrico o lactante o neonato.
22	20.01.802	Oxigenador para circulación extracorpórea, tamaño adulto pequeño o adolescente
23	20.01.803	Equipo de tubería para circulación extracorpórea, para Oxigenador tamaño adulto.
24	20.01.804	Equipo de tubería para circulación extracorpórea, para Oxigenador tamaño pediátrico.
25	20.01.805	Equipo de tubería para circulación extracorpórea, para Oxigenador tamaño lactante o neonato.
26	20.01.806	Hemoconcentrador para circulación extracorpórea, con líneas de conexión y entradas luerlock, tamaño pediátrico.
27	20.01.807	Hemoconcentrador para circulación extracorpórea, con líneas de conexión y entradas luerlock, adulto.
28	20.01.808	Hemoconcentrador para circulación extracorpórea, con líneas de conexión y entradas luerlock, tamaño lactante.
29	20.01.809	Hemoconcentrador para circulación extracorpórea, con líneas de conexión y entradas luerlock, tamaño neonatal.
30	20.01.810	Filtro arterial, para circulación extracorpórea de 30 micras, tamaño pediátrico.
31	20.01.811	Filtro arterial, para circulación extracorpórea de 38 micras, tamaño adulto.
32	20.01.812	Filtro arterial, para circulación extracorpórea de 30 micras, tamaño neonatal
33	20.01.813	Sonda de drenaje torácico 12 o 16 o 20 o 24 o 28 o 36 o 40 Fr
34	20.01.814	Sonda de drenaje pleural acanalado recto 19 o 24 Fr
35	20.01.815	Sonda de drenaje pleural acanalado en espiral 19 y 24 Fr
36	20.01.816	Conector en "Y" 3/8, 3/8, 3/8 para sondas de drenaje torácico y equipo de drenaje torácico.
37	20.01.818	Tubos de silicón radiopacos de 1.5 mm y 2.5 mm de diámetro, 2x45cm longitud, color azul y rojo.
38	20.01.819	Foley calibre: 14 a 24 Fr.
39	20.01.820	Cánula para administración de solución cardioplejia por vía retrógrada, con luerlock, para medición de presión y balón ajustable, adulto.
40	20.01.821	Cánula para administración selectiva de solución cardioplejia, en ostium de coronaria izquierdo y derecho.
41	20.01.822	Cánula para cardioplejia anterógrada con línea de aspiración, de 5 a 9 fr
42	20.01.826	Cánula para perfusión aórtica, recta, de 8 a 24 fr.
43	20.01.827	Cánula para perfusión aórtica de alto flujo, recta, de 8 a 24 fr.
44	20.01.828	Cánula de alto flujo para soporte cardiovascular de arteria femoral calibre de 8 a 24 Fr
45	20.01.829	Cánula para perfusión aórtica de alto flujo, flexible y con alma de acero recta, de 8 a 24 fr.
46	20.01.830	Cánula para perfusión aórtica, angulada, incluir todas las medidas de 20, 22 y 24 Fr.
47	20.01.831	Cánula para drenar venas cavas, recta 34/38 y 34/48
48	20.01.832	Cánula de alto flujo para soporte cardiovascular de vena femoral con un rango en su calibre de 15 a 29 fr
49	20.01.833	Kit de inserción de cánula femoral que consta de aguja, dilatadores, guía, tubo adaptador de línea, bisturí y cánula venosa long. de 53.3 cm calibres 14, 17 y 21 fr
50	20.01.834	Cánula venosa con múltiples agujeros laterales en la punta distal con un introductor maleable para ayudar con la introducción y el posicionamiento, calibres: 23 y 29 fr
51	20.01.835	Cánula para drenar venas cavas maleables de 29/46/37 fr
52	20.01.836	Cánula para drenar venas cavas, recta 34/38 y 34/48
53	20.01.837	Pediátrica corta 10 Fr
54	20.01.838	Pediátrica larga 10 Fr.
55	20.01.839	Catéter de ventilación directa e indirecta del ventrículo izquierdo con puntas perforadas en un rango del calibre de 16 y 18 fr
56	20.01.840	Cánula para succión intracardiaca ventricular Adulto larga de 20 Fr.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TELLEZ" MERIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN MÉDICA
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA

Prog.	clave	Catálogos de Bienes de Consumo Complementarios
57	20.01.841	Aspirador rígido pequeño.
58	20.01.842	Aspirador rígido estándar.
59	20.01.843	Cánula para aspiración de campo maleable.
60	20.01.844	Injerto aórtico pulmonar biológico bovino con o sin soporte varias medidas.
61	20.01.845	Tubos de teflón impermeable liso y anillado incluir varias medidas de 6, 7 y 8 x 50 cm
62	20.01.846	Membrana de teflón impermeable 0.61 mm de espesor.
63	20.01.847	Parche pericardio de bovino 4X4 y 6X8cm.
64	20.01.849	Injerto tubular 3.0 a 5mm.
65	20.01.850	Parches de fieltro de politetrafluoroetileno PTFE 15 X 15 CM
66	20.01.851	Parche de poliéster con superficies aterciopeladas 15 X 15 cm.
67	20.01.852	Válvula Aórtica transcáteter para cirugía abierta incluir varias medidas de 26, 29 Y 31
68	20.01.854	Válvula de rápida liberación con tres puntos de sutura, Aórtica para cirugía abierta incluir varias medidas de 19 a 27mm.
69	20.01.855	Válvulas biológicas de bajo perfil para implante supranular.
70	20.01.856	Válvulas biológicas bovinas.
71	20.01.857	Anillos semicompletos para valvuloplastia.
72	20.01.858	Anillos completos para valvuloplastia mitral.
73	20.01.859	Sutura sintéticas no absorbibles. Monofilamento de acero, con aguja. Longitud de la hebra 45 cm, calibre de la sutura 5. características de la aguja 1/2 círculo, cortante (48 mm)
74	20.01.860	Adhesivo tópico para piel.
75	20.01.861	Cera para hueso, estéril, sobre con 2.5 g.
76	20.01.862	Kit para reemplazo valvular que incluye 8 hebras de suturas de poliéster trenzado verde y 7 hebras de poliéster trenzado blanco con pulbutilato calibre 2-0, Long 75cm, ambos juegos con agujas ahusadas, con punta trocar v-5 17mm, 1/2 círculo, doble armado y pledgetstfe 3 x 3 x 1.5mm.
77	20.01.863	Kit para reemplazo valvular que incluye 8 hebras de suturas de poliéster trenzado verde y 7 hebras de poliéster trenzado blanco con pulbutilato calibre 2-0, Long 75cm, ambos juegos con agujas ahusadas, con punta trocar v-7 26mm, 1/2 círculo doble armado y pledgetstfe 6 x 3 x 1.5mm.
78	20.01.864	Sutura Sintética no Absorbible Monofilar de Poliamida con aguja de 3/8 círculo de cuerpo estriado, reverso cortante de 26 mm, Long de la hebra 45 cm, cal de la sutura 2-0
79	20.01.865	Sutura Sintética no Absorbible Monofilar de Poliamida con aguja de 3/8 de círculo de cuerpo estriado, reverso cortante de 30 mm, longitud de la hebra de 75 cm, calibre de la sutura 3-0
80	20.01.866	Sutura Sintética no Absorbible Monofilar de Poliamida con aguja de 3/8 de círculo de cuerpo estriado, reverso cortante de 12 mm, longitud de la hebra de 45 cm, calibre de la sutura 6-0
81	20.01.867	Sutura Sintética no Absorbible Monofilar de Poliamida con aguja de reverso cortante 3/8 de círculo 16mm, long de la hebra 45cm, calibre de la sutura 6-0.
82	20.01.868	Sutura Sintética no Absorbible Monofilar de Poliamida con aguja de reverso cortante 3/8 de círculo 19mm, long de la hebra 45cm, calibre de la sutura 4-0
83	20.01.869	Perlas y/o pledgets de pte de 4.8 x 9.5 mm
84	20.01.870	Sutura sintética absorbible monofilar de glycomer 1/2 círculo, calibre 4-0 o 5-0, long. De 75 cm, ahusada.
85	20.01.871	Sutura Sintética Absorbible Monofilar de Glycomer con aguja reverso cortante de 3/8 de círculo de 19 mm, Long de la hebra 75 cm, calibre de la sutura 5-0.
86	20.01.872	Sutura Sintética Absorbible Monofilar de Glycomer con aguja reverso cortante de 3/8 de círculo de 19 mm, long de la hebra 75 cm, calibre de la sutura 4-0



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TELLEZ" MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN MÉDICA
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE CIRURGIJA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA

Prog.	clave	Catálogos de Bienes de Consumo Complementarios
87	20.01.873	Sutura Sintética Absorbible Monofilar de Glycomer con aguja de 1/2 círculo, ahusada 26 mm, long de la hebra 75 cm, calibre de la sutura 2-0.
88	20.01.874	Sutura Sintética Absorbible Monofilar de Glycomer con aguja de 1/2 círculo, doble armado, ahusada 26 mm, long de la hebra 75 cm, calibre de la sutura 4-0
89	20.01.875	Sutura Sintética Absorbible Monofilar de Poliguconato con aguja de 3/8 círculo, cuerpo estriado doble armado, ahusada 13 mm, Long de la hebra 75 cm, cal de la sutura 6-0.
90	20.01.876	Sutura Sintética Absorbible Monofilar de Poliguconato con aguja de 3/8 círculo de cuerpo estriado, doble armado, ahusada 13 mm, long de la hebra 75 cm, cal de la sutura 6-0
91	20.01.877	Sutura Sintética Absorbible Monofilar de Poliguconato con aguja de 1/2 círculo doble armado, ahusada 17 mm, Long de la hebra 90 cm, calibre de la sutura 4-0
92	20.01.878	Sutura Sintética Absorbible Monofilar de Poliguconato, aguja de 1/2 círculo, ahusada, long. De 75, calibre 5-0
93	20.01.879	Sutura Sintética no Absorbible Trenzada de Poliéster, 1/2 círculo de 25 mm, longitud de 10x75, calibre 2-0
94	20.01.880	Sutura Sintética no Absorbible Trenzada de Poliéster, con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, doble armado, ahusada de 25 mm, long de la hebra 90 cm, cal de la sutura 2-0.
95	20.01.881	Sutura Sintética no Absorbible Trenzada de Poliéster, con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, cortante de 40 mm, longitud de la hebra 75 cm, cal de la sutura 2 y 5.
96	20.01.882	Sutura Sintética no Absorbible Trenzada de Poliéster, con aguja de 1/2 círculo, cortante de 48 mm, long de la hebra 75 cm, cal de la sutura 5
97	20.01.883	Sutura Sintética no Absorbible Trenzada de Poliéster, con aguja de 1/2 círculo, doble armado, ahusada, 16 mm, long de la hebra 90 cm, calibre de la sutura 3-0.
98	20.01.884	Sutura Sintética no Absorbible Trenzada de Poliéster, con aguja de 1/2 círculo, doble armado, ahusada, de 25 mm, long de la hebra 90 cm, calibre de la sutura 3-0.
99	20.01.885	Poliglactina 910 antibacterial, Sutura sintética absorbible con aguja de 1/2 círculo, de cuerpo estriado ahusada de 26 mm Long de la hebra de 70 cm, calibre de la sutura 3-0
100	20.01.886	Poliglactina 910 antibacterial, Sutura sintética absorbible con aguja de 1/2 círculo, ahusada de 16 mm, long de la hebra 45 cm, calibre de la sutura 4-0.
101	20.01.887	Poliglactina 910 antibacterial, Sutura sintética absorbible con aguja de 1/2 círculo, ahusada de 36 mm, long de la hebra 70 cm, calibre de la sutura 0.
102	20.01.888	Poliglactina 910 antibacterial, Sutura sintética absorbible con aguja de 1/2 círculo, ahusada de 36 mm, long de la hebra 70 cm, calibre de la sutura 2-0.
103	20.01.889	Sutura sintética absorbible con aguja de 3/8 círculo de cuerpo estriado, reverso cortante de 19.5 mm Long. De la hebra 45 cm cal de la sutura 4-0.
104	20.01.890	Poliglactina 910 trenzada, Sutura sintética absorbible con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, ahusada de 22 mm long. De la hebra 70 cm cal de la sutura 3-0
105	20.01.891	Poliglactina 910 trenzada, Sutura sintética absorbible con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, ahusada de 26 mm long. De la hebra 70 cm cal de la sutura 3-0 o 4-0.
106	20.01.892	Poliglactina 910 trenzada, Sutura sintética absorbible con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, ahusada de 37 mm long. De la hebra 70 cm cal de la sutura 1 o 2-0.
107	20.01.893	Sutura sintética absorbible con aguja de 3/8 círculo de cuerpo estriado, reverso cortante de 24 mm Long. De la hebra 45 cm cal de la sutura 3-0.
108	20.01.894	Polímero de ácido glicólico, con aguja 3/8 de círculo reverso cortante de 24 mm, calibre de la sutura 3-0.
109	20.01.895	Sutura sintética absorbible con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado. Ahusada de 17 mm Long. De la hebra 70 cm cal de la sutura 5-0.
110	20.01.896	Polímero de ácido glicólico, con aguja de 1/2 círculo reverso cortante de 36mm, long de la hebra 70 cm, calibre de la sutura 1.
111	20.01.897	Polímero de ácido glicólico, con aguja de 3/8 círculo reverso cortante de 16mm, long de la hebra 45 cm, calibre de la sutura 5-0
112	20.01.898	Polímero de ácido glicólico, con aguja de 3/8 círculo reverso cortante de 16mm, long de la hebra 45 cm, calibre de la sutura 5-0.
113	20.01.899	Sutura sintética absorbible con aguja de 1/2 círculo reverso cortante de 36 mm Long. De la hebra 70 cm cal de la sutura 1.
114	20.01.901	Sutura Sintética No Absorbible Monofilar de Polipropileno, aguja de 3/8 de 16 mm longitud de 45, calibre 5-0
115	20.01.902	Sutura Sintética No Absorbible Monofilar de Polipropileno con aguja 3/8 círculo reverso cortante 19 mm, longitud de la hebra 45 cm, calibre de sutura 4-0.
116	20.01.903	Sutura Sintética No Absorbible Monofilar de Polipropileno con aguja 3/8 círculo reverso cortante 24 mm, longitud de la hebra 45 cm, calibre de sutura 3-0.
117	20.01.904	Sutura Sintética No Absorbible Monofilar de Polipropileno con aguja 3/8 círculo reverso cortante 19 mm, calibre de sutura 3-0.
118	20.01.905	Sutura Sintética No Absorbible Monofilar de Polipropileno con aguja 3/8 círculo, ahusada 11mm, longitud de la hebra 45 cm, calibre de sutura 5-0.

Calle 54 No. 455 y 461 Ex Terrenos "El Rénix", Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán. Conmutador (01 9999) 22 56 56 Ext. 61632





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TELLEZ" MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN MÉDICA
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE CIURGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA

Prog.	clave	Catálogos de Bienes de Consumo Complementarios
119	20.01.906	Polipropileno con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, doble armado, ahusada de 15 Long de la hebra 75 cm, cal de la sutura 3-0 y 4-0.
120	20.01.907	Polipropileno con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, doble armada, ahusada de 25 mm, long de la hebra 90 cm, cal de la sutura 2-0
121	20.01.908	Polipropileno con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, doble armado, ahusada de 15 mm, long de la hebra 75 cm, cal de la sutura 4-0
122	20.01.909	Polipropileno con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, doble armado, ahusada de 25 mm, long de la hebra 90 cm, cal de la sutura 2-0 o 3-0
123	20.01.910	Polipropileno con aguja de 1/2 círculo, doble armado, ahusada 15 mm, long de la hebra 75 cm, cal de la sutura 3-0
124	20.01.911	Polipropileno con aguja de 1/2 círculo, doble armado, ahusada 25 mm, long de la hebra 75 cm, calibre de la sutura 4-0.
125	20.01.912	Polipropileno con aguja de 1/2 círculo, doble armado, ahusada 40 mm, long de la hebra 75 cm, calibre de la sutura 3-0
126	20.01.913	Polipropileno con aguja de 3/8 círculo de cuerpo estriado, doble armado, ahusada de 13 mm, long de la hebra 75 cm, cal de la sutura 6-0
127	20.01.914	Polipropileno con aguja de 3/8 círculo de cuerpo estriado, doble armado, ahusada de 9 mm, long de la hebra 60 cm, cal de la sutura 8-0
128	20.01.915	Polipropileno con aguja de 3/8 círculo de cuerpo estriado, doble armado, ahusada de 9 mm, long de la hebra 60 cm, cal de la sutura 8-0
129	20.01.916	Polipropileno con aguja de 3/8 círculo, doble armado, ahusada 6 mm, long de la hebra 60 cm, calibre de la sutura 8-0.
130	20.01.917	Polipropileno con aguja, 3/8 círculo reverso cortante 19mm, longitud de la hebra 45 cm, calibre de sutura 5-0.
131	20.01.918	Seda con aguja de 1/2 círculo, ahusada de 37 mm, long de la hebra 75 cm, calibre de la sutura 2-0
132	20.01.919	Seda con aguja de 3/8 de círculo reverso cortante de 20 mm, long de la hebra 45 cm, calibre de la sutura 4-0.
133	20.01.920	Seda con aguja de 3/8 de círculo reverso cortante de 25 mm, long de la hebra 45 cm, calibre de la sutura 3-0.
134	20.01.921	Seda con aguja de 3/8 de círculo reverso cortante de 25 mm, long de la hebra 45 cm, calibre de la sutura 2-0.
135	20.01.922	Seda negra trenzada, con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, ahusada de 26 mm, long de la hebra 75, calibre 2-0
136	20.01.923	Seda negra trenzada, con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, ahusada de 37 mm, long de la hebra. 75 cm calibre de la sutura 1
137	20.01.924	Seda negra trenzada, sin aguja, long de la hebra 75 cm, cal de la sutura 0 o 1 o 2-0 o 3-0, sobre con 10 hebras.
138	20.01.925	Seda negra trenzada, sin aguja, long de la hebra 75 cm, cal de la sutura 4-0, sobre con 7 a 12 hebras.
139	20.01.926	Sutura Sintética no Absorbible Trenzada de Poliéster con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, doble armado, ahusada de 17 mm Long. De la hebra 8x75 cm cal de la sutura 2-0.
140	20.01.927	Engrapadora desechable con grapas hemostáticas de titanium, ferromagneticas, con pinza desechable (por cada 100 cartuchos) y cartucho con grapas (con veinte grapas c/u) tamaño chico, mediano y grande.
141	20.01.928	Grapas hemostáticas de titanio, ferromagnéticas, con pinza aplicadora y cartucho con grapas (con veinte grapas c/u) tamaño chico, mediano y grande.
142	20.01.929	Catéter venoso central 2 y 3 lúmenes, de 4fr, 5fr, 5.5Fr y 7Fr x 13 a 35 cm de longitud, aguja (14ga a 22ga) a elección del cirujano de acuerdo al paciente.
143	20.01.930	Catéter venoso central 2 y 3 lúmenes, de 4fr, 5fr, 5.5Fr y 7Fr x 13 a 35 cm de longitud, aguja (14ga a 22ga) a elección del cirujano de acuerdo al paciente.
144	20.01.931	Equipo electro neumático, rodante para proporcionar el calentamiento conductivo de manera constante y controlada de aire en una sábana, que permite regular la temperatura corporal del paciente
145	20.01.932	Sábana térmica de calentamiento por aire forzado, que permite el uso de baja presión para prevenir que flote.
146	20.01.933	Adhesivos quirúrgicos de 5 y 2ml.
147	20.01.935	Cepillos quirúrgicos con clorhexidina desechables.
148	20.01.936	Campo quirúrgico desechable auto adherible.
149	20.01.937	apósito especial para herida estéril
150	20.01.938	Solución para preservación miocárdica intracelular tipo HTK bolsa de 1 litro.
151	20.01.939	Reactivos para medir tiempo de coagulación activada. Los necesarios para el procedimiento.

[Handwritten signature and initials]





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" Mérida, YUCATÁN
DIRECCIÓN MÉDICA
DIVISION DE CARDIOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA

Prog.	clave	Catálogos de Bienes de Consumo Complementarios
152	20.01.940	Cintas de politetrafluoroetileno expandido (PTFE) de 50 mm x 150 cm para cerciaje de cavas.
153	20.01.942	Aspirador de pozo
154	20.01.944	Clip para conducto (arterioso) chico, mediano y largo.
155	20.01.954	Válvulas mecánica, aórtica bivaiva, de carbón piroлита. calibres 16, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31
156	20.01.956	Electrodo en lápiz monopolar
157	20.01.957	Tubo valvulado pulmonar yugular bovino con y sin soporte.
158	20.01.958	Tubo valvulado aórtico mecánico de carbón piroлита.
159	20.01.960	Injerto valvulado aórtico mecánico
160	20.01.961	Injerto valvulado pulmonar biológico. (varios tamaños)
161	20.01.962	Injerto de valsalva, diferentes medidas
162	20.01.963	Injerto de PTFE anillado, para revascularización periférica, de diámetros 3.5 a 20mm y diferentes longitudes. INCLUIR
163	20.01.964	Injertos de dacron bifurcado para revascularización periférica, pre-coagulados con colágeno, diferentes diámetros y longitudes.
164	20.01.965	Válvula aortica de pericardio bovino expandible, con fijación con 3 suturas
165	20.01.966	Lazo de silicón
166	20.01.967	Parche de PTFE de baja porosidad, diversos tamaños de 1.85 mm de espesor. Pared ligada.
167	20.01.968	Hemostático avanzado con proteínas humanas.
168	20.01.969	HEMOSTATICO EN POLVO, PH NEUTRO, ENVASE CON 3 GR.
169	20.01.970	Hemostático avanzado de octil-cianocrilato.
170	20.01.971	Hemostático de celulosa
171	20.01.972	Paquete de ropa quirúrgica.
172	20.01.973	Paquete de uniformes quirúrgicos.
173	20.01.974	Administración de Oxido Nítrico en balance Nitrógeno
174	20.01.975	PARCHE DE PTFE
175	S.C.C.B.	Técnico en Perfusión
176	S.C.C.B.	Anestesiólogo Cardiovascular

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera dotación de bienes de consumo básicos, esta deberá entregarse a más tardar dentro del día 15 (Quince) natural posterior al fallo, en cada una de las en la UMAE, según ANEXO TI Requerimientos por Unidad Médica de Procedimientos y Bienes de consumo complementarios" y se hará constar en el FORMATO T13 Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico, y el FORMATO T18 Relación De Marcas Y Lotes De Bienes De Consumo Complementarios, para control interno de la unidad médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

La dotación subsecuente de los bienes de consumo básicos, se efectuará previamente al procedimiento programado, dentro de los 7(siete) días naturales antes de la fecha considerada para llevar a cabo estos procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el FORMATO T13 Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico, y FORMATO T18 Relación De Marcas Y Lotes De Bienes De Consumo Complementarios del presente documento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TELLEZ" MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN MÉDICA
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE CIRURÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

En el caso de los bienes de consumo complementarios deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada unidad médica en base al ANEXO T1 Requerimiento del Servicio Médico Integral de Cirugía Cardiovascular 2022" debiéndose entregar a solicitud del Administrador de Contrato y se hará constar en el FORMATO T10 Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios.

Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y bienes de consumo complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y almacenaje, deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote).
- Cantidad.
- Fecha de fabricación y caducidad.
- País de origen del bien de consumo.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento programado en cada UMAE.

Los bienes de consumo, deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí, para el desarrollo y cumplimiento de la técnica diagnóstica terapéutica, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en la UMAE de acuerdo al ANEXO T1 Requerimiento del Servicio Médico Integral de Cirugía Cardiovascular septiembre-diciembre2022".

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponibles y proporcionar las diferentes medidas (diámetros, calibres, longitudes) de los bienes de consumo, descrito en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para CCV Y T 2022", en las cantidades requeridas, con el fin de que el médico cuente con la opción específica para cada paciente en particular.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, ANEXO T1 Requerimiento del Servicio Médico Integral de Cirugía Cardiovascular 2022 y ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para CCV Y T septiembre-diciembre2022".

El Jefe de Servicio de la Unidad Médica, verificará la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados y de urgencia en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, el instrumental y los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para CCV Y T 2022". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock suficiente según lo solicitado en los párrafos previos, en su caso de así requerirlos los bienes de consumo complementarios.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, este último se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y el FORMATO T16 REPORTE DE INCIDENCIAS. Reporte de Incidencias.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TELLEZ" MERIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN MÉDICA
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA

Si alguno de los bienes de consumo básico y/o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características a las requeridas, sin costo para el Instituto.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para CCV y T 2022" relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, Anexo T1 Requerimiento del Servicio Médico Integral de Cirugía Cardiovascular septiembre-diciembre 2022", y serán foliados y facturados por separado.

5.1 Documentación requerida tanto de los bienes de consumo básicos como complementarios, contenidos en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para CCV y T 2022" Consumo requerido:

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

5.1.1 El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el **FORMATO T23 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), incluyendo copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes expedido por la COFEPRIS, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- A. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- B. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- C. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

5.1.2 En el caso de que algún Bien de Consumo de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o deberá presentar, debidamente referenciado, el *"Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

5.1.3 Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para CCV y T septiembre-diciembre 2022", y en el FORMATO "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TELLEZ" MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN MÉDICA
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE CIRURGIÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA

5.1.4 De los Bienes de Consumo ofertados deberá presentar copia simple del Certificado FDA, CE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO de Calidad, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. Aceptando únicamente las páginas debidamente referenciadas donde se cite los bienes de consumo **FORMATO "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable).

5.1.5 Carta(s) de compromiso solidario del fabricante de los bienes de consumo, este escrito deberá apegarse al formato de Carta de Apoyo Solidario, ANEXO T22.

6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

En cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", y en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo". La empresa deberá considerar en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la unidad médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

6.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo y del Instrumental.

El licitante adjudicado, deberá informar por escrito al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Jefe de Conservación de la Unidad Médica, durante los primeros 20 (veinte) días naturales posteriores a partir de la emisión del fallo, el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos y de Instrumental que sugiere el FABRICANTE, notificando a su vez al Administrador del Contrato.

En caso de así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del Contrato, se realicen los ajustes que se consideren necesarios, si no está enunciado la recomendación del fabricante, por lo que el licitante adjudicado considerará la realización del Mantenimiento Preventivo por lo menos cada dos meses o antes de ser necesario, iniciando en la primera semana del tercer mes de haberse emitido el fallo, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación, según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

EJEMPLO DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
Fecha	Fecha

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos y/o instrumental, lo cual se hará del conocimiento del licitante adjudicado a través del Administrador del Contrato.

El Instituto, a través del Administrador del Contrato llevará el control a través del **FORMATO T5 Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN MÉDICA
DIVISION DE CARDIOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA

Como resultado en el mantenimiento preventivo de equipo médico y del instrumental, en caso de presentarse o detectarse fallas o problemas técnicos que disminuyan la capacidad operativa, deberá realizarse la reparación y/o sustitución inmediata para que en un plazo máximo de +8 horas, a partir de detectado el problema se cuente de nuevo con estos dispositivos médicos en el servicio. Para lo cual el técnico designado por el proveedor de servicio, deberá informar al Jefe de Conservación de la Unidad Médica para que este notifique al Administrador del Contrato.

Toda vez que, el proveedor de servicio deberá dar el seguimiento puntual en la orden de servicio correspondiente que deberá elaborar, registró en la bitácora del equipo médico y de instrumental y seguimiento de acuerdo a los Formato correspondiente tanto del equipo médico como del instrumental.

En caso, de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo o instrumental, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor. Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO, y de no poder realizarse el procedimiento cardiovascular por falta de equipo o instrumental por incumplimiento del plazo de sustitución, se reprogramará el procedimiento sin costo para el instituto, documentado con reporte de incidencia y proceso de sanción deductiva.

6.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo y/o instrumental, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

La empresa deberá efectuar las reparaciones necesarias con piezas nuevas y originales.

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos e instrumental, serán por cuenta del PROVEEDOR, en caso de que se determine la necesidad de sustituir los equipos o instrumental, por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica y correo electrónico, donde se asignará el número de folio correspondiente. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o jefe de conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T6. Reporte de Mantenimiento Correctivo**.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T16. "Reporte de Incidencias"**.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo y/o instrumental propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos y/o instrumental y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

6.3 ASISTENCIA TÉCNICA

Para la preparación y puesta en uso de los equipos, instrumental y bienes de consumo en el procedimiento cardiovascular. Los licitantes deberán presentar curriculum empresarial, en papel



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
GMN "IGNACIO GARCÍA TELLEZ" MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN MÉDICA
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA

membretado y firmado por el representante legal, en el que manifiesten que para la prestación del servicio cuentan con personal técnico capacitado y con experiencia prestando servicios con características similares, iguales o superiores, al que se pretende contratar, el cual deberá ser mínimo de 2 (dos) años o mayor. Para acreditar la experiencia en la prestación del servicio, deberá adjuntar al mismo una copia simple de algún contrato o escritos de opinión con el que acredite por lo menos cuenta con dos años de experiencia o de haber prestado un servicio de características iguales o superiores al servicio que se pretende prestar. Los contratos podrán versar sobre distribución y/o venta de equipo médico y/o instrumental y/o bienes de consumo, y en mantenimiento o asistencia técnica de algunos de estos y deberán estar comprendidos de los años 2016 a 2020. Pudiendo presentar hasta 5 (cinco) contratos, de los cuales podrá entregar al menos las hojas que contengan la siguiente información:

- Nombre del licitante;
- Institución pública o privada contratante;
- Objeto del contrato, con la descripción del servicio prestado;
- Periodo del contrato y/o la prestación del servicio;
- Firmas de las partes contratantes.

Además, el licitante deberá presentar el certificado de Gestión de Calidad ISO-13485:2016 en Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo en los procedimientos de Cirugía Cardiovascular, el licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de equipos médicos, instrumental y bienes de consumo, en la Unidad Médicas del Instituto con SMI para CCV y T.

El licitante adjudicado deberá designar TÉCNICOS capacitados en Procedimientos Cardiovasculares y deberá comprobarlo mediante la entrega de diplomas o constancias expedidas por el fabricante o centros de capacitación reconocida por los mismos. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento.

Este personal deberá permanecer en las salas de Cirugía Cardiovascular y Torácica, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

El TÉCNICO, deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarla en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto, y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por El licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

6.3.1 ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR.

- > Previo al procedimiento

El TÉCNICO deberá presentarse:

- Turno matutino a las 7:30 a.m.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN MÉDICA
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA

- Turno vespertino a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el jefe de servicio para definir el horario.
 - Turno nocturno a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.
 - Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala.
 - Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.
 - Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo e instrumental estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.
- **Durante el procedimiento.**
- Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos.
 - Asistencia técnica al médico con respecto a la provisión de insumos.
- **Posterior al procedimiento.**
- Limpieza del set de instrumental y equipo.
 - Entregar limpio y ensamblado el set de instrumental al área de C.E.Y.E., quien será responsable de llevar a cabo el proceso de esterilización.
 - Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del Instituto de acuerdo a la NOM 087-ECOL-SSA1-2002 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.
 - El Técnico designado por la empresa será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.
- Es obligación del TÉCNICO entregar limpio, ensamblado y esterilizado el instrumental para los procedimientos según la programación quirúrgica.
En el caso de los endoscopios con el siguiente procedimiento:
- Lavado mecánico de los endoscopios con base en la guía del fabricante después de cada procedimiento llevado a cabo en el paciente, o el uso de equipo de lavadoras automáticas para el lavado de endoscopios, siendo decisión del licitante adjudicado la utilización de los mismos en forma automática o el lavado mecánico antes descrito. La utilización del lavado mecánico o el uso de lavadoras automáticas debe de apegarse a normatividad conforme a la NOM-045-SSA2-2005 Para la Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de las Infecciones Nosocomiales.
- El TÉCNICO deberá apegarse a los lineamientos que marque el Comité de Infecciones de la unidad con base en la NOM-045-SSA2-2005 para el Control y Prevención de Infecciones Nosocomiales en los numerales 10.2, 10.6.1.1, 10.6.1.6, 10.6.6.1, 10.6.6.4, 10.6.6.5, 10.6.7, 10.6.7.5, 10.6.1.6. Este proceso es susceptible de supervisión por parte del Instituto, las cuales se llevarán a cabo hasta en dos ocasiones por mes, sin previo aviso.

6.3.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA.

- a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TELLEZ" MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN MÉDICA
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE CIRURGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA

- b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo, el instrumental y los bienes de consumo contratados por procedimiento.
- c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.
- d) Recabar al término de cada procedimiento; nombre, matrícula y firma autógrafa del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS**. Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios.
- e) Registrar y complementar en el Sistema de Información del Instituto contenido en el **FORMATO T1.1 REGISTRO DE LA PRODUCTIVIDAD** los procedimientos realizados y los bienes de consumo utilizados durante los procedimientos de Cirugía Cardiovascular y Torácica.
- f) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T15 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS**, Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo en el Servicio Médico integral de Procedimientos para Cirugía Cardiovascular y Torácica, en el que integrará la información de los Reportes Individuales de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio para su facturación mensual.

El técnico designado por El licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de ASISTENCIA TÉCNICA al personal de salud y NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.

6.3.3 SUPERVISIÓN DE OPERACIÓN.

El proveedor deberá designar un SUPERVISOR DE OPERACIÓN por cada cinco TÉCNICOS.

El SUPERVISOR DE OPERACIÓN, tendrá bajo su responsabilidad:

- a) El monitoreo de las condiciones de operación del servicio ofertado, del estado funcional y deterioro del equipo médico e instrumental, así como de la calidad y el nivel de suministro de los bienes de consumo.
- b) Verificará el cumplimiento de las actividades del o los técnicos asignados a la Unidad Médica.
- c) Atenderá las dudas de los usuarios.
- d) Apoyará el buen desempeño del servicio ofertado.
- e) Prevendrá fallas o descomposturas de los equipos.
- f) Evitará el desabasto de bienes de consumo.

El SUPERVISOR DE OPERACIÓN deberá acudir a la unidad como mínimo una vez por semana para verificar en forma presencial y aleatoria, el cumplimiento del horario laboral del TÉCNICO en las salas de Cirugía Cardiovascular y Torácica para el inicio oportuno de los procedimientos.

Así mismo, deberá presentarse con el Jefe de Servicio en cada visita de supervisión a fin de dar seguimiento al cumplimiento de la calidad del servicio y en caso de encontrar desviaciones, realizar las acciones preventivas o correctivas correspondientes para mejorar el servicio.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN MÉDICA
DIVISION DE CARDIOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA

Para dejar constancia del control de lo antes mencionado, lo registrará en una bitácora de visitas y cumplimiento del servicio médico integral, que además de su firma, deberá ser el Jefe de Servicio de la Unidad Médica.

6.3.4 SUPERVISIÓN EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS.

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, el cual se requiere sea un técnico profesional capacitado, deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Cirugía Cardiovascular y Torácica establecido en el punto 6 que antecede, el Instituto llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T6 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**. La bitácora será firmada por el técnico profesional capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el jefe de endoscopia y el jefe de conservación de la unidad médica.

6.3.5 APOYO A LA OPERACIÓN

Con el fin de hacer eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la vigencia del contrato:

- I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.
- II. El licitante adjudicado deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, en el instrumental y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T16 Reporte de incidencias**.
- III. En caso de existir cambios, en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

7 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

Al personal para el uso de los equipos médicos, instrumental y manejo de los insumos en general.

La CAPACITACIÓN será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio y será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará a más tardar al día 30 (treinta) natural después de la adjudicación, lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el programa de transferencia del conocimiento utilizando contenido en el **FORMATO T8 Programa de Transferencia Del**





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" MERIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN MÉDICA
DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA

Conocimiento, que deberá entregar el día 40(cuarenta) natural después de la adjudicación al Administrador del Contrato.

El programa de transferencia del conocimiento, deberá considerar transferencia Previa al inicio de los servicios y Continua durante la vigencia del contrato, para el uso y manejo de los equipos médicos, el instrumental, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5(cinco) días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15(quince) días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio, a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia, se realizará mediante el formato contenido en el **FORMATO T9 Registro de asistencia a la transferencia del conocimiento**, el cual será avalado por el Jefe de Servicio o Divisionario de Cirugía Cardiovascular y Torácica al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia del conocimiento el proveedor extenderá constancia con las firmas del Instituto y del proveedor.
Transferencia técnica inicial. Esta capacitación técnica deberá otorgarse una vez que ya se tengan los equipos, instrumenta e insumos en la unidad.

Transferencia técnica continúa (del manejo de los equipos o innovación de bienes de consumo). Se deberá considerar su realización por lo menos una vez cada tres meses, hasta tener la totalidad del Personal Médico, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio o Divisionario de Cirugía Cardiovascular y Torácica y será a petición por escrito de este.

El proveedor proporcionará al Instituto, como parte del contrato la capacitación académica de actualización únicamente al personal contratado por el Instituto y relacionado con el Servicio Integral Cirugía Cardiovascular. Los beneficiados serán designados por el jefe de Servicio, Director Médico y Director de la Unidad Médica siendo éstos distribuidos de manera equitativa entre el personal médico y paramédico y de acuerdo con los programas académicos vigentes, así como relevantes, incluidos cursos, talleres, congresos nacionales e internacionales, y éstos corresponderán a las necesidades de capacitación institucional. El financiamiento estará a cargo del proveedor del servicio siendo asignado hasta el 1 % del monto total del contrato con IVA.

8 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T11 "Registro de la Productividad"**, contenido en "Formatos de SMI para CCV y T") que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

- 1) Folio Servicio
- 2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
- 3) Localidad.
- 4) Fecha de Procedimiento (dd/mm/aaaa).
- 5) Servicio Integral.
- 6) NSS (a diez dígitos o posiciones).



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN MÉDICA
DIVISION DE CARDIOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA

- 7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
- 8) Nombre del paciente.
- 9) Primer Apellido Paciente.
- 10) Segundo Apellido Paciente.
- 11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
- 12) Sexo del Paciente.
- 13) Nombre Médico Tratante.
- 14) Primer Apellido Médico Tratante.
- 15) Segundo Apellido Médico Tratante.
- 16) Matrícula Médico Tratante.
- 17) CLVSI del Procedimiento.
- 18) Tipo de procedimiento.
- 19) Motivo reprogramación.
- 20) Precio Unitario del Procedimiento.
- 21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
 - a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
 - b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
 - c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
- 22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
 - a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
 - b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
 - c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
 - d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
- 23) Incidencia.
 - a. Fechas (dd/mm/aaaa).
 - b. Breve descripción incidencia.

9 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Los días lunes de cada semana, antes de las 12:00 horas. El proveedor deberá reportar las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la vigencia del contrato conforme al FORMATO TI6 "Reporte de incidencias", y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato.

- 1) en caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LFMN, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el área técnica.
- 2) modificación de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el cuadro básico y catálogo instrumental y equipo médico emitidos por la comisión interinstitucional del cuadro básico y catálogo de insumos del sector salud y el CBI.
- 3) modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior y que derivado de la investigación de mercado, el área contratante advierta que existen circunstancias que puedan limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica
- 4) normas oficiales mexicanas, normas internacionales normas de referencia o especificaciones cuyo cumplimiento se exige a los licitantes, licencias, autorizaciones y permisos





**GUBIERNODE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN MÉDICA
DIVISION DE CARDIOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE CIRURGIÁ CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA

Con fundamento en el Artículo 36 Bis Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto se reserva el derecho de autenticar los documentos presentados en cualquier momento.

Mérida, Yucatán a 23 de septiembre de 2022

Por el Área Técnica


Dr. David Roldán Morales
Jefe de Departamento de Cirugía Cardiovascular y Torácica de la UMAE

Administrador del Contrato


Dr. Jose Manuel Gutierrez Garcia
Jefe de la división de Cardiología de la UMAE

Área requirente


Dr. Ulises Rosado Quiab
Director médico de la UMAE







2022 Flores
Año de Magón
EXPUSOR DE LA REVOLUCIÓN MÉDICA





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
Dirección Médica
División de Cardiología

Mérida, Yucatán, a 23 de septiembre de 2022.

Términos y condiciones.

1. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Cirugía Cardiovascular y Torácica (SMI de CCV y T) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

1.1 EN EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO.

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes De Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes De Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el formato Anexo T14 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios.

1.2 SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y el proveedor no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico instrumental y bienes de consumo con los que el proveedor proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El proveedor deberá proporcionar un número telefónico así como correo electrónico a la unidad médica institucional para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del instrumental, el abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a la unidad médica donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

1.3 EQUIPO MÉDICO ITINERANTE.

Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bienes de consumo, se considerará en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose como aquel equipo que puede ofertar el licitante adjudicado y que tiene la posibilidad de trasladarlo con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

1. Bomba de circulación extra corpórea.
2. Consola de contra pulsación intraaórtica.
3. Computadora para gasto cardiaco mínimamente invasivo.
4. Computadora para gasto cardiaco por técnica de termo dilución.
5. Ultrasonido de flujo coronario.
6. Tromboelastografo rotacional.
7. Mapeo Trans operatorio de ablación.
8. Electroterapia por radiofrecuencia para ablación de arritmias cardíacas.
9. Equipo de electrocirugía: "sellador de vasos".

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

[Handwritten checkmark]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
Dirección Médica
División de Cardiología

10. Equipo para soporte ventricular de estancia mayor de 14 días.

1.4 INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las unidades médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Cirujanos Cardiovasculares y Torácicos, cuales equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información dentro de los días naturales 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS**.

1.5 TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE O DELEGACIÓN, según corresponda, será el responsable de notificar al Proveedor de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato.

La devolución de las instalaciones por parte del Proveedor se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

1.6 MODIFICACIONES.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia del mismo.

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

El Tipo de Contrato a celebrarse será Abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo su vigencia a partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre del 2022.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

El proveedor proporcionará el servicio en la Unidad Médica de Alta Especialidad; Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez", en Mérida, Yucatán, ubicada en la Calle 34 No. 439 x 41 Ex Terrenos El Fénix, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán, en un horario de 24 horas.



Ricardo
Flores
Año de
Magón
SECRETARÍA DE SALUD



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
Dirección Médica
División de Cardiología

El licitante adjudicado contará con un margen de 15 (quince) naturales posteriores a la emisión del fallo para la puesta a punto del servicio.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos del SMI DE CCV Y T para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado. 3. EQUIPO MÉDICO del ANEXO TÉCNICO Y en el APARTADO 10. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de este documento.	Dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.
Dotación de los sets de instrumental descrito en el Anexo Técnico; apartado. 4. INSTRUMENTAL y enumerados en el Anexo T3.	Deberá ser al día 15 (quince) natural después del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles.	Deberá ser 7 (siete) días naturales previos a la puesta punto.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos y del instrumental, remplazo del instrumental endoscópico.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental conforme a lo establecido en el Anexo Técnico punto 6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental.	Según lo sugiera en manual del fabricante si no está especificado será cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el ANEXO T5.
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos del SMI DE CCV Y T, y asistencia técnica en términos del Anexo Técnico, numeral 6.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el formato ANEXO T6.
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios e instrumental y bienes de consumo	ANEXOS T 14 REPORTE INDIVIDUAL y T15 REPORTE MENSUAL.
Para el técnico de Cirugía Cardiovascular y Torácica presentarse al servicio de quirófanos en el turno matutino..... En el turno vespertino..... Y en el turno nocturno..... éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El proveedor entregará a través de sus técnicos el instrumental y bienes de consumo, estériles y completos, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
Dirección Médica
División de Cardiología

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Técnico, en los apartados 6.3.1 ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR.	
Capacitación, descrito en el Anexo Técnico apartado 7.	Deberá ser a partir de que llegue el equipo a la unidad.

Los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad o quien este designe, según la distribución y el directorio establecido en el ANEXO T11 "Guía de distribución de equipo médico e instrumental por Unidad Médica".
Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos, instrumental y bienes de consumo al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto y sin costo adicional para este.

La transportación y resguardos de los equipos, el instrumental y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del proveedor sin costo adicional para el instituto.

Por necesidades de la Convocante y sin obligación adicional para ésta, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de bienes de consumo.

El responsable de la recepción de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo, será quien designe el Director de la Unidad Médica o la persona que designe el Instituto en su ausencia.

La fecha de inicio de la prestación del servicio será a partir del día 15 (quince) natural posterior a la emisión del fallo, considerando los 15 (quince) días de plazo previos a la fecha de inicio de la prestación del servicio para la instalación y puesta a punto del equipamiento. Este plazo de 15 (quince) días no es restrictivo para aquellos que estén en condiciones de iniciar la prestación del servicio en cualquier momento dentro de este periodo.

Es importante señalar que el licitante adjudicado deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo del presente ANEXO TÉCNICO y Términos y Condiciones, como parte integrante de la Convocatoria y que de forma resumida y esquemática se presenta en el ANEXO "Programa de Trabajo", el cual hará suyo el licitante para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

Se adjudicará por **partida completa**, esta contienen los paquetes para adulto y pediátricos los cuales a su vez contienen características específicas; así mismo, los Bienes de Consumo Básicos (BCB) se encuentran agrupados por paquetes, tal como se detalla en el ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo Básicos por Paquete y Complementarios". Por tanto la documentación contenida en su propuesta tendrá que acreditar los bienes de consumo complementarios que se requieran, al igual que los bienes básicos de cada procedimiento del mismo paquete. La adjudicación será en relación a la mejor oferta económica propuesta que agrupe procedimientos y bienes de consumo complementarios.

De conformidad con el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su reglamento Art. 51, el criterio de evaluación del presente procedimiento es Binario.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
Dirección Médica
División de Cardiología

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida se refiere al **Procedimiento Realizado** de cirugía cardiovascular y torácica de acuerdo con el **ANEXO T1 "Requerimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos y Bienes Complementarios por Unidad Médica"**.

CANTIDADES DETERMINADAS

Las cantidades se encuentran establecidas en el documento denominado Anexo Técnico.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El licitante deberá presentar certificados de gestión en calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 en Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica.

Asimismo, durante la prestación del servicio el licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, que apliquen estrictamente a su actividad así como favorecer el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplir por parte de esta última, siendo estas:

- 2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales vigente.
Condición que se cumple al no contar el Instituto Mexicano del Seguro Social con los equipos e Instrumental para la prestación del servicio a fin de satisfacer la demanda de los derechohabientes.
- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. DOF: 20/11/2009.
Para lo cual se mantendrá debidamente limpio y esterilizados los equipos e Instrumental a fin de evitar contaminaciones.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria.
Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo e Instrumental.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040.SSA2-2004, en Materia de Información en Salud.
Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada.



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRESIDENCIA DE LA MANCOMUNIDAD DE YUCATÁN



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
Dirección Médica
División de Cardiología

Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

La que el licitante considere para un mejor servicio, sin que sea causal de desechamiento la no presentación de dicha información.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

El licitante podrá visitar la unidad médica que participe en el presente servicio integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos, instrumental e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que la visita a las Instalaciones Institucionales, el no llevarla a cabo no es motivo de descalificación y será a partir de la publicación de la convocatoria y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio, con el Director de la Unidad Médica de la Delegación/UMAE o el Funcionario que este designe, elaborando nota informativa de visita en papel membretado del proveedor la cual será firmada y sellada por el supervisor técnico y representante legal de la empresa y el Director de la Unidad Médica de la Delegación/UMAE o el Funcionario que este designe.

Los licitante podrán optar por acudir a las Instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos, insumos y la prestación del servicio, para la elaboración y presentación de su proposición, debiendo presentar obligatoriamente carta compromiso, conforme al ANEXO T31 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipos en la partida que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán prestados los SMI, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación de los equipos, así como la óptima prestación de los servicios contratados.

El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Para los casos en los que el licitante haya optado por realizar la visita y el levantamiento respectivo, deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de la Unidad Médica, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto que atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; en hoja membretada de la empresa participante; de conformidad con lo especificado en el numeral 7. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES de los Términos y Condiciones, donde se suministrarán o colocarán los equipos o donde se prestarán los servicios. En todos los casos el licitante deberá presentar obligatoriamente en su propuesta el "Formato de carta compromiso relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones.

La visita a la instalación Institucional solo podrán ser efectuadas a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil previos a la presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 13:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, al menos un día hábil para el Instituto previa a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 13:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo.

En la visita que opte por realizar el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
Dirección Médica
División de Cardiología

OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la vista, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas las adecuaciones que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del bien así como para prestación del servicio contratado, serán a cargo del Proveedor, quien se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos de las partidas en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los equipos, necesarios y directamente relacionados con la instalación del equipo y la prestación del servicio.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

El licitante podrá visitar la unidad médica que participe en el presente servicio integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos, instrumental e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que la visita a las Instalaciones Institucionales, el no llevarla a cabo no es motivo de descalificación y será a partir de la publicación de la convocatoria y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio, con el Director de la Unidad Médica de la Delegación/UMAE o el Funcionario que este designe, elaborando nota informativa de visita en papel membretado del proveedor la cual será firmada y sellada por el supervisor técnico y representante legal de la empresa y el Director de la Unidad Médica de la Delegación/UMAE o el Funcionario que este designe.

Los licitante podrán optar por acudir a las Instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos, insumos y la prestación del servicio, para la elaboración y presentación de su proposición, debiendo presentar obligatoriamente carta compromiso, conforme al ANEXO T31 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipos en la partida que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán prestados los SMI, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación de los equipos, así como la óptima prestación de los servicios contratados.

El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Para los casos en los que el licitante haya optado por realizar la visita y el levantamiento respectivo, deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de la Unidad Médica, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto que atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; en hoja membretada de la empresa participante; de conformidad con lo especificado en el numeral 7. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES de los Términos y Condiciones, donde se suministrarán o colocarán los equipos o donde se prestarán los servicios. En todos los casos el licitante deberá presentar obligatoriamente en su propuesta el



Ricardo Flores
2022 Flores
Año de Magón
PROCESOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

[Handwritten signature and initials in blue ink]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
Dirección Médica
División de Cardiología

"Formato de carta compromiso relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones.

La visita a la instalación Institucional solo podrán ser efectuadas a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil previos a la presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 13:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, al menos un día hábil para el Instituto previa a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 13:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo.

En la visita que opte por realizar el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la vista, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas las adecuaciones que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento de bien así como para prestación del servicio contratado, serán a cargo del Proveedor, quien se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos de las partidas en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los equipos, necesarios y directamente relacionados con la instalación del equipo y la prestación del servicio.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación de los servicios, en cada uno de los supuestos siguientes:

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos. 3. EQUIPAMIENTO MÉDICO Y 10. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Cuando exceda el día 21 (veinte y uno) natural después del fallo.	5 (cinco) % diario sobre el valor de los procedimientos programados cada día y no realizados.	Los Jefes de Servicio y División de Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Administrador del Contrato, Jefe de Servicios Administrativos de la JMAE o Delegación.





Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
2.-Fallas de funcionamiento de los equipos médicos durante la puesta en operación para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado. 3. EQUIPAMIENTO MÉDICO Y 10. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Cuando exceda el día 21 (veinte y uno) natural después del fallo.	5 (cinco) % diario sobre el valor de los procedimientos programados cada día y no realizados.	Los Jefes de Servicio y División de Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Administrador del Contrato, Jefe de Servicios Administrativos de la UMAE o Delegación.
3.- Incumplimiento en la dotación de los sets de instrumental descrito en el Anexo T 3.	Cuando exceda el día 7 (siete) día natural previo al inicio del servicio.	5 (cinco) % diario sobre el valor de los procedimientos programados cada día y no realizados.	Los Jefes de Servicio y División de Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Administrador del Contrato, Jefe de Servicios Administrativos de la UMAE o Delegación.
4. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo básico que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por UMAE o DELEGACIÓN.	Cuando exceda el día 7 (siete) día natural previo al inicio del servicio.	5 (cinco) % diario sobre el valor de los procedimientos programados cada día y no realizados.	Los Jefes de Servicio y División de Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Administrador del Contrato, Jefe de Servicios Administrativos de la UMAE o Delegación.
5. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo complementarios que corresponda al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por UMAE o DELEGACIÓN.	Cuando exceda el día 7 (siete) día natural previo al inicio del servicio.	5 (cinco) % diario sobre el valor de los procedimientos programados cada día y no realizados.	Los Jefes de Servicio y División de Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Administrador del Contrato, Jefe de Servicios Administrativos de la UMAE o Delegación.
6. Incumplimiento de la capacitación Técnica previa.	Cuando exceda el día 10(diez) natural de la puesta punto.	5 (cinco) % diario sobre el valor de los procedimientos programados cada día y no realizados.	Los Jefes de Servicio y División de Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Administrador del Contrato, Jefe de Servicios Administrativos de la UMAE o Delegación.
7.-Incumplimiento de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento cardiovascular programados	Entrega de bienes de consumos nuevos.	5 (cinco) % por día de atraso sobre el valor del procedimiento programado y no realizados.	Los Jefes de Servicio y División de Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Administrador del Contrato, Jefe de Servicios Administrativos de la UMAE o Delegación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
Dirección Médica
División de Cardiología

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
de cada unidad médica.				
8. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el sistema del Instituto, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes del servicio.	El 1 (uno) % del valor de la factura mensual.	Los Jefes de Servicio y División de Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Administrador del Contrato, Jefe de Servicios Administrativos de la UMAE o Delegación.

Se realizarán deducciones al pago de Servicios, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente en la prestación del servicio, cuyo límite podrá ser hasta por el importe de la Garantía, en los siguientes supuestos:

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento o motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
1. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos e instrumental de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor. Para el caso del instrumental, cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario. Programa de Mantenimiento Preventivo de equipo e Instrumental.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio.	5% diario sobre el valor del promedio del precio unitario de los procedimientos afectados.	Hasta en 2 (dos) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Los Jefes de Servicio y División de Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Administrador del Contrato, Jefe de Servicios Administrativos de la UMAE o Delegación.



Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento o motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
2. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento o correctivo de los equipos médicos, así como del instrumental, con el que se presta el servicio.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio.	5 (cinco) % diario sobre el valor de los procedimientos programados con retraso.	Hasta 3 (tres) ocasiones en un bimestre.	Ing. Biomédico/ Los Jefes de Servicio y División de Cirugía Cardiovascular y Torácica	Administrador del Contrato, Jefe de Servicios Administrativos de la UMAE o Delegación
3. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo y durante el procedimiento	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	Por cada 30 minutos que exceda el horario del nivel de servicio.	5 (cinco) % del precio unitario del procedimiento o por cada 30 minutos de atraso.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el semestre.	Los Jefes de Servicio y División de Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Administrador del Contrato, Jefe de Servicios Administrativos de la UMAE o Delegación.
4. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	30 minutos de tolerancia para la entrega del material.	10 (diez) % por cada 30 minutos de atraso sobre el valor del promedio del precio unitario de los procedimientos afectados.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	Los Jefes de Servicio y División de Cirugía Cardiovascular y Torácica	Administrador del Contrato, Jefe de Servicios Administrativos de la UMAE o Delegación
5. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo	Inmediata.	Por cada diez minutos que exceda el nivel de servicio.	10 (diez) % por cada 10 minutos de atraso sobre el valor del	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	Los Jefes de Servicio y División de Cirugía Cardiovascular	Administrador del Contrato, Jefe de Servicios Administrativos





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
Dirección Médica
División de Cardiología

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento o motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
básico o complementario con defecto o falla, durante un procedimiento.			precio unitario del procedimiento o programado.		r y Torácica	os de la UMAE o Delegación
6. Cuando no se lleve a cabo el procedimiento por causas imputables al proveedor.	Inmediata.	Por cada suspensión de procedimiento o programado.	La Realización de los procedimientos en medio privado con igualdad de calidad a lo contratado sin costo para el instituto.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	Los Jefes de Servicio y División de Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Administrador del Contrato, Jefe de Servicios Administrativos de la UMAE o Delegación.
7.- Incumplimiento de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimientos programados	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	10 (diez) % por cada 30(treinta) minutos de atraso sobre el valor del precio unitario del procedimiento o programado.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	Los Jefes de Servicio y División de Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Administrador del Contrato, Jefe de Servicios Administrativos de la UMAE o Delegación.
8. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes.	Por cada día natural de atraso que exceda el nivel de	10 (diez) % sobre el valor de la suma de los procedimientos	El importe total de deducción no excederá la parte	Los Jefes de Servicio y División de Cirugía Cardiovascular	Administrador del Contrato, Jefe de Servicios



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento o motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
en el sistema del Instituto, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.		servicio.	os no registrados.	proporcional de la garantía del cumplimiento.	r y Torácica.	Administrativos de la UMAE o Delegación.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

No aplica.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El licitante adjudicado se obliga a otorgar a el Instituto, a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo anual del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), renovable anualmente dentro de los primeros 10(diez) días naturales del primer mes del ciclo anual.

El licitante adjudicado queda obligado a entregar al Instituto la póliza de fianza, dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al licitante adjudicado una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, una vez que se formule el finiquito de sus servicios, para lo que solicitará su liberación mediante escrito en el domicilio de la UMAE O DELEGACIÓN, indicado para solicitar la cancelación de la fianza, mismo en el caso de proceder se realizará la liberación y entrega de fianza original al proveedor.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
Dirección Médica
División de Cardiología

La forma de pago será por **SERVICIO DEVENGADO**, conforme a lo establecido en la LEY y la cual se detalla en la Convocatoria.

El licitante adjudicado deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Cirugía Cardiovascular y Torácica, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte, del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE (Calle 34 No. 439 x 41 Ex Terrenos El Fénix, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán), en un horario de 9:00 a 14:00 hrs de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunándole los errores o deficiencias detectadas.

En caso de que el proveedor presente su factura electrónica con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, será responsabilidad del proveedor subsanarlas y presentarla nuevamente.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar del proveedor que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, que estas se apliquen por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El proveedor que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a la UMAE o DELEGACIÓN, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y en su caso deducciones.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Cirugía Cardiovascular y Torácica (SMI de CCV y T), de acuerdo al Reporte Semanal **ANEXO T10**, así como del reporte mensual, **ANEXO T15**. Derivados de los reportes firmados por los médicos cirujanos cardiovasculares que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Cirugía Cardiovascular y Torácica según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y el Director Médico de la Unidad de la UMAE O DELEGACIÓN así como por el representante legal del licitante adjudicado.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
 Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
 "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
 Dirección Médica
 División de Cardiología

número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DEL MISMO

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio/División de Cirugía Cardiovascular y Torácica y por el Jefe de Conservación/Biomédico, éste mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya a lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Los Jefes de Servicio y División de Cirugía Cardiovascular y Torácica.	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos e instrumental, se lleve a cabo, dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo T7 (T siete) "Recepción de equipos del servicio médico integral de procedimientos de Cirugía Cardiovascular y Torácica".
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico Los Jefes de Servicio y División de Cirugía Cardiovascular y Torácica.	2. Verificar que el proveedor entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Los Jefes de Servicio y División de Cirugía Cardiovascular y Torácica.	3. Revisar que se lleve a cabo la capacitación a partir de que llegue el equipo a la unidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de capacitación ANEXO T8. • Lista de asistencia del personal que tomó la capacitación ANEXO T9. • Constancia emitida por el proveedor y firmada tanto por el proveedor como por los responsables institucionales.
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico Los Jefes de Servicio y División de Cirugía Cardiovascular y Torácica.	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, instrumental y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico Los Jefes de Servicio y División de Cirugía Cardiovascular y Torácica.	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Los Jefes de Servicio y División de Cirugía Cardiovascular y	6. Verificará que se realicen los reemplazos de pinzas reusables.	Bitácora de Mantenimiento Preventivo del Instrumental.



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials and a checkmark in blue ink]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
Dirección Médica
División de Cardiología

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Torácica.		
Los Jefes de Servicio y División de Cirugía Cardiovascular y Torácica.	7. Verificará que se lleve a cabo las acciones descritas en el Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización.	Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización ANEXO T26.
Los Jefes de Servicio y División de Cirugía Cardiovascular y Torácica.	8. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el Anexo T10.	Anexo T 10.
Los Jefes de Servicio y División de Cirugía Cardiovascular y Torácica.	9. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	Anexo T10.
Los Jefes de Servicio y División de Cirugía Cardiovascular y Torácica.	10. Verificará que el proveedor entregue completos, a través de su técnico, el instrumental y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	Reporte individual de procedimiento y BC Anexo T 14.
Los Jefes de Servicio y División de Cirugía Cardiovascular y Torácica.	11. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al proveedor.	<ul style="list-style-type: none"> Bitácora de visitas del supervisor. Reporte de Incidencias Anexo T 16.
Los Jefes de Servicio y División de Cirugía Cardiovascular y Torácica.	12. Verificará que el proveedor retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto.	Acta de entrega de las instalaciones.
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico. Los Jefes de División/Servicio de esta área.	13. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico. Los Jefes de Servicio y División de Cirugía Cardiovascular y Torácica.	14. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos de la UMAE o DELEGACIÓN del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo.
	15. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con la UMAE o DELEGACIÓN/Delegación que le haya sido asignada, así como con terceros que designe	





RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	el mismo.	
	16. La UMAE O DELEGACIÓN obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	

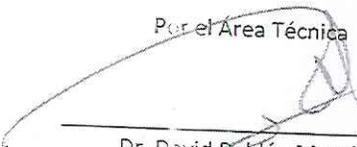
UMAЕ (UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD)	
RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,
Jefe de Servicio de Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Jefe de la división de Cardiología
Titular de la División de Ingeniería Biomédica.	

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica.

Firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por los servidores públicos del Área Requiriente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, a saber:

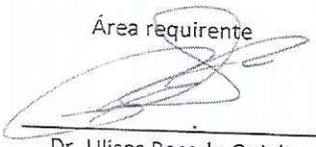
Por el Área Técnica


 Dr. David Soldán Morales
 Jefe de Departamento de Cirugía Cardiovascular y Torácica de la UMAE

Administrador del Contrato


 Dr. José Manuel Gutiérrez García
 Jefe de la división de Cardiología de la UMAE

Área requirente


 Dr. Ulises Rosado Quiab
 Director médico de la UMAE





MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

R.F.C. MLS-020402-FF8

PROPUESTA TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-050GYR063-E124-2022 FECHA: 25-OCTUBRE-2022

No. DE PREI IMSS: 48108

NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA (X)

Por medio de la presente enviamos nuestra propuesta económica de acuerdo a las características requeridas y especificaciones técnicas definidas en el Anexo Técnico, Anexo T2 "EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR TORACICA", Anexo T4 "BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIOS DE SMI PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR TORACICA", para la contratación del Servicio Médico Integral para Cirugía Cardiovascular y Torácica.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA:

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA TOTAL	CANTIDAD MÁXIMA TOTAL
1	20.01.001	REVASCULARIZACIÓN AORTOCORONARIA CON DERIVACIÓN CARDIOPULMONAR.	4	10
2	20.01.002	REVASCULARIZACIÓN AORTOCORONARIA SIN DERIVACIÓN CARDIOPULMONAR.	2	3
3	20.01.003	REVASCULARIZACIÓN AORTOCORONARIA CONVERTIDA.	1	1
4	20.01.004	CIRUGÍA DE VÁLVULA CON O SIN IMPLANTE DE PRÓTESIS, O CON O SIN IMPLANTE DE INJERTO, O CON O SIN IMPLANTE DE ANILLO	4	9
5	20.01.006	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS COMPLEJAS.	2	3
6	20.01.007	FISTULA SISTÉMICO PULMONAR Y/O CERCLAJE (BANDAJE). CIERRE DE CONDUCTO ARTERIOSO O CIRUGÍA DE COARTACIÓN AORTICA CON O SIN CERCLAJE.	2	4
7	20.01.008	CIERRE DE CIA -CIV.	2	4
8	20.01.009	CIRUGÍA DE TUMORES CARDIACOS PERI-CORAZÓN O INTRACARDIACOS.	1	2
9	20.01.012	PROCEDIMIENTOS CARDIOVASCULARES MENORES (MEDIASITINIS, PERICARDIECTOMÍA Y REINTERVENCIÓN SIN CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA)	2	5
10	20.01.013	VENTANA PERICÁRDICA.	1	2
11	20.01.016	PROCEDIMIENTO PARA REINTERVENCIÓN POR SANGRADO QUIRÚRGICO Y/O MEDIASITINIS CON CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA.	2	3
12	20.01.017	ABLACIÓN QUIRÚRGICA DE LA FA.	1	1
13	20.02.001	ASISTENCIA DE BALÓN INTRA-AÓRTICO DE CONTRA PULSACIÓN.	1	1
14	20.02.002	RECUPERACIÓN CELULAR Y AUTOTRANSFUSIÓN.	6	13
15	20.02.003	MONITOREO INVASIVO CON CATÉTER DE FLOTACIÓN PULMONAR.	1	1
16	20.03.002	TROMBOELASTOGRAFÍA ROTACIONAL.	1	1

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUESTA TÉCNICA No. 000001 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

R.F.C. MLS-020402-FF8

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA TOTAL	CANTIDAD MÁXIMA TOTAL
17	20.03.004	PROCEDIMIENTO DE GCC Y SV MÍNIMAMENTE INVASIVO.	1	1
18	20.06.004	SISTEMA DE ASISTENCIA CARDIO RESPIRATORIA ADULTO Y PEDIÁTRICO (ECMO)	1	1
19	20.06.005	TERAPIA LENTA CONTINUA (HEMODIALÍTICA) BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	2	3
20	20.01.801	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, TAMAÑO PEDIÁTRICO O LACTANTE O NEONATO.	1	2
21	20.01.802	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, TAMAÑO ADULTO PEQUEÑO O ADOLESCENTE	1	2
22	20.01.803	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO.	1	2
23	20.01.804	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO PEDIÁTRICO.	1	2
24	20.01.805	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO LACTANTE O NEONATO.	1	2
25	20.01.806	HEMOCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUERLOCK, TAMAÑO PEDIÁTRICO.	1	2
26	20.01.807	HEMOCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUERLOCK, ADULTO.	1	2
27	20.01.808	HEMOCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUERLOCK, TAMAÑO LACTANTE.	1	2
28	20.01.809	HEMOCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUERLOCK, TAMAÑO NEONATAL.	1	2
29	20.01.810	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE 30 MICRAS, TAMAÑO PEDIÁTRICO.	1	2
30	20.01.811	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE 38 MICRAS, TAMAÑO ADULTO.	1	2
31	20.01.812	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE 30 MICRAS, TAMAÑO NEONATAL	1	2
32	20.01.813	SONDA DE DRENAJE TORÁCICO 12 O 16 O 20 O 24 O 28 O 36 O 40 FR	1	2
33	20.01.814	SONDA DE DRENAJE PLEURAL ACANALADO RECTO 19 O 24 FR	1	2
34	20.01.815	SONDA DE DRENAJE PLEURAL ACANALADO EN ESPIRAL 19 Y 24 FR	1	2
35	20.01.816	CONECTOR EN "Y" 3/8, 3/8, 3/8 PARA SONDAS DE DRENAJE TORÁCICO Y EQUIPO DE DRENAJE TORÁCICO.	1	2
36	20.01.818	TUBOS DE SILICON RADIOPACOS DE 1.5 MM Y 2.5 MM DE DIÁMETRO, 2X45CM LONGITUD, COLOR AZUL Y ROJO.	1	2
37	20.01.819	FOLEY CALIBRE: 14 A 24 FR.	1	2
38	20.01.820	CÁNULA PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIÓN CARDIOPLEJIA POR VÍA RETRÓGRADA, CON LUERLOCK, PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN Y BALÓN AJUSTABLE, ADULTO.	1	2

Calle Mangos N° 23 Altos. Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez. Ejido José María Pino Suárez. Tabasco
FOLIO PROPIEDAD TÉCNICA No. 000002 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compuimpresora S.A. de C.V.

R.F.C. MLS-020402-FF8

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA TOTAL	CANTIDAD MÁXIMA TOTAL
39	20.01.821	CÁNULA PARA ADMINISTRACIÓN SELECTIVA DE SOLUCIÓN CARDIOPLEJIA, EN OSTIUM DE CORONARIA IZQUIERDO Y DERECHO .	1	2
40	20.01.822	CÁNULA PARA CARDIOPLEJIA ANTERÓGRADA CON LÍNEA DE ASPIRACIÓN. DE 5 A 9 FR	4	9
41	20.01.826	CÁNULA PARA PERFUSIÓN AÓRTICA, RECTA, DE 8 A 24 FR.	3	6
42	20.01.827	CÁNULA PARA PERFUSIÓN AÓRTICA DE ALTO FLUJO, RECTA, DE 8 A 24 FR.	2	4
43	20.01.828	CÁNULA DE ALTO FLUJO PARA SOPORTE CARDIOVASCULAR DE ARTERIA FEMORAL CALIBRE DE 8 A 24 FR.	1	2
44	20.01.829	CÁNULA PARA PERFUSIÓN AÓRTICA DE ALTO FLUJO, FLEXIBLE Y CON ALMA DE ACERO RECTA, DE 8 A 24 FR.	2	3
45	20.01.830	CÁNULA PARA PERFUSIÓN AÓRTICA, ANGULADA, INCLUIR TODAS LAS MEDIDAS DE 20, 22 Y 24 FR.	1	1
46	20.01.831	CÁNULA PARA DRENAR VENAS CAVAS, RECTA 34/38 Y 34/48	2	4
47	20.01.832	CÁNULA DE ALTO FLUJO PARA SOPORTE CARDIOVASCULAR DE VENA FEMORAL CON UN RANGO EN SU CALIBRE DE 15 A 29 FR	1	2
48	20.01.833	KIT DE INSERCIÓN DE CANULA FEMORAL QUE CONSTA DE AGUJA, DILATADORES, GUJA, TUBO ADAPTADOR DE LINEA, BISTURI Y CANULA VENOSA LONG. DE 53.3 CM CALIBRES 14, 17 Y 21 FR	1	2
49	20.01.834	CANULA VENOSA CON MÚLTIPLES AGUJEROS LATERALES EN LA PUNTA DISTAL CON UN INTRODUCIDOR MALEABLE PARA AYUDAR CON LA INTRODUCCIÓN Y EL POSICIONAMIENTO. CALIBRE 34/48 FR. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 5 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	3	6
50	20.01.835	CANULA PARA DRENAR VENAS CAVAS MALEABLES DE 29/46/37 FR	1	2
51	20.01.836	CÁNULA PARA DRENAR VENAS CAVAS, RECTA 34/38 Y 34/48	1	2
52	20.01.837	PEDIÁTRICA CORTA 10 FR	1	2
53	20.01.838	CANULAS PEDIÁTRICAS LARGAS DE 16 Y 18 FR. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 6 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	2
54	20.01.839	CATETER DE VENTILACION DIRECTA E INDIRECTA DEL VENTRICULO IZQUIERDO CON PUNTAS PERFORADAS EN UN RANGO DEL CALIBRE DE 16 Y 18 FR	1	2
55	20.01.840	CÁNULA PARA SUCCIÓN INTRACARDIACA VENTRICULAR ADULTO LARGA DE 20 FR.	1	2
56	20.01.841	ASPIRADOR RÍGIDO PEQUEÑO.	1	2
57	20.01.842	ASPIRADOR RÍGIDO ESTÁNDAR.	2	4
58	20.01.843	CÁNULA PARA ASPIRACIÓN DE CAMPO MALEABLE.	2	5
59	20.01.844	INJERTO AÓRTICO PULMONAR BIOLÓGICO BOVINO CON O SIN SOPORTE VARIAS MEDIDAS.	1	1
60	20.01.845	TUBOS DE TEFLÓN IMPERMEABLE LISO Y ANILLADO INCLUIR VARIAS MEDIDAS DE 6, 7 Y 8 X 50 CM	2	3
61	20.01.846	MEMBRANA DE TEFLÓN IMPERMEABLE 0.61 MM DE ESPESOR.	1	2
62	20.01.847	PARCHÉ PERICARDIO DE BOVINO 4X4 Y 6X8CM.	2	3

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIEDAD TÉCNICA No. 000003 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

R.F.C. ML-S-020402-FF8

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA TOTAL	CANTIDAD MÁXIMA TOTAL
63	20.01.849	INIERTO TUBULAR 3.0 A 5MM.	1	2
64	20.01.850	PARCHES DE FIELTRO DE POLITETRAFLUOROETILENO PTFE 15 X 15 CM	2	3
65	20.01.851	PARCHES DE POLIÉSTER CON SUPERFICIES ATERIOPELADAS 15 X 15 CM.	2	3
66	20.01.852	VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATÉTER PARA CIRUGÍA ABIERTA, MEDIDAS DE 23, 26, 29 Y 34 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 7 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	1
67	20.01.854	VÁLVULA DE RÁPIDA LIBERACIÓN CON TRES PUNTOS DE SUTURA, AÓRTICA PARA CIRUGÍA ABIERTA INCLUIR VARIAS MEDIDAS DE 19 A 27MM.	1	1
68	20.01.855	VÁLVULAS BIOLÓGICAS DE BAJO PERFIL PARA IMPLANTE SUPRANULAR.	2	3
69	20.01.856	VÁLVULAS BIOLÓGICAS BOVINAS.	1	2
70	20.01.857	ANILLOS SEMICOMPLETOS PARA VALVULOPLASTÍA.	1	1
71	20.01.858	ANILLOS COMPLETOS PARA VALVULOPLASTÍA MITRAL.	1	1
72	20.01.859	SUTURA SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE ACERO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 5. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, CORTANTE (48 MM)	1	1
73	20.01.860	ADHESIVO TÓPICO PARA PIEL.	1	2
74	20.01.861	CERA PARA HUESO, ESTÉRIL, SOBRE CON 2.5 G.	2	5
75	20.01.862	KIT PARA REEMPLAZO VALVULAR QUE INCLUYE 8 HEBRAS DE SUTURAS DE POLIÉSTER TRENZADO VERDE Y 7 HEBRAS DE POLIÉSTER TRENZADO BLANCO CON PULBITILATO CALIBRE 2-0, LONG 75CM, AMBOS JUEGOS CON AGUJAS AHUSADAS, CON PUNTA TROCAR V-5 17MM, 1/2 CÍRCULO, DOBLE ARMADO Y PLEDGETSTFE 3 X 3 X 1.5MM.	2	3
76	20.01.863	KIT PARA REEMPLAZO VALVULAR QUE INCLUYE 8 HEBRAS DE SUTURAS DE POLIÉSTER TRENZADO VERDE Y 7 HEBRAS DE POLIÉSTER TRENZADO BLANCO CON PULBITILATO CALIBRE 2-0, LONG 75CM, AMBOS JUEGOS CON AGUJAS AHUSADAS, CON PUNTA TROCAR V-7 26MM, 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO Y PLEDGETSTFE 6 X 3 X 1.5MM.	2	4
77	20.01.864	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIAMIDA CON AGUJA DE 3/8 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, REVERSO CORTANTE DE 26 MM, LONG DE LA HEBRA 45 CM, CAL DE LA SUTURA 2-0	1	2
78	20.01.865	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIAMIDA CON AGUJA DE 3/8 DE CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, REVERSO CORTANTE DE 30 MM, LONGITUD DE LA HEBRA DE 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0	2	3
79	20.01.866	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIAMIDA CON AGUJA DE 3/8 DE CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, REVERSO CORTANTE DE 12 MM, LONGITUD DE LA HEBRA DE 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 6-0	1	2
80	20.01.867	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIAMIDA CON AGUJA DE REVERSO CORTANTE 3/8 DE CÍRCULO 16MM, LONG DE LA HEBRA 45CM, CALIBRE DE LA SUTURA 6-0.	1	2

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIEDAD TÉCNICA No. 000004 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

R.F.C. MLS-020402-FF8

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA TOTAL	CANTIDAD MÁXIMA TOTAL
81	20.01.868	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIAMIDA CON AGUJA DE REVERSO CORTANTE 3/8 DE CÍRCULO 19MM, LONG DE LA HEBRA 45CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0	1	2
82	20.01.869	PERLAS Y/O PLEDGETS DE PTFE DE 4.8 X 9.5 MM	1	2
83	20.01.870	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE MONOFILAR DE GLYCOMER 1/2 CÍRCULO, CALIBRE 4-0 O 5-0, LONG. DE 75 CM, AHUSADA.	1	2
84	20.01.871	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE MONOFILAR DE GLYCOMER CON AGUJA REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE CÍRCULO DE 19 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 5-0.	1	2
85	20.01.872	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE MONOFILAR DE GLYCOMER CON AGUJA REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE CÍRCULO DE 19 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0	1	2
86	20.01.873	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE MONOFILAR DE GLYCOMER CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, AHUSADA 26 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0.	1	2
87	20.01.874	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE MONOFILAR DE GLYCOMER CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 26 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0	1	2
88	20.01.875	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIGLUCONATO CON AGUJA DE 3/8 CÍRCULO, CUERPO ESTRIADO DOBLE ARMADO, AHUSADA 13 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 6-0.	1	2
89	20.01.876	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIGLUCONATO CON AGUJA DE 3/8 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 13 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 6-0	1	2
90	20.01.877	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIGLUCONATO CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 17 MM, LONG DE LA HEBRA 90 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0	1	2
91	20.01.878	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIGLUCONATO, AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, AHUSADA, LONG. DE 75, CALIBRE 5-0	1	2
92	20.01.879	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE TRENZADA DE POLIÉSTER, 1/2 CÍRCULO DE 25 MM, LONGITUD DE 10X75, CALIBRE 2-0	1	2
93	20.01.880	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE TRENZADA DE POLIÉSTER, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, DOBLE ARMADO, AHUSADA DE 25 MM, LONG DE LA HEBRA 90 CM, CAL DE LA SUTURA 2-0.	1	2
94	20.01.881	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE TRENZADA DE POLIÉSTER, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, CORTANTE DE 40 MM, LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 2 Y 5.	1	2
95	20.01.882	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE TRENZADA DE POLIÉSTER, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, CORTANTE DE 48 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 5	1	2
96	20.01.883	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE TRENZADA DE POLIÉSTER, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA, 16 MM, LONG DE LA HEBRA 90 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0.	1	2
97	20.01.884	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE TRENZADA DE POLIÉSTER, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, DOBLE	1	2

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TÉCNICA No. 000005 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía inscrita en el R.F.C. 020402-FF8

R.F.C. MLS-020402-FF8

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA TOTAL	CANTIDAD MÁXIMA TOTAL
98	20.01.885	ARMADO, AHUSADA, DE 25 MM, LONG DE LA HEBRA 90 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0. POLIGLACTINA 910 ANTIBACTERIAL, SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, DE CUERPO ESTRIADO AHUSADA DE 26 MM LONG DE LA HEBRA DE 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0	1	2
99	20.01.886	POLIGLACTINA 910 ANTIBACTERIAL, SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, AHUSADA DE 16 MM, LONG DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0.	1	2
100	20.01.887	POLIGLACTINA 910 ANTIBACTERIAL, SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, AHUSADA DE 37 MM, LONG DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 0. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 8 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	2
101	20.01.888	POLIGLACTINA 910 ANTIBACTERIAL, SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, AHUSADA DE 37 MM, LONG DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 9 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	2
102	20.01.889	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE 3/8 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, REVERSO CORTANTE DE 19.5 MM LONG. DE LA HEBRA 45 CM CAL DE LA SUTURA 4-0.	1	2
103	20.01.890	POLIGLACTINA 910 TRENZADA, SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, AHUSADA DE 22 MM LONG. DE LA HEBRA 70 CM CAL DE LA SUTURA 3-0	1	2
104	20.01.891	POLIGLACTINA 910 TRENZADA, SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, AHUSADA DE 26 MM LONG. DE LA HEBRA 70 CM CAL DE LA SUTURA 3-0 O 4-0.	1	2
105	20.01.892	POLIGLACTINA 910 TRENZADA, SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, AHUSADA DE 37 MM LONG. DE LA HEBRA 70 CM CAL DE LA SUTURA 1 O 2-0.	1	2
106	20.01.893	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE 3/8 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, REVERSO CORTANTE DE 24 MM LONG. DE LA HEBRA 45 CM CAL DE LA SUTURA 3-0.	1	2
107	20.01.894	POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, CON AGUJA 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE DE 24 MM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0.	1	2
108	20.01.895	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO. AHUSADA DE 17 MM LONG. DE LA HEBRA 70 CM CAL DE LA SUTURA 5-0.	1	2
109	20.01.896	POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO REVERSO CORTANTE DE 37MM, LONG DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 1. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 10 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	2
110	20.01.897	POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, CON AGUJA DE 3/8 CÍRCULO REVERSO CORTANTE DE 16MM, LONG DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 5-0	1	2
111	20.01.898	POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, CON AGUJA DE 3/8 CÍRCULO REVERSO CORTANTE DE 16MM, LONG DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 5-0.	1	2

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TÉCNICA No 7-000006
TEL: 993 338 8953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

R.F.C. MLS-020402-FF8

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA TOTAL	CANTIDAD MÁXIMA TOTAL
112	20.01.899	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO REVERSO CORTANTE A DE 36 MM LONG. DE LA HEBRA 70 CM CAL DE LA SUTURA 1.	1	2
113	20.01.901	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIPROPILENO, AGUJA DE 3/8 DE 16 MM, LONGITUD DE 45, CALIBRE 5-0	1	2
114	20.01.902	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIPROPILENO CON AGUJA 3/8 CÍRCULO REVERSO CORTANTE 19 MM, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE SUTURA 4-0.	1	2
115	20.01.903	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIPROPILENO CON AGUJA 3/8 CÍRCULO REVERSO CORTANTE 24 MM, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE SUTURA 3-0.	1	2
116	20.01.904	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIPROPILENO CON AGUJA 3/8 CÍRCULO REVERSO CORTANTE 19 MM, CALIBRE DE SUTURA 3-0.	1	2
117	20.01.905	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIPROPILENO CON AGUJA 3/8 CÍRCULO, AHUSADA 11MM, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE SUTURA 5-0.	1	2
118	20.01.906	POLIPROPILENO CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, DOBLE ARMADO, AHUSADA DE 15 LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 3-0 Y 4-0.	1	2
119	20.01.907	POLIPROPILENO CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, DOBLE ARMADO, AHUSADA DE 25 MM, LONG DE LA HEBRA 90 CM, CAL DE LA SUTURA 2-0	1	2
120	20.01.908	POLIPROPILENO CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, DOBLE ARMADO, AHUSADA DE 15 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 4-0	1	2
121	20.01.909	POLIPROPILENO CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, DOBLE ARMADO, AHUSADA DE 25 MM, LONG DE LA HEBRA 90 CM, CAL DE LA SUTURA 2-0 O 3-0	1	2
122	20.01.910	POLIPROPILENO CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 15 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 3-0	1	2
123	20.01.911	POLIPROPILENO CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 25 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0.	1	2
124	20.01.912	POLIPROPILENO CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 40 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0	1	2
125	20.01.913	POLIPROPILENO CON AGUJA DE 3/8 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, DOBLE ARMADO, AHUSADA DE 13 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 6-0	1	2
126	20.01.914	POLIPROPILENO CON AGUJA DE 3/8 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, DOBLE ARMADO, AHUSADA DE 9 MM, LONG DE LA HEBRA 60 CM, CAL DE LA SUTURA 8-0	1	2
127	20.01.915	POLIPROPILENO CON AGUJA DE 3/8 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, DOBLE ARMADO, AHUSADA DE 9 MM, LONG DE LA HEBRA 60 CM, CAL DE LA SUTURA 8-0	1	2
128	20.01.916	POLIPROPILENO CON AGUJA DE 3/8 CÍRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 6 MM, LONG DE LA HEBRA 60 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 8-0.	1	2
129	20.01.917	POLIPROPILENO CON AGUJA, 3/8 CÍRCULO REVERSO CORTANTE 19.5 MM, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE SUTURA 5-0. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE	1	2

Calle Mangos N° 23 Altos. Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIETARIA TÉCNICA No. 000007



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

R.F.C. MLS-020402-FF8

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA TOTAL	CANTIDAD MÁXIMA TOTAL
130	20.01.918	DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 11 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V. SEDA CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, AHUSADA DE 37 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0	1	2
131	20.01.919	SEDA CON AGUJA DE 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE DE 19 MM, LONG DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 12 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	2
132	20.01.920	SEDA CON AGUJA DE 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE DE 24 MM, LONG DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 13 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	2
133	20.01.921	SEDA CON AGUJA DE 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE DE 24 MM, LONG DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 14 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	2
134	20.01.922	SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, AHUSADA DE 26 MM, LONG DE LA HEBRA 75, CALIBRE 2-0	1	2
135	20.01.923	SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, AHUSADA DE 37 MM, LONG DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 1	1	2
136	20.01.924	SEDA NEGRA TRENZADA, SIN AGUJA, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 0 O 1 O 2-0 O 3-0, SOBRE CON 12 HEBRAS. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 15 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	2
137	20.01.925	SEDA NEGRA TRENZADA, SIN AGUJA, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 4-0, SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS.	1	2
138	20.01.926	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE TRENZADA DE POLIÉSTER CON AGUJA DE ½ CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, DOBLE ARMADO, AHUSADA DE 17 MM LONG. DE LA HEBRA 8X75 CM CAL DE LA SUTURA 2-0.	1	2
139	20.01.927	ENGRAPADORA DESECHABLE CON GRAPAS HEMOSTÁTICAS DE TITANIUM, FERROMAGNETICAS, CON PINZA DESECHABLE (POR CADA 100 CARTUCHOS)Y CARTUCHO CON GRAPAS(CON VEINTE GRAPAS/C/U) TAMAÑO CHICO, MEDIANO Y GRANDE.	2	3
140	20.01.928	GRAPAS HEMOSTÁTICAS DE TITANIO, FERROMAGNETICAS, CON PINZA APLICADORA Y CARTUCHO CON GRAPAS (CON VEINTE GRAPAS C/U) TAMAÑO CHICO, MEDIANO Y GRANDE.	2	3
141	20.01.929	CATÉTER VENOSO CENTRAL 2 Y 3 LÚMENES, DE 4FR,5FR, 5.5FR Y 7FR X 13 A 35 CM DE LONGITUD, AGUJA (14GA A 22GA) A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL PACIENTE.	2	3
142	20.01.930	CATÉTER VENOSO CENTRAL DOS O TRES VÍAS DIFERENTES MEDIDAS DE ACUERDO AL FABRICANTE. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 16 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V	2	3

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TECNICA No. 000008 8953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

R.F.C. MLS-020402-FF8

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA TOTAL	CANTIDAD MÁXIMA TOTAL
143	20.01.931	EQUIPO ELECTRO NEUMÁTICO, RODANTE PARA PROPORCIONAR EL CALENTAMIENTO CONDUCTIVO DE MANERA CONSTANTE Y CONTROLADA DE AIRE EN UNA SÁBANA, QUE PERMITE REGULAR LA TEMPERATURA CORPORAL DEL PACIENTE	2	3
144	20.01.932	SABANA TÉRMICA DE CALENTAMIENTO POR AIRE FORZADO, QUE PERMITE EL USO DE BAJA PRESIÓN PARA PREVENIR QUE FLOTE.	1	2
145	20.01.933	ADHESIVOS QUIRÚRGICOS DE 5 Y 2ML.	1	2
146	20.01.935	CEPILLOS QUIRÚRGICOS CON CLOROHÉXIDINA DESECHABLES.	1	2
147	20.01.936	CAMPO QUIRÚRGICO DESECHABLE AUTO ADHERIBLE.	1	2
148	20.01.937	APOSITO ESPECIAL PARA HERIDA ESTERIL	1	2
149	20.01.938	SOLUCION POARA PRESERVACION MIOCARDICA INTRACELULAR TIPO HTK BOLSA DE 1 LITRO.	1	2
150	20.01.939	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA. LOS NECESARIOS PARA EL PROCEDIMIENTO.	2	3
151	20.01.940	CINTA TRENZADA DE POLITETRAFLUOROETILENO EXPANDIDO (PTFE) DE 4.7 MM X 60 CM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 18 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V	1	2
152	20.01.942	ASPIRADOR DE POZO	1	2
153	S.C.C.B.	ACIDO AMINOCAPROICO CANTIDAD Y PRESENTACION. NO SE REQUIERE REFERENCIAR DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 63 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V	7	16
153	20.01.944	CLIP PARA CONDUCTO(ARTERIOSO) CHICO, MEDIANO Y LARGO.	1	1
154	20.01.954	VÁLVULAS MECÁNICA, AÓRTICA BIVALVA, DE CARBÓN PIROLITA. CALIBRES 16, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31	2	3
155	20.01.956	ELECTRODO EN LAPIZ MONOPOLAR	1	2
156	20.01.957	TUBO VALVULADO PULMONAR YUGULAR BOVINO CON Y SIN SOPORTE.	1	1
157	20.01.958	TUBOVALVULADO AÓRTICO MECÁNICO DE CARBÓN PIROLITA.	1	1
158	20.01.960	INJERTO VALVULADO AÓRTICO MECANICO	1	1
159	20.01.961	INJERTO VALVULADO PULMONAR BIOLÓGICO.(VARIOS TAMAÑOS)	1	1
160	20.01.962	INJERTO DE VALVULADO AÓRTICO, DIFERENTES MEDIDAS. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 15 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V	1	2
161	20.01.963	INJERTO DE PTFE ANILLADO, PARA REVASCULARIZACION PERIFERICA, DE DIAMETROS 6 A 8 MM Y DIFERENTES LONGITUDES. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 19 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V	1	2
162	20.01.964	INJERTOS DE DACRON BIFURCADO PARA REVASCULARIZACION PERIFERICA, PRE-COAGULADOS	1	2

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Eje 4, José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUESTA TECNICA No. 000009
3953



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**
Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos.
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco

R.F.C. MLS-020402-FF8

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA TOTAL	CANTIDAD MÁXIMA TOTAL
		CON COLAGENO, DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES.		
163	20.01.965	VALVULA AORTICA DE PERICARDIO BOVINO EXPANDIBLE , CON FIJACION CON 3 SUTURAS	1	1
164	20.01.966	LAZO DE SILICON	2	3
165	20.01.967	PARCHE DE PTFE DE BAJA POROSIDAD, DIVERSOS TAMAÑOS DE 1.85 MM DE ESPESOR. PARED DELGADA.	1	1
166	20.01.968	HEMOSTÁTICO AVANZADO CON PROTEÍNAS HUMANAS.	1	2
167	20.01.969	HEMOSTÁTICO EN POLVO, PH NEUTRO, ENVASE CON 3 GR.	1	1
168	20.01.970	HEMOSTÁTICO AVANZADO DE OCTIL-CIANOCRILATO.	3	6
169	20.01.971	HEMOSTÁTICO DE CELULOSA	1	1
170	20.01.972	PAQUETE DE ROPA QUIRURGICA.	1	1
171	20.01.973	PAQUETE DE UNIFORMES QUIRURGICOS.	1	1
172	20.01.974	ADMINISTRACION DE OXIDO NITRICO EN BALANCE NITROGENO	1	1
173	20.01.975	PARCHE DE PTFE	1	1
174	S.C.C.B.	TÉCNICO EN PERFUSIÓN	4	10
175	S.C.C.B.	ANESTESIOLOGO CARDIOVASCULAR	4	10

ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA"

EQUIPO	NO.	EQUIPO Y DESCRIPCIÓN	MARCA	NOMBRE DEL PRODUCTO	NUMERO DE CATALOGO	REF	PAGINA
X	1	CCB 531.203.0058 UNIDAD DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA	X	X	X	X	X
X		EQUIPO ELECTRÓNICO Y NEUMÁTICO RODABLE QUE PERMITE SUPLENIR LA FUNCIÓN DE OXIGENACIÓN Y BOMBEO DE LA SANGRE POR MÉTODO INVASIVO. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: EQUIPO DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA MODULAR, CONSOLA CON TEST AUTOMÁTICO FUNCIÓN, MUESTREO PERIÓDICO, ENERGÍA DE EMERGENCIA, 230V / 50HZ, EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE 230 V / 1450 W BOMBAS CON RANGO DE RPM 0 - 250R / MIN [EN SENTIDO HORARIO / ANTIHORARIO], CAUDAL 0 - 10 L / MIN, OCLUSIÓN 0.03 MM. BOMBA DOBLE: EL MÓDULO DE LA BOMBA GEMELA ES ADECUADO PARA APLICACIONES	X	HL20	EQP_001_1 / EQP_001_2 / EQP_001_3 / EQP_001_4 /	HL 20 70104.3253 / 70104.3269 / 70101.0858 70101.0864 70101.0860	EQP_001_1 PAG: 1 / 4 / 6 /

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos.
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TÉCNICA No. 000019 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

R.F.C. ML S-020402-FF8

EQUIPO	NO.	EQUIPO Y DESCRIPCIÓN	MARCA	NOMBRE DEL PRODUCTO	NUMERO DE CATALOGO	REF	PAGINA
		DONDE SE REQUIEREN CAUDALES MÁS BAJOS. REGULACIÓN DE LA PRESIÓN DE +/- 997 MMHG, LA ACTIVACIÓN DE 1 MM HG, LA LIBERACIÓN DE ALARMA ÓPTICA Y ACÚSTICA, LECTURA DIGITAL MEDICIÓN DE LA TEMPERATURA, 4 CANALES CON SENSORES, RANGO DE MEDICIÓN DE 0 - 50 ° C, COMUNICADO DE ALARMA ÓPTICA Y ACÚSTICA, LECTURA DIGITAL DETECTOR DE BURBUJAS. DETECCIÓN > 300 MICRÓMETROS, PARO DE LA BOMBA > 0.065 QCM PANEL DE CONTROL MULTIPOSICIONABLE. LÁMPARA LED IMPERMEABLE FLEXIBLE CON UNA MUY ALTA ILUMINACIÓN Y UN BAJO CONSUMO DE ENERGÍA DE TAN SÓLO 6 W. ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA TOTALMENTE AUTOMÁTICA PARA TODO EL SISTEMA DE LA MÁQUINA. CARGA Y LA CONMUTACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA A LA OPERACIÓN DE LA BATERÍA, O VICEVERSA. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 24 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.			EQP_001_5	70101.0854 70101.0855 70102.2208 / 70104.3284 / BMU-40 EGB 40 HCU-40 ROTAFLOW	7 / 8 EQP_001_2 PAG: 1 A 10 EQP_001_3 PAG: 1 A 6 EQP_001_4 PAG: 1 A 10 EQP_001_5 PAG: 1 A 12
X	2	CCB 531.286.0223 DESFIBRILADOR PORTÁTIL CON PALETAS INTERNAS Y EXTERNAS.	X	X	X	X	X
X		EQUIPO PORTÁTIL PARA DESFIBRILACIÓN, CARDIOVERSIÓN Y MONITOREO CONTINUO INTEGRADO. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	X	X	X	X	X
CCB 531.286.0223 DESFIBRILADOR PORTÁTIL CON PALETAS INTERNAS Y EXTERNAS.	2	DESFIBRILADOR PORTÁTIL CON PALETAS INTERNAS Y EXTERNAS. EQUIPO PORTÁTIL, PARA DESFIBRILACIÓN, CARDIOVERSIÓN Y MONITOREO CONTINUO INTEGRADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS CON LO SIGUIENTE: 1.- CON PANTALLA, DE AL MENOS 5 PULGADAS ELECTROLUMINISCENTE O LCD PARA EL DESPLIEGUE DE AL MENOS UN CANAL	SCHILLER	DEFIGARD 5000	EQP_002	DG5000	14 16 21 29 40 41 44 44 45 66 68

Calle Mangros N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIETARIA TECNICA No. 000014 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

R.F.C. MLS-020402-FF8

EQUIPO	NO.	EQUIPO Y DESCRIPCIÓN	MARCA	NOMBRE DEL PRODUCTO	NUMERO DE CATALOGO	REF	PAGINA
		<p>DESPLIEGUE DIGITAL Y DE ONDA DE FRECUENCIA CARDIACA.</p> <ol style="list-style-type: none">TRAZO DE ECG A SELECCIONAR ENTRE 6 DERIVACIONES: DI, DII, DIII, AVR, AVL, Y AVF.CON TECNOLOGÍA BIFÁSICA DE BAJA ENERGÍA DE 2 A 200 JOULES PARA DESCARGA INTERNA Y EXTERNA.ALARMAS AUDIBLES, VISIBLES Y AJUSTABLES.CAPACIDAD PARA CONEXIÓN DE PALETAS INTERNAS PARA EXCITACIÓN DEL MÚSCULO CARDÍACO.DESCARGA DIRECTA PREFIADA.CABLE CON PALETAS INTERCONSTRUIDAS, ESTERILIZABLES.PALETAS INTERNAS Y PALETAS EXTERNAS REUTILIZABLES QUE DETECTEN ACTIVIDAD ELECTROCARDIOGRÁFICA.LAS PALETAS EXTERNAS DEBERÁN DE TENER INDICADOR DE CONTACTO DE PALAS.SELECTOR DE MODO SINCRÓNICO Y ASINCRÓNICO.CON DESCARGA: DESDE LAS PALETAS Y DESDE EL PANEL DE CONTROL.CON CAPACIDAD DE AUTO DESCARGA.SISTEMA PARA PROBAR DESCARGA.TIEMPO DE CARGA MÁXIMO 3 SEGUNDOS A 200 JOULES.BATERÍA RECARGABLE CON AUTONOMÍA DE AL MENOS 50 DESFIBRILACIONES O 1 HORA DE MONITORIZACIÓN.TIEMPO DE CARGA MÁXIMO DE LA BATERÍA DE 4 HRS. AL 90%.SISTEMA DE IMPRESIÓN DE LA ACTIVIDAD ELÉCTRICA DEL CORAZÓN. MANUAL Y AUTOMÁTICOCON PERILLA GIRATORIA PARA SELECCIONAR LA CARGA SUMINISTRADA AL PACIENTECON MODO DEAPALETAS INTERNAS, REUTILIZABLES CON BOTÓN DE DESCARGA EN EL MANGO DE LA PALA DE DIVERSOS					77 87

Calle Mangos Nº 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIETA TÉCNICA No. 000042



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

R.F.C. MLS-020402-FF8

EQUIPO	NO.	EQUIPO Y DESCRIPCIÓN	MARCA	NOMBRE DEL PRODUCTO	NUMERO DE CATALOGO	REF	PAGINA
		TAMAÑOS. PEQUEÑA DE 2.8 CMS, MEDIANA DE 4.5 CMS, LARGA DE 6 CMS. 21.- CARRO PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO. SUPERFICIE PARA COLOCAR EL DESFIBRILADOR. CON CAJÓN PARA COLOCACIÓN DE MATERIAL. DE ACUERDO A LA MARCA, MODELO Y A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS. INSTALACIÓN... CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 25 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V. CCB 535.816.0025 SIERRA PARA ESTERNOTOMÍA	X	X	X	X	X
CCB 535.816.0025 SIERRA PARA ESTERNOTOMÍA	3	MOTOR NEUMÁTICO DE ALTA VELOCIDAD Y ELEVADA POTENCIA PARA UNA GRAN VARIEDAD DE APLICACIONES LINEAL CORTANTE CON INJERTO PROTECTOR CUCHILLA RECTA COMPATIBLE CON SIERRA BATERIA PARA SIERRA CARGADOR DE BATERIA. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 26 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	CONMED	SAW STERNUM	EQP_003	PRO6450M 5059-006 5059-011	21
X	4	CCB 531.609.0033 MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR BICAMERAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MARCAPASO CARDIACO EXTERNO CLAVE IMSS: 531.609.0041 GENERADOR DE ESTIMULOS QUE ALCANCE FRECUENCIAS DE 80 HASTA 800 PULSACIONES POR MINUTO EN MODO DE ESTIMULACION RAPIDA. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 27 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	X	X	X	X	X
X	4	CCB 531.609.0033 MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR BICAMERAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MARCAPASO CARDIACO EXTERNO CLAVE IMSS: 531.609.0041 GENERADOR DE ESTIMULOS QUE ALCANCE FRECUENCIAS DE 80 HASTA 800 PULSACIONES POR MINUTO EN MODO DE ESTIMULACION RAPIDA. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 27 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	MEDTRONIC	5392	EQP_004	5392	1 7 28
X	5	CCB 531.562.0038 LÁMPARA FRONTAL	X	X	X	X	X
CCB 531.562.0038 LÁMPARA FRONTAL	5	LAMPARA FRONTAL CON FUENTE DE LUZ LED QUE CUENTE CON CABLE DE FIBRA OPTICA, INTENSIDAD REGULABLE Y	BFW	PHAROS HD	EQP_005	BFW™ 8010 SYSTEM	1

Calle Mangos Nº 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPOSTA TECNICA No. 000043



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

R.F.C. MLS-020402-FF8

EQUIPO	NO.	EQUIPO Y DESCRIPCIÓN	MARCA	NOMBRE DEL PRODUCTO	NUMERO DE CATALOGO	REF	PAGINA	
X	6	UNIDAD DE CAMARA INTEGRADA. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 28 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V. SCCB CONSOLA DE CONTRA PULSACION INTRAORÁRTICA UNIDAD DE ASISTENCIA CIRCULATORIA CON BALÓN INTRAORÁRTICO SISTEMA DE SOPORTE QUE REDUCE LA POSTCARGA Y AUMENTA LA PRESIÓN DE PERFUSIÓN CORONARIA, DURANTE LA DIÁSTOLE, EN PACIENTES CON INSUFICIENCIA CARDIACA. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: BOMBA DE CONTRAPULSACIÓN PARA BALÓN INTRA-ORÁRTICO. CONTROLADA POR MICROPROCESADOR. CAPACIDAD DE INTERCONEXIÓN A COMPUTADORA. CON O SIN IDENTIFICACIÓN DEL VOLUMEN DE INFLADO MÁXIMO DEL BALÓN. PARÁMETROS PREESTABLECIDOS MÍNIMOS PARA INICIAR LA ASISTENCIA. CONSOLA DE CONTROL PARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: ENCENDIDO, APAGADO, ESPERA. MODOS DE DISPARO: ECG, PRESIÓN, MARCAPASO AURICULAR, MARCAPASO VENTRICULAR, MARCAPASO A-V, DISPARO INTERNO, RECHAZO A MARCAPASO. RELACION DE DISPARO ASISTENCIA/PACIENTE. SISTEMA DE ALARMAS AUTOMÁTICAS Y CON POSIBILIDAD DE SELECCIONAR LAS QUE PUEDEN SER MODIFICADAS POR EL USUARIO. CONTROL DE VOLUMEN, SILENCIADOR DE ALARMAS. ALARMAS PARA LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: DE FRECUENCIA CARDIACA, DE PRESIÓN ARTERIAL, BATERÍA BAJA, LÍMITE MÍNIMO DE CONTENIDO DE HELIO. SISTEMA DE SEGURIDAD CON SUSPENSIÓN DE BOMBEO AUTOMÁTICO POR DETECCIÓN DE FUGA DE HELIO. CONTROL MANUAL PARA: INFLAR Y DESINFLAR EL GLOBO. SISTEMA DE IMPRESIÓN. AJUSTE DE INFLADO Y DESINFLADO DEL BALÓN. SINCRONIZACIÓN AUTOMÁTICA CON: CURVA DE ECG, POR MARCAPASO AURICULAR, VENTRICULAR O A-V, PRESIÓN ARTERIAL. PANTALLA CON	X	X	X	X	X	X
SCCB CONSOLA DE CONTRA PULSACION INTRAORÁRTICA	6		MAQUET	CS300	EQP_006	CARDIOSAVE 0998-00-0800-83	1 A 6	

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIETA TECNICA NOT 000014



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

R.F.C. MLS-020402-FF8

EQUIPO	NO.	EQUIPO Y DESCRIPCIÓN	MARCA	NOMBRE DEL PRODUCTO	NUMERO DE CATALOGO	REF	PAGINA
X	7	DESPLIEGUE DE LAS SIGUIENTES CURVAS: ECG, PRESIÓN ARTERIAL, PRESIÓN DEL BALÓN. CON IDENTIFICACIÓN O ETIQUETADO DE LOS VALORES QUE SE OBTIENEN PARA: FRECUENCIA CARDIACA, PRESIÓN ARTERIAL INVASIVA, PRESIÓN SISTÓLICA PICO, PRESIÓN DIASTÓLICA PICO, PRESIÓN AL FIN DE LA DIÁSTOLE, PRESIÓN ARTERIAL MEDIA, VOLUMEN DEL BALÓN. INDICADOR DE: CARGA DE LA BATERÍA, CONTENIDO DEL TANQUE DE HELIO. SISTEMA PARA PURGA DE CONDENSADOS AUTOMÁTICO. SISTEMA NEUMÁTICO QUE INCLUYA: CONTENEDOR DE HELIO RECARGABLE SIN INTERRUCCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DURANTE SU UTILIZACIÓN. BOMBA PARA: SUMINISTRAR VOLÚMENES, CON VOLUMEN DE BOMBEO, FRECUENCIA DE CONTRAPULSACIÓN, PULSACIONES POR MINUTO, PROTECCIÓN QUE EVITE EL SOBRE INFLADO. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 29 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	X	X	X	X	X
X	7	SCCB RECUPERADOR CELULAR.	X	X	X	X	X
SCCB RECUPERADOR CELULAR.	7	SISTEMA DE AUTOTRANSFUSION SISTEMA DE AUTOTRANSFUSIÓN CON RESERVORIO DE CADIOTOMÍA, REGULADOR DE VACÍO DE 0-700MMHG, CICLO DE LAVADO, LLENADO Y VACIO DE APROXIMADAMENTE TRES MINUTOS Y RECOLECCIÓN DE 135 ML, DISEÑO SISTEMÁTICAMENTE PARA REALIZAR UN LAVADO DE LA SANGRE CON UN HEMATOCRITO DEL 50% O MAS, VOLTAJE 110/120, CICLOS 50-60 HZ, CENTRIFUGA 0-10,000 RPM (±5%), BOMBA 0-600 ML/MIN (±5%), VACIO 200-280 MBAR, LIMITE DE TEMPERATURA 10°C-30°C (50°F-86°F). DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 30 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	MEDTRONIC	AUTOLOG	EQP_007	AUTOLOG	2 6
X	8	SCCB COMPUTADORA PARA GASTO CARDIACO	X	X	X	X	X

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO: PROPUESTA TECNICA NOT 000015



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

R.F.C. MLS-020402-FF8

EQUIPO	NO.	EQUIPO Y DESCRIPCIÓN	MARCA	NOMBRE DEL PRODUCTO	NUMERO DE CATALOGO	REF	PAGINA
		MÍNIMAMENTE INVASIVO	X	X	X	X	X
SCCB COMPUTADORA PARA GASTO CARDIACO MÍNIMAMENTE INVASIVO	8	MONITOR HEMODINAMICO MONITOR HEMODINAMICO AVANZADO, PARA LA MEDICIÓN CONTINUA DE: GASTO CARDIACO, FRACCIÓN DE EYECCIÓN, VOLUMEN DE FIN DE DIÁSTOLE, SATURACIÓN VENOSA ELECTRÓNICA, ENTRE OTRAS; CON EL USO DE UN CATÉTER DE SWAN GANZ AVANZADO CON FIBRA ÓPTICA. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 31 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	EDWARDS LIFESCIENCES	EV1000	EQP_008	EV1000	1 A 133
SCCB COMPUTADORA PARA GASTO CARDIACO MÍNIMAMENTE INVASIVO	8	MONITOR HEMODINAMICO MONITOR HEMODINAMICO AVANZADO, PARA LA MEDICIÓN CONTINUA DE: GASTO CARDIACO, FRACCIÓN DE EYECCIÓN, VOLUMEN DE FIN DE DIÁSTOLE, SATURACIÓN VENOSA ELECTRÓNICA, ENTRE OTRAS; CON EL USO DE UN CATÉTER DE SWAN GANZ AVANZADO CON FIBRA ÓPTICA. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 31 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	EDWARDS LIFESCIENCES	HEMOSPHERE	EQP_009	HEMOSPHERE	1 2
X	9	SCCB COMPUTADORA PARA GASTO CARDIACO POR TÉCNICA DE TERMO DILUCIÓN	X	X	X	X	X
X		MONITOR HEMODINAMICO AVANZADO PARA LA MEDICIÓN INVASIVA DEL GASTO CARDIACO A TRAVÉS DE UN CATÉTER DE FLOTACIÓN PULMONAR POR TÉCNICA DE TERMO DILUCIÓN. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PLATAFORMA DE MONITOREO MULTI-PARAMETRICA DISEÑADA PARA LA MEDICION HEMODINAMICA Y VOLUMETRICA PARA EVALUACION DEL PACIENTE, COMPATIBLE CON CATETER DE FLOATACION, PERMITE LA MONITORIZACION DEL GASTO CARDIACO CONTINUO E INTERMITENTE Y LA MONITORIZACION DEL VOLUMEN DIASTOLICO FINAL. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE 2022, EN LA	X	X	X	X	X
SCCB COMPUTADORA PARA GASTO CARDIACO POR TÉCNICA DE TERMO DILUCIÓN	9	PLATAFORMA DE MONITOREO MULTI-PARAMETRICA DISEÑADA PARA LA MEDICION HEMODINAMICA Y VOLUMETRICA PARA EVALUACION DEL PACIENTE, COMPATIBLE CON CATETER DE FLOATACION, PERMITE LA MONITORIZACION DEL GASTO CARDIACO CONTINUO E INTERMITENTE Y LA MONITORIZACION DEL VOLUMEN DIASTOLICO FINAL. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE 2022, EN LA	EDWARDS LIFESCIENCES	HEMOSPHERE	EQP_009	HEMOSPHERE	1 2

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIETA TECNICA NOT 0000016



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

R.F.C. MLS-020402-FF8

EQUIPO	NO.	EQUIPO Y DESCRIPCIÓN	MARCA	NOMBRE DEL PRODUCTO	NUMERO DE CATALOGO	REF	PAGINA
X	10	PREGUNTA TECNICA NUMERO 32 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V. SCCB EQUIPO PARA MANEJO DE TEMPERATURA POR TERMO REFLEXIÓN Y/O AIRE FORZADO, INCLUYE CCB 531.803.0029 SÁBANA TÉRMICA CON AIRE CALIENTE	X	X	X	X	X
X		CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: EQUIPO ELECTRO NEUMÁTICO RODABLE, QUE PERMITE REGULAR LA TEMPERATURA CORPORAL DEL PACIENTE PEDIÁTRICO O ADULTO POR MÉTODO NO INVASIVO. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS	X	X	X	X	X
SCCB EQUIPO PARA MANEJO DE TEMPERATURA POR TERMO REFLEXIÓN Y/O AIRE FORZADO, INCLUYE CCB 531.803.0029 SÁBANA TÉRMICA CON AIRE CALIENTE	10	EQUIPO ELECTRONEUMÁTICO DE CALENTAMIENTO EQUIPO ELECTRO NEUMÁTICO, RODANTE PARA PROPORCIONAR EL CALENTAMIENTO CONDUCTIVO DE MANERA CONSTANTE Y CONTROLADA DE AIRE EN UNA SÁBANA, QUE PERMITE REGULAR LA TEMPERATURA CORPORAL DEL PACIENTE, PEDIÁTRICO O ADULTO POR MÉTODO NO INVASIVO. DESCRIPCIÓN: UNIDAD TERMORREGULADORA DE CONTROL ELECTRÓNICO. GABINETE FABRICADO DE MATERIAL RESISTENTE, LIBRE DE CORROSIÓN. PANEL DE CONTROL: ENCENDIDO/APAGADO SELECCIÓN DE LA TEMPERATURA DEL AIRE: BAJA 32.2°C +/- 2.2°C. MEDIA DE 37.8°C +/- 2.2°C. ALTA DE 43.3°C +/- 2.2°C. INDICADOR DE LA TEMPERATURA SELECCIONADA. ALARMAS AUDIBLES Y/O VISIBLES PARA SOBRE TEMPERATURA. SISTEMA NEUMÁTICO: CON MOTOR Y VENTILADOR SILENCIOSOS DE 55 DB O MENOR. EFICIENCIA DE TRABAJO DE 991 LITROS POR MINUTO. MANGUERA O TUBO FLEXIBLE, LAVABLE PARA CONEXIÓN DEL EQUIPO CON LA SÁBANA DE 1.8 METROS DE LARGO COMO MÍNIMO. BASE RODABLE CON FRENO EN AL MENOS DOS RUEDAS. TERMOSTATO DE PROTECCIÓN DE SOBRE-TEMPERATURA. POTENCIA MÁXIMA DE CALENTAMIENTO NO MENOR A 1200 WATTS. CON CONTADOR DE HORAS DE	COVIDIEN	WARMTOUCH WT 6000	EQP_010	WARMTOUCH 5300A WARMING UNIT	1 2

Calle Mangos Nº 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TÉCNICA No. 000017 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

R.F.C. MLS-020402-FF8

EQUIPO	NO.	EQUIPO Y DESCRIPCIÓN	MARCA	NOMBRE DEL PRODUCTO	NUMERO DE CATALOGO	REF	PAGINA
X	11	SERVICIO. INCLUYE CARRO SOPORTE DE EQUIPO, MANGUERA PARA INTERCONEXIÓN DE SABANAS Y CABLE DE LINEA POLARIZADO, PARA INSTALACION DE CORRIENTE ELÉCTRICA DE 120 V/60 HZ. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 33 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	X	X	X	X	X
X		LUPAS QUIRÚRGICAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	X	X	X	X	X
CCB 531.588.0046 LUPAS DE AMPLIFICACIÓN.	11	LUPAS DE AMPLIFICACION CON ARMAZON, MAGNIFICACION 3.0X, DISTANCIA DE TRABAJO DE 350/400/450 MM A ELECCION DEL CIRUJANO. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 34 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	STARMED	3.0 SV-UP – TOURPRO	EQP_011	3.0 SV-EX GAZELLE	1
X	12	SCCB SISTEMA DE ESTABILIZADOR CORONARIO PARA CIRUGÍA DE REVASCULARIZACIÓN MIOCÁRDICA SIN DERIVACIÓN CARDIOPULMONAR	X	X	X	X	X
X		CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	X	X	X	X	X
ESTABILIZADOR CORONARIO PARA CIRUGÍA DE REVASCULARIZACIÓN MIOCÁRDICA SIN DERIVACIÓN CARDIOPULMONAR	12.1	COMPATIBILIDAD TECNOLÓGICA CON EL SEPARADOR DE ESTERNÓN.	MEDTRONIC	OCTOPUS® TE	EQP_012	TS502	12
ESTABILIZADOR CORONARIO PARA CIRUGÍA DE REVASCULARIZACIÓN MIOCÁRDICA SIN DERIVACIÓN CARDIOPULMONAR	12.2	CON ADAPTADOR AL SEPARADOR DE ESTERNÓN.	MEDTRONIC	OCTOPUS® TE	EQP_012	MR103	12
ESTABILIZADOR CORONARIO PARA CIRUGÍA DE	12.3	BRAZO FLEXIBLE CON MULTIPOSICIONES CON SEGURO PARA ESTABILIZAR.	MEDTRONIC	OCTOPUS® TE	EQP_012	DS503	12

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos.
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUESTA TECNICA No. 000048 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

R.F.C. MLS-020402-FF8

EQUIPO	NO.	EQUIPO Y DESCRIPCIÓN	MARCA	NOMBRE DEL PRODUCTO	NUMERO DE CATALOGO	REF	PAGINA
REVASCULARIZACIÓN MIOCARDICA SIN DERIVACIÓN CARDIOPULMONAR							
SCCB SISTEMA DE ESTABILIZADOR CORONARIO PARA CIRUGÍA DE REVASCULARIZACIÓN MIOCARDICA SIN DERIVACIÓN CARDIOPULMONAR	12.4	ESTABILIZADOR DE CORAZÓN CON SUCCIÓN O PRESIÓN PERMANENTE CONECTADO A ASPIRACIÓN EXTERNA.	MEDTRONIC	OCTOPUS	EQP_012	TS2000	12
SCCB SISTEMA DE ESTABILIZADOR CORONARIO PARA CIRUGÍA DE REVASCULARIZACIÓN MIOCARDICASIN DERIVACIÓN CARDIOPULMONAR	12.5	POSICIONADOR DEL CORAZÓN CON SUCCIÓN CONTINÚA (CONO DE SUCCIÓN CONTINUA) CONECTADO A ASPIRACIÓN EXTERNA, MANTIENE ESTABILIDAD HEMODINÁMICA.	MEDTRONIC	STARFISH	EQP_012	29800	12
SCCB SISTEMA DE ESTABILIZADOR CORONARIO PARA CIRUGÍA DE REVASCULARIZACIÓN MIOCARDICA SIN DERIVACIÓN CARDIOPULMONAR	12.6	KIT CON SHUNTS CORONARIOS Y SUTURA PTFE CON AGUJA ROMA PARA ESTABILIZAR LA ARTERIA CORONARIA.	MEDTRONIC	CLEARVIEW	EQP_012	31100 31150 31175 31200 31225 31250 31300	12
SCCB SISTEMA DE ESTABILIZADOR CORONARIO PARA CIRUGÍA DE REVASCULARIZACIÓN MIOCARDICA SIN DERIVACIÓN CARDIOPULMONAR	12.6	KIT CON SHUNTS CORONARIOS Y SUTURA PTFE CON AGUJA ROMA PARA ESTABILIZAR LA ARTERIA CORONARIA.	COVIDIEN	TI-CRON	EQP_012_2	8886327756 8886332356 VCD236	TI- CRON/SURGIDAC PAG. 13
SCCB SISTEMA DE ESTABILIZADOR CORONARIO PARA CIRUGÍA DE REVASCULARIZACIÓN MIOCARDICASIN DERIVACIÓN CARDIOPULMONAR	12.7	SOPLADOR/ASPERSOR CON SOLUCIÓN SALINA Y CO2, EJE MALEABLE DE 16.5 CM Y JUEGO IV.	MEDTRONIC	BLOWER/MISTERS	EQP_012	22150	12
SCCB SISTEMA DE	12.8	SEPARADOR DE ESTERNÓN O CREMALLERA COMPATIBLE	MEDTRONIC	OCTOBASE	EQP_012	28701	12

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Eje José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIETA TECNICA No. 000019



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**
Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

EQUIPO	NO.	EQUIPO DESCRIPCIÓN	
ESTABILIZADOR CORONARIO PARA CIRUGÍA DE REVASCULARIZACIÓN MIOCÁRDICA SIN DERIVACIÓN CARDIOPULMONAR	13	CON EL ESTABILIZADOR Y POSICIONADOR CARDIACO (CON VACÍO)	28702 28703 28704 28705 28706 28707 28709 28710
X	13	CCB 535.816.0017 SIERRA OSCILANTE ELÉCTRICA PARA CORTAR HUESO.	X
X	13	CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	X
CCB 535.816.0017 SIERRA OSCILANTE ELÉCTRICA PARA CORTAR HUESO.	13.1	QUE FUNCIONE CON CORRIENTE ELÉCTRICA O CON BATERÍAS	EQP_013
CCB 535.816.0017 SIERRA OSCILANTE ELÉCTRICA PARA CORTAR HUESO.	13.2	PARA REALIZAR CIRUGÍA ÓSEA	EQP_013
CCB 535.816.0017 SIERRA OSCILANTE ELÉCTRICA PARA CORTAR HUESO.	13.3	CON PIEZA DE MANO	EQP_013
CCB 535.816.0017 SIERRA OSCILANTE ELÉCTRICA PARA CORTAR HUESO.	13.4	VELOCIDAD VARIABLE	EQP_013
CCB 535.816.0017 SIERRA OSCILANTE ELÉCTRICA PARA CORTAR HUESO.	13.5	CON SELLADO TOTAL	EQP_013
CCB 535.816.0017 SIERRA OSCILANTE ELÉCTRICA PARA CORTAR HUESO.	13.6	PESO DE 300 A 700 G;	EQP_013
CCB 535.816.0017 SIERRA OSCILANTE ELÉCTRICA PARA CORTAR HUESO.	13.7	A LA QUE SE ADAPTA CABEZAL DE: PERFORACIÓN, OSCILACIÓN, COLOCACIÓN DE CLAVOS, AGUJAS Y FRESADO	EQP_013
CCB 535.816.0017 SIERRA OSCILANTE ELÉCTRICA PARA CORTAR HUESO.	13.8	DENTADAS DE DIFERENTES ANCHURAS	EQP_013

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Calle Mangos Nº 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUESTA TÉCNICA No. 000020 3953



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Compañía inscrita en el Registro

R.F.C. MLS-020402-FF8

CCB 535.816.0017 SIERRA OSCILANTE ELÉCTRICA PARA CORTAR HUESO.	13.9	CON GUARDA O ADITAMENTO PARA PROTECCIÓN DE TEJIDOS	CONMED	SAW STERNUM	EQP_013	PRO6350M	3
CCB 535.816.0017 SIERRA OSCILANTE ELÉCTRICA PARA CORTAR HUESO.	13.10.	SEGÚN COMPLECIÓN ADULTO, PEDIÁTRICO	CONMED	SAW STERNUM	EQP_013	PRO6350M	3
X	14	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRASLADO	X	X	X	X	X
MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRASLADO	14.1	QUE FUNCIONE CON CORRIENTE ELÉCTRICA Y CON BATERIA	SCHILLER	DS-20	EQP_014	DS-20	1 A 4
MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRASLADO	14.2	CON MÓDULOS PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN INVASIVA	SCHILLER	DS-20	EQP_014	DS-20	1 A 4
MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRASLADO	14.3	MARCADOR DE EVENTOS, TENDENCIAS GRÁFICAS Y TABULARES DE 24 HORAS.	SCHILLER	DS-20	EQP_014	DS-20	1 A 4
MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRASLADO	14.4	ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES, CON LÍMITES AJUSTABLES POR EL USUARIO	SCHILLER	DS-20	EQP_014	DS-20	1 A 4
X	X	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (ANALIZADORES)	X	X	X	X	X
X		ANALIZADORES PODRAN SER ADQUIRIDOS POR PARTIDA ÚNICA: 533.036.0149 ANALIZADOR DE GASES, PH Y ELECTROLITOS DURANTE LA CIRCULACIÓN CORPÓREA, 533.036.0768 ANALIZADOR DE LA COAGULACIÓN .	X	X	X	X	X
X	15	CCB 533.036.0149 ANALIZADOR DE GASES, PH Y ELECTROLITOS DURANTE LA CIRCULACIÓN CORPÓREA	X	X	X	X	X
X		ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS EN SANGRE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	X	X	X	X	X
		ANALIZADOR DE GASES EN SANGRE, ELECTROLITOS, METABOLITOS Y HEMATOCRITO EN EL PUNTO DE ATENCIÓN					
		TIPOS DE MUESTRA SANGRE TOTAL: ARTERIAL, VENOSA, VENOSA MIXTA, CAPILAR					
		TAMAÑO DE LA MUESTRA 92 ML					
		DEMORA DEL RESULTADO 35 SEGUNDOS					
		APROXIMADAMENTE					
		CALIBRACIÓN REALIZADA AUTOMÁTICAMENTE ANTES DE CADA PRUEBA					
		CONTROL DE CALIDAD CONTROL DE METABOLITOS					
CCB 533.036.0149 ANALIZADOR DE GASES, PH Y ELECTROLITOS DURANTE LA CIRCULACIÓN CORPÓREA	15		SIEMENS	EPOC ECOSYSTEM	EQP_015	EPOC ECOSYSTEM	1 2

Calle Mangos Nº 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TÉCNICA No. 000021 3953



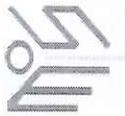
MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

			<p>EUROTROL GAS-ISE, CONTROL DE HEMATOCITOS EUROTROL ESCÁNER DE CÓDIGO DE BARRA INTEGRADO IDENTIFICACIÓN DE PACIENTE Y DE USUARIO; FORMATO DE CÓDIGO DE BARRAS 1D Y 2D INTERFACES EXTERNAS HL7 REQUISITOS DE ALIMENTACIÓN: 100-240 VCA; 50-60 HZ (LECTOR) BATERÍAS ACEPTA BATERÍAS. RENDIMIENTO PROMEDIO DE HASTA 70 TARJETAS DE PRUEBA SEGURIDAD NORMAS IEC 61010-1, IEC 61010-2-81, IEC 61010-2-101 Y CSA/UL 601 (LECTOR) COMPATIBILIDAD: ELECTROMAGNÉTICA NORMAS IEC 60601-1-2 (LECTOR CON ADAPTADOR DE CA); IEC 61326-1, IEC 61326-2-6 SISTEMA OPERATIVO MICROSOFT WINDOWS MOBILE 6.5 CLASSIC COMUNICACIÓN INALÁMBRICA EN TIEMPO REAL, LIS/HIS POR MEDIO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE DATOS, POC INFORMATICS SOLUTIONS ALMACENAMIENTO 15-30°C VIDA ÚTIL HASTA 5 MESES TAMAÑO 86 MM (LARGO) x 54 MM (ANCHO) x 1,4 MM (ALTO) 3,39 IN (LARGO) x 2,13 IN (ANCHO) x 0,06 IN (ALTO) TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 0°C-50°C (HOST) 15°C-30°C (LECTOR) HUMEDAD HASTA 95% DE HUMEDAD RELATIVA SIN CONDENSACIÓN PRESIÓN BAROMÉTRICA 400-825 MIMHG (35,33-110 KPA) PARA MEDICIÓN DE PARÁMETROS: ANALIZADOR DE PH, PCO2, PO2, NA+, K+, CA++ IONICO, CL, GLUCOSA, LACTATO Y HEMATOCRITO. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 35 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIETA TECNICA No. 000022
Tel: 993 395 3953



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**
Calle Mangos y calle El Yabá

R.F.C. MLS-020402-FF8

X	16	CCB 533.036.0768 ANALIZADOR DE LA COAGULACIÓN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	16	CCB 533.036.0768 ANALIZADOR DE LA COAGULACIÓN											6
		MEDIDOR AUTOMATIZADO DE TIEMPO DE COAGULACIÓN PARA DETECCIÓN DE COÁGULOS EN TIEMPO REAL, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE HASTA 1000 REGISTROS DE PACIENTES, ADMISIÓN DE HASTA 600 IDS DE OPERADOR, VOLTAJE: 100-240 V ~ MONOFÁSICA, FRECUENCIA: 50-60 HZ, TEMPERATURA 14°C A 32°C (57°F A 90°F), HUMEDAD 10% A 90% SIN CONDENSACIÓN. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 36 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.											
X		EQUIPOS QUE SERAN COBRADO SOLO EN CASO DE SER USADOS (INTINERANTES); 533.899.0020 TROMBOELASTÓGRAFO ROTACIONAL, MAPEO TRANS OPERATORIO DE ABLACIÓN, 531.925.0196 ELECTROTERAPIA POR RADIOFRECUENCIA PARA ABLACIÓN DE ARRITMIAS CARDÍACAS.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
X	17	CCB 531.925.0196 ELECTROTERAPIA POR RADIOFRECUENCIA PARA ABLACIÓN DE ARRITMIAS CARDÍACAS, UNIDAD DE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
X		EQUIPO DE ELECTROTERAPIA POR RADIOFRECUENCIA PARA ABLACIÓN DE ARRITMIAS CARDÍACAS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: EQUIPO GENERADOR DE RADIOFRECUENCIA PARA ABLACIÓN QUIRÚRGICA, MONOPOLAR, DOTADO DE UN SISTEMA DE IRRIGACIÓN DE SOLUCIÓN SALINA QUE SUMINISTRA LIQUIDO EN EL PUNTO DE CONTACTO ENTRE EL TEJIDO Y LA PUNTA DEL ELECTRODO, PANTALLA TÁCTIL, ALARMAS AUDIBLES. PORTAL, INFORMACIÓN DEL TRATAMIENTO EN TIEMPO REAL, FUENTE DE ALIMENTACIÓN 100-240 VAC, 200VA, 50-60 HZ, RANGO DE RESISTENCIA 12 – 500 OHMS +/- 15%, POTENCIA DE SALIDA MODO MONOPOLAR: 1 – 50 W, INCLUYE GENERADOR, PEDAL, CABLE DE ELECTRODO Y CABLE DE ALIMENTACIÓN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	5 6

Calle Mangos Nº 23 Altos. Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIEDAD TÉCNICA No. 000023 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compraventa de equipos médicos

R.F.C. MLS-020402-FF8

	<p>DE CORRIENTE. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 37 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.</p>				
<p>X</p>	<p>EQUIPO DE ELECTROCIURUGÍA 531.328.0221 UNIDAD DE ELECTROCIURUGÍA PARA TERMO FUSION DE VASOS, CCB 531.355.0013 BISTURI ULTRASONICO.CCB 531.328.0215: EQUIPO DE SELLADO DE VASOS.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
<p>X</p>	<p>531.328.0221 UNIDAD DE ELECTROCIURUGÍA PARA TERMO FUSION DE VASOS. Y 531.328.0215 EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS. EQUIPO DE ELECTROCIURUGIA MONOPOLAR Y BIPOLAR EQUIPO PORTÁTIL, SE UTILIZA CON FINES TERAPÉUTICOS, PARA CORTE PURO, COAGULACIÓN ESTÁNDAR, SPRAY, COAGULACION BIPOLAR Y BAJO EL AGUA. PARA CORTE PURO Y TRES MEZCLAS MINIMO O EFECTOS DE COAGULACIÓN ESTÁNDAR, SPRAY Y COAGULACIÓN BIPOLAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICA 1.- FUNCIONES DE REGULACIÓN AUTOMÁTICA CONTROLADAS POR MICROPROCESADOR CON: 1.1 CONTROLES DE POTENCIA INDEPENDIENTES PARA: 1.1.1 CORTE MONOPOLAR 1.1.2 COAGULACION MONOPOLAR 1.1.3 COAGULACION BIPOLAR 1.2 POTENCIA DE CORTE PURO DE 0 A 280 WATTS 1.3 POTENCIA DE COAGULACIÓN MONOPOLAR SELECCIONABLE DE 0 A 115 WATTS O MAYOR 1.4 POTENCIA DE COAGULACIÓN BAJO EL AGUA 1.5 POTENCIA DE COAGULACIÓN SPRAY DE 75 WATTS O MAYOR 1.6 POTENCIA DE SALIDA DE COAGULACIÓN BIPOLAR DE 50 WATTS 1.7 SISTEMA DE ALARMA, CON DESACTIVACIÓN</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
<p>531.328.0221 UNIDAD DE ELECTROCIURUGÍA PARA TERMO FUSIÓN DE VASOS. Y 531.328.0215 EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.</p>	<p>18 Y 19</p>	<p>COVIDIEN</p>	<p>FT10</p>	<p>EQP_018</p>	<p>VLFT10GEN VLFTCRT 1 2</p>

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Edo. José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIETA TECNICA No. 000024 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

CONSEJO REGULADOR FOLIO 14-256

R.F.C. MLS-020402-FF8

	<p>AUTOMÁTICA DEL MONITOR, EN CASO DE FALSO CONTACTO DEL ELECTRODO (PLACA) CON EL PACIENTE</p> <p>1.8 INDICADORES VISUALES Y AUDIBLES CON DESACTIVACIÓN INMEDIATA DEL GENERADOR, SI SE DETECTA UNA CONDICIÓN DE FALLA</p> <p>1.9 SISTEMA AUDIOVISUAL INDICADOR DE ACTIVACIÓN DE CORTE, COAGULACIÓN O ALARMAS</p> <p>1.10 INDICADORES DIGITALES DE LA POTENCIA SELECCIONADA PARA TODOS LOS MODOS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO</p> <p>1.11 ACTIVACIÓN DE LOS OSCILADORES DESDE EL MANGO DEL CABLE ACTIVO O PEDAL, TANTO EN MODO MONOPOLAR COMO EN BIPOLAR</p> <p>1.12 SALIDA AISLADA PARA PROTECCIÓN DE PACIENTE</p> <p>1.13 SALIDAS CODIFICADAS DE COLORES PARA SIMPLIFICAR Y MINIMIZAR ERRORES</p> <p>1.14 CON CAPACIDAD DE DOS LOCACIONES DE MEMORIA O MAS, PROGRAMABLES PARA ALMACENAR LAS SELECCIONES</p> <p>2.- ACCESORIOS</p> <p>2.1 PEDAL A PRUEBA DE AGUA (ANTIEXPLOSIVO), CON ACCIONAMIENTO PARA MODO MONOPOLAR (CORTE Y COAGULACIÓN)</p> <p>2.2 EVACUADOR DE HUMOS OCN CONTROL ELECTRÓNICO DE FUNCIONES</p> <p>2.2.1 SUCCION ESTÁTICA REGULABLE HASTA 160 CM DE AGUA O MAYOR</p> <p>2.2.2 PREFILTRADO PARA CAPTURAR PARTÍCULAS DE AL MENOS 0.12 MICRAS</p> <p>2.2.3 INDICADOR DE VIDA ÚTIL DE LOS FILTROS</p> <p>2.2.4 CONTROL DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA AL ACTIVARSE LA UNIDAD ELECTROQUIRURGICA</p> <p>2.2.5 CON INTERRUPTOR DE PEDAL PARA ACTIVACIÓN DE MONOPOLAR O BIPOLAR</p> <p>2.3 CARRO PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO DE ACERO</p>
--	---

Calle Mangos Nº 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUESA TÉCNICA No. 000025 3953



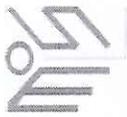
**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	LONGITUD DE 200 A 205 MM.		WEB	12-3101-20	
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	4	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	64-1200-19	64.2
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	PINZA MIXTER, QUIJADAS CURVAS, ESTRIÁS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	2	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	12-4703-22	12.21
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	PINZA DEBAKEY, RAMAS EN ÁNGULO A 60 GRADOS, LONGITUD DE 200 MM DE LONGITUD.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	11-3009-20	11.3
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	ELEVADOR O SEPARADOR CUSHING, HOJA DE 10 A 13 MM DE ANCHO, LONGITUD DE 190 A 205 MM.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	18-2302-10 18-2302-12 18-2302-14	18.9
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	SEPARADOR DESMARRERES, VALVA DE 13 A 14 MM, LONGITUD DE 130 A 140 MM.	2	REBSTOK	15-01-311 15-01-312	210
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	SEPARADORES TIPO COOLEY PARA AURICULA, DERECHO, DE 24,5 CM DE LONGITUD. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 48 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1 JUEGO	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	56-2800-02	56.11
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	SEPARADORES TIPO COOLEY PARA AURICULA, IZQUIERDO, DE 25,5 CM DE LONGITUD. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 49 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1 JUEGO	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	56-2800-03	56.11
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	CÁNULA (DE ASPIRACIÓN MULTIFENESTRADA DE BOMBA) COOLEY, CURVA, DE 330 MM DE LONGITUD.	2	KLS MARTIN	18-563-31-01	11
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	PORTA AGUJA MAYO- HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, ESTRIÁS CRUZADAS, LONGITUD 15 A 15.2 CM.	2	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	24-1900-16	24.4
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	PORTA AGUJA MAYO- HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, ESTRIÁS CRUZADAS, LONGITUD 19 A 20 CM.	2	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	24-1804-20 24-1910-20	24.4
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	PORTA AGUJA SAROT, RECTO, CON RANURA CENTRAL Y ESTRIÁS	1	ZEPF INSTRUMENTAL	24-3200-26	24.7

Calle Mangos Nº 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TECNICA No 1.000027 3953



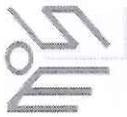
MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía inscrita en el R.F.C. 020402-FF8

R.F.C. MLS-020402-FF8

INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN		CRUZADAS, LONGITUD 26 CM.				WEB			
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	19	PORTA AGUJAS DEBAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 MM.	2			ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	24-2104-23	24.4
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	20	PORTA AGUJAS CRILE - WOOD DE 23 CM.	2			ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	24-1600-23	24.3
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	21	PORTA-AGUJA MAYO-HEGAR, ANGULADO, LONGITUD 19 A 20 CM	2			ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	24-1811-20	24.4
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	22	PINZA ALLIS DE 230 MM.	2			ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	64-1200-22 64-1200-24	64.2
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	23	PINZA TENSORA DE ALAMBRE 170 MM.	2			ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	33-5322-18	33.15
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	24	PINZA DEBAKEY 200 MM.	2			ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	11-3004-20	11.3
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	25	PINZA DEBAKEY 240 MM.	2			ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	11-3004-24	11.3
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	26	SEPARADOR RICHARDSON DE 240 A 250 MM.	1 JUEGO			ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	18-1502-25	18.4
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	27	SEPARADOR TIPO MORSE DE 20 CM, CON APERTURA DE 200 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 50 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1			ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	56-2702-20	56.8
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	28	PINZA VASCULAR DEBAKEY 60° 24 CM.	1			ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	11-3009-24	11.3
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	29	PINZA DERRA TIPO DEBAKEY DE 16 CM, CURVA CHICA. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA	1			ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	13-2901-16	29

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Edo. José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TECNICA No 000028 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

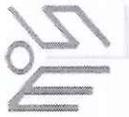
Compañía inscrita en el R.M.A.

R.F.C. MLS-020402-FF8

DE CORAZÓN	PREGUNTA TECNICA NUMERO 45 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.					
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	PINZA DERRA TIPO DEBAKEY DE 17 CM, CURVA MEDIANA. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 46 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	30	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	13-2901-17
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	PINZA DERRA TIPO DEBAKEY DE 18 CM, CURVA GRANDE. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 47 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	31	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	13-2901-18
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	PINZAS PARA TUBO 18 CM.	32	4	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	12-7100-18
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL DE 58 X 28 X 20 CM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 51 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	33	1	REBSTOK	INST_001	88-3811-14
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	PINZAS DE PIEL Y CAMPO	34	20	REBSTOK	INST_006	02-06-431
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	FARABEU 150 MM	35	2	REBSTOK	INST_006	06-11-340 06-11-341
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	ROCHESTER PEAN 160MM	36	16	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	12-3100-16
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	DEBAKEY 2.5/2	37	2	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	11-3008-16
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	OBTURADOR DE RUMEL, LONGITUD: 330MM X 3,2 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 79 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	38	2	REBSTOK	INST_006	06-52-651
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	OBTURADOR DE RUMEL, LONGITUD: 330MM X 3,2 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA	38	2	LANDANGER	INST_004	DC70600-01

Calle Mangos Nº 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido, José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUESTA TECNICA No. 000029 3953

2



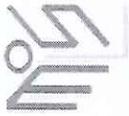
MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía inscrita en la vida

R.F.C. MLS-020402-FF8

DE CORAZÓN	PREGUNTA TECNICA NUMERO 79 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.							
39	1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	39	PINZA CLAMP PARA AORTA TIPO DIETRICH, ANGULADA DE 210 MM DE LONGITUD. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 61 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	2	REBSTOK	INST_006	06-52-495	69
39	1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	39	PINZA CLAMP PARA AORTA TIPO DIETRICH, ANGULADA DE 210 MM DE LONGITUD. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 61 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	2	MEDICON EG	INST_003	55.08.30	304
40	1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	40	GANCHOS DE NERVIOS CRILE	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	40-0504-01 40-0505-02	40.5
41	1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	41	DILATADORES DE HEGAR, SET COMPLETO	1	DEWIMED	INST_007	70.420.03 70.420.05 70.420.07 70.420.09 70.420.11 70.420.13 70.420.15 70.420.17	659
41	1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	41	DILATADORES DE HEGAR, SET COMPLETO	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	70-4204-08 (SET) 70-4204-13 (SET)	70.15
42	1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	42	FINOCHETTO DE TODAS LAS MEDIDAS	1	REBSTOK	INST_006	06-03-040 06-02-830 06-03-041 06-03-042 06-03-043 06-03-044	137 138 155
43	1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	43	PINZA DEBAKEY CON PUNTA DE 3,5/4,5 MM EN LA PUNTA. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 43 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	2	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	11-3100-16	11.3
44	1 BASICO- SET DE	44	MANGOS DE BISTURI	2	ZEPF INSTRUMENTAL	INST_001	06-1003-00	6.2

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TECNICA No. 000039



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.
Compañía Pública, C.A. No. 17244

R.F.C. MLS-020402-FF8

INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	WEB					
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	2	CÁNULAS DE ASPIRACIÓN FINISTER DE 320 MM LONGITUD	INST_001	06-1004-00 06-1005-00 06-1007-00 06-1008-00	4.3
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	1	SATINSKY DE VARIOS TAMAÑOS, SET COMPLETO	INST_001	56-3205-15 56-3207-26 56-3209-26 56-3301-26 56-3303-26	56.15
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	1	MANGOS DE BISTURÍ LARGO · NUMERO 3= 2	INST_001	06-1003-02 06-1003-00 06-1003-01	6.2
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	1	MANGOS DE BISTURÍ 7 LARGOS =1	INST_001	06-1007-00	6.3
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	REBSTOK	1	PINZAS DE AORTA	INST_006	06-02-525	69
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	1	TUERAS METZENBAUM 18, 21, 23 Y 24 CM	INST_001	08-2800-18 08-2800-20 08-2800-23 08-2800-25	8.5
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	1	TUERAS DE MAYORECTA 22 A 23 CM	INST_001	08-1600-23	8.3
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	REBSTOK	1	TUERA DIETRICH HAGEMANN DE 180 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 85 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	INST_006	02-03-664	338
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	MEDICON EG	1	TUERA DIETRICH HAGEMANN DE 180 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 85 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	INST_003	55.15.63	32

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

Calle Mangos Nº 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUESTA TECNICA No. 000031
08/08/2022



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**
Compuimpresión y más en el 7444

R.F.C. MLS-020402-FF8

	C.V.							
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	53	PINZA DISECCIÓN RECTA 20CM SIN DIENTES	2	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	10-1002-20		10.2
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	54	PINZA DISECCIÓN RECTA 14CM CON DIENTES	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	10-1200-14		10.2
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	55	PINZA DISECCIÓN RECTA 14CM SIN DIENTES	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	10-1002-14		10.2
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	56	PINZA DISECCION ADSSON CON DIENTES 12CM	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	10-1800-12		10.4
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	57	PINZA DISECCION ADSSON SIN DIENTES 12CM	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	10-1700-12		10.3
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	58	PORTA AGUJAS DEBAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 180 MM.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	24-2104-18		24.4
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	59	TIJERA CORTA ALAMBRE DE 170 A 175 MM.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	33-5406-18		33.17
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	60	PINZA DE HALSTED 14CM - 15 CM	15	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	12-2200-14 12-2201-14		12.4
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	61	PINZAS HEMOSTATICAS CRILLE CURVAS DE 16 CM	15	REBSTOK	INST_006	02-08-167		373
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	62	PINZAS DE ANGULO LAHEY DE 18 CM	2	REBSTOK	INST_006	05-02-003		402
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	63	PINZAS FOERSTER BALLANGER (DE ANILLOS) CURVAS DE 23 CM	2	REBSTOK	INST_006	02-06-123		413
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	63	PINZAS FOERSTER BALLANGER (DE ANILLOS) CURVAS DE 23 CM	2	MEDICON EG	INST_002	19.51.24		319

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIEDAD TÉCNICA No. 000032
4543333333 3953

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**
Compartimentado en México

R.F.C. ML-S-020402-FF8

INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN									
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	64	PINZAS DE SCHNIDT- SAWTELL DE 19 A 20 CM	2	REBSTOK	INST_006	02-08-959	415		
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	64	PINZAS DE SCHNIDT- SAWTELL DE 19 A 20 CM	2	MEDICON EG	INST_002	17.21.55	304		
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	65	CLAMP CRAFOORD DE 26 CM	1	REBSTOK	INST_006	02-08-225	393		
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	66	CLAMP WEBER TANGENCIAL DE 26 CM	1	REBSTOK	INST_006	06-02-488 06-02-489	70		
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	67	SEPARADOR RICHARDSON DE 20 X 25 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 44 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	2	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	18-1502-25	18.4		
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	68	MANGO DE BISTURI NO 4	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	06-1004-00	6.3		
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	69	CHAROLA DE MAYO	2	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	88-2500-53	88.8		
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	70	RIÑONERA DE ACERO INOXIDABLE. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 52 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	2	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	88-1309-20	88.3		
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	71	CAJA PARA INSTRUMENTOS DE ACERO INOXIDABLE DE 25X23X5 CM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 53 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	2	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	88-2101-18	88.7		
1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BÁSICO DE CORAZÓN	71	CAJA PARA INSTRUMENTOS DE ACERO INOXIDABLE DE 25X23X5 CM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 53 DEL LICITANTE NACIONAL	2	MEDICON EG	INST_002	47.26.24 47.35.16	625 626		

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TECNICA No. 000033
 015 923 3333 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía inscrita con el RUC

R.F.C. MLS-020402-FF8

TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.		DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	X		X	X
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN		DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	X		X	X
NO.								
1	2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	TIJERA METZEMBAUM, CURVA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 23 CM.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	08-2801-23	X	8.5
2	2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 170 MM.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	08-1705-17	X	08.3
3	2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	TIJERA DIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMANN, ANGULADA A 25°, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	08-4806-25	X	8.11
4	2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	TIJERA DIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMANN, ANGULADA A 45°, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	08-4806-45	X	8.11
5	2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	TIJERA DIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMANN, ANGULADA A 55 O 60°, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	08-4806-60	X	8.11
6	2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	TIJERA DIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMANN, ANGULADA A 90°, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	08-4806-90	X	8.11
7	2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	TIJERA DIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMANN, ANGULADA A 120 A 125°, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	08-4807-25	X	8.11
8	2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	PINZA PEAN O ROCHESTER-PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 185 MM.	10	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	12-3101-18	X	12.8
9	2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	PINZA BABY MIXTER O GEMINI, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	2	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	12-4705-18	X	12.21
10	2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	PINZA DEBAKEY, RAMAS EN ÁNGULO A 60 GRADOS, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	11-3009-20 11-3009-24	X	11.3
10	2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	PINZA DEBAKEY, RAMAS EN ÁNGULO A 60 GRADOS, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	1	MEDICON EG	INST_002	55.84.65	X	642

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIEDAD TÉCNICA No. 000034 3953



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Compañía autorizada para vender

R.F.C. MLS-020402-FF8

11	2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	PINZA COOLEY RECTA, RAMAS ANGULADAS A 30°, LONGITUD DE 160 A 165 MM.	2	REBSTOK	INST_006	06-02-717	104
12	2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	PINZA COOLEY RECTA, RAMAS ANGULADAS A 60°, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	1	REBSTOK	INST_006	06-02-718	104
13	2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	PINZA POTTS-SMITH RECTA SIN DIENTES, DE 18 A 24 CM DE LONGITUD.	1	REBSTOK	INST_006	02-54-600 180 MIM 02-54-601 210 MIM 02-54-602 250 MIM	361
14	2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	PINZAS BULLDOG O DIETHRICH CURVA. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 57 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	3	REBSTOK	INST_006	02-52-213 02-52-214 02-52-215	3
15	2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	PINZAS BULLDOG O DIETHRICH CURVA. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 57 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	2	REBSTOK	INST_006	02-52-210 02-52-211 02-52-212	3
16	2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	PINZA DEBAKEY DE DISECCIÓN, ATRAUMÁTICA, RECTA, RAMAS DE 2 MM DE ANCHO, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	4	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	11-3008-16	11.3
17	2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	PINZA DEBAKEY, CANAL LONGITUDINAL CON ESTRÍAS FINAS, LONGITUD TOTAL DE 200 MM.	2	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	11-3008-20	11.3
18	2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	TIJERA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 120 A 130 MM DE LONGITUD, PARA CORTAR ALAMBRE BLANDO Y DURO.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	08-8305-12	8.19
19	2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	DILATADOR DEBAKEY, JUEGO DE DIEZ PIEZAS, CALIBRES DE 1.0 A 7.0 MM DE DIÁMETRO.	1	REBSTOK	INST_006	06-02-161 06-02-162 06-02-163 06-02-164 06-02-165	258 259

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIETA TECNICA No. 000035



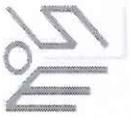
MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

GRUPO EMPRESARIAL MEDICAL LIFE S.A.S

R.F.C. MLS-020402-FF8

						06-02-166 06-02-167 06-02-168 06-02-169 06-02-170	
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	20	SEPARADOR WEITLANER, CON MECANISMO DE AUTOR RETENCIÓN, CON 3 X 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 195 A 200 MM.	1	REBSTOK	INST_006	02-22-200	191
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	21	CÁNULA DEBAKEY, CON MANDRIL E INTERRUPTOR DIGITAL DE ASPIRACIÓN, DE 260 MM A 270 MM DE LONGITUD.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	04-1504-26 04-1504-27	4.2
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	22	PORTA AGUJA MAYO- HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 18 CM.	2	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	24-1900-18	24.4
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	23	PORTA AGUJA MAYO- HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, ESTRIAS CRUZADAS, LONGITUD 19 A 20 CM.	2	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	24-1900-20	24.4
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	24	PORTA AGUJAS RYDER, MODELO FUERTE, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	1	REBSTOK	INST_006	02-63-046	436
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	25	PORTA AGUJAS DEBAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 A 245 MM.	2	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	24-2104-23	24.4
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	26	PORTA AGUJAS DEBAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 150 A 165 MM.	2	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	24-2104-15	24.4
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	27	SEPARADOR FINOCHIETTO, DE 14 A 14.3 CM DE APERTURA (VARIOS TAMAÑOS)	1	REBSTOK	INST_006	06-03-041	140
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	28	PORTA AGUJAS PARA ALAMBRE DE 160 A 175 MIM.	2	REBSTOK	INST_006	12-24-176	490
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	29	TUERA CORTA ALAMBRE DE 170 A 175 MIM.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	33-5406-18	33.17

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUESTA TÉCNICA No. 000036



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	30	PINZA MICRO, DE TITANIO, PARA MAMARIA, DE 210 MM, ANILLO DE 2MM.	2	KLS MARTIN	INST_010	12-588-21-09	17
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	30	PINZA MICRO, DE TITANIO, PARA MAMARIA, DE 210 MM, ANILLO DE 2MM.	2	MEDICON EG	INST_003	59.48.21	58
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	31	PINZAS BULLDOG O DIETRICH CURVA. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 57 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	3	REBSTOK	INST_006	02-52-210 02-52-211 02-52-212	3
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	32	PINZAS BULLDOG O DIETRICH CURVA. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 57 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	2	REBSTOK	INST_006	02-52-213 02-52-214 02-52-215	3
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	33	PINZA BULLDOG DIEFFENBACH.	2	REBSTOK	INST_006	02-08-020 02-08-022 02-08-021 02-08-023	11
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	34	PORTA AGUJAS SAROT DE 235 A 240 MM.	1	REBSTOK	INST_006	02-13-023	442
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	35	PINZA PARA MÚLTIPLES APLICACIONES DEBAKEY, DE 210 A 230 MM, ÁNGULO 60°.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	13-2501-20 13-2501-24	20
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	36	PINZA PARA MÚLTIPLES APLICACIONES DEBAKEY, DE 280 MM, ÁNGULO 60°.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	13-2501-30	20
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	37	PINZA COOLEY MULTI, DE 170 MM. RAMA CURVA.	1	REBSTOK	INST_006	06-02-717	104
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	38	PORTA AGUJA MINI RYDER DE 220 A 230 MM, EXTRAFINO.	1	REBSTOK	INST_006	02-63-058	438
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	39	PORTA AGUJAS JACOBSON DE 180 A 185 MM, CURVO.	1	REBSTOK	INST_006	06-54-045	286

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIEDAD TECNICA No. 000037 3953



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

REVASCULARIZACIÓN 2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	40	PORTA AGUJAS CASTROVIEJO, DE 17 A 18 CM, LISO.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	24-6708-18	24.11
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	41	PORTA AGUJAS MICRO DE 16 A 22.5 CM, RECTO	1	REBSTOK	INST_006	06-54-200 06-04-045 06-54-202 06-54-204	286
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	42	PINZAS PARA TUBO 18 CM.	4	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	12-7100-18	12.31
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	43	CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL DE 58 X 28 X 20 CM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 51 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	REBSTOK	INST_001	88-3811-14	88.15
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	44	PINZAS DE LAMBER-KAY / TANGENCIAL	1	REBSTOK	INST_006	06-02-490	71
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	45	PINZA DE DISECCIÓN VASCULAR PARA MAMARIA FINA CON PUNTA DE ANILLO (RINGTIP)	2	KLS MARTIN	INST_010	12-586-23-09	17
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	45	PINZA DE DISECCIÓN VASCULAR PARA MAMARIA FINA CON PUNTA DE ANILLO (RINGTIP)	2	MEDICON EG	INST_003	59.48.21	58
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	46	PINZA DEBAKEY DE 1.5 MM DE ANCHO EN LA PUNTA. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 41 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	2	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	11-3006-16	11.3
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	47	PORTA LIGADURAS DIFERENTES MEDIDAS. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 80 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	REBSTOK	INST_006	06-02-652	256
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	47	PORTA LIGADURAS DIFERENTES MEDIDAS. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 80 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	MEDICON EG	INST_003	55.09.93	298

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Eido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUESTA TECNICA No. 000038
 Teléfono: 993 333 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía Registrada en el F.R. 1831

R.F.C. MLS-020402-FF8

SET	NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROVEEDOR	INST.	TEL.	PRECIO
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	48	C.V. PORTAGUJAS CASTROVIEJOS 21-23 CM	2	KLS MARTIN	INST_010	20-620-21-07	25
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	49	SEPARADOR PARA ESTERNON TIPO MORSE. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 77 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	KLS MARTIN	INST_011	24-188-00-07	17
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	49	SEPARADOR PARA ESTERNON TIPO MORSE. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 77 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	REBSTOK	INST_006	06-02-845	162
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	50	ASPIRADORES VASCULAR DEBAKEY DE 280 MM	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	04-1504-26 04-1504-27	4.2
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	51	CÁNULA DE ASPIRACIÓN JANKAUER	1	REBSTOK	INST_006	07-06-944	312
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	52	PINZA LIGACLIP CHICA	2	WECK	INST_012	137081	11
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	53	PINZA LIGACLIP MEDIANA	2	WECK	INST_012	237081	11
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	54	AGUJA BOLA PARA VENA SAFENA *	2	KLS MARTIN	INST_009	18-611-30-07	14
2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACIÓN	54	AGUJA BOLA PARA VENA SAFENA *	2	REBSTOK	INST_006	07-56-853 07-56-854	319
		3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA					
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD				
		TIJERA METZEMBAUM, CURVA, FINA, LONGITUD DE 18 CM.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	08-2803-18	8.5

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIEDAD TECNICA No. 000039
 Teléfono: 993 953 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Comprova en esta ley y a los

R.F.C. MLS-020402-FF8

PARA CIRUGÍA PEDIÁTRICA													
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA PEDIÁTRICA	2	TUERA DIETRICH O DIETRICH-HEGEMANN, ANGULADA A 55 O 60°, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	08-4806-60	8.11						
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA PEDIÁTRICA	3	PINZA MIXTER BABY, PUNTA ANGULADA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 54 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	2	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	12-4705-14	12.21						
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA PEDIÁTRICA	4	PINZA MIXTER O GEMINI, ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 180 A 190 MM	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	12-4705-18	12.21						
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA PEDIÁTRICA	5	PINZA MIXTER PEDIATRIA O GEMINI, ANGULO RECTO, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 133MM.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	12-4607-14	12.20.						
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA PEDIÁTRICA	6	PINZA BABY-MIXTER, CON ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 140 MM.	2	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	12-4705-14	12.21						
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA PEDIÁTRICA	7	PINZA DE SUJECIÓN DUVAL O DUVAL-COLLIN, EXTREMOS ACERADOS, LONGITUD TOTAL DE 200 A 210 MM.	2	REBSTOK	INST_006	05-01-041	427						
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA PEDIÁTRICA	8	PINZA DE SUJECIÓN DE TEJIDO TIPO COLLIN O COLLIN-DUVAL DE 150 O 200 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 47 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V	2	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	10-2500-14 10-2502-20 CHECAR SI ESTA EN RS	10.6						
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA PEDIÁTRICA	9	PORTA AGUJAS MAYO - HEGAR DE 150 A 190 MM.	2	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	24-1800-14 24-1800-16 24-1800-18	24.4						

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TECNICA No. 000049



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía inscrita en el R.C.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	10	PORTA AGUJAS RYDER DE 180 MM.	2	REBSTOK	INST_006	02-13-045	436
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	11	PINZA COOLEY ATRAUMÁTICA DE 160 A 170MM.	2	REBSTOK	INST_006	06-02-717	104
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	12	SEPARADOR PARA COSTILLAS TIPO COOLEY ESTERNÓN PARA LACTANTE Y NEONATAL, VALVAS DE 10 X 15.5 MM, APERTURA DE 75 MM Y PROFUNDIDAD DE 55 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 71 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	REBSTOK	INST_006	06-52-800	136
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	13	SEPARADOR PARA ESTERNON PARA NIÑOS MEDIDAS DE 33/43 X 43 X 135 X 118 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 75 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	REBSTOK	INST_006	06-52-813 06-52-814	144
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	14	SEPARADOR PARA COSTILLAS Y ESTERNÓN PARA NIÑOS APERTURA MÁXIMA DE 100 A 120 MM. O SEPARADORES DE FINOCHIETTO DE VALVAS INTERCAMBIABLES, GRANDE.	1	REBSTOK	INST_006	06-52-810 06-52-815	139 144
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	15	PINZA COOLEY PEDIÁTRICA RECTA DE 140	1	REBSTOK	INST_006	06-52-635	102
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	16	PINZA COOLEY PEDIÁTRICA RECTA DE 160	1	REBSTOK	INST_006	06-52-630	101
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	17	PINZA COOLEY DE 170 MM, RECTA.	2	REBSTOK	INST_006	06-52-630	101
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	18	PINZA PEDIÁTRICA COOLEY ANGULADA DE 160	1	REBSTOK	INST_006	06-52-631	101

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Eje 1 José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIEDAD TECNICA No. 000041 8953



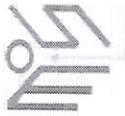
MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA	27	LEGRA DOYEN, HOJA CURVA DERECHA, INFANTIL.	1	REBSTOK	INST_006	06-11-400	11-3100-20	479	
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA	28	LEGRA DOYEN, HOJA CURVA IZQUIERDA, INFANTIL.	1	REBSTOK	INST_006	06-11-401		479	
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA	29	LEGRA ALEXANDER O ALEXANDER-FARABEUF, LONGITUD DE 210 A 220 MM.	1	REBSTOK	INST_006	06-11-420		476	
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA	30	SEPARADOR FINOCHIETTO, DE 15 Y 25 CM DE APERTURA.	1	REBSTOK	INST_006	06-03-041 06-03-044		140	
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA	31	APROXIMADOR BAILEY, CON GARFIOS, CREMALLERA, SEGURO Y BRAZOS NORMALES, DE 18 A 20 CM DE LONGITUD.	1	REBSTOK	INST_006	06-02-841		172	
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA	32	PORTA AGUJAS SAROT, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 175 A 185 MM.	1	REBSTOK	INST_006	02-13-020		442	
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA	33	PINZAS PARA TUBO 18 CM.	8	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	12-7100-18		12.31	
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA	34	CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL DE 58 X 28 X 20 CM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 51 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	REBSTOK	INST_001	88-3811-14		88.15	
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL	35	SET DE DILATADORES DE HEGAR DE 3 A 24 MM	1	REBSTOK	INST_006	05-63-002		262	

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TECNICA No. 000043 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

PARA CIRUGÍA PEDIÁTRICA								
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	36	DILATADORES VASCULARES O CORONARIAS MEDIDAS DE ACUERDO AL FABRICANTE. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 49 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V	1 JUEGO	REBSTOK	INST_006	06-52-150 06-52-151 06-52-152 06-52-153 06-52-154 06-52-155 06-52-156 06-52-157	257	
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	37	SEPARADOR DE CUSHING	2	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	18-2302-10 18-2302-12 18-2302-14	18.9	
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	38	ASPIRADOR YANKAUER BABY DE 220 MM DE LONGITUD. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 82 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	2	REBSTOK	INST_006	07-56-943	312	
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	39	ASPIRADOR DE FRASIER PEDIÁTRICO (9 Y 11 FR)	1	KLS MARTIN	INST_008	18-523-09-01 18-523-11-01	2	
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	40	SEPARADOR DE DESMARRS DE 9X9, 9X12, 11X14, 12X16 Y 13X18 MM, DE 140 MM DE LONGITUD. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 78 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	REBSTOK	INST_006	15-01-310 15-01-311 15-01-312 15-01-313 15-01-314	210	
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	41	ASPIRADOR DE FRASIER DE 11 FR,	1	KLS MARTIN	INST_008	18-523-11-01	2	
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	42	PINZAS DE CONDUCTO POTTS SMITH DIVERSOS TAMAÑOS	2	REBSTOK	INST_006	02-54-600 02-54-601 02-54-602 02-54-603	361	

Calle Mangos N° 23 Altos. Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIEDAD TECNICA No. 000044
Tel: 993 933 3953



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Compañía inscrita en el R.F.C. 020402-FF8

R.F.C. MLS-020402-FF8

43	3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA	PINZAS PIEL Y CAMPO CURVAS 10.5 CM	1	REBSTOK	INST_006	02-06-431	408
44	3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA	PINZAS MOSQUITO DE 10 Y 12 CM	1	REBSTOK	INST_006	02-08-104 02-08-105 02-08-114 02-08-115 02-58-090	370
45	3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA	PINZAS KELY CURVAS 14 O 18 CM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 83 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	REBSTOK	INST_006	02-08-134 02-08-135	372
46	3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA	PINZAS ROCHESTER O ROCHESTER-PEAN CURVAS DE 30 O 30.5CM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 61 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V	1	REBSTOK	INST_006	02-08-475	375
47	3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA	PINZAS DE ALLIS DE 15 CM DE LONGITUD	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	64-1200-15	64.2
48	3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA	PORTA AGUJAS MAYO- HEGAR DE 150 A 190 MM.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	24-1800-14 24-1800-16 24-1800-18	24.4
49	3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA	PORTA AGUJAS DE ALAMBRE 15 Y 19 CM	1	REBSTOK	INST_006	02-13-110 02-13-113	491
50	3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA	TIJERAS CORTA ALAMBRE DE 17 CM	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	33-5406-18	33.17
51	3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA	TIJERAS TIPO DIETRICH DE 25, 45, 60, 90 Y 125 GRADOS DENTRO DEL RANGO DE 170 A 180 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	08-4806-25 08-4806-45	8.11

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Eje 4, José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIEDAD TECNICA No. 000045



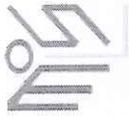
MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compendio de precios 1 de febrero de 2022

R.F.C. MLS-020402-FF8

PARA CIRUGÍA PEDIÁTRICA		DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 40 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.						08-4806-60 08-4806-90 08-4807-25	
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	52	TUERAS DIETRICH DE 25°, 45°, 60°, 90° Y 125°, LONGITUDES DE 17 A 18 CM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 81 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001			08-4806-25 08-4806-45 08-4806-60 08-4806-90 08-4807-25	8.11
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	53	PORTA AGUJAS CASTROVIEJO DE 14 Y 18 CM DE LONGITUD, RECTA. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 55 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001			24-6708-14 24-6708-18	24.11
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	53	PORTA AGUJAS CASTROVIEJO DE 14 Y 18 CM DE LONGITUD, RECTA. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 55 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	MEDICON EG	INST_002			11.62.34 11.62.37 11.82.18	220 222
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	54	PORTA AGUJAS CASTROVIEJO DE 14 Y 18 CM DE LONGITUD, CURVA O RECTA. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 56 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001			24-6708-14 24-6708-18 24-6709-14	24.11
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	54	PORTA AGUJAS CASTROVIEJO DE 14 Y 18 CM DE LONGITUD, CURVA O RECTA. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 56 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	MEDICON EG	INST_002			11.62.34 11.62.37 11.82.18	220 222
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	55	REGLAS CENTRIMETRADE DE 15 O 20 CM DE METAL. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 51 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V	1	MEDICON EG	INST_002			44.37.30	892
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	56	SET DE ESPATULAS DE 6 A 50 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 58 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V	1	MEDICON EG	INST_002			22.00.06 22.00.12 22.00.17 22.00.25 22.00.27 22.00.35 22.02.03	336

Calle Mangos Nº 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TECNICA No. 000046 3953



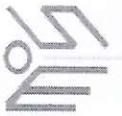
MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía de Instrumentos y Materiales Médicos

R.F.C. MLS-020402-FF8

		22.02.04					
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	57	SEPARADORES DE SENN MILLER DIENTES ROMOS LONGITUD 16 CM	1	REBSTOK	INST_006	02-70-002	203
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	58	PINZA GERALD DE 1 MM SIN DIENTES DE 175 Y 230 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 84 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	REBSTOK	INST_006	02-04-228 02-04-230	364
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	59	PORTA AGUJAS DEBAKLEY, VASCULAR RECTO DE 15 Y 18 CM	1	REBSTOK	INST_006	02-63-023 02-13-025	434
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	60	PINZA SATINSKY O BABYSATINSKY, DE DOBLE ANGULACIÓN, ATRAUMÁTICA, DE 150 A 160 MM DE LONGITUD.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	56-3205-15	56.15
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	61	LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PINZA REYNOLDS O REYNOLDS DEBAKEY 165 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 53 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V	1	REBSTOK	INST_006	06-52-520	53
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	62	PORTA LIGADURAS DIFERENTES MEDIDAS. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 80 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	REBSTOK	INST_006	06-02-652	256
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	62	PORTA LIGADURAS DIFERENTES MEDIDAS. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 80 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	MEDICON EG	INST_003	55.09.93	298
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	63	PINZA APLICADORA DE CLIP DE TITANIO. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 56 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V	1	WECK	INST_012	437081	11
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	64	CLAMP BULLDOG DE 42MM A 60MM. DE ACUERDO A JUNTA DE	1	REBSTOK	INST_006	02-52-200	3

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TECNICA NOT 000047 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.
Compañía inscrita en el Registro Mercantil de la Secretaría de Economía

R.F.C. MLS-020402-FF8

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	REBSTOK	INST_001	INST_006	02-52-201 02-52-202 02-52-203 02-52-204 02-52-205
SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA PEDIÁTRICA	ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 55 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.					
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA PEDIÁTRICA	PINZA CLAMP ANGULADA. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 86 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	REBSTOK	INST_006		06-02-950
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA PEDIÁTRICA	CLAMP PARA COARTACIÓN ANGULADO DE 150 MM Y RECTO DE 160 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 58 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	REBSTOK	INST_006		06-52-550 06-52-551
3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA PEDIÁTRICA	CLAMP PARA COARTACIÓN ANGULADO Y RECTO DE 175MM A 250 MM	1	REBSTOK	INST_006		06-02-552 06-52-552 06-02-553 06-02-554 06-02-452 06-02-454 06-02-456
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA			X	X	X	X
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	PINZAS ROCHESTER PEAN RECTAS 160 A 165 MM.	2	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001		12-3100-16
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	PINZAS ROCHESTER PEAN CURVAS 160 A 165 MM.	2	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001		12-3101-16
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	PINZA NEONATAL CASTAÑEDA RECTA, LONGITUD DE 130, MODELO FINO. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 64 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	REBSTOK	INST_006		06-52-530
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	PINZA NEONATAL CASTAÑEDA ANGULO DE 30°, LONGITUD DE 120 MM, MODELO FINO. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 62 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	REBSTOK	INST_006		06-02-581
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	PINZA NEONATAL CASTAÑEDA ANGULO DE 45°, LONGITUD DE 120 MM,	1	REBSTOK	INST_006		06-02-582

Calle Mangos Nº 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUESTA TECNICA No. 000048
Tel: 993 333 3953



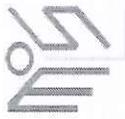
MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

CASTAÑEDA	MODELO FINO. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 63 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.					
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	PINZA NEONATAL CASTAÑEDA ANGULO DE 90°, LONGITUD DE 110 MM, MODELO FINO. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 65 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	REBSTOK	INST_006	06-52-534	90
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR 105 A 145 MM.	2	REBSTOK	INST_006	02-04-222 02-54-223	352
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	PINZA DE DISECCIÓN POTTS-SMITH 150 A 180 MM.	2	REBSTOK	INST_006	02-54-600	361
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	PINZA DISECCIÓN DEBAKEY 150MM RAMA DE 2 A 3.5MM.	2	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	11-3008-16 11-3100-16	11.3
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	TIJERA DIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMANN, ANGULADA A 25°, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	08-4806-25	8.11
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	TIJERA DIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMANN, ANGULADA A 45°, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	08-4806-45	8.11
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	TIJERA DIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMANN, ANGULADA A 55 O 60°, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	08-4806-60	8.11
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	TIJERA DIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMANN, ANGULADA A 90°, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	08-4806-90	8.11
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	TIJERA DIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMANN, ANGULADA DE 120 A 125°, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	08-4807-25	8.11
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	TIJERA DIETHRICH HAGEMANN DE 180 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 85 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	REBSTOK	INST_006	02-03-662 02-03-663 02-03-664 02-03-653 02-03-654	338
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	PINZA BABYMIXTER O GEMINI O CASTAÑEDA MIXTER, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	12-4705-18	12.21
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	SEPARADOR CON APERTURA MAXIMA DE 70 MM CON HOJAS DE 9 MM X 34 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 72 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	REBSTOK	INST_006	06-52-801	136
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	SEPARADOR CON APERTURA MAXIMA DE 75 MM CON HOJAS DE 10 MM	1	REBSTOK	INST_006	06-52-800	136

Calle Mangos Nº 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos.
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TECNICA No. 000049 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía inscrita en el R.F.C. 020402-FF8

R.F.C. MLS-020402-FF8

CASTAÑEDA								
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	19	X 15,5 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 73 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	REBSTOK	INST_006	06-02-557	52	
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	20	CLAMP PARA ANASTOMOSIS DEBAKEY DE 160 CM DE LONGITUD, CURVA PEQUEÑA O MEDIANA. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 74 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	REBSTOK	INST_006	06-02-557	52	
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	21	CLAMP PARA ANASTOMOSIS DEBAKEY DE 170 CM DE LONGITUD, CURVA GRANDE. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 60 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	REBSTOK	INST_006	06-02-558	52	
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	22	JUEGO DE TRES PINZAS VASCULARES NEONATALES 120 MM.	1	REBSTOK	INST_006	06-52-531 06-52-532 06-52-533	90	
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	23	GANCHO PARA VENA TIPO CUSHING DE 200 A 205 MM CON HOJA DE 8 A 10 MM X 13 MM.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	18-2302-08 18-2302-10	18.9	
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	24	TIJERA METZENBAUM CURVA FINA 140 A 180 MM.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	08-2803-14 08-2803-18	8.5	
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	25	TIJERA BABY METZENBAUM 115 A 145 MM. RECTA.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	08-2800-11 08-2800-14	8.5	
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	26	TIJERA MAYO RECTA 140 A 150 MM.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	08-1600-14	8.3	
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	27	TIJERA PARA VENA DE 130MM TIPO BIEMER.	1	REBSTOK	INST_006	06-04-028	276	
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	28	PORTA AGUJA CASTRO VIEJO 140 A 145 MM.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	24-6700-14	24.11	
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	29	PORTA AGUJA CASTRO VIEJO 170 A 180 MM.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	24-6708-18	24.11	
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	30	PORTA AGUJA RYDER SLIM O RYDER 130 A 140 MM.	1	REBSTOK	INST_006	02-13-044	436	
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	31	PORTA AGUJA MINI RYDER O RYDER 130 A 140 MM.	1	REBSTOK	INST_006	02-13-044	436	

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIEDAD TECNICA No. 000059 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía registrada en el Registro de Comercio de Tabasco

R.F.C. M.L.S.-020402-FF8

CASTAÑEDA											
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	32	PORTA AGUJAS MAYO-HEGAR 140 A 180 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 34 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	1	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	24-1800-14 24-1800-16	24.4				
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	33	PORTA AGUJA CRILLE O CRILE WOOD 150 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 33 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	1	REBSTOK	INST_006	02-13-218	433				
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	34	PINZA CIERRA TUBO 150 A 200 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 32 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	4	ZEPF INSTRUMENTAL WEB	INST_001	12-7100-15 12-7100-18 12-7100-20	12.31				
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	35	BANDEJA O CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 31 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	1	REBSTOK	INST_001	88-3811-14	88.15				
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	36	PINZA COOLEY CON FORMA DE CUCHARA DE 170 MM DE LONGITUD. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 87 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	2	REBSTOK	INST_006	06-02-715	107				
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	37	PINZA DE DISECCION DE DEBAKEY DE TITANIO, ANCHO DE LA PUNTA 1.5 O 2.0 MM, LONGITUD TOTAL 160 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 70 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	REBSTOK	INST_006	06-54-931T 06-02-411T	123				
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	38	RETRACTOR PEDIÁTRICO CON 2 HOJAS INTERCAMBIABLES DE TITANIO. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 76 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	REBSTOK	INST_006	06-52-813 06-52-814 06-52-815	144				
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	39	PINZAS PEDIÁTRICAS DE 45° DE ANGULACION Y 140 CM DE LONGITUD. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 66 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	FEHLING	INST_005	MHN-1 MHN-2 MHM-9 MHN-3 MHN-4	1				

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUESTA TECNICA No. 000051 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compartimos con tu vida

R.F.C. MLS-020402-FF8

4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	39	PINZAS PEDIATRICAS DE 45° DE ANGULACION Y 140 CM DE LONGITUD. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 66 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	REBSTOK	INST_006	06-02-581	96
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	40	PINZAS PEDIATRICAS DE 45° Ó 60° DE ANGULACION Y 140 CM DE LONGITUD. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 67 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	FEHLING	INST_005	MHN-1 MHN-2 MHM-9 MHN-3 MHN-4	1
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	40	PINZAS PEDIATRICAS DE 45° Ó 60° DE ANGULACION Y 140 CM DE LONGITUD. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 67 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	REBSTOK	INST_006	06-02-582	96
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	41	PINZAS PEDIATRICAS ANGULADAS DE 140 MM DE LONGITUD. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 68 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	FEHLING	INST_005	MHN-1 MHN-2 MHM-9 MHN-3 MHN-4	1
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	41	PINZAS PEDIATRICAS ANGULADAS DE 140 MM DE LONGITUD. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 68 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	REBSTOK	INST_006	06-52-740 06-02-741	96
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	42	PINZAS PEDIATRICAS ANGULADAS DENTRO DEL RANGO DE 140 A 220 MM DE LONGITUD. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 69 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	FEHLING	INST_005	MHN-1 MHN-2 MHM-9 MHN-3 MHN-4	1
4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	42	PINZAS PEDIATRICAS ANGULADAS DENTRO DEL RANGO DE 140 A 220 MM DE LONGITUD. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 69 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	REBSTOK	INST_006	06-52-740 06-02-741	96

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Edo. José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TECNICA **NOTA 000052**
14/09/2024 09:57:3953



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**
Comercializadora de E.U.S.A.

R.F.C. MLS-020402-FF8

ANEXO T4 "BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIOS DE SMI PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA"

X	X	20.01.001 REVASCULARIZACIÓN AORTOCORONARIA CON DERIVACIÓN CARDIOPULMONAR.	X	X	X	X	X	X	X	X
1	S.C.C.B.	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA	MEDTRONIC	AFINITY FUSION TRILLIUM AFFINITY NT AFFINITY PIXIE	CAT_035	BB841 541T BBP241	1 2 4			
2	S.C.C.B.	SET DE CARDIOPLEGIA.	MEDTRONIC	INTERSEPT	CAT_018	OJ63R	2			
3	S.C.C.B.	HEMOCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA	MEDTRONIC	HEMOCOR	CAT_017	HPH MINI HPH 400 HPH 700 HPH 1000	4			
4	S.C.C.B.	FILTRO ARTERIAL	MEDTRONIC	AFFINITY ARTERIAL FILTER	CAT_035	352 S4014	12 13			
5	S.C.C.B.	CABEZAL CENTRÍFUGO CON SENSOR DE FLUJO, DESECHABLE, DE COMPATIBLE CON LA BOMBA SEGÚN MARCA Y MODELO.	MEDTRONIC	BIO-PUMP	CAT_035	AP40	24			
6	S.C.C.B.	CLIPS DE TITANIO, EN APLICADOR AUTOMÁTICO PREMONTADO	COVIDIEN	PREMIUM SURGICLIP™	CAT_049	134051 134053 134046 134048	43			
7	S.C.C.B.	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA	MEDTRONIC	HR ACT™	CAT_035	402-03	42			
8	S.C.C.B.	REACTIVOS PARA REALIZAR GASOMETRÍAS	SIEMENS	EPOC ECOSYSTEM	CAT_007	EPOC BGEM	1 2			
9	S.C.C.B.	SET DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA	MEDTRONIC	TUBERIA DE CIRCULACION EXTRACORPOREA	CAT_021	OB13R OB14R OB12R	2			
10	S.C.C.B.	SACABOCADOS AÓRTICO: PERFORADOR AORTA / VENOSO: VARIOS TAMAÑOS.	MEDTRONIC	AORTIC PUNCH	CAT_015	APU425 APU430 APU435 APU440 APU444 APU450	2			

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIETA TÉCNICA No. 000053
 15/09/2015 3:53

(Handwritten signature and initials)



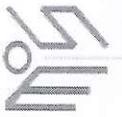
**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**
Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

NO	C.C.B.	DESCRIPCIÓN	TIPO	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PRODUCTO
11	S.C.C.B.	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL CON CAPACIDAD MÁXIMA DENTRO DEL RANGO DE 2000 Ó 2500 ML	REDAX	DRENTECH	CAT_056	10105	APU452 APU456 APU460					1 2	
11	S.C.C.B.	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL CON CAPACIDAD MÁXIMA DENTRO DEL RANGO DE 2000 Ó 2500 ML	ARROW	PLEUR-EVAC	CAT_060	A-80001-06						1	
12	S.C.C.B.	SONDAS PARA DRENAJE TORÁCICO	REDAX	KARDIA SPIRAL	CAT_043	25024						4	
13	S.C.C.B.	TRANSDUCTORES DE PRESIÓN DESECHABLE	EDWARDS LIFESCIENCES	TRUWAVE	CAT_036	PX260						1	
13	S.C.C.B.	TRANSDUCTORES DE PRESIÓN DESECHABLE	MEDTRONIC	TRANSDUCTOR DE PRESION MEDTRONIC	CAT_035	DP-38/95244						25	
14	S.C.C.B.	CÁNULAS PARA DERIVACION CARDIOPULMONAR INCLUYE: AÓRTICA, PARA DRENAR VENAS CAVAS, PARA CARDIOPLEJIA, PARA SUCCIÓN INTRACARDIACA DE ACUERDO AL CATÁLOGO.	MEDTRONIC	DLP	CAT_024		10009 20012 20014 20016 30112 30212 30110 30112 30114 94015 94015 10054 10050 10062 10061 12116 12118 96570-015					3 4 7 9 19 20 27 37 39 44 45 48 53 73 74 75 77 84	

[Handwritten signature]

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIETA TECNICA No 12000054 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

TI-	CRON™/SURGIDAC™
S317	
S303	
GS833	
CS744	
SS683	
SS684	
SS695	
8886239389	
SP2698G	
SP5681	
SP5682	
SP5663	
SP5687	
VP76X	
8886327141	
8886332456	
8886325651	
8886325641	
8886323656	
8886323556	
8886320356	
/	
433040XF	
441030XF	
248030	
829040XF	
268000	
268020	
838030	
248020	
449030XF	
429050XF	
429050XF	
268001	
268020	
268001	

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TÉCNICA No. 000057 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.
Compañía inscrita en el Registro Público

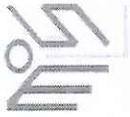
R.F.C. MLS-020402-FF8

18	S.C.C.B.	LOOPS VASCULARES Ó CINTA DE SILICÓN PARA VASOS, CON AGUJA DE PUNTA ROMA	SCANLAN	SURG-I-LOOP	CAT_016	568001 228050 PP22630 PP83650 2PP84620 2PP22640 2PP84620 2PP22630 2PP24640 2PP27630 2PP11680 2PP11680 2PP81680 PL27702 PL98705 SP86420 CO1000	19
19	S.C.C.B.	OCCLUSOR / CLAMP VASCULAR, ESPECIFICOS. DESECHABLE VARIOS TAMAÑOS.	SCANLAN	VASCU-STATT	CAT_025	1001-500 1001-501 1001-503 1001-505	3
20	S.C.C.B.	ENGRAPADORA PARA PIEL Y QUITAGRAPAS PARA ENGRAPADORA DE PIEL.	COVIDIEN	MULTIFIRE PREMIUM	CAT_049	059035 150462	36 38
21	S.C.C.B.	ELECTRODO NEUTRO DE DOS ÁREAS, DESECHABLE CON CABLE Y LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL.	COVIDIEN	POLYHESIVE II RET ELEC	CAT_001	E7507 E2516	18 36
22	S.C.C.B.	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO CUTÁNEO (PARA PIEL) A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%, EN ENVASE CON APLICADOR (BROCHA) UNIDOSIS ESTÉRIL.	CARE FUSION	CHLORAPREP	CAT_005	261415 261715 261815	2
23	S.C.C.B.	SOLUCIÓN PARA PRESERVACIÓN DE ÓRGANOS (CARDIOPLEJIA)	PISA	CUSTODIOL HTK	CAT_028	CUSTODIOL HTK SOLUCION	1 Y 2

[Handwritten signature]

Calle Mangos Nº 23 Altos. Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIEDAD TÉCNICA No. 000058 3953

NO.	S.C.C.B.	DESCRIPCIÓN	ARROW	EQUIPO DE CATERIZACION ARTERIAL ARROW	CAT_059	GH-04120	3
24	S.C.C.B.	CATÉTER PARA LÍNEA ARTERIAL RADIAL 20GA	ARROW		CAT_059	GH-04120	3
25	S.C.C.B.	SONDA FOLEY DE DOS VÍAS GLOBO 5CC, CALIBRE DE 14 A 24 FR	BARD	SILASTIC	CAT_033	33614 33616 33618 33620 33622 33624	1
26	S.C.C.B.	BOLSA COLECTORA DE ORINA	BARD	BOLSA RECOLECTORA BARD	CAT_006	153504	1
27	S.C.C.B.	HOJA DE SIERRA DE ESTERNOTOMIA SEGÚN MODELO DE SIERRA* VER LA SIERRA EN INSTRUMENTAL.	CONMED	SAW STERNUM	CAT_027	5059-235 5059-532 5059-531	1
28	S.C.C.B.	CANULA O SONDA DE ASPIRACIÓN PARA CARDIOTOMIA, RIGIDA DESECHABLE ADULTO Y PEDIÁTRICO*	MEDTRONIC	DLP	CAT_024	10053 10054 12013	73 75
29	S.C.C.B.	CATÉTER VENOSO CENTRAL SEGÚN CATALOGO A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	ARROW	ARROW	CAT_019	CS-27702-E CS-25703-E	8
30	S.C.C.B.	HOJA DE SIERRA DE ESTERNOTOMIA SEGÚN MODELO DE SIERRA* VER LA SIERRA EN INSTRUMENTAL.	CONMED	SAW STERNUM	CAT_027	5059-235 5059-532 5059-531	1
X	X	20.01.002 REVASCULARIZACIÓN AORTOCORONARIA SIN DERIVACIÓN CARDIOPULMONAR.	X	X	X	X	X
NO.	X	DESCRIPCIÓN	X	X	X	X	X
1	S.C.C.B.	ESTABILIZADOR CARDIACO.	MEDTRONIC	STARFISH	CAT_004	TS2000	5
2	S.C.C.B.	SOPLADOR: VENTILADOR IMPELENTE / NEBULIZADOR CON JUEGO PARA INFUSIÓN.	MEDTRONIC	CLEARVIEW BLOWER/MISTER	CAT_004	22150	11
3	S.C.C.B.	POSICIONADOR CARDIACO	MEDTRONIC	STARFISH	CAT_004	29800	7
4	S.C.C.B.	SISTEMA DE MEJORA DE VISUALIZACIÓN QUIRÚRGICA PARA USO CON ESTABILIZADOR Y POSICIONADOR.	MEDTRONIC	OCTOBASE	CAT_004	28701 28703 28704 28705 28706	11
5	S.C.C.B.	SHUNTS CORONARIOS, ESTÉRILES, DESECHABLES. MEDIDAS: 1.0 MM, 1.25MM, 1.5MM, 1.75MM, 2.0 MM, 2.25MM,	MEDTRONIC	CLEARVIEW INTRACORONARY	CAT_004	31100 31150	11



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. ML-S-020402-FF8

				SHUNTS			
		2.5MM, 2.75MM Y 3MM.					31175 31200 31225 31250 31300
6	S.C.C.B.	SACABOCADOS AÓRTICO: PERFORADOR AORTA / VENOSO: VARIOS TAMAÑOS	MEDTRONIC	AORTIC PUNCH	CAT_015		APU425 APU430 APU435 APU440 APU444 APU450 APU452 APU456 APU460
7	S.C.C.B.	CLIPS DE TITANIO, EN APLICADOR AUTOMÁTICO PREMONTADO	COVIDIEN	PREMIUM SURGICLIP™	CAT_049		134051 134053 134046 134048
8	S.C.C.B.	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA	MEDTRONIC	HR ACT™	CAT_035		402-03
9	S.C.C.B.	REACTIVOS PARA REALIZAR GASOMETRÍAS	SIEMENS	EPOC ECOSYSTEM	CAT_007		EPOC BGEM
10	S.C.C.B.	LOOPS VASCULARES Ó CINTA DE SILICÓN PARA VASOS, CON AGUJA DE PUNTA ROMA	SCANLAN	SURG-I-LOOP	CAT_016		1001-76 1001-78 1001-80 1001-81
11	S.C.C.B.	OCLUSOR / CLAMP VASCULAR, ESPECIFICOS. DESECHABLE VARIOS TAMAÑOS.	SCANLAN	VASCU-STATT	CAT_025		1001-500 1001-501 1001-503 1001-505
12	S.C.C.B.	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL CON CAPACIDAD MÁXIMA DENTRO DEL RANGO DE 2000 Ó 2500 ML	REDAX	DRENTECH	CAT_056		10105

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Edo. José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TÉCNICA No. 000069



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Compañía inscrita en la RUT

R.F.C. MLS-020402-FF8

12	S.C.C.B.	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VALVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL CON CAPACIDAD MÁXIMA DENTRO DEL RANGO DE 2000 Ó 2500 ML	ARROW	PLEUR-EVAC	CAT_060	A-80001-06	1
13	S.C.C.B.	SONDAS PARA DRENAJE TORÁCICO	REDAX	KARDIA SPIRAL	CAT_043	25024	4
14	S.C.C.B.	ELECTRODO DE MARCAPASO EPICÁRDICO TEMPORAL, DESECHABLE.	MEDTRONIC	STREAMLINE	CAT_020	6500 6491	4 5
15	S.C.C.B.	PAQUETE DE ROPA DESECHABLE PARA CIRUGIA, ESTÉRIL.	KIMBERLY CLARK	KIMBERLY CLARK	CAT_050	77165 77168	3
15	S.C.C.B.	PAQUETE DE ROPA DESECHABLE PARA CIRUGIA, ESTÉRIL.	MEDLINE	MEDLINE PAQUETE ROPA UNIVERSAL	CAT_002	DYNJ34734A	1
16	S.C.C.B.	SUTURAS LAS NECESARIAS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO Y DE ACUERDO AL CATÁLOGO ANEXO.	COVIDIEN	SUTURAS COVIDIEN	CAT_008 / CAT_009	SM690 SM691 SM691G SM791 CM879 UM-203 UM-202 GM421 8886612411 8886612411 8886613431 8886620721 8886174111 SN667 SN667G 8886174711 SN660 SN660G 8886175631 SN662 SN662G 8886174451 8886175041 SN671	BYOSIN PAG-1 PAG-2 PAG-5 PAG-6 MAXON PAG-6 PAG-8 MONOSOF / DERMALON PAG-1 PAG-2 PAG-3 SOFILK™ PAG-1 PAG-3 PAG-13 PAG-14 STEEL PAG-4 SURGIPIRO II/SURGIPIRO PAG-3 PAG-4

[Handwritten signature]

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TÉCNICA No. 000061 3953

[Handwritten checkmark]



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Empresario: Comercial

R.F.C. MLS-020402-FF8

SN671G						PAG-7
S317						TI-
S303						CRON TM /SURGIDAC TM
G5833						PAG-12
CS744						PAG-14
SS683						PAG-20
SS684						PAG-21
SS695						/
8886239389						17
SP2698G						23
SP5681						24
SP5682						25
SP5663						42
SP5687						43
VP76X						44
8886327141						50
8886332456						63
8886325651						79
8886325641						
8886323656						
8886323556						
8886320356						
/						
433040XF						
441030XF						
248030						
829040XF						
268000						
268020						
838030						
248020						
449030XF						
429050XF						
429050XF						
268001						
268020						

[Handwritten signature]

Calle Mangos N° 23 Altos. Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPOSTA TÉCNICA No. 000062

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

17	S.C.C.B.	ENGRAPADORA PARA PIEL Y QUITAGRAPAS PARA ENGRAPADORA DE PIEL.	COVIDIEN	MULTIFIRE PREMIUM	CAT_049	059035 150462	36 38
18	S.C.C.B.	ELECTRODO NEUTRO DE DOS ÁREAS, DESECHABLE CON CABLE Y LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL.	COVIDIEN	POLYHESIVE II RET ELEC	CAT_001	E7507 E2516	18 36
19	S.C.C.B.	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO CUTÁNEO (PARA PIEL) A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%, EN ENVASE CON APLICADOR (BROCHA) UNIDOSIS ESTÉRIL.	CARE FUSION	CHLORAPREP	CAT_005	261415 261715 261815	2
20	S.C.C.B.	CATÉTER PARA LÍNEA ARTERIAL RADIAL 20GA	ARROW	EQUIPO DE CATETERIZACION ARTERIAL ARROW	CAT_059	GH-04120	3
21	S.C.C.B.	SONDA FOLEY DE DOS VÍAS GLOBO 5CC, CALIBRE DE 14 A 24 FR	BARD	SILASTIC	CAT_033	33614 33616 33618 33620 33622 33624	1

Handwritten signature in blue ink.

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos.
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TÉCNICA No. 0000063

Handwritten signature in blue ink.



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compuventas S.A. de C.V.

R.F.C. MLS-020402-FF8

NO.	S.C.C.B.	OLSA COLECTORA DE ORINA	BARD	BOLSA RECOLECTORA BARD	CAT_006	153504	1
22	S.C.C.B.	CATÉTER VENOSO CENTRAL SEGÚN CATALOGO A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	ARROW	ARROW	CAT_019	CS-27702-E CS-25703-E	8
X	X	20.01.003 REVASCULARIZACIÓN AORTOCORONARIA CONVERTIDA.	X	X	X	X	X
	X	DESCRIPCIÓN	X	X	X	X	X
1	S.C.C.B.	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA	MEDTRONIC	AFFINITY FUSION TRILLIUM AFFINITY NT AFFINITY PIXIE	CAT_035	BB841 541T BBP241	1 2 4
2	S.C.C.B.	SET DE CARDIOPLEGIA.	MEDTRONIC	INTERSEPT	CAT_018	OJ63R	2
3	S.C.C.B.	HEMOCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA	MEDTRONIC	HEMOCOR	CAT_017	HPH MINI HPH 400 HPH 700 HPH 1000	4
4	S.C.C.B.	FILTRO ARTERIAL	MEDTRONIC	AFFINITY ARTERIAL FILTER	CAT_035	352 S4014	12 13
5	S.C.C.B.	CABEZAL CENTRÍFUGO CON SENSOR DE FLUJO, DESECHABLE, DE COMPATIBLE CON LA BOMBA SEGÚN MARCA Y MODELO.	MEDTRONIC	BIO-PUMP	CAT_035	AP40	24
6	S.C.C.B.	CLIPS DE TITANIO, EN APLICADOR AUTOMÁTICO PREMONTADO	COVIDIEN	PREMIUM SURGICLIP™	CAT_049	134051 134053 134046 134048	43
7	S.C.C.B.	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA	MEDTRONIC	HR ACT™	CAT_035	402-03	42
8	S.C.C.B.	REACTIVOS PARA REALIZAR GASOMETRÍAS	SIEMENS	EPOC ECOSYSTEM	CAT_007	EPOC BGEIM	1 2
9	S.C.C.B.	SET DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA	MEDTRONIC	TUBERIA DE CIRCULACION EXTRACORPOREA	CAT_021	OB13R OB14R OB12R	2
10	S.C.C.B.	SACABOCADOS AÓRTICO: PERFORADOR AORTA / VENOSO: VARIOS TAMAÑOS.	MEDTRONIC	AORTIC PUNCH	CAT_015	APU425 APU430 APU435	2

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIETA TECNICA No. 000064 3953



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Compañía inscrita en el R.F.C. y S.A.

R.F.C. MLS-020402-FF8

11	S.C.C.B.	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL CON CAPACIDAD MÁXIMA DENTRO DEL RANGO DE 2000 Ó 2500 ML	REDAX	DRENTECH	CAT_056	10105	APU440 APU444 APU450 APU452 APU456 APU460	1 2
11	S.C.C.B.	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL CON CAPACIDAD MÁXIMA DENTRO DEL RANGO DE 2000 Ó 2500 ML	ARROW	PLEUR-EVAC	CAT_060	A-80001-06		1
12	S.C.C.B.	SONDAS PARA DRENAJE TORÁCICO	REDAX	KARDIA SPIRAL	CAT_043	25024		4
13	S.C.C.B.	TRANSDUCTORES DE PRESIÓN DESECHABLE	EDWARDS LIFESCIENCES	TRUWAVE	CAT_036	PX260		1
13	S.C.C.B.	TRANSDUCTORES DE PRESIÓN DESECHABLE	MEDTRONIC	TRANSDUCTOR DE PRESION MEDTRONIC	CAT_035	DP-38/95244		25
14	S.C.C.B.	CÁNULAS PARA DERIVACIÓN CARDIOPULMONAR: AÓRTICA, PARA DRENAR VENAS CAVAS, PARA CARDIOPLEJIA, PARA SUCCIÓN INTRACARDIACA A SOLICITUD DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATÁLOGO.	MEDTRONIC	DLP	CAT_024	10009 20012 20014 20016 30112 30212 30110 30112 30114 94015 94015 10054 10050 10062 10061	3 4 7 9 19 20 27 37 39 44 45 48 53 73 74	

Calle Mangos N° 23 Altos. Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TÉCNICA No. 0000657 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.
Emprendimiento que da vida

R.F.C. MLS-020402-FF8

12116					75
12118					77
96570-015					84
96570-017					
96570-019					
96570-021					
96600-015					
96600-017					
96600-019					
96600-021					
96600-023					
77008					
77010					
77012					
77014					
77016					
77418					
77420					
77422					
77424					
77008					
77010					
77012					
77014					
77016					
77418					
77420					
77422					
77424					
10018					
10016					
10014					
10012					
20012					
20014					
20016					

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO, PROPUESTA TÉCNICA N° 000066 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.
Compuimpresora de México

R.F.C. MLS-020402-FF8

8886175041						PAG-3
SN671						PAG-4
SN671G						PAG-7
S317						TI-
S303						CRON™/SURGIDAC™
GS833						PAG-12
CS744						PAG-14
SS683						PAG-20
SS684						PAG-21
SS695						/
8886239389						17
SP2698G						23
SP5681						24
SP5682						25
SP5663						42
SP5687						43
VP76X						44
8886327141						50
8886332456						63
8886325651						79
8886325641						
8886323656						
8886323556						
8886320356						
/						
433040XF						
441030XF						
248030						
829040XF						
268000						
268020						
838030						
248020						
449030XF						
429050XF						
429050XF						

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUESA TECNICA No 000068



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.
Compañía inscrita en el Registro Mercantil

R.F.C. MLS-020402-FF8

18	S.C.C.B.	LOOPS VASCULARES Ó CINTA DE SILICÓN PARA VASOS, CON AGUJA DE PUNTA ROMA	SCANLAN	SURG-I-LOOP	CAT_016	268001 268020 268001 568001 228050 PP22630 PP83650 2PP84620 2PP22640 2PP84620 2PP22630 2PP24640 2PP27630 2PP11680 2PP11680 2PP81680 PL27702 PL98705 SP86420 CO1000	19
19	S.C.C.B.	OCLUSOR / CLAMP VASCULAR, ESPECIFICOS. DESECHABLE VARIOS TAMAÑOS.	SCANLAN	VASCU-STATT	CAT_025	1001-500 1001-501 1001-503 1001-505	3
20	S.C.C.B.	ENGRAPADORA PARA PIEL Y QUITAGRAPAS PARA ENGRAPADORA DE PIEL.	COVIDIEN	MULTIFIRE PREMIUM	CAT_049	059035 150462	36 38
21	S.C.C.B.	ELECTRODO NEUTRO DE DOS ÁREAS, DESECHABLE CON CABLE Y LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL.	COVIDIEN	POLYHESIVE II RET ELEC	CAT_001	E7507 E2516	18 36
22	S.C.C.B.	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO CUTÁNEO (PARA PIEL) A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%, EN ENVASE CON APLICADOR	CARE FUSION	CHLORAPREP	CAT_005	261415 261715 261815	2

Calle Mangos Nº 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TÉCNICA No. 0000069



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

23	S.C.C.B.	(BROCHA) UNIDOSIS ESTÉRIL. SOLUCIÓN PARA PRESERVACIÓN DE ÓRGANOS (CARDIOPLEJIA)	PISA	CUSTODIOL HTK	CAT_028	CUSTODIOL HTK SOLUCION			1 Y 2	
24	S.C.C.B.	CATÉTER PARA LÍNEA ARTERIAL RADIAL 20GA	ARROW	EQUIPO DE CATETERIZACION ARTERIAL ARROW	CAT_059	GH-04120			3	
25	S.C.C.B.	SONDA FOLEY DE DOS VÍAS GLOBO 5CC, CALIBRE DE 14 A 24 FR	BARD	SILASTIC	CAT_033	33614 33616 33618 33620 33622 33624			1	
26	S.C.C.B.	BOLSA COLECTORA DE URINA	BARD	BOLSA RECOLECTORA BARD	CAT_006	153504			1	
27	S.C.C.B.	ESTABILIZADOR CARDIACO.	MEDTRONIC	STARFISH	CAT_004	TS2000			5	
28	S.C.C.B.	POSICIONADOR CARDIACO	MEDTRONIC	STARFISH	CAT_004	29800			7	
29	S.C.C.B.	SISTEMA DE MEJORA DE VISUALIZACIÓN QUIRÚRGICA PARA USO CON ESTABILIZADOR Y POSICIONADOR. IRRIGADOR POR ASPERSIÓN.	MEDTRONIC	OCTOBASE	CAT_004	28701 28703 28704 28705 28706			11	
30	S.C.C.B.	SHUNTS CORONARIOS, ESTÉRILES, DESECHABLES. MEDIDAS: 1.0 MM, 1.25MM, 1.5MM, 1.75MM, 2.0 MM, 2.25MM, 2.5MM, 2.75MM Y 3MM.	MEDTRONIC	CLEARVIEW INTRACORONARY SHUNTS	CAT_004	31100 31150 31175 31200 31225 31250 31300			11	
31	S.C.C.B.	SOPLADOR: VENTILADOR IMPELENTE / NEBULIZADOR CON JUEGO PARA INFUSIÓN.	MEDTRONIC	CLEARVIEW BLOWER/MISTER	CAT_004	22150			11	
32	S.C.C.B.	CATÉTER VENOSO CENTRAL SEGÚN CATALOGO A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	ARROW	ARROW	CAT_019	CS-27702-E CS-25703-E			8	
X	X	20-01.004 CIRUGÍA DE VÁLVULA CON O SIN IMPLANTE DE PRÓTESIS, O CON O SIN IMPLANTE DE INJERTO, O CON O SIN IMPLANTE DE ANILLO	X	X	X	X			X	
NO.	X	DESCRIPCIÓN	X	X	X	X			X	

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TÉCNICA No. 000079 3953



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

S.C.C.B.	SONDAS PARA DRENAJE TORÁCICO	REDAX	KARDIA SPIRAL	CAT_043	25024	4
11	TRANSDUCTORES DE PRESIÓN DESECHABLE	EDWARDS LIFESCIENCES	TRUWAVE	CAT_036	PX260	1
12	TRANSDUCTORES DE PRESIÓN DESECHABLE	MEDTRONIC	TRANSDUCTOR DE PRESION MEDTRONIC	CAT_035	DP-38P/95134	25
13	CÁNULAS PARA PERFUSIÓN AÓRTICA, PARA DRENAR VENAS CAVAS, PARA CARDIOPLEJIA, PARA SUCCIÓN INTRACARDIACA A ELECCION DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL CATÁLOGO.	MEDTRONIC	DLP	CAT_024	10009 20012 20014 20016 30112 30212 30110 30112 30114 94015 94015 10054 10050 10062 10061 12116 12118 96570-015 96570-017 96570-019 96570-021 96600-015 96600-017 96600-019 96600-021 96600-023 77008 77010 77012 77014 77016	3 4 7 9 19 20 27 37 39 44 45 48 53 73 74 75 77 84

(Handwritten signature)

Calle Mangos N° 23 Altos. Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIETA TÉCNICA No. 000072 8953

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.
Empresamédica con cvr 948

R.F.C. MLS-020402-FF8

14	S.C.C.B.	ELECTRODO DE MARCAPASO EPICÁRDICO TEMPORAL, DESECHABLE.	MEDTRONIC	STREAMLINE	CAT_020	6500 6491	4 5
15	S.C.C.B.	PAQUETE DE ROPA DESECHABLE PARA CIRUGIA, ESTÉRIL.	KIMBERLY CLARK	KIMBERLY CLARK	CAT_050	77165 77168	3
15	S.C.C.B.	PAQUETE DE ROPA DESECHABLE PARA CIRUGIA, ESTÉRIL.	MEDLINE	MEDLINE PAQUETE ROPA UNIVERSAL	CAT_002	DYNJ34734A	1
16	S.C.C.B.	SUTURAS LAS NECESARIAS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO Y DE ACUERDO AL CATÁLOGO	COVIDIEN	SUTURAS COVIDIEN	CAT_008 /	SM690 SM691	BYOSIN PAG-1

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUESTA TÉCNICA No. 000073 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.
Comercializadora con F.R.V. 04

R.F.C. MLS-020402-FF8

ANEXO.	CAT_009			
		SM691G	PAG-2	
		SM791	PAG-5	
		CM879	PAG-6	
		UM-203	MAXON	
		UM-202	PAG-6	
		GM421	PAG-8	
		8886612411	MONOSOF /	
		8886612411	DERMALON	
		8886613431	PAG-1	
		8886620721	PAG-2	
		8886174111	PAG-3	
		SN667	SOF SILK™	
		SN667G	PAG-1	
		8886174711	PAG-3	
		SN660	PAG-13	
		SN660G	PAG-14	
		8886175631	STEEL	
		SN662	PAG-4	
		SN662G	SURGI PRO	
		8886174451	II/SURGI PRO	
		8886175041	PAG-3	
		SN671	PAG-4	
		SN671G	PAG-7	
		S317	TI-	
		S303	CRON™/SURGIDAC™	
		GS833	PAG-12	
		CS744	PAG-14	
		SS683	PAG-20	
		SS684	PAG-21	
		SS695	/	
		8886239389	17	
		SP2698G	23	
		SP5681	24	
		SP5682	25	
		SP5663	42	
		SP5687	43	

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos.
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TÉCNICA No. 000074 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.
Compañía registrada con el RFC

R.F.C. MLS-020402-FF8

VP76X									
8886327141									44
8886332456									50
8886325651									63
8886325641									79
8886323656									
8886323556									
8886320356									
/									
433040XF									
441030XF									
248030									
829040XF									
268000									
268020									
838030									
248020									
449030XF									
429050XF									
429050XF									
268001									
268020									
268001									
568001									
228050									
PP22630									
PP83650									
2PP84620									
2PP22640									
2PP84620									
2PP22630									
2PP24640									
2PP27630									
2PP11680									
2PP11680									
2PP81680									

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TÉCNICA No. 000075 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compartiendo ideas con tu vida

R.F.C. MLS-020402-FF8

2	S.C.C.B.	SET DE CARDIOPLEGIA.	MEDTRONIC	INTERSEPT	CAT_018	OJ63R	2		
3	S.C.C.B.	HEMOCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA	MEDTRONIC	HEMOCOR	CAT_017	HPH MINI HPH 400 HPH 700 HPH 1000	4		
4	S.C.C.B.	FILTRO ARTERIAL	MEDTRONIC	AFFINITY ARTERIAL FILTER	CAT_035	352 S4014	12 13		
5	S.C.C.B.	CABEZAL CENTRÍFUGO CON SENSOR DE FLUJO, DESECHABLE, DE COMPATIBLE CON LA BOMBA SEGÚN MARCA Y MODELO.	MEDTRONIC	BIO-PUMP	CAT_035	AP40	24		
6	S.C.C.B.	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA	MEDTRONIC	HR ACT™	CAT_035	402-03	42		
7	S.C.C.B.	REACTIVOS PARA REALIZAR GASOMETRÍAS	SIEMENS	EPOC ECOSYSTEM	CAT_007	EPOC BGEM	1 2		
8	S.C.C.B.	SET DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA	MEDTRONIC	TUBERIA DE CIRCULACION EXTRACORPÓREA	CAT_021	0B13R 0B14R 0B12R	2		
9	S.C.C.B.	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL CON CAPACIDAD MÁXIMA DENTRO DEL RANGO DE 2000 Ó 2500 ML	REDAX	DRENTECH	CAT_056	10105	1 2		
9	S.C.C.B.	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL CON CAPACIDAD MÁXIMA DENTRO DEL RANGO DE 2000 Ó 2500 ML	ARROW	PLEUR-EVAC	CAT_060	A-8000I-06	1		
10	S.C.C.B.	SONDAS PARA DRENAJE TORÁCICO	REDAX	KARDIA SPIRAL	CAT_043	25024	4		
11	S.C.C.B.	TRANSDUCTORES DE PRESIÓN DESECHABLE	EDWARDS LIFESCIENCES	TRUWAVE	CAT_036	PX260	1		
11	S.C.C.B.	TRANSDUCTORES DE PRESIÓN DESECHABLE	MEDTRONIC	TRANSDUCTOR DE PRESION MEDTRONIC	CAT_035	DP-38/95244	25		
12	S.C.C.B.	CÁNULAS PARA PERFUSIÓN AÓRTICA, PARA DRENAR VENAS CAVAS, PARA RETORNO VENOSO, PARA CARDIOPLEJIA, PARA SUCCIÓN INTRACARDIACA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE	MEDTRONIC	DLP	CAT_024	10009 20012 20014	3 4 7		

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPOSTA TÉCNICA No. 000077



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Comprometidos con tu vida

R.F.C. MLS-020402-FF8

ACUERDO AL CATÁLOGO.	
20016	9
30112	19
30212	20
30110	27
30112	37
30114	39
94015	44
94015	45
10054	48
10050	53
10062	73
10061	74
12116	75
12118	77
96570-015	84
96570-017	
96570-019	
96570-021	
96600-015	
96600-017	
96600-019	
96600-021	
96600-023	
77008	
77010	
77012	
77014	
77016	
77418	
77420	
77422	
77424	
77008	
77010	
77012	
77014	

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Edo. José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TÉCNICA No. 000078



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**
Complementación con Farma

R.F.C. MLS-020402-FF8

									77016 77418 77420 77422 77424 10018 10016 10014 10012 20012 20014 20016 30003 10060 10061 10053 10054 12013 10052 12013
13	S.C.C.B.	ELECTRODO DE MARCAPASO EPICÁRDICO TEMPORAL, DESECHABLE.	MEDTRONIC	STREAMLINE	CAT_020	6500 6491	4 5		
14	S.C.C.B.	PAQUETE DE ROPA DESECHABLE PARA CIRUGIA, ESTÉRIL.	KIMBERLY CLARK	KIMBERLY CLARK	CAT_050	77165 77168	3		
14	S.C.C.B.	PAQUETE DE ROPA DESECHABLE PARA CIRUGIA, ESTÉRIL.	MEDLINE	MEDLINE PAQUETE ROPA UNIVERSAL	CAT_002	DYNJ34734A	1		
15	S.C.C.B.	SUTURAS LAS NECESARIAS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO Y DE ACUERDO AL CATÁLOGO ANEXO.	COVIDIEN	SUTURAS COVIDIEN	CAT_008 / CAT_009	SM690 SM691 SM691G SM791 CM879 UM-203 UM-202 GM421 8886612411 8886612411	BYOSIN PAG-1 PAG-2 PAG-5 PAG-6 MAXON PAG-6 PAG-8 MONOSOF/ DERMALON		

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPOSTA TÉCNICA No. 000079



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.
Empresario de la Ley

R.F.C. MLS-020402-FF8

8886613431	PAG-1
8886620721	PAG-2
8886174111	PAG-3
SN667	SOFILK™
SN667G	PAG-1
8886174711	PAG-3
SN660	PAG-13
SN660G	PAG-14
8886175631	STEEL
SN662	PAG-4
SN662G	SURGI PRO
8886174451	II/SURGI PRO
8886175041	PAG-3
SN671	PAG-4
SN671G	PAG-7
S317	TI-
S303	CRON™/SURGIDAC™
GS833	PAG-12
CS744	PAG-14
SS683	PAG-20
SS684	PAG-21
SS695	/
8886239389	17
SP2698G	23
SP5681	24
SP5682	25
SP5663	42
SP5687	43
VP76X	44
8886327141	50
8886332456	63
8886325651	79
8886325641	
8886323656	
8886323556	
8886320356	

Calle Mangos N° 23 Altos, Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIETA TECNICA No. 000089



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.
Compañía inscrita en el Registro Mercantil de la Secretaría de Economía

R.F.C. MLS-020402-FF8

16	S.C.C.B.	LOOPS VASCULARES Ó CINTA DE SILICÓN PARA VASOS, CON AGUJA DE PUNTA ROMA	SCANLAN	SURG-I-LOOP	CAT_016	19
		433040XF 441030XF 248030 829040XF 268000 268020 838030 248020 449030XF 429050XF 429050XF 268001 268020 268001 568001 228050 PP22630 PP83650 2PP84620 2PP22640 2PP84620 2PP22630 2PP24640 2PP27630 2PP11680 2PP11680 2PP81680 PL27702 PL98705 SP86420 CO1000 1001-76 1001-78 1001-80 1001-81				

Calle Mangos Nº 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIETA TÉCNICA No. 0000081
3953



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**
Compravendidas con factura

R.F.C. MLS-020402-FF8

17	S.C.C.B.	ELECTRODO NEUTRO DE DOS ÁREAS, DESECHABLE CON CABLE Y LAPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL.	COVIDIEN	POLYHESIVE II RET ELEC	CAT_001	E7507 E2516	18 36
18	S.C.C.B.	ANTISEPTICO QUIRURGICO CUTÁNEO (PARA PIEL) A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%, EN ENVASE CON APLICADOR (BROCHA) UNIDOSIS ESTÉRIL.	CARE FUSION	CHLORAPREP	CAT_005	261415 261715 261815	2
19	S.C.C.B.	SOLUCIÓN PARA PRESERVACIÓN DE ÓRGANOS (CARDIOPLEJIA)	PISA	CUSTODIOL HTK	CAT_028	CUSTODIOL HTK SOLUCION	1 Y 2
20	S.C.C.B.	CATÉTER PARA LÍNEA ARTERIAL RADIAL 20GA	ARROW	EQUIPO DE CATETERIZACION ARTERIAL ARROW	CAT_059	GH-04120	3
21	S.C.C.B.	SONDA FOLEY SEGÚN CATÁLOGO A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	BARD	SILASTIC	CAT_033	33614 33616 33618 33620 33622 33624	1
22	S.C.C.B.	BOLSA COLECTORA DE ORINA	BARD	BOLSA RECOLECTORA BARD	CAT_006	153504	1
23	S.C.C.B.	CATÉTER VENOSO CENTRAL SEGÚN CATALOGO A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	ARROW	ARROW	CAT_019	CS-27702-E CS-25703-E	8
X	X	20.01.007 FISTULA SISTÉMICO PULMONAR Y/O CERCA/IE (BANDAJE). CIERRE DE CONDUCTO ARTERIOSO O CIRUGÍA DE COARTACIÓN AORTICA CON O SIN CERCLAJE.	X	X	X	X	X
NO.	X	DESCRIPCIÓN	X	X	X	X	X
1	S.C.C.B.	SUTURAS LAS NECESARIAS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO Y DE ACUERDO AL CATÁLOGO ANEXO.	COVIDIEN	SUTURAS COVIDIEN	CAT_008 / CAT_009	SM690 SM691 SM691G SM791 CM879 UM-203 UM-202 GM421 8886612411 8886612411	BYOSIN PAG-1 PAG-2 PAG-5 PAG-6 MAXON PAG-6 PAG-8 MONOSOF / DERMALON

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPOSTA TÉCNICA No 000082
2024-03-28 09:53



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compuimpresora: ccm 10/2/98

R.F.C. MLS-020402-FF8

8886613431	PAG-1
8886620721	PAG-2
8886174111	PAG-3
SN667	SOFILK™
SN667G	PAG-1
8886174711	PAG-3
SN660	PAG-13
SN660G	PAG-14
8886175631	STEEL
SN662	PAG-4
SN662G	SURGIPRO
8886174451	II/SURGIPRO
8886175041	PAG-3
SN671	PAG-4
SN671G	PAG-7
S317	TI-
S303	CRON™/SURGIDAC™
GS833	PAG-12
CS744	PAG-14
SS683	PAG-20
SS684	PAG-21
SS695	/
8886239389	17
SP2698G	23
SP5681	24
SP5682	25
SP5663	42
SP5687	43
VP76X	44
8886327141	50
8886332456	63
8886325651	79
8886325641	
8886323656	
8886323556	
8886320356	

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIETARIA TÉCNICA No. 000083

A

d



MEDICAL
LIFE

SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

	2	S.C.C.B.	EQUIPO PARA DRENAJE POR ASPIRACIÓN Y/O DRENAJE PLEURAL SEGÚN SE REQUIERA (EL DRENAJE PLEURAL DEBE INCLUIR SONDAS PLEURALES DE ACUERDO AL PACIENTE)	REDAX	DRENTech	CAT_056	10105	1							
	2	S.C.C.B.	EQUIPO PARA DRENAJE POR ASPIRACIÓN Y/O DRENAJE	ARROW	PLEUR-EVAC	CAT_060	A-80001-06	2							

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIEDAD TÉCNICA No. 000084



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compras y ventas

R.F.C. MLS-020402-FF8

3	S.C.C.B.	PLEURAL SEGÚN SE REQUIERA (EL DRENAJE PLEURAL DEBE INCLUIR SONDAS PLEURALES DE ACUERDO AL PACIENTE)	REDAX	KARDIA SPIRAL	CAT_043	25024					4	
4	S.C.C.B.	SONDA PARA DRENAJE TORÁCICO	MEDTRONIC	HR ACT™	CAT_035	402-03					42	
5	S.C.C.B.	REACTIVOS PARA MEDICIÓN Y CONTROL DE COAGULACIÓN ACTIVADA	SIEMENS	EPOC ECOSYSTEM	CAT_007	EPOC BGEM					1	
6	S.C.C.B.	PAQUETE DE ROPA DESECHABLE PARA CIRUGÍA, ESTÉRIL, CON BOLSAS (CARTERAS), REFORZADO Y ADECUADO PARA SOSTENER CÁNULAS Y EQUIPO QUIRÚRGICO.	KIMBERLY CLARK	KIMBERLY CLARK	CAT_050	77165 77168					2	
6	S.C.C.B.	PAQUETE DE ROPA DESECHABLE PARA CIRUGÍA, ESTÉRIL, CON BOLSAS (CARTERAS), REFORZADO Y ADECUADO PARA SOSTENER CÁNULAS Y EQUIPO QUIRÚRGICO.	MEDLINE	MEDLINE PAQUETE ROPA UNIVERSAL	CAT_002	DYNJ34734A					1	
7	S.C.C.B.	LOOPS VASCULARES: CINTA DE SILICÓN PARA VASOS, SIN AGUJA. VARIOS CALIBRES	SCANLAN	SURG-I-LOOP	CAT_016	1001-76 1001-78 1001-80 1001-81					19	
8	S.C.C.B.	ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES (PLACA); SUPERFICIE COMBINADA CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA; DESECHABLE CON CABLE Y LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL.	COVIDIEN	POLYHESIVE II RET ELEC	CAT_001	E7507 E2516					18 36	
9	S.C.C.B.	ANTISEPTICO QUIRÚRGICO CUTÁNEO (PARA PIEL) A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%, EN ENVASE CON APLICADOR (BROCHA) UNIDOSIS ESTÉRIL.	CARE FUSION	CHLORAPREP	CAT_005	261415 261715 261815					2	
10	S.C.C.B.	CATÉTER PARA INSTALACIÓN DE LÍNEA ARTERIAL RADIAL DE ACUERDO AL PACIENTE	ARROW	EQUIPO DE CATETERIZACION ARTERIAL-ARROW	CAT_059	GH-04120					3	
11	S.C.C.B.	SONDA FOLEY DE DOS VÍAS GLOBO 5CC EN TODOS LOS CALIBRES	BARD	SILASTIC	CAT_033	33614 33616 33618 33620 33622 33624					1	

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TÉCNICA No. 000085



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**
Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

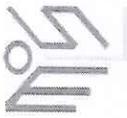
NO.	S.C.C.B.	BOLSA COLECTORA DE URINA	BARD	BOLSA RECOLECTORA BARD	CAT_006	153504	1
12	S.C.C.B.	BOLSA COLECTORA DE URINA	BARD	BOLSA RECOLECTORA BARD	CAT_006	153504	1
13	S.C.C.B.	CATÉTER VENOSO CENTRAL SEGÚN CATALOGO A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	ARROW	ARROW	CAT_019	CS-27702-E CS-25703-E	8
X	X	20.01.008 CIERRE DE CIA -CIV.	X	X	X	X	X
NO.	X	DESCRIPCIÓN	X	X	X	X	X
1	S.C.C.B.	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA	MEDTRONIC	AFFINITY FUSION TRILLIUM AFFINITY NT AFFINITY PIXIE	CAT_035	BB841 541T BBP241	1 2 4
2	S.C.C.B.	SET DE CARDIOPLEGIA.	MEDTRONIC	INTERSEPT	CAT_018	OJ63R	2
3	S.C.C.B.	HEMOCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA	MEDTRONIC	HEMOCOR	CAT_017	HPH MINI HPH 400 HPH 700 HPH 1000	4
4	S.C.C.B.	FILTRO ARTERIAL	MEDTRONIC	AFFINITY ARTERIAL FILTER	CAT_035	352 S4014	12 13
5	S.C.C.B.	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA (5)	MEDTRONIC	HR ACT™	CAT_035	402-03	42
6	S.C.C.B.	REACTIVOS PARA REALIZAR GASOMETRÍAS (10)	SIEMENS	EPOC ECOSYSTEM	CAT_007	EPOC BGEM	1 2
7	S.C.C.B.	SET DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA	MEDTRONIC	TUBERIA DE CIRCULACION EXTRACORPÓREA	CAT_021	OB13R OB14R OB12R	2
8	S.C.C.B.	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL CON CAPACIDAD MÁXIMA DENTRO DEL RANGO DE 2000 Ó 2500 ML	REDAX	DRENTECH	CAT_056	10105	1 2
8	S.C.C.B.	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL CON CAPACIDAD MÁXIMA DENTRO DEL RANGO DE 2000 Ó 2500 ML	ARROW	PLEUR-EVAC	CAT_060	A-80001-06	1
9	S.C.C.B.	SONDAS PARA DRENAJE TORÁCICO	REDAX	KARDIA SPIRAL	CAT_043	25024	4
10	S.C.C.B.	TRANSDUCTORES DE PRESIÓN DESECHABLE	EDWARDS	TRUWAVE	CAT_036	PX260	1

(Handwritten signature)

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TÉCNICA No. 000086
 Teléfono: 01921 2500000

(Handwritten signature)

✓

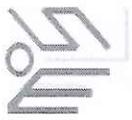


MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.
Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. ML-S-020402-FF8

		LIFESCENCES					
	S.C.C.B.	TRANSDUCTORES DE PRESIÓN DESECHABLE	MEDTRONIC	TRANSDUCTOR DE PRESION MEDTRONIC	CAT_035	DP-38P/95134	25
10						10009 20012 20014 20016 30112 30212 30110 30112 30114 30114 94015 94015 10054 10050 10062 10061 12116 12118	3 4 7 9 19 20 27 37 39 44
11	S.C.C.B.	CÁNULAS PARA PERFUSIÓN AÓRTICA, PARA DRENAR VENAS CAVAS, PARA RETORNO VENOSO, PARA CARDIOPLEJIA, PARA SUCCIÓN INTRACARDIACA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATÁLOGO.	MEDTRONIC	DLP	CAT_024	96570-015 96570-017 96570-019 96570-021 96600-015 96600-017 96600-019 96600-021 96600-023 77008 77010 77012 77014 77016 77418 77420	45 48 53 73 74 75 77 84

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TÉCNICA No. 0000087 3953

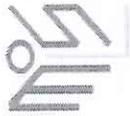


MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.
Empresario de la vida

R.F.C. MLS-020402-FF8

12	S.C.C.B.	ELECTRODO DE MARCAPASO EPICÁRDICO TEMPORAL, DESECHABLE.	MEDTRONIC	STREAMLINE	CAT_020	6500 6491	4 5
13	S.C.C.B.	PAQUETE DE ROPA DESECHABLE PARA CIRUGIA, ESTÉRIL.	KIMBERLY CLARK	KIMBERLY CLARK	CAT_050	77165 77168	3
13	S.C.C.B.	PAQUETE DE ROPA DESECHABLE PARA CIRUGIA, ESTÉRIL.	MEDLINE	MEDLINE PAQUETE ROPA UNIVERSAL	CAT_002	DYNJ34734A	1
14	S.C.C.B.	SUTURAS LAS NECESARIAS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO Y DE ACUERDO AL CATÁLOGO ANEXO.	COVIDIEN	SUTURAS COVIDIEN	CAT_008 / CAT_009	SM690 SM691 SM691G SM791	BYOSIN PAG-1 PAG-2 PAG-5

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO: PROPUESTA TÉCNICA No. 0000088



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.
Compuventas S de RL de CV

R.F.C. MLS-020402-FF8

NOM			
30112			19
30212			20
30110			27
30112			37
30114			39
94015			44
94015			45
10054			48
10050			53
10062			73
10061			74
12116			75
12118			77
96570-015			84
96570-017			
96570-019			
96570-021			
96600-015			
96600-017			
96600-019			
96600-021			
96600-023			
77008			
77010			
77012			
77014			
77016			
77418			
77420			
77422			
77424			
77008			
77010			
77012			
77014			
77016			

Calle Mangos Nº 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUESTA TÉCNICA No. 000093



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía Registrada en B. y F.

R.F.C. MLS-020402-FF8

15	S.C.C.B.	ENGRAPADORA PARA PIEL Y QUITAGRAPAS PARA ENGRAPADORA DE PIEL.	COVIDIEN	MULTIFIRE PREMIUM	CAT_049	433040XF 441030XF 248030 829040XF 268000 268020 838030 248020 449030XF 429050XF 429050XF 268001 268020 268001 568001 228050 PP22630 PP83650 2PP84620 2PP22640 2PP84620 2PP22630 2PP24640 2PP27630 2PP11680 2PP11680 2PP81680 PL27702 PL98705 SP86420 CO1000	36 38
16	S.C.C.B.	ELECTRODO NEUTRO DE DOS ÁREAS, DESECHABLE CON CABLE Y LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL.	COVIDIEN	POLYHESIVE II RET ELEC	CAT_001	E7507 E2516	18 36

Calle Mangos N° 23 Altos. Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TÉCNICA No. 000096 3953



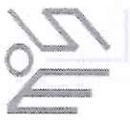
MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

CompuBiosoft S de RL de CV

R.F.C. MLS-020402-FF8

NO.	S.C.C.B.	DESCRIPCIÓN	CARE FUSION	CHLORAPREP	CAT_005	261415 261715 261815	2
17	S.C.C.B.	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO CUTÁNEO (PARA PIEL) A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%, EN ENVASE CON APLICADOR (BROCHA) UNIDOSIS ESTÉRIL.	PISA	CUSTODIOL HTK	CAT_028	CUSTODIOL HTK SOLUCION	1 Y 2
18	S.C.C.B.	SOLUCIÓN PARA PRESERVACIÓN DE ÓRGANOS (CARDIOPLEJIA) LAS NECESARIAS PARA LA DOSIS INICIAL.	ARROW	EQUIPO DE CATERIZACION ARTERIAL ARROW	CAT_059	GH-04120	3
19	S.C.C.B.	CATÉTER PARA LÍNEA ARTERIAL RADIAL 20GA	BARD	SILASTIC	CAT_033	33614 33616 33618 33620 33622 33624	1
20	S.C.C.B.	SONDA FOLEY DE DOS VÍAS GLOBO 5CC, CALIBRE DE 14 A 24 FR	BARD	BOLSA RECOLECTORA BARD	CAT_006	153504	1
21	S.C.C.B.	BOLSA COLECTORA DE ORINA	ARROW	ARROW	CAT_019	CS-27702-E CS-25703-E	8
22	S.C.C.B.	CATÉTER VENOSO CENTRAL SEGÚN CATALOGO A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	X	X	X	X	X
X	X	20.01.012 PROCEDIMIENTOS CARDIOVASCULARES MENORES. (MEDIASITINIS, PERICARDIOTOMÍA Y REINTERVENCIÓN POR SANGRADO SIN CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA.)	X	X	X	X	X
NO.	X	DESCRIPCIÓN	X	X	X	X	X
1	S.C.C.B.	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL CON CAPACIDAD MÁXIMA DENTRO DEL RANGO DE 2000 Ó 2500 ML	REDAX	DRENTech	CAT_056	10105	1 2
1	S.C.C.B.	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL CON CAPACIDAD MÁXIMA DENTRO DEL RANGO DE 2000 Ó 2500 ML	ARROW	PLEUR-EVAC	CAT_060	A-80001-06	1
2	S.C.C.B.	SONDAS PARA DRENAJE TORÁCICO (2)	REDAX	KARDIA SPIRAL	CAT_043	25024	4
3	S.C.C.B.	ELECTRODO DE MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL,	MEDTRONIC	STREAMLINE	CAT_020	6500	4

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Eje 6, José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIETA TECNICA No. 000097

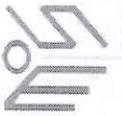


**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**
Comprometidos con tu vida

R.F.C. MLS-020402-FF8

	DESECHABLE.							5
4	S.C.C.B.	PAQUETE DE ROPA DESECHABLE PARA CIRUGIA, ESTÉRIL.	KIMBERLY CLARK	KIMBERLY CLARK	CAT_050			3
4	S.C.C.B.	PAQUETE DE ROPA DESECHABLE PARA CIRUGIA, ESTÉRIL.	MEDLINE	MEDLINE PAQUETE ROPA UNIVERSAL	CAT_002			1
								BYOSIN PAG-1 PAG-2 PAG-5 PAG-6 MAXON PAG-6 PAG-8 MONOSOF / DERMALON PAG-1 PAG-2 PAG-3 SOFILK™ PAG-1 PAG-3 PAG-13 PAG-14 STEEL PAG-4 SURGIPRO II/SURGIPRO PAG-3 PAG-4 PAG-7 TI- CRON™/SURGIDAC™ PAG-12 PAG-14 PAG-20 PAG-21
5	S.C.C.B.	SUTURAS LAS NECESARIAS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO Y DE ACUERDO AL CATÁLOGO ANEXO.	COVIDIEN	SUTURAS COVIDIEN	CAT_008 / CAT_009			
								SM690 SM691 SM691G SM791 CM879 UM-203 UM-202 GM421 8886612411 8886612411 8886613431 8886620721 8886174111 SN667 SN667G 8886174711 SN660 SN660G 8886175631 SN662 SN662G 8886174451 8886175041 SN671 SN671G S317 S303 GS833 CS744 SS683 SS684

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TÉCNICA No. 000098 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compras y ventas con tu vida

R.F.C. MLS-020402-FF8

									2
1	S.C.C.B.	SELO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL CON CAPACIDAD MÁXIMA DENTRO DEL RANGO DE 2000 Ó 2500 ML	ARROW	PLEUR-EVAC	CAT_060	A-80001-06			1
2	S.C.C.B.	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL CON CAPACIDAD MÁXIMA DENTRO DEL RANGO DE 2000 Ó 2500 ML	REDAX	KARDIA SPIRAL	CAT_043	25024			4
3	S.C.C.B.	SONDAS PARA DRENAJE TORÁCICO, ELECTRODO DE MARCAPASO EPICÁRDICO TEMPORAL, DESECHABLE.	MEDTRONIC	STREAMLINE	CAT_020	6500 6491			4 5
4	S.C.C.B.	PAQUETE DE ROPA DESECHABLE PARA CIRUGIA, ESTÉRIL.	KIMBERLY CLARK	KIMBERLY CLARK	CAT_050	77165 77168			3
4	S.C.C.B.	AQUETE DE ROPA DESECHABLE PARA CIRUGIA, ESTÉRIL.	MEDLINE	MEDLINE PAQUETE ROPA UNIVERSAL	CAT_002	DYNJ34734A			1
5	S.C.C.B.	SUTURAS LAS NECESARIAS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO Y DE ACUERDO AL CATÁLOGO ANEXO.	COVIDIEN	SUTURAS COVIDIEN	CAT_008 / CAT_009	SM690 SM691 SM691G SM791 CM879 UM-203 UM-202 GM421 8886612411 8886612411 8886613431 8886620721 8886174111 SN667 SN667G 8886174711 SN660 SN660G 8886175631 SN662		BYOSIN PAG-1 PAG-2 PAG-5 PAG-6 MAXON PAG-6 PAG-8 MONOSOF / DERMALON PAG-1 PAG-2 PAG-3 SOFILK™ PAG-1 PAG-3 PAG-13 PAG-14 STEEL PAG-4	

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPOSTA TÉCNICA No. 000101
Tel: 993 333 3331 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

6	S.C.C.B.	ELECTRODO NEUTRO DE DOS ÁREAS, DESECHABLE CON CABLE Y LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL.	COVIDIEN	POLYHESIVE II RET ELEC	CAT_001	429050XF 429050XF 268001 268020 268001 568001 228050 PP22630 PP83650 2PP84620 2PP22640 2PP84620 2PP22630 2PP24640 2PP27630 2PP11680 2PP11680 2PP81680 PL27702 PL98705 SP86420 CO1000	18 36
7	S.C.C.B.	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO CUTÁNEO (PARA PIEL) A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%, EN ENVASE CON APLICADOR (BROCHA) UNIDOSIS ESTÉRIL.	CARE FUSION	CHLORAPREP	CAT_005	261415 261715 261815	2
8	S.C.C.B.	SOLUCIÓN PARA PRESERVACIÓN DE ÓRGANOS (CARDIOPLEJIA)	PISA	CUSTODIOL HTK	CAT_028	CUSTODIOL HTK SOLUCION	1 Y 2
9	S.C.C.B.	CATÉTER PARA LÍNEA ARTERIAL RADIAL 20GA	ARROW	EQUIPO DE CATETERIZACION ARTERIAL ARROW	CAT_059	GH-04120	3
10	S.C.C.B.	SONDA FOLEY DE DOS VÍAS GLOBO 5CC , CALIBRE DE 14 A 24 FR	BARD	SILASTIC	CAT_033	33614 33616	1

Calle Mangos N° 23 Altos. Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TÉCNICA No. 000103



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**
Comprometidos con tu vida

R.F.C. MLS-020402-FF8

												33618 33620 33622 33624										
11	S.C.C.B.	BOLSA COLECTORA DE URINA	BARD	BARD	BOLSA RECOLECTORA BARD	CAT_006						153504										1
12	S.C.C.B.	CATÉTER VENOSO CENTRAL SEGÚN CATALOGO A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	ARROW	ARROW	ARROW	CAT_019						CS-27702-E CS-25703-E										8
X	X	20.01.016 PROCEDIMIENTO PARA REINTERVENCIÓN POR SANGRADO QUIRÚRGICO Y/O MEDIASTINITIS CON CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA.	X	X	X	X						X										X
NO.	X	DESCRIPCIÓN	X	X	X	X						X										X
1	S.C.C.B.	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA	MEDTRONIC	MEDTRONIC	AFFINITY FUSION TRILLIUM AFFINITY NT AFFINITY PIXIE	CAT_035						BB841 541T BBP241										1 2 4
2	S.C.C.B.	SET DE CARDIOPLEGIA.	MEDTRONIC	MEDTRONIC	INTERSEPT	CAT_018						OJ63R										2
3	S.C.C.B.	HEMOCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA	MEDTRONIC	MEDTRONIC	HEMOCOR	CAT_017						HPH MINI HPH 400 HPH 700 HPH 1000										4
4	S.C.C.B.	FILTRO ARTERIAL	MEDTRONIC	MEDTRONIC	AFFINITY ARTERIAL FILTER	CAT_035						352 S4014										12 13
5	S.C.C.B.	CABEZAL CENTRÍFUGO CON SENSOR DE FLUJO, DESECHABLE, DE COMPATIBLE CON LA BOMBA SEGÚN MARCA Y MODELO.	MEDTRONIC	MEDTRONIC	BIO-PUMP	CAT_035						AP40										24
6	S.C.C.B.	CLIPS DE TITANIO, EN APLICADOR AUTOMÁTICO PREMONTADO	COVIDIEN	COVIDIEN	PREMIUM SURGICLIP™	CAT_049						134051 134053 134046 134048										43
7	S.C.C.B.	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA	MEDTRONIC	MEDTRONIC	HR ACT™	CAT_035						402-03										42
8	S.C.C.B.	REACTIVOS PARA REALIZAR GASOMETRÍAS	SIEMENS	SIEMENS	EPOC ECOSYSTEM	CAT_007						EPOC BGEM										1 2
9	S.C.C.B.	SET DE TUBERÍA(A) PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA	MEDTRONIC	MEDTRONIC	TUBERIA DE	CAT_021						0B13R										2

Calle Mangos Nº 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIETA TECNICA No. 000104
 3953



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**
Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

				CIRCULACION EXTRACORPORA			
10	S.C.C.B.	SACABOCADOS AÓRTICO: PERFORADOR AORTA / VENOSO: VARIOS TAMAÑOS.	MEDTRONIC	AORTIC PUNCH	CAT_015	OB14R OB12R APU425 APU430 APU435 APU440 APU444 APU450 APU452 APU456 APU460	2
11	S.C.C.B.	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL CON CAPACIDAD MÁXIMA DENTRO DEL RANGO DE 2000 Ó 2500 ML	REDAX	DRENTECH	CAT_056	10105	1 2
11	S.C.C.B.	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL CON CAPACIDAD MÁXIMA DENTRO DEL RANGO DE 2000 Ó 2500 ML	ARROW	PLEUR-EVAC	CAT_060	A-80001-06	1
12	S.C.C.B.	SONDAS PARA DRENAJE TORÁCICO	REDAX	KARDIA SPIRAL	CAT_043	25024	4
13	S.C.C.B.	TRANSDUCTORES DE PRESIÓN DESECHABLE	EDWARDS LIFESCIENCES	TRUWAVE	CAT_036	PX260	1
13	S.C.C.B.	TRANSDUCTORES DE PRESIÓN DESECHABLE	MEDTRONIC	TRANSDUCTOR DE PRESION MEDTRONIC	CAT_035	DP-38P/95134	25
14	S.C.C.B.	CÁNULAS PARA PERFUSIÓN AÓRTICA, PARA DRENAR VENAS CAVAS, PARA RETORNO VENOSO, PARA CARDIOPLEJIA, PARA SUCCIÓN INTRACARDIACA A ELECCIÓN DEL CIRUJANO, DE ACUERDO AL CATÁLOGO.	MEDTRONIC	DLP	CAT_024	10009	3
						20012	4
						20014	7
						20016	9
						30112	19
						30212	20
30110	27						
30112	37						
30114	39						
94015	44						

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUESTA TÉCNICA No. 000105 3953

[Handwritten mark]



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.
Comprometidos con tu vida

R.F.C. MLS-020402-FF8

94015	45
10054	48
10050	53
10062	73
10061	74
12116	75
12118	77
96570-015	84
96570-017	
96570-019	
96570-021	
96600-015	
96600-017	
96600-019	
96600-021	
96600-023	
77008	
77010	
77012	
77014	
77016	
77418	
77420	
77422	
77424	
77008	
77010	
77012	
77014	
77016	
77418	
77420	
77422	
77424	
10018	
10016	

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TÉCNICA No. 000106



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Emprendimiento con Futuro

R.F.C. MLS-020402-FF8

									10014 10012 20012 20014 20016 30003 10060 10061 10053 10054 12013 10052 12013				
15	S.C.C.B.	15.- ELECTRODO DE MARCAPASO EPICÁRDICO TEMPORAL, DESECHABLE.	MEDTRONIC	STREAMLINE	CAT_020				6500 6491			4 5	
16	S.C.C.B.	16.- PAQUETE DE ROPA DESECHABLE PARA CIRUGIA, ESTÉRIL.	KIMBERLY CLARK	KIMBERLY CLARK	CAT_050				77165 77168			3	
16	S.C.C.B.	16.- PAQUETE DE ROPA DESECHABLE PARA CIRUGIA, ESTÉRIL.	MEDLINE	MEDLINE PAQUETE ROPA UNIVERSAL	CAT_002				DYNJ34734A			1	
17	S.C.C.B.	SUTURAS LAS NECESARIAS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO Y DE ACUERDO AL CATÁLOGO ANEXO.	COVIDIEN	SUTURAS COVIDIEN	CAT_008 / CAT_009				SM690 SM691 SM691G SM791 CM879 UM-203 UM-202 GM421 8886612411 8886612411 8886613431 8886620721 8886174111 SN667 SN667G 8886174711 SN660			BYOSIN PAG-1 PAG-2 PAG-5 PAG-6 MAXON PAG-6 PAG-8 MONOSOF / DERMALON PAG-1 PAG-2 PAG-3 SOF-SILK™ PAG-1 PAG-3 PAG-13	

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TÉCNICA No. 000107



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía registrada en el ASES

R.F.C. MLS-020402-FF8

SN660G	PAG-14
8886175631	STEEL
SN662	PAG-4
SN662G	SURGI PRO
8886174451	II/SURGI PRO
8886175041	PAG-3
SN671	PAG-4
SN671G	PAG-7
S317	TI-
S303	CRON™/SURGIDAC™
GS833	PAG-12
CS744	PAG-14
SS683	PAG-20
SS684	PAG-21
SS695	/
8886239389	17
SP2698G	23
SP5681	24
SP5682	25
SP5663	42
SP5687	43
VP76X	44
8886327141	50
8886332456	63
8886325651	63
8886325641	79
8886323656	
8886323556	
8886320356	
/	
433040XF	
441030XF	
248030	
829040XF	
268000	
268020	

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIETA TECNICA No. 000108 3953

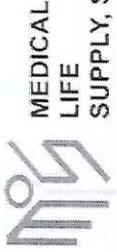


MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.
Compras y venta de productos médicos

R.F.C. MLS-020402-FF8

18	S.C.C.B.	ENGRAPADORA PARA PIEL Y QUITAGRAPAS PARA ENGRAPADORA DE PIEL.	COVIDIEN	MULTIFIRE PREMIUM	CAT_049	059035 150462	36 38
19	S.C.C.B.	ELECTRODO NEUTRO DE DOS ÁREAS, DESECHABLE CON CABLE Y LAPIZ PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE CON ENTRADA UNIVERSAL.	COVIDIEN	POLYHESIVE II RET ELEC	CAT_001	E7507 E2516	18 36
20	S.C.C.B.	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO CUTÁNEO (PARA PIEL) A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%. EN ENVASE CON APLICADOR (BROCHA) UNIDOSIS ESTÉRIL.	CARE FUSION	CHLORAPREP	CAT_005	261415 261715 261815	2
21	S.C.C.B.	SOLUCIÓN PARA PRESERVACIÓN DE ÓRGANOS (CARDIOPLEJIA) LAS NECESARIAS PARA LA DOSIS INICIAL	PISA	CUSTODIOL HTK	CAT_028	CUSTODIOL HTK SOLUCION	1 Y 2

Calle Mangos N° 23 Altos. Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIEDAD TÉCNICA No. 000109 3953



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**
Compañía de México

R.F.C. MLS-020402-FF8

22	S.C.C.B.	CATÉTER PARA LÍNEA ARTERIAL RADIAL 20GA	ARROW	EQUIPO DE CATETERIZACION ARTERIAL ARROW	CAT_059	GH-04120	3
23	S.C.C.B.	SONDA FOLEY DE DOS VÍAS GLOBO	BARD	SILASTIC	CAT_033	33614 33616 33618 33620 33622 33624	1
24	S.C.C.B.	CATÉTER VENOSO CENTRAL SEGÚN CATALOGO A ELECCIÓN DEL CIRUJANO	ARROW	ARROW	CAT_019	CS-27702-E CS-25703-E	8
X	X	20.01.017 ABLACIÓN QUIRÚRGICA DE LA FA.	X	X	X	X	X
NO.	X	DESCRIPCIÓN	X	X	X	X	X
1	S.C.C.B.	KIT COMPLETO PARA ABLACIÓN QUIRÚRGICA DURANTE CIRUGÍA DE CORAZÓN ABIERTO DE EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA QUE CUENTE CON:	MEDTRONIC	CARDIOBLATE	CAT_053	60813 60814	6
2	S.C.C.B.	LÁPIZ DE ABLACIÓN UNIPOLAR CON O SIN IRRIGACIÓN O BIPOLAR (DEPENDIENDO DEL EQUIPO). DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 22 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V	MEDTRONIC	CARDIOBLATE	CAT_053	60813 60814	6
3	S.C.C.B.	PLACA O ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES, CONSUMIBLE DE LA CLAVE 531.925.0196	COVIDIEN	POLYHESIVE II RET ELEC	CAT_001	E7507	36
X	X	PROCEDIMIENTOS COMPLEMENTARIOS.	X	X	X	X	X
X	X	20.02.001 ASISTENCIA DE BALÓN INTRA-AÓRTICO DE CONTRA PULSACIÓN.	X	X	X	X	X
NO.	X	DESCRIPCIÓN	X	X	X	X	X
1	S.C.C.B.	CATÉTER BALÓN INTRAAÓRTICO PARA CONTRA PULSACIÓN DE 30-34 CC.Ó	MAQUET	MEGA INTRA AORTIC	CAT_046	0684-00-0294-01 0684-00-0294-02 0684-00-0295-01 0684-00-0295-02 0684-00-0296-01 0684-00-0296-02	5
1	S.C.C.B.	CATÉTER BALÓN INTRAAÓRTICO PARA CONTRA PULSACIÓN DE 40 CC.Ó	MAQUET	MEGA INTRA AORTIC	CAT_046	0684-00-0294-01 0684-00-0294-02 0684-00-0295-01	5

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

Calle Mangos Nº 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUESTA TÉCNICA No. 000149 3953

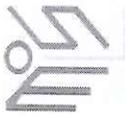


**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**
Compañía inscrita en el Registro

R.F.C. MLS-020402-FF8

									0684-00-0295-02 0684-00-0296-01 0684-00-0296-02 0684-00-0294-01 0684-00-0294-02 0684-00-0295-01 0684-00-0295-02 0684-00-0296-01 0684-00-0296-02											
1	S.C.C.B.	CATÉTER BALÓN INTRAORÍTICO PARA CONTRA PULSACIÓN DE 50 CC.	MAQUET	MEGA INTRA AORTIC	CAT_046															5
2	S.C.C.B.	TRANSDUCTOR DESECHABLE DE PRESIÓN CON CABLE DE INTERFACE.	EDWARDS LIFESCIENCES	TRUWAVE	CAT_036															1
3	S.C.C.B.	TANQUE DE HELIO, DESECHABLE O REUSABLE (1 TANQUE PARA 4 PROCEDIMIENTOS)	MAQUET	CS300 IABP	CAT_012															2
4	S.C.C.B.	INFUSOR DE PRESIÓN DE 500 CC PARA BALÓN DE CONTRA PULSACIÓN	MERIT MEDICAL	PIB	CAT_066															2
X	X	20.02.002 RECUPERACIÓN CELULAR Y AUTOTRANSFUSIÓN.	X	X	X															X
NO.	X	DESCRIPCIÓN	X	X	X															X
1	S.C.C.B.	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE AUTOTRANSFUSIÓN COMPATIBLES CON EL EQUIPO OFERTADO Y CAPACIDAD SEGÚN LO REQUIERA EL PACIENTE. INCLUYE: CAMPANA, RESERVORIO, CONSOLA, TUBERÍA ESTÉRIL Y DESECHABLE. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 4 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	MEDTRONIC	AUTOLOG	CAT_035															45
X	X	20.02.003 MONITOREO INVASIVO CON CATÉTER DE FLOTACIÓN PULMONAR.	X	X	X															X
NO.	X	DESCRIPCIÓN	X	X	X															X
1	S.C.C.B.	CATÉTER DE FLOTACIÓN PULMONAR PARA GASTO CARDIACO CONTINUO Y/O GASTO CARDIACO POR TERMO DILUCIÓN.	EDWARDS LIFESCIENCES	SWAN GANZ MONITORING CATHETER	CAT_040															21
2	S.C.C.B.	INTRODUCTOR PARA CATÉTER DE FLOTACIÓN.	EDWARDS LIFESCIENCES	INTROFLEX	CAT_040															35
3	S.C.C.B.	CATÉTER PARA LÍNEA ARTERIAL RADIAL 20GA X 6.35CM.	ARROW	EQUIPO DE CATETERIZACION	CAT_059															3

Calle Mangos No 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUESTA TÉCNICA No. 000141
 Teléfono: 9933473953



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

			ARTERIAL_ARROW				
4	S.C.C.B.	CATÉTER VENOSO CENTRAL DOS O TRES VÍAS DE ACUERDO AL CATÁLOGO ADJUNTO.	ARROW	ARROW	CAT_019	CS-27702-E CS-25703-E	8
5	S.C.C.B.	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70% EN ENVASE UNIDOSIS, ESTÉRIL.	CARE FUSION	CHLORAPREP	CAT_005	261415 261715 261815	2
6	S.C.C.B.	TRANSDUCTORES DESECHABLES DE PRESIÓN CON CABLE DE INTERFASE.	EDWARDS LIFESCIENCES	TRUWAVE	CAT_036	PX260	1
7	S.C.C.B.	SUTURAS, LAS NECESARIAS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO Y DE ACUERDO AL CATÁLOGO.	COVIDIEN	SUTURAS COVIDIEN	CAT_008 / CAT_009	SM690 SM691 SM691G SM791 CM879 UM-203 UM-202 GM421 8886612411 8886612411 8886613431 8886620721 8886174111 SN667 SN667G 8886174711 SN660 SN660G 8886175631 SN662 SN662G 8886174451 8886175041 SN671 SN671G S317 S303 GS833	BYOSIN PAG-1 PAG-2 PAG-5 PAG-6 MAXON PAG-6 PAG-8 MONOSOF / DERMALON PAG-1 PAG-2 PAG-3 SOF SILK™ PAG-1 PAG-3 PAG-13 PAG-14 STEEL PAG-4 SURGI PRO II/SURGI PRO PAG-3 PAG-4 PAG-7 TI- CRON™/SURGIDAC™ PAG-12

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Eje 4 José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIEDAD TÉCNICA No. 000142



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.
Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

CS744					PAG-14
SS683					PAG-20
SS684					PAG-21
SS695					/
888623938					17
SP2698G					23
SP5681					24
SP568					25
SP56f					42
SP5f					43
VP					44
VP					44
8886	327141				50
888f	332456				63
888	532565				70
88	86325641				
8f	86325656				
8f	886323556				
8886320356					
/					
423040f					
441030XF					
248070					
82900XF					
08000					
708020					
838030					
248020					
449030XF					
429050f					
429050XF					
268001					
268020					
268001					
568001					
228050					
PP22630					

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TÉCNICA No. 000143 3953

(Handwritten signature)

(Handwritten checkmark)



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.
Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

NO.	X	DESCRIPCIÓN	HAEMONETICS	TEG SYSTEM	CAT_065	PP83650 2PP84620 2PP22640 2PP84620 2PP22630 2PP24640 2PP27630 2PP11680 2PP11680 2PP81680 PL27702 PL98705 SP86420 CO1000	X	X	X	
1	X	20.03.002 TROMBOELASTOGRAFIA ROTACIONAL VIALES CON KAOLÍN.	X	X	X					
2	X	S.C.C.B. COPA Y PIN CON HEPARINA.	X	X	X					
3	X	S.C.C.B. COPA Y PIN.	HAEMONETICS	TEG SYSTEM	CAT_065	6300 6211 6212				8
4	X	S.C.C.B. PIPETAS DE TOMA DE MUESTRA	HAEMONETICS	TEG SYSTEM	CAT_065	6211 6212				8
X	X	20.03.004 PROCEDIMIENTO DE GCC Y SV MÍNIMAMENTE INVASIVO.	X	X	X	07-014 07-015 07-016				X
NO.	X	DESCRIPCIÓN	X	X	X					X
1	S.C.C.B.	SENSOR PARA MONITOREO HEMODINÁMICO MÍNIMAMENTE INVASIVO QUE MIDE GASTO CARDIACO CONTINUO A TRAVÉS DE UNA LÍNEA ARTERIAL EXISTENTE, CATÉTER CON OXÍMETRO INTEGRADO DE TRIPLE LUMEN DE 8.5 FR, 20 CM DE LONGITUD RECUBIERTO DE CLORURO DE BENZALCONIO Y HEPARINA, CON CAPACIDAD EXTENDIDA PARA MONITORIZAR CONTINUAMENTE LA SATURACIÓN VENOSA CENTRAL DE OXÍGENO SCVOZ.	EDWARDS LIFESCIENCES	PRESEP	CAT_040	X38205T				11
2	S.C.C.B.	EQUIPO DE SUERO MACRO GOTERO, EXTENSIÓN DE PRESIÓN	EDWARDS	FLOTRAC	CAT_013	MHD6				4

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIETA TÉCNICA No. 000144
Tel: 993 934 3953



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**
Compañía inscrita en el RFC

R.F.C. MLS-020402-FF8

		LIFESCIENCES							
NO.	X	DESCRIPCIÓN	X	X	CAT_035	AP40 / DP38 / BIO-CONSOLA 560 / ACT PLUS	24 / 25 / 26 / 42	X	X
1	S.C.C.B.	DE 152 CM DE POLIVINILCLORURO (PVC), 2 LLAVES DE 3 VÍAS, 1 DISPOSITIVO DE FLUJO, 2 CONEXIONES PARA CABLES DE PRESIÓN: 1 PARA GCC Y OTRO PARA PRESIÓN INVASIVA, SENSOR FLOTRAC P/MONITOREO GASTO CARDIACO. 20.06.004 SISTEMA DE ASISTENCIA CARDIO RESPIRATORIA ADULTO Y PEDIATRICO (ECVMO)	X	X					
1	S.C.C.B.	SISTEMA PRE-ENSAMBLADO, COMPUESTO DE OXIGENADOR CON MEMBRANA EXTRACORPÓREA DE DIFUSIÓN PARA PERMANENCIA MÁXIMA DE 30 DÍAS Y SET DE TUBOS, CABEZAL CENTRÍFUGO, ADULTO Y PEDIÁTRICO, (TODO CON RECUBRIMIENTO DE HEPARINA Y ALBUMINA O FOSFORILCOLINA SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE). DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 88 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	X	X	CAT_076	QUADROX RF 32 ROTAFLOW HU 35	1 6 8 9 19 20 21	X	X
1	S.C.C.B.	SISTEMA PRE-ENSAMBLADO, COMPUESTO DE OXIGENADOR CON MEMBRANA EXTRACORPÓREA DE DIFUSIÓN PARA PERMANENCIA MÁXIMA DE 30 DÍAS Y SET DE TUBOS, CABEZAL CENTRÍFUGO, ADULTO Y PEDIÁTRICO, (TODO CON RECUBRIMIENTO DE HEPARINA Y ALBUMINA O FOSFORILCOLINA SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE). DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 88 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	X	X	CAT_070	HEMODIALIZADORES DIAPES®	2	X	X

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

Calle Mangos N° 23 Altos. Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TECNICA No. 000145
 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Emprendimiento con Luz y Vida

R.F.C. MLS-020402-FF8

NO.	X	BIENES DE CONSUMO OPCIONAL	X	X	COVIDIEN	BELLCO A.V. AND LNFUSION BLOOD UNES	CAT_068	IBP4230/UP IB0354410/F IB0356210/F IB0356510/F IB0356610/F IB0357010/F IB0428510/F IB0432610/F IB0432810/F IB0433610/F IB0435310/F	3
2	S.C.C.B.	LINEAS ARTERIALES DE CIRCULACION. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 89 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	COVIDIEN	BELLCO A.V. AND LNFUSION BLOOD UNES	CAT_068	IBP4230/UP IB0354410/F IB0356210/F IB0356510/F IB0356610/F IB0357010/F IB0428510/F IB0432610/F IB0432810/F IB0433610/F IB0435310/F	3		
3	S.C.C.B.	ÁCIDO EN SOLUCIÓN LÍQUIDOS CONCENTRADOS PARA HEMODIÁLISIS. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 89 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	AQUA MEDICA	AQUACID-100	CAT_071	AQUACID-100	2		
4	S.C.C.B.	BICARBONATO DE SODIO EN POLVO O SOLUCIÓN. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 89 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	BBRAUN	SOL-CART B	CAT_072	SOL-CART B	1 2 3		
5	S.C.C.B.	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA PORTATIL. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 89 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	DTB	SISTEMA DE OSMOSIS INVERSA	CAT_069	S-702	1 2		
6	S.C.C.B.	EQUIPO DE TERAPIA LENTA CONTINUA. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 89 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	MEDTRONIC	AMPLYA	CAT_073	AMPLYA	1 2		
NO.	X		X	X	X	X	X		
20	20.01.801	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, TAMAÑO PEDIÁTRICO O LACTANTE O NEONATO.	MEDTRONIC	AFFINITY FUSION TRILLIUM AFFINITY NT AFFINITY PIXIE	CAT_035	BB841 541T BBP241	1 2 4		
21	20.01.802	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, TAMAÑO ADULTO PEQUEÑO O ADOLESCENTE	MEDTRONIC	AFFINITY FUSION TRILLIUM AFFINITY NT	CAT_035	BB841	1 2		

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIETA TECNICA No. 000146
 3953

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compras y ventas de insumos médicos

R.F.C. MLS-020402-FF8

				AFFINITY PIXIE			
22	20.01.803	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO.	MEDTRONIC	TUBERIA DE CIRCULACION EXTRACORPÓREA	CAT_021	541T BBP241	4
23	20.01.804	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO PEDIÁTRICO.	MEDTRONIC	TUBERIA DE CIRCULACION EXTRACORPÓREA	CAT_021	0B13R	2
24	20.01.805	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO LACTANTE O NEONATO.	MEDTRONIC	TUBERIA DE CIRCULACION EXTRACORPÓREA	CAT_021	0B14R	2
25	20.01.806	HEMOCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUERLOCK, TAMAÑO PEDIÁTRICO.	MEDTRONIC	HEMOCOR	CAT_017	HPH MINI HPH 400 HPH 700 HPH 1000	4
26	20.01.807	HEMOCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUERLOCK, ADULTO.	MEDTRONIC	HEMOCOR	CAT_017	HPH MINI HPH 400 HPH 700 HPH 1000	4
27	20.01.808	HEMOCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUERLOCK, TAMAÑO LACTANTE.	MEDTRONIC	HEMOCOR	CAT_017	HPH MINI HPH 400 HPH 700 HPH 1000	4
28	20.01.809	HEMOCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUERLOCK, TAMAÑO NEONATAL.	MEDTRONIC	HEMOCOR	CAT_017	HPH MINI HPH 400 HPH 700 HPH 1000	4
29	20.01.810	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE 30 MICRAS, TAMAÑO PEDIÁTRICO.	MEDTRONIC	AFFINITY ARTERIAL FILTER	CAT_035	S4014	13
30	20.01.811	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE 38 MICRAS, TAMAÑO ADULTO.	MEDTRONIC	AFFINITY ARTERIAL FILTER	CAT_035	352	12
31	20.01.812	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE 30 MICRAS, TAMAÑO NEONATAL	MEDTRONIC	AFFINITY ARTERIAL FILTER	CAT_035	S4014	13
32	20.01.813	SONDA DE DRENAJE TORÁCICO 12 O 16 O 20 O 24 O 28 O 36 O 40 FR	REDAX	KARDIA SPIRAL	CAT_043	25024	4

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TÉCNICA No. 000147
Tel: 993 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compuimpresión: 01/01/2018

R.F.C. MLS-020402-FF8

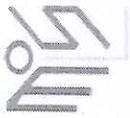
33	20.01.814	SONDA DE DRENAJE PLEURAL ACANALADO RECTO 19 O 24 FR	REDAX	KARDIA SPIRAL	CAT_043	25019 25024	4
34	20.01.815	SONDA DE DRENAJE PLEURAL ACANALADO EN ESPIRAL 19 Y 24 FR	REDAX	KARDIA SPIRAL	CAT_043	24619 24621	4
35	20.01.816	CONECTOR EN "Y" 3/8, 3/8, 3/8 PARA SONDAS DE DRENAJE TORÁCICO Y EQUIPO DE DRENAJE TORÁCICO.	MEDTRONIC	TUBERIA DE CIRCULACION EXTRACORPORA	CAT_021	0813R 0814R 0812R	2
36	20.01.818	TUBOS DE SILICON RADIOPACOS DE 1.5 MM Y 2.5 MM DE DIÁMETRO, 2X45CM LONGITUD, COLOR AZUL Y ROJO.	SCANLAN	SURG-I-LOOP	CAT_016	1001-76 1001-78	19
37	20.01.819	FOLEY CALIBRE: 14 A 24 FR.	BARD	SILASTIC	CAT_033	33614 33616 33618 33620 33622 33624	1
38	20.01.820	CÁNULA PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIÓN CARDIOPLEJIA POR VÍA RETRÓGRADA, CON LUERLOCK, PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN Y BALÓN AJUSTABLE, ADULTO.	MEDTRONIC	DLP	CAT_024	94015	53
39	20.01.821	CÁNULA PARA ADMINISTRACIÓN SELECTIVA DE SOLUCIÓN CARDIOPLEJIA, EN OSTIUM DE CORONARIA IZQUIERDO Y DERECHO.	MEDTRONIC	DLP	CAT_024	30110 30112 30114	48
40	20.01.822	CÁNULA PARA CARDIOPLEJIA ANTERÓGRADA CON LÍNEA DE ASPIRACIÓN. DE 5 A 9 FR	MEDTRONIC	DLP	CAT_024	20012 20014 20016	45
41	20.01.826	CÁNULA PARA PERFUSIÓN AÓRTICA, RECTA, DE 8 A 24 FR.	MEDTRONIC	DLP	CAT_024	77008 77010 77012 77014 77016 77418 77420 77422 77424	3 4
42	20.01.827	CÁNULA PARA PERFUSIÓN AÓRTICA DE ALTO FLUJO, RECTA, DE 8 A 24 FR.	MEDTRONIC	DLP	CAT_024	75008 75010	7

(Handwritten signature)

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TÉCNICA N° 000138 3953

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

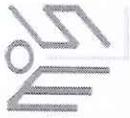
Empresario 2011 y 2012

R.F.C. MLS-020402-FF8

43	20.01.828	CÁNULA DE ALTO FLUJO PARA SOPORTE CARDIOVASCULAR DE ARTERIA FEMORAL CALIBRE DE 8 A 24 FR.	MEDTRONIC	DLP	CAT_024	75012 75014 73016 75318 75320 75322 75324	7
44	20.01.829	CÁNULA PARA PERFUSIÓN AÓRTICA DE ALTO FLUJO, FLEXIBLE Y CON ALMA DE ACERO RECTA, DE 8 A 24 FR.	MEDTRONIC	DLP	CAT_024	77008 77010 77012 77014 77016 77418 77420 77422 77424	3 4
45	20.01.830	CÁNULA PARA PERFUSIÓN AÓRTICA, ANGULADA, INCLUIR TODAS LAS MEDIDAS DE 20, 22 Y 24 FR.	MEDTRONIC	DLP	CAT_024	72420 72422 72424	9
46	20.01.831	CÁNULA PARA DRENAR VENAS CAVAS, RECTA 34/38 Y 34/48	MEDTRONIC	DLP	CAT_024	93463 93464	37
47	20.01.832	CÁNULA DE ALTO FLUJO PARA SOPORTE CARDIOVASCULAR DE VENA FEMORAL CON UN RANGO EN SU CALIBRE DE 15 A 29 FR	MEDTRONIC	BIO-MEDICUS	CAT_024	96670-015 96670-017 96670-019 96670-021 96370-023	20

A

Calle Mlangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TÉCNICA No. 000149 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compuimpresión en línea

R.F.C. MLS-020402-FF8

48	20.01.833	KIT DE INSERCIÓN DE CANULA FEMORAL QUE CONSTA DE AGUJA, DILATADORES, GUIA, TUBO ADAPTADOR DE LINEA, BISTURI Y CANULA VENOSA LONG. DE 53.3 CM CALIBRES 14, 17 Y 21 FR	MEDTRONIC	DLP	CAT_024	96370-025 96370-027 96370-029	
49	20.01.834	CANULA VENOSA CON MULTIPLES AGUJEROS LATERALES EN LA PUNTA DISTAL CON UN INTRODUCOR MALEABLE PARA AYUDAR CON LA INTRODUCCION Y EL POSICIONAMIENTO. CALIBRE 34/48 FR. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 5 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	MEDTRONIC	DLP	CAT_024	93463 93464	37
50	20.01.835	CANULA PARA DRENAS VENAS CAVAS MALEABLES DE 29/46/37 FR	MEDTRONIC	DLP	CAT_024	91437	39
51	20.01.836	CÁNULA PARA DRENAR VENAS CAVAS, RECTA 34/38 Y 34/48	MEDTRONIC	DLP	CAT_024	93463 93464	37
52	20.01.837	PEDIÁTRICA CORTA 10 FR	MEDTRONIC	DLP	CAT_024	10054	73
53	20.01.838	CANULAS PEDIÁTRICAS LARGAS DE 16 Y 18 FR. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 6 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	MEDTRONIC	DLP	CAT_024	12116 12118	77
54	20.01.839	CATER DE VENTILACION DIRECTA E INDIRECTA DEL VENTRICULO IZQUIERDO CON PUNTAS PERFORADAS EN UN RANGO DEL CALIBRE DE 16 Y 18 FR	MEDTRONIC	DLP	CAT_024	12116 12118	77
55	20.01.840	CÁNULA PARA SUCCIÓN INTRACARDIACA VENTRICULAR ADULTO LARGA DE 20 FR.	MEDTRONIC	DLP	CAT_024	10060 10061	73 74
56	20.01.841	ASPIRADOR RÍGIDO PEQUEÑO.	MEDTRONIC	DLP	CAT_024	10050	73
57	20.01.842	ASPIRADOR RÍGIDO ESTÁNDAR.	MEDTRONIC	DLP	CAT_024	10061	74
58	20.01.843	CÁNULA PARA ASPIRACIÓN DE CAMPO MALEABLE.	MEDTRONIC	DLP	CAT_024	12013	75
59	20.01.844	INJERTO AÓRTICO PULMONAR BIOLÓGICO BOVINO CON O SIN SOPORTE VARIAS MEDIDAS.	MEDTRONIC	HANCOCK	CAT_014	HC105-18 HC150-18 HC105-20 HC150-20 HC105-22	4

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TECNICA No. 000129
01/04/2022

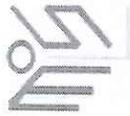


**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**
Compañía Registrada con el #288

R.F.C. MLS-020402-FF8

60	20.01.845	TUBOS DE TEFLÓN IMPERMEABLE LISO Y ANILLADO INCLUIR VARIAS MEDIDAS DE 6, 7 Y 8 X 50 CM	BARD	CARBOFLO® STRAIGHT	CAT_031	HC150-22 HC105-26 HC150-25 50S06C 50S07C 50S08C F5006C F5007C F5008C	71 72
61	20.01.846	MEMBRANA DE TEFLÓN IMPERMEABLE 0.61 MM DE ESPESOR.	BARD	IMPRA BARD	CAT_031	007828	32
62	20.01.847	PARCHE PERICARDIO DE BOVINO 4X4 Y 6X8CM.	BAXTER	SYNOVIS (PERI-GUARD)	CAT_023	PC-0404N PC-0608N	1
63	20.01.849	INJERTO TUBULAR 3.0 A 5MM.	BARD	CARBOFLO® STRAIGHT	CAT_031	10S03 10S035 10S04 10S05	71 74
64	20.01.850	PARCHES DE FIELTRO DE POLITETRAFLUOROETILENO PTFE 15 X 15 CM	BARD	IMPRA BARD	CAT_031	007837	33
65	20.01.851	PARCHE DE POLIÉSTER CON SUPERFICIES ATERCIOPELADAS 15 X 15 CM.	BARD	IMPRA BARD	CAT_031	007829	32
66	20.01.852	VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATÉTER PARA CIRUGÍA ABIERTA, MEDIDAS DE 23, 26, 29 Y 34 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 7 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	MEDTRONIC	EVOLUT R	CAT_054	EVOLUTR-23 EVOLUTR-29 EVOLUTR-26 EVOLUTR-34	6
67	20.01.854	VÁLVULA DE RÁPIDA LIBERACIÓN CON TRES PUNTOS DE SUTURA, AÓRTICA PARA CIRUGÍA ABIERTA INCLUIR VARIAS MEDIDAS DE 19 A 27MM.	EDWARDS LIFESCIENCES	INTUITY	CAT_064	8300AB	1 A 14
68	20.01.855	VÁLVULAS BIOLÓGICAS DE BAJO PERFIL PARA IMPLANTE SUPRANULAR.	EDWARDS LIFESCIENCES	PERIMOUNT MAGNA AORTIC	CAT_026	3300TFX19H 3300TFX21H 3300TFX23H 3300TFX25H 3300TFX27H	4
68	20.01.855	VÁLVULAS BIOLÓGICAS DE BAJO PERFIL PARA IMPLANTE	MEDTRONIC	AVALUS	CAT_074	40019	1

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIETARIA TÉCNICA No. 000121
 T. 993 933 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.
Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

69	20.01.856	VÁLVULAS BIOLÓGICAS BOVINAS.	EDWARDS LIFESCIENCES	PERIMOUNT AORTIC	CAT_026	3000TFX19 3000TFX21 3000TFX23 3000TFX25 3000TFX27 3000TFX29	4
70	20.01.857	ANILLOS SEMICOMPLETOS PARA VALVULOPLASTÍA.	MEDTRONIC	CG FUTURE	CAT_045	638RL24 638RL26 638RL28 638RL30 638RL32 638RL34 638RL36 638RL38	16
70	20.01.857	ANILLOS SEMICOMPLETOS PARA VALVULOPLASTÍA.	EDWARDS LIFESCIENCES	COSGROVE-EDWARDS	CAT_032	4600G26L 4600G28L 4600G30L 4600G32L 4600G34L 4600G36L 4600G38L	2
71	20.01.858	ANILLOS COMPLETOS PARA VALVULOPLASTÍA MITRAL.	MEDTRONIC	SIMULUS	CAT_044	800SR24 800SR26 800SR28 800SR30 800SR32 800SR34 800SR36 800SR38 800SR40	3
72	20.01.859	SUTURA SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE ACERO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM.	COVIDIEN	STEEL	CAT_008	8886239389	STEEL PAG-4

Calle Mangos N° 23 Altos. Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TÉCNICA No. 000127 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía inscrita en el Registro Mercantil de Tabasco

R.F.C. MLS-020402-FF8

73	20.01.860	CALIBRE DE LA SUTURA 5. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, CORTANTE (48 MM)	GEM	GLUBRAN2	CAT_058	G-NB-2	2		
74	20.01.861	ADHESIVO TÓPICO PARA PIEL. CERA PARA HUESO, ESTÉRIL, SOBRE CON 2.5 G. KIT PARA REEMPLAZO VALVULAR QUE INCLUYE 8 HEBRAS DE SUTURAS DE POLIÉSTER TRENZADO VERDE Y 7 HEBRAS DE POLIÉSTER TRENZADO BLANCO CON PULBUTILATO CALIBRE 2-0, LONG 75CM, AMBOS JUEGOS CON AGUJAS AHUSADAS, CON PUNTA TROCAR V-5 17MM, 1/2 CÍRCULO, DOBLE ARMADO Y PLEDGETSFE 3 X 3 X 1.5MM.	COVIDIEN	BONE WAX	CAT_009	CO1000	79		
75	20.01.862	KIT PARA REEMPLAZO VALVULAR QUE INCLUYE 8 HEBRAS DE SUTURAS DE POLIÉSTER TRENZADO VERDE Y 7 HEBRAS DE POLIÉSTER TRENZADO BLANCO CON PULBUTILATO CALIBRE 2-0, LONG 75CM, AMBOS JUEGOS CON AGUJAS AHUSADAS, CON PUNTA TROCAR V-7 26MM, 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO Y PLEDGETSFE 6 X 3 X 1.5MM.	COVIDIEN	TI-CRON/SURGIDAC	CAT_008	8886323656	TI- CRON™/SURGIDAC™ PAG-20		
76	20.01.863	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIAMIDA CON AGUJA DE 3/8 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, REVERSO CORTANTE DE 26 MM, LONG DE LA HEBRA 45 CM, CAL DE LA SUTURA 2-0	COVIDIEN	TI-CRON/SURGIDAC	CAT_008	8886320356	TI- CRON™/SURGIDAC™ PAG-21		
77	20.01.864	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIAMIDA CON AGUJA DE 3/8 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, REVERSO CORTANTE DE 26 MM, LONG DE LA HEBRA 45 CM, CAL DE LA SUTURA 2-0	COVIDIEN	DERMALON	CAT_008	8886174451	MONOSOF / DERMALON PAG-3		
78	20.01.865	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIAMIDA CON AGUJA DE 3/8 DE CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, REVERSO CORTANTE DE 30 MM, LONGITUD DE LA HEBRA DE 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0	COVIDIEN	DERMALON / MONOSOF BLACK	CAT_008	8886175041 SNG71 SN671G	MONOSOF / DERMALON PAG-3		
79	20.01.866	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIAMIDA CON AGUJA DE 3/8 DE CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, REVERSO CORTANTE DE 12 MM, LONGITUD DE LA HEBRA DE 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 6-0	COVIDIEN	DERMALON / MONOSOF BLACK	CAT_008	8886174111 SNG67 SN667G	MONOSOF / DERMALON PAG-1		
80	20.01.867	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIAMIDA CON AGUJA DE REVERSO CORTANTE 3/8 DE CÍRCULO 16MM, LONG DE LA HEBRA 45CM, CALIBRE DE LA SUTURA 6-0.	COVIDIEN	DERMALON / MONOSOF BLACK	CAT_008	8886174711 SNG60 SN660G	MONOSOF / DERMALON PAG-1		
81	20.01.868	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIAMIDA CON AGUJA DE REVERSO CORTANTE 3/8 DE CÍRCULO 19MM, LONG DE LA HEBRA 45CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0	COVIDIEN	DERMALON / MONOSOF BLACK	CAT_008	8886175631 SNG62 SN662G	MONOSOF / DERMALON PAG-2		

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TÉCNICA No. 000123 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compuimpresión: 20/03/2014

R.F.C. MLS-020402-FF8

82	20.01.869	PERLAS Y/O PLEDGETS DE PTFE DE 4.8 X 9.5 MM	BARD	IMPRA BARD	CAT_031	007963	33
83	20.01.870	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE MONOFILAR DE GLYCOMER 1/2 CÍRCULO, CALIBRE 4-0 5-0, LONG. DE 75 CM, AHUSADA.	COVIDIEN	BYOSIN	CAT_008	UM-203 UM-202	BYOSIN PAG-5
84	20.01.871	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE MONOFILAR DE GLYCOMER CON AGUJA REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE CÍRCULO DE 19 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 5-0.	COVIDIEN	BYOSIN	CAT_008	SM690	BYOSIN PAG-1
85	20.01.872	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE MONOFILAR DE GLYCOMER CON AGUJA REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE CÍRCULO DE 19 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0	COVIDIEN	BYOSIN	CAT_008	SM691 SM691G SM791	BYOSIN PAG-1
86	20.01.873	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE MONOFILAR DE GLYCOMER CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, AHUSADA 26 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0.	COVIDIEN	BYOSIN	CAT_008	CM879	BYOSIN PAG-2
87	20.01.874	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE MONOFILAR DE GLYCOMER CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 26 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0	COVIDIEN	BYOSIN	CAT_008	GM421	BYOSIN PAG-6
88	20.01.875	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIGLUCONATO CON AGUJA DE 3/8 CÍRCULO, CUERPO ESTRIADO DOBLE ARMADO, AHUSADA 13 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM; CAL DE LA SUTURA 6-0.	COVIDIEN	MAXON	CAT_008	8886612411	MAXON PAG-6
89	20.01.876	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIGLUCONATO CON AGUJA DE 3/8 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 13 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM; CAL DE LA SUTURA 6-0	COVIDIEN	MAXON	CAT_008	8886612411	MAXON PAG-6
90	20.01.877	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIGLUCONATO CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 17 MM, LONG DE LA HEBRA 90 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0	COVIDIEN	MAXON	CAT_008	8886613431	MAXON PAG-8
91	20.01.878	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIGLUCONATO, AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, AHUSADA, LONG. DE 75, CALIBRE 5-0	COVIDIEN	MAXON	CAT_008	8886620721	MAXON PAG-8
92	20.01.879	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE TRENZADA DE POLIÉSTER, 1/2 CÍRCULO DE 25 MM, LONGITUD DE 10X75, CALIBRE 2-0	COVIDIEN	TI-CRON/SURGIDAC	CAT_008	8886332456	TI- CRON™/SURGIDAC™ PAG-14
93	20.01.880	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE TRENZADA DE POLIÉSTER, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, DOBLE ARMADO, AHUSADA DE 25 MM, LONG DE	COVIDIEN	TI-CRON/SURGIDAC	CAT_008	8886325651	TI- CRON™/SURGIDAC™ PAG-14

Calle Mangos Nº 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUES TA TÉCNICA No. 000124 3953



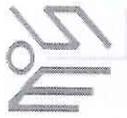
**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Calle Mangos No. 23 Altos, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco

R.F.C. MLS-020402-FF8

94	20.01.881	LA HEBRA 90 CM, CAL DE LA SUTURA 2-0. SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE TRENZADA DE POLIÉSTER, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, DE CUERPO ESTRIADO, CORTANTE DE 40 MM, LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 2 Y 5.	COVIDIEN	TI-CRON	CAT_009	PLZ7702	50
95	20.01.882	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE TRENZADA DE POLIÉSTER, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, CORTANTE DE 48 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 5	COVIDIEN	TI-CRON	CAT_009	PL98705	50
96	20.01.883	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE TRENZADA DE POLIÉSTER, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA, 16 MM, LONG DE LA HEBRA 90 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0.	COVIDIEN	TI-CRON/SURGIDAC	CAT_008	8886327141	TI- CRON™/SURGIDAC™ PAG-12
97	20.01.884	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE TRENZADA DE POLIÉSTER, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA, DE 25 MM, LONG DE LA HEBRA 90 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0.	COVIDIEN	TI-CRON/SURGIDAC	CAT_008	8886325641	TI- CRON™/SURGIDAC™ PAG-14
98	20.01.885	POLIGLACTINA 910 ANTIBACTERIAL, SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, DE CUERPO ESTRIADO AHUSADA DE 26 MM LONG DE LA HEBRA DE 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0	COVIDIEN	POLIGLACTINA 910	CAT_009	248030	23
99	20.01.886	POLIGLACTINA 910 ANTIBACTERIAL, SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, AHUSADA DE 16 MM, LONG DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0.	COVIDIEN	POLIGLACTINA 910	CAT_009	829040XF	23
100	20.01.887	POLIGLACTINA 910 ANTIBACTERIAL, SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, AHUSADA DE 37 MM, LONG DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 0. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 8 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	COVIDIEN	POLIGLACTINA 910	CAT_009	268000	23
101	20.01.888	POLIGLACTINA 910 ANTIBACTERIAL, SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, AHUSADA DE 37 MM, LONG DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 9 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	COVIDIEN	POLIGLACTINA 910	CAT_009	268020	23
102	20.01.889	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE 3/8 CÍRCULO	COVIDIEN	DEXON	CAT_009	433040XF	17

Calle Mangos No. 23 Altos, Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIEDAD TÉCNICA No. 000125 3953

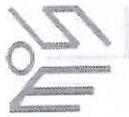


**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**
Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

103	20.01.890	DE CUERPO ESTRIADO, REVERSO CORTANTE DE 19.5 MM LONG. DE LA HEBRA 45 CM CAL DE LA SUTURA 4-0. POLIGLACTINA 910 TRENZADA, SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, AHUSADA DE 22 MM LONG. DE LA HEBRA 70 CM CAL DE LA SUTURA 3-0	COVIDIEN	POLIGLACTINA 910	CAT_009	838030	23
104	20.01.891	POLIGLACTINA 910 TRENZADA, SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, AHUSADA DE 26 MM LONG. DE LA HEBRA 70 CM CAL DE LA SUTURA 3-0 O 4-0.	COVIDIEN	POLIGLACTINA 910	CAT_009	248020	23
105	20.01.892	POLIGLACTINA 910 TRENZADA, SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, AHUSADA DE 37 MM LONG. DE LA HEBRA 70 CM CAL DE LA SUTURA 1 O 2-0.	COVIDIEN	POLIGLACTINA 910	CAT_009	268001 268020	24
106	20.01.893	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE 3/8 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, REVERSO CORTANTE DE 24 MM LONG. DE LA HEBRA 45 CM CAL DE LA SUTURA 3-0.	COVIDIEN	DEXON	CAT_009	441030XF	17
107	20.01.894	POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, CON AGUJA 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE DE 24 MM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0.	COVIDIEN	POLIGLACTINA 910	CAT_009	449030XF	23
108	20.01.895	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO. AHUSADA DE 17 MM LONG. DE LA HEBRA 70 CM CAL DE LA SUTURA 5-0.	COVIDIEN	POLIGLACTINA 910	CAT_009	228050	25
109	20.01.896	POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO REVERSO CORTANTE DE 37MM, LONG DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 1. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 10 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	COVIDIEN	POLIGLACTINA 910	CAT_009	268001	24
110	20.01.897	POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, CON AGUJA DE 3/8 CÍRCULO REVERSO CORTANTE DE 16MM, LONG DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 5-0	COVIDIEN	POLIGLACTINA 910	CAT_009	429050XF	23
111	20.01.898	POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, CON AGUJA DE 3/8 CÍRCULO REVERSO CORTANTE DE 16MM, LONG DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 5-0.	COVIDIEN	POLIGLACTINA 910	CAT_009	429050XF	23
112	20.01.899	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO	COVIDIEN	POLIGLACTINA 910	CAT_009	568001	24

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIETA TÉCNICA No. 000126
Tel: 993 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

113	20.01.901	REVERSO CORTANTE A DE 36 MM LONG. DE LA HEBRA 70 CM CAL DE LA SUTURA 1.	COVIDIEN	SURGIPRO II / SURGIPRO	CAT_008	SP5681	SURGIPRO II/SURGIPRO PAG-4
114	20.01.902	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIPROPILENO, AGUJA DE 3/8 DE 16 MM, LONGITUD DE 45, CALIBRE 5-0	COVIDIEN	SURGIPRO II / SURGIPRO	CAT_008	SP5682	SURGIPRO II/SURGIPRO PAG-4
115	20.01.903	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIPROPILENO CON AGUJA 3/8 CÍRCULO REVERSO CORTANTE 19 MM, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE SUTURA 4-0.	COVIDIEN	SURGIPRO II / SURGIPRO	CAT_008	SP5663	SURGIPRO II/SURGIPRO PAG-4
116	20.01.904	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIPROPILENO CON AGUJA 3/8 CÍRCULO REVERSO CORTANTE 24 MM, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE SUTURA 3-0.	COVIDIEN	SURGIPRO II / SURGIPRO	CAT_008	SP5687	SURGIPRO II/SURGIPRO PAG-4
117	20.01.905	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIPROPILENO CON AGUJA 3/8 CÍRCULO, AHUSADA 11MM, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE SUTURA 5-0.	COVIDIEN	SURGIPRO II / SURGIPRO	CAT_008	SP2698G	SURGIPRO II/SURGIPRO PAG-3
118	20.01.906	POLIPROPILENO CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, DOBLE ARMADO, AHUSADA DE 15 LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 3-0 Y 4-0.	COVIDIEN	POLIPROPILENO	CAT_009	PP22630	42
119	20.01.907	POLIPROPILENO CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, DOBLE ARMADA, AHUSADA DE 25 MM, LONG DE LA HEBRA 90 CM, CAL DE LA SUTURA 2-0	COVIDIEN	POLIPROPILENO	CAT_009	2PP84620	44
120	20.01.908	POLIPROPILENO CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, DOBLE ARMADO, AHUSADA DE 15 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 4-0	COVIDIEN	POLIPROPILENO	CAT_009	2PP22640	44
121	20.01.909	POLIPROPILENO CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, DOBLE ARMADO, AHUSADA DE 25 MM, LONG DE LA HEBRA 90 CM, CAL DE LA SUTURA 2-0 O 3-0	COVIDIEN	POLIPROPILENO	CAT_009	2PP84620	44
122	20.01.910	POLIPROPILENO CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 15 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 3-0	COVIDIEN	POLIPROPILENO	CAT_009	2PP22630	44
123	20.01.911	POLIPROPILENO CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 25 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM,	COVIDIEN	POLIPROPILENO	CAT_009	2PP24640	44

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TÉCNICA No. 000427 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compartimentada con la vida

R.F.C. ML-S-020402-FF8

124	20.01.912	CALIBRE DE LA SUTURA 4-0. POLIPROPILENO CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 40 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0	COVIDIEN	POLIPROPILENO	CAT_009	2PP27630	44
125	20.01.913	POLIPROPILENO CON AGUJA DE 3/8 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, DOBLE ARMADO, AHUSADA DE 13 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 6-0	COVIDIEN	SURGIPRO II / SURGIPRO	CAT_008	VP76X	SURGIPRO II/SURGIPRO PAG-7
126	20.01.914	POLIPROPILENO CON AGUJA DE 3/8 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, DOBLE ARMADO, AHUSADA DE 9 MM, LONG DE LA HEBRA 60 CM, CAL DE LA SUTURA 8-0	COVIDIEN	POLIPROPILENO	CAT_009	2PP11680	44
127	20.01.915	POLIPROPILENO CON AGUJA DE 3/8 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, DOBLE ARMADO, AHUSADA DE 9 MM, LONG DE LA HEBRA 60 CM, CAL DE LA SUTURA 8-0	COVIDIEN	POLIPROPILENO	CAT_009	2PP11680	44
128	20.01.916	POLIPROPILENO CON AGUJA DE 3/8 CÍRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 6 MM, LONG DE LA HEBRA 60 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 8-0.	COVIDIEN	POLIPROPILENO	CAT_009	2PP81680	44
129	20.01.917	POLIPROPILENO CON AGUJA, 3/8 CÍRCULO REVERSO CORTANTE 19,5 MM, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE SUTURA 5-0. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 11 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	COVIDIEN	POLIPROPILENO	CAT_009	PP83650	43
130	20.01.918	SEDA CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, AHUSADA DE 37 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0	COVIDIEN	SEDA SOFSILK	CAT_009	SP86420	63
131	20.01.919	SEDA CON AGUJA DE 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE DE 19 MM, LONG DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 12 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	COVIDIEN	SOFSILK™	CAT_008	SS683	SOFSILK™ PAG-3
132	20.01.920	SEDA CON AGUJA DE 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE DE 24 MM, LONG DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 13 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	COVIDIEN	SOFSILK™	CAT_008	SS684	SOFSILK™ PAG-3

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUESTA TÉCNICA No. 000428
3953



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

133	20.01.921	SEDA CON AGUJA DE 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE DE 24 MM, LONG DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 14 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	COVIDIEN	SOF SILK™	CAT_008	SS695	SOF SILK™ PAG-3
134	20.01.922	SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, AHUSADA DE 26 MM, LONG DE LA HEBRA 75, CALIBRE 2-0	COVIDIEN	SOF SILK™	CAT_008	GS833	SOF SILK™ PAG-13
135	20.01.923	SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, AHUSADA DE 37 MM, LONG DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 1	COVIDIEN	SOF SILK™	CAT_008	CS744	SOF SILK™ PAG-14
136	20.01.924	SEDA NEGRA TRENZADA, SIN AGUJA, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 0 O 1 O 2-0 O 3-0, SOBRE CON 12 HEBRAS. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 15 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	COVIDIEN	SOF SILK™	CAT_008	S317	SOF SILK™ PAG-1
137	20.01.925	SEDA NEGRA TRENZADA, SIN AGUJA, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 4-0, SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS.	COVIDIEN	SOF SILK™	CAT_008	S303	SOF SILK™ PAG-1
138	20.01.926	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE TRENZADA DE POLIÉSTER CON AGUJA DE ½ CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, DOBLE ARMADO, AHUSADA DE 17 MM LONG. DE LA HEBRA 8X75 CM CAL DE LA SUTURA 2-0.	COVIDIEN	TI-CRON/SURGIDAC	CAT_008	8886323556	TI- CRON™/SURGIDAC™ PAG-20
139	20.01.927	ENGRAPADORA DESECHABLE CON GRAPAS HEMOSTÁTICAS DE TITANIO, FERROMAGNÉTICAS, CON PINZA DESECHABLE (POR CADA 100 CARTUCHOS)Y CARTUCHO CON GRAPAS(CON VEINTE GRAPAS/C/U) TAMAÑO CHICO, MEDIANO Y GRANDE.	COVIDIEN	PREMIUM SURGICLIP™	CAT_049	134051 134053 134046 134044 134031 134048	43
139	20.01.927	ENGRAPADORA DESECHABLE CON GRAPAS HEMOSTÁTICAS DE TITANIO, FERROMAGNÉTICAS, CON PINZA DESECHABLE (POR CADA 100 CARTUCHOS)Y CARTUCHO CON GRAPAS(CON VEINTE GRAPAS/C/U) TAMAÑO CHICO, MEDIANO Y GRANDE.	COVIDIEN	DST SERIES	CAT_049	GIA10038S GUA1048S GIA10038L GIA10048L	26
140	20.01.928	GRAPAS HEMOSTÁTICAS DE TITANIO, FERROMAGNÉTICAS, CON PINZA APLICADORA Y CARTUCHO CON GRAPAS (CON	COVIDIEN	PREMIUM SURGICLIP™	CAT_049	134051 134053	43

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPOSTA TÉCNICA No. 000129 3953



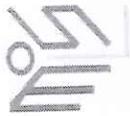
MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

140	20.01.928	VEINTE GRAPAS C(U) TAMAÑO CHICO, MEDIANO Y GRANDE.	BBRAUN	TITANIUM LIGATION CLIPS	CAT_075	134046 134044 134031 134048 FB224R FB235R FB236R FB240R FB242R PL565T PL567T PL568T PL561T	7 8 9 10 11 14
141	20.01.929	GRAPAS HEMOSTÁTICAS DE TITANIO, FERROMAGNÉTICAS, CON PINZA APLICADORA Y CARTUCHO CON GRAPAS (CON VEINTE GRAPAS C(U) TAMAÑO CHICO, MEDIANO Y GRANDE.	ARROW	ARROW	CAT_019	CS-24402 4FR X 13CM CS-22502 5FR X 5CM CS-25502 5FR X 7 CM CS-28702 7FR X 34CM CS-27702-E 7FR X 20CM CS-25703-E 7FR X 20CM CS-22702-E 7FR X 15CM CS-22703-E 7FR X 15CM	8
142	20.01.930	CATÉTER VENOSO CENTRAL DOS O TRES VÍAS DIFERENTES MEDIDAS DE ACUERDO AL FABRICANTE. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 16 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V	ARROW	ARROW	CAT_019	CS-27702-E CS-25703-E	8
143	20.01.931	EQUIPO ELECTRO NEUMÁTICO, RODANTE PARA PROPORCIONAR EL CALENTAMIENTO CONDUCTIVO DE	COVIDIEN	WARM TOUCH	CAT_061	WARMTOUCH 5016000	2

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUUESTA TECNICA No. 000139
 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

			MEDTRONIC	DLP	CAT_024	10061	74
152	20.01.942	PREGUNTA TECNICA NUMERO 18 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V	MEDTRONIC	DLP	CAT_024	10061	74
		ASPIRADOR DE POZO					
		ACIDO AMINOCAPROICO CANTIDAD Y PRESENTACION. NO SE REQUIERE REFERENCIAR DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 63 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V					
153	S.C.C.B.						
153	20.01.944	CLIP PARA CONDUCTO(ARTERIOSO) CHICO, MEDIANO Y LARGO.	COVIDIEN	PREMIUM SURGICLIP™	CAT_049	134046 134031 134048	43
						505DA16 500FA19 500FA21 500FA23 500FA25 500FA27 500FA29 500FA31	
154	20.01.954	VÁLVULAS MECÁNICA, AÓRTICA BIVALVA, DE CARBÓN PIROLITA. CALIBRES 16, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31	MEDTRONIC	OPEN PIVOT AP360	CAT_034	/// 501DM16 500DM19 500DM21 500DM23 500DM25 500DM27 500DM29 500DM31 500DM33	2
155	20.01.956	ELECTRODO EN LAPIZ MONOPOLAR	COVIDIEN	POLYHESIVE II RET ELEC	CAT_001	E2516	18
						HC105-18 HC105-20 HC105-22 HC105-26 HC150-18	4
156	20.01.957	TUBO VALVULADO PULMONAR YUGULAR BOVINO CON Y SIN SOPORTE.	MEDTRONIC	HANCOCK	CAT_014		

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUES TA TECNICA No. 000132 3853



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

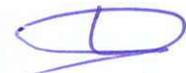
Compañía Registrada en el Libro E-125/13

R.F.C. MLS-020402-FF8

								DRN 25
165	20.01.967	PARCHE DE PTFE DE BAJA POROSIDAD, DIVERSOS TAMAÑOS DE 1.85 MM DE ESPESOR. PARED DELGADA.	BARD	IMPRA BARD	CAT_031	007838		33
166	20.01.968	HEMOSTÁTICO AVANZADO CON PROTEÍNAS HUMANAS.	BAXTER	TISSUCOL	CAT_041	B19352		2
166	20.01.968	HEMOSTÁTICO AVANZADO CON PROTEÍNAS HUMANAS.	BAXTER	TISSCEL LYO	CAT_057	TISSCEL LYO		1 A 17
167	20.01.969	HEMOSTÁTICO EN POLVO, PH NEUTRO, ENVASE CON 3 GR.	PLANTEC	4DRY	CAT_039	SK0003-EU		1
167	20.01.969	HEMOSTÁTICO EN POLVO, PH NEUTRO, ENVASE CON 3 GR.	NEXSTAT	NEXSTAT	CAT_003	9135484		1
168	20.01.970	HEMOSTÁTICO AVANZADO DE OCTIL-CIANOCRILATO.	GEM	GLUBRAN	CAT_058	G-NB-2		2
169	20.01.971	HEMOSTÁTICO DE CELULOSA	EQUIMEDICAL BV	EQUITAMP FIBRILAR	CAT_052	ETF10-10		4
170	20.01.972	PAQUETE DE ROPA QUIRURGICA.	KIMBERLY CLARK	KIMBERLY CLARK	CAT_050	77165 77168		3
170	20.01.972	PAQUETE DE ROPA QUIRURGICA.	MEDLINE	MEDLINE PAQUETE ROPA UNIVERSAL	CAT_002	DYNJ34734A		1
171	20.01.973	PAQUETE DE UNIFORMES QUIRURGICOS.	MEDLINE	MEDLINE PAQUETE ROPA UNIVERSAL	CAT_002	DYNJ34734A		1
172	20.01.974	ADMINISTRACION DE OXIDO NITRICO EN BALANCE NITROGENO	FARMAGEN / IKARIA	INOMAX	CAT_030	INOMAX		1 A 12
173	20.01.975	PARCHE DE PTFE	BARD	IMPRA BARD	CAT_031	007838		33
174	S.C.C.B.	TÉCNICO EN PERFUSIÓN	NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	NO APLICA	CAT_077	ELAINE FERRAEZ		1 A 15
175	S.C.C.B.	ANESTESIOLOGO CARDIOVASCULAR	NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	NO APLICA	CAT_078	GERARDO JIMENEZ		1 A 8

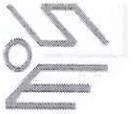

TERESITA REYNOSO LOEZA
ADMINISTRADOR UNICO

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPIETA TECNICA No. 000135









**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Comprometidos con tu vida

R.F.C. MLS-020402-FF8

**ANEXO IX
PROPUESTA ECONÓMICA**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:**

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-050GYR063-E124-2022 **FECHA:** 25-OCTUBRE-2022

No. DE PREI IMSS: 48108

NOMBRE DEL LICITANTE: **MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.** NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA (X)

POR MEDIO DE LA PRESENTE ENVIAMOS NUESTRA PROPUESTA ECONOMICA PARA LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA:

NO.	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA REVASCULARIZACIÓN AORTOCORONARIA CON DERIVACIÓN CARDIOPULMONAR.	4	\$125,350.00	\$501,400.00
2	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA REVASCULARIZACIÓN AORTOCORONARIA SIN DERIVACIÓN CARDIOPULMONAR.	2	\$115,000.00	\$230,000.00
3	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA REVASCULARIZACIÓN AORTOCORONARIA CONVERTIDA.	1	\$156,500.00	\$156,500.00
4	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA CIRUGÍA DE VÁLVULA CON O SIN IMPLANTE DE PRÓTESIS, O CON O SIN IMPLANTE DE INJERTO, O CON O SIN IMPLANTE DE ANILLO	4	\$103,550.00	\$414,200.00
5	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS COMPLEJAS.	2	\$106,000.00	\$212,000.00
6	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA FISTULA SISTÉMICO PULMONAR Y/O CERCLAJE (BANDAJE), CIERRE DE CONDUCTO ARTERIOSO O CIRUGÍA DE COARTACIÓN AORTICA CON O SIN CERCLAJE.	2	\$35,200.00	\$70,400.00
7	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA CIERRE DE CIA -CIV.	2	\$97,500.00	\$195,000.00
8	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA CIRUGÍA DE TUMORES CARDIACOS PERI-CORAZÓN O INTRACARDIACOS.	1	\$98,800.00	\$98,800.00
9	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA PROCEDIMIENTOS CARDIOVASCULARES MENORES (MEDIASTINITIS, PERICARDIECTOMÍA Y	2	\$29,000.00	\$58,000.00

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Edo. José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUESTA ECONOMICA No. 000007
Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Edo. José María Pino Suárez, Tabasco
Tel: 998 999 3653



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

DESCRIPCIÓN Y/O CANTIDAD	REINTERVENCIÓN SIN CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA)						
10	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.013	REINTERVENCIÓN SIN CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA)	1	2	\$33,738.00	\$67,476.00
11	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.016	PROCEDIMIENTO PARA REINTERVENCIÓN POR SANGRADO QUIRÚRGICO Y/O MEDIASTINITIS CON CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA.	2	3	\$104,000.00	\$312,000.00
12	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.017	ABLACIÓN QUIRÚRGICA DE LA FA.	1	1	\$65,420.00	\$65,420.00
13	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.02.001	ASISTENCIA DE BALÓN INTRA-AÓRTICO DE CONTRA PULSACIÓN.	1	1	\$56,000.00	\$56,000.00
14	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.02.002	RECUPERACIÓN CELULAR Y AUTOTRANSFUSIÓN.	6	13	\$26,487.00	\$344,331.00
15	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.02.003	MONITOREO INVASIVO CON CATÉTER DE FLOTACIÓN PULMONAR.	1	1	\$18,000.00	\$18,000.00
16	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.03.002	TROMBOELASTOGRAFÍA ROTACIONAL.	1	1	\$10,981.00	\$10,981.00
17	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.03.004	PROCEDIMIENTO DE GCC Y SV MÍNIMAMENTE INVASIVO.	1	1	\$27,000.00	\$27,000.00
18	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.06.004	SISTEMA DE ASISTENCIA CARDIO RESPIRATORIA ADULTO Y PEDIÁTRICO (ECMO)	1	1	\$86,915.00	\$86,915.00
19	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.06.005	TERAPIA LENTA CONTINUA(HEMODIALÍTICA)	2	3	\$80,000.00	\$240,000.00
BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO							
20	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.801	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, TAMAÑO PEDIÁTRICO O LACTANTE O NEONATO.	1	2	\$12,289.00	\$24,578.00
21	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.802	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, TAMAÑO ADULTO PEQUEÑO O ADOLESCENTE	1	2	\$12,336.00	\$24,672.00
22	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.803	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO.	1	2	\$2,196.00	\$4,392.00
23	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.804	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO	1	2	\$2,196.00	\$4,392.00

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPOSTA ECONOMICA No. 000002
Tel. 998 337 3353



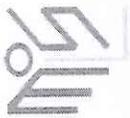
MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

24	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.805	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO LACTANTE O NEONATO.	1	2	\$2,102.00	\$2,102.00	\$2,102.00	\$4,204.00	
25	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.806	HEMOCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUERLOCK, TAMAÑO PEDIÁTRICO.	1	2	\$3,037.00	\$3,037.00	\$3,037.00	\$6,074.00	
26	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.807	HEMOCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUERLOCK, ADULTO.	1	2	\$3,084.00	\$3,084.00	\$3,084.00	\$6,168.00	
27	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.808	HEMOCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUERLOCK, TAMAÑO LACTANTE.	1	2	\$3,084.00	\$3,084.00	\$3,084.00	\$6,168.00	
28	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.809	HEMOCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUERLOCK, TAMAÑO NEONATAL.	1	2	\$3,084.00	\$3,084.00	\$3,084.00	\$6,168.00	
29	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.810	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE 30 MICRAS, TAMAÑO PEDIÁTRICO.	1	2	\$2,009.00	\$2,009.00	\$2,009.00	\$4,018.00	
30	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.811	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE 38 MICRAS, TAMAÑO ADULTO.	1	2	\$2,056.00	\$2,056.00	\$2,056.00	\$4,112.00	
31	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.812	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE 30 MICRAS, TAMAÑO NEONATAL	1	2	\$1,869.00	\$1,869.00	\$1,869.00	\$3,738.00	
32	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.813	SONDA DE DRENAJE TORÁCICO 12 O 16 O 20 O 24 O 28 O 36 O 40 FR	1	2	\$160.00	\$160.00	\$160.00	\$320.00	
33	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.814	SONDA DE DRENAJE PLEURAL ACANALADO RECTO 19 O 24 FR	1	2	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$3,000.00	
34	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.815	SONDA DE DRENAJE PLEURAL ACANALADO EN ESPIRAL 19 Y 24 FR	1	2	\$2,169.00	\$2,169.00	\$2,169.00	\$4,338.00	
35	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.816	CONECTOR EN "Y" 3/8, 3/8, 3/8 PARA SONDAS DE DRENAJE TORÁCICO Y EQUIPO DE DRENAJE TORÁCICO.	1	2	\$104.00	\$104.00	\$104.00	\$208.00	
36	UMAE HE 1 CMIN	20.01.818	TUBOS DE SILICON RADIOPACOS DE 1.5 MM Y 2.5	1	2	\$168.00	\$168.00	\$168.00	\$336.00	

Calle Mangos N° 23 Altos. Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
C.P. 88002
FOLIO PROPOSTA ECONOMICA No. 000003
Médical Life Supply, S.A. de C.V. Tel. 988 887 3553



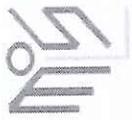
MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

49	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.834	CÁNULA VENOSA CON MÚLTIPLES AGUJEROS LATERALES EN LA PUNTA DISTAL CON UN INTRODUCIDOR MALEABLE PARA AYUDAR CON LA INTRODUCCIÓN Y EL POSICIONAMIENTO. CALIBRE 34/48 FR. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 5 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	3	6	\$700.00	\$2,100.00	\$4,200.00
50	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.835	CÁNULA PARA DRENAR VENAS CAVAS MALEABLES DE 29/46/37 FR	1	2	\$1,472.00	\$1,472.00	\$2,944.00
51	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.836	CÁNULA PARA DRENAR VENAS CAVAS, RECTA 34/38 Y 34/48	1	2	\$790.00	\$790.00	\$1,580.00
52	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.837	PEDIÁTRICA CORTA 10 FR	1	2	\$626.00	\$626.00	\$1,252.00
53	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.838	CANULAS PEDIÁTRICAS LARGAS DE 16 Y 18 FR. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 6 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	2	\$635.00	\$635.00	\$1,270.00
54	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.839	CATETER DE VENTILACION DIRECTA E INDIRECTA DEL VENTRICULO IZQUIERDO CON PUNTAS PERFORADAS EN UN RANGO DEL CALIBRE DE 16 Y 18 FR	1	2	\$635.00	\$635.00	\$1,270.00
55	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.840	CÁNULA PARA SUCCIÓN INTRACARDIACA VENTRICULAR ADULTO LARGA DE 20 FR.	1	2	\$607.00	\$607.00	\$1,214.00
56	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.841	ASPIRADOR RÍGIDO PEQUEÑO.	1	2	\$383.00	\$383.00	\$766.00
57	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.842	ASPIRADOR RÍGIDO ESTÁNDAR.	2	4	\$364.00	\$728.00	\$1,456.00
58	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.843	CÁNULA PARA ASPIRACIÓN DE CAMPO MALEABLE.	2	5	\$550.00	\$1,100.00	\$2,750.00
59	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.844	INJERTO AÓRTICO PULMONAR BIOLÓGICO BOVINO CON O SIN SOPORTE VARIAS MEDIDAS.	1	1	\$90,000.00	\$90,000.00	\$90,000.00
60	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.845	TUBOS DE TEFLÓN IMPERMEABLE LISO Y ANILLADO INCLUIR VARIAS MEDIDAS DE 6, 7 Y 8 X	2	3	\$30,420.00	\$60,840.00	\$91,260.00

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUESTA ECONOMICA No. 000005
CARRERA 1000



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Carrizavieja, San Luis

R.F.C. MLS-020402-FF8

61	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.846	50 CM	MEMBRANA DE TEFLÓN IMPERMEABLE 0.61 MM DE ESPESOR.	1	2	\$34,579.00	\$34,579.00	\$69,158.00
62	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.847		PARCHE PERICARDIO DE BOVINO 4X4 Y 6X8CM.	2	3	\$16,250.00	\$32,500.00	\$48,750.00
63	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.849		INJERTO TUBULAR 3.0 A 5MM.	1	2	\$37,242.00	\$37,242.00	\$74,484.00
64	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.850		PARCHES DE FIELTRO DE POLITETRAFLUORETILENO PTFE 15 X 15 CM	2	3	\$5,046.00	\$10,092.00	\$15,138.00
65	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.851		PARCHE DE POLIÉSTER CON SUPERFICIES ATERCIOPELADAS 15 X 15 CM.	2	3	\$18,551.00	\$37,102.00	\$55,653.00
66	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.852		VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATÉTER PARA CIRUGÍA ABIERTA, MEDIDAS DE 23, 26, 29 Y 34 MM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 7 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	1	\$110,000.00	\$110,000.00	\$110,000.00
67	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.854		VÁLVULA DE RÁPIDA LIBERACIÓN CON TRES PUNTOS DE SUTURA, AÓRTICA PARA CIRUGÍA ABIERTA INCLUIR VARIAS MEDIDAS DE 19 A 27MM.	1	1	\$403,620.00	\$403,620.00	\$403,620.00
68	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.855		VÁLVULAS BIOLÓGICAS DE BAJO PERFIL PARA IMPLANTE SUPRANULAR.	2	3	\$107,230.00	\$214,460.00	\$321,690.00
69	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.856		VÁLVULAS BIOLÓGICAS BOVINAS.	1	2	\$54,100.00	\$54,100.00	\$108,200.00
70	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.857		ANILLOS SEMICOMPLETOS PARA VALVULOPLASTÍA.	1	1	\$50,878.00	\$50,878.00	\$50,878.00
71	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.858		ANILLOS COMPLETOS PARA VALVULOPLASTÍA MITRAL.	1	1	\$87,900.00	\$87,900.00	\$87,900.00
72	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.859		SUTURA SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE ACERO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 5. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, CORTANTE (48 MM)	1	1	\$2,126.00	\$2,126.00	\$2,126.00
73	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.860		ADHESIVO TÓPICO PARA PIEL.	1	2	\$1,100.00	\$1,100.00	\$2,200.00

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUESA ECONOMICA N°: 0000096
 Teléfono: 983 833 3353



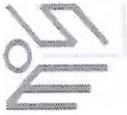
MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

74	MÉRIDA UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.861	CERA PARA HUESO, ESTÉRIL, SOBRE CON 2.5 G.	2	5	\$104.00	\$208.00	\$520.00	
75	MÉRIDA UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.862	KIT PARA REEMPLAZO VALVULAR QUE INCLUYE 8 HEBRAS DE SUTURAS DE POLIÉSTER TRENZADO VERDE Y 7 HEBRAS DE POLIÉSTER TRENZADO BLANCO CON PULBUTILATO CALIBRE 2-0, LONG 75CM, AMBOS JUEGOS CON AGUJAS AHUSADAS, CON PUNTA TROCAR V-5 17MM, 1/2 CÍRCULO, DOBLE ARMADO Y PLEDGETSTFE 3 X 3 X 1.5MM.	2	3	\$1,800.00	\$3,600.00	\$5,400.00	
76	MÉRIDA UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.863	KIT PARA REEMPLAZO VALVULAR QUE INCLUYE 8 HEBRAS DE SUTURAS DE POLIÉSTER TRENZADO VERDE Y 7 HEBRAS DE POLIÉSTER TRENZADO BLANCO CON PULBUTILATO CALIBRE 2-0, LONG 75CM, AMBOS JUEGOS CON AGUJAS AHUSADAS, CON PUNTA TROCAR V-7 26MM, 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO Y PLEDGETSTFE 6 X 3 X 1.5MM.	2	4	\$2,507.00	\$5,014.00	\$10,028.00	
77	MÉRIDA UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.864	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIAMIDA CON AGUJA DE 3/8 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, REVERSO CORTANTE DE 26 MM, LONG DE LA HEBRA 45 CM, CAL DE LA SUTURA 2-0	1	2	\$49.00	\$49.00	\$98.00	
78	MÉRIDA UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.865	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIAMIDA CON AGUJA DE 3/8 DE CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, REVERSO CORTANTE DE 30 MM, LONGITUD DE LA HEBRA DE 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0	2	3	\$56.00	\$112.00	\$168.00	
79	MÉRIDA UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.866	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIAMIDA CON AGUJA DE 3/8 DE CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, REVERSO CORTANTE DE 12 MM, LONGITUD DE LA HEBRA DE 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 6-0	1	2	\$158.00	\$158.00	\$316.00	
80	MÉRIDA UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.867	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIAMIDA CON AGUJA DE REVERSO CORTANTE 3/8 DE CÍRCULO 16MM, LONG DE LA	1	2	\$79.00	\$79.00	\$158.00	

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Edo. José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUESTA ECONOMICA No. 000007
C.P. 86900



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

81	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.868	HEBRA 45CM, CALIBRE DE LA SUTURA 6-0. SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIAMIDA CON AGUJA DE REVERSO CORTANTE 3/8 DE CÍRCULO 19MM, LONG DE LA HEBRA 45CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0	1	2	\$56.00	\$56.00	\$112.00
82	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.869	PERLAS Y/O PLEDGETS DE PTFE DE 4.8 X 9.5 MM	1	2	\$205.00	\$205.00	\$410.00
83	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.870	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE MONOFILAR DE GLYCOMER 1/2 CÍRCULO, CALIBRE 4-0 O 5-0, LONG. DE 75 CM, AHUSADA.	1	2	\$201.00	\$201.00	\$402.00
84	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.871	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE MONOFILAR DE GLYCOMER CON AGUJA REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE CÍRCULO DE 19 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 5-0.	1	2	\$203.00	\$203.00	\$406.00
85	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.872	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE MONOFILAR DE GLYCOMER CON AGUJA REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE CÍRCULO DE 19 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0	1	2	\$205.00	\$205.00	\$410.00
86	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.873	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE MONOFILAR DE GLYCOMER CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, AHUSADA 26 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0.	1	2	\$207.00	\$207.00	\$414.00
87	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.874	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE MONOFILAR DE GLYCOMER CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 26 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0	1	2	\$209.00	\$209.00	\$418.00
88	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.875	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIGLUCONATO CON AGUJA DE 3/8 CÍRCULO, CUERPO ESTRIADO DOBLE ARMADO, AHUSADA 13 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 6-0.	1	2	\$509.00	\$509.00	\$1,018.00
89	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.876	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIGLUCONATO CON AGUJA DE 3/8 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 13 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA	1	2	\$560.00	\$560.00	\$1,120.00

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Eliso José María Pino Suárez, Tabasco
C.P. 86300
FOLIO PROPUESTA ECONOMICA No. 000008
CANTIDAD ESTIMADA: 3653



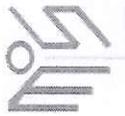
MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Colonia Mangos No. 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Ejido José María Pino Suárez, Tabasco

R.F.C. MLS-020402-FF8

90	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.877	SUTURA 6-0 SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIGLUCONATO CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 17 MM, LONG DE LA HEBRA 90 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0	1	2	\$322.00	\$322.00	\$644.00	
91	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.878	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIGLUCONATO, AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, AHUSADA, LONG. DE 75, CALIBRE 5-0	1	2	\$345.00	\$345.00	\$690.00	
92	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.879	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE TRENZADA DE POLIÉSTER, 1/2 CÍRCULO DE 25 MM, LONGITUD DE 10X75, CALIBRE 2-0	1	2	\$84.00	\$84.00	\$168.00	
93	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.880	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE TRENZADA DE POLIÉSTER, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, DOBLE ARMADO, AHUSADA DE 25 MM, LONG DE LA HEBRA 90 CM, CAL DE LA SUTURA 2-0.	1	2	\$85.00	\$85.00	\$170.00	
94	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.881	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE TRENZADA DE POLIÉSTER, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, CORTANTE DE 40 MM, LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 2 Y 5.	1	2	\$85.00	\$85.00	\$170.00	
95	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.882	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE TRENZADA DE POLIÉSTER, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, CORTANTE DE 48 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 5	1	2	\$81.00	\$81.00	\$162.00	
96	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.883	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE TRENZADA DE POLIÉSTER, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA, 16 MM, LONG DE LA HEBRA 90 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0.	1	2	\$81.00	\$81.00	\$162.00	
97	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.884	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE TRENZADA DE POLIÉSTER, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA, DE 25 MM, LONG DE LA HEBRA 90 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0.	1	2	\$82.00	\$82.00	\$164.00	
98	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.885	POLIGLACTINA 910 ANTIBACTERIAL, SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE 1/2	1	2	\$185.00	\$185.00	\$370.00	

Calle Mangos No. 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUESTA ECONOMICA No. 000009
Calle Mangos No. 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía inscrita en el R.F.C. 020402-FF8

R.F.C. MLS-020402-FF8

99	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.886	CÍRCULO, DE CUERPO ESTRIADO AHUSADA DE 26 MM LONG DE LA HEBRA DE 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0	1	2	\$186.00	\$186.00	\$372.00	
100	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.887	POLIGLACTINA 910 ANTIBACTERIAL, SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE ½ CÍRCULO, AHUSADA DE 16 MM, LONG DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0.	1	2	\$186.00	\$186.00	\$372.00	
101	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.888	POLIGLACTINA 910 ANTIBACTERIAL, SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE ½ CÍRCULO, AHUSADA DE 37 MM, LONG DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 0. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 8 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	2	\$190.00	\$190.00	\$380.00	
102	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.889	POLIGLACTINA 910 ANTIBACTERIAL, SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE ½ CÍRCULO, AHUSADA DE 19.5 MM LONG. DE LA HEBRA 45 CM CAL DE LA SUTURA 4-0.	1	2	\$182.00	\$182.00	\$364.00	
103	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.890	POLIGLACTINA 910 TRENZADA, SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE ½ CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, AHUSADA DE 22 MM LONG. DE LA HEBRA 70 CM CAL DE LA SUTURA 3-0	1	2	\$182.00	\$182.00	\$364.00	
104	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.891	POLIGLACTINA 910 TRENZADA, SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE ½ CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, AHUSADA DE 26 MM LONG. DE LA HEBRA 70 CM CAL DE LA SUTURA 3-0 O 4-0.	1	2	\$184.00	\$184.00	\$368.00	
105	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.892	POLIGLACTINA 910 TRENZADA, SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE ½ CÍRCULO DE	1	2	\$185.00	\$185.00	\$370.00	

Calle Mangos No. 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez Eridio José María Pino Suárez, Tabasco
C.P. 86023
FOLIO PROPUESTA ECONOMICA No. 000010
Módulo de Medicamentos y Materiales
Tel. 998 937 8853



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
106	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA CUERPO ESTRIADO, AHUSADA DE 37 MM LONG. DE LA HEBRA 70 CM CAL DE LA SUTURA 1 O 2-0. SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE 3/8 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, REVERSO CORTANTE DE 24 MM LONG. DE LA HEBRA 45 CM CAL DE LA SUTURA 3-0.	1	\$186.00	\$186.00
107	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, CON AGUJA 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE DE 24 MM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0.	1	\$189.00	\$189.00
108	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO. AHUSADA DE 17 MM LONG. DE LA HEBRA 70 CM CAL DE LA SUTURA 5-0.	1	\$190.00	\$190.00
109	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO REVERSO CORTANTE DE 37MM, LONG DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 1. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 10 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	\$181.00	\$181.00
110	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, CON AGUJA DE 3/8 CÍRCULO REVERSO CORTANTE DE 16MM, LONG DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 5-0.	1	\$182.00	\$182.00
111	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, CON AGUJA DE 3/8 CÍRCULO REVERSO CORTANTE DE 16MM, LONG DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 5-0.	1	\$184.00	\$184.00
112	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO REVERSO CORTANTE A DE 36 MM LONG. DE LA HEBRA 70 CM CAL DE LA SUTURA 1.	1	\$167.00	\$167.00
113	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIPROPILENO, AGUJA DE 3/8 DE 16 MM, LONGITUD DE 45, CALIBRE 5-0	1	\$196.00	\$196.00
114	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAR	1	\$180.00	\$180.00

Calle Mangos N° 23 Altos. Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
C.P. 88823
TEL: 988 801 3953
FOLIO PROPOSTA ECONOMICA N°: 000011



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía inscrita en el R.F.C.

R.F.C. MLS-020402-FF8

NO.	TELECOMUNICACIONES	MÉRIDA	DE POLIPROPILENO CON AGUJA 3/8 CÍRCULO REVERSO CORTANTE 19 MM, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE SUTURA 4-0.	1	2	\$184.00	\$184.00	\$368.00
115	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.903	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIPROPILENO CON AGUJA 3/8 CÍRCULO REVERSO CORTANTE 24 MM, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE SUTURA 3-0.	1	2	\$162.00	\$162.00	\$324.00
116	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.904	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIPROPILENO CON AGUJA 3/8 CÍRCULO REVERSO CORTANTE 19 MM, CALIBRE DE SUTURA 3-0.	1	2	\$164.00	\$164.00	\$328.00
117	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.905	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAR DE POLIPROPILENO CON AGUJA 3/8 CÍRCULO, AHUSADA 11MM, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE SUTURA 5-0.	1	2	\$165.00	\$165.00	\$330.00
118	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.906	POLIPROPILENO CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, DOBLE ARMADO, AHUSADA DE 15 LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 3-0 Y 4-0.	1	2	\$167.00	\$167.00	\$334.00
119	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.907	POLIPROPILENO CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, DOBLE ARMADA, AHUSADA DE 25 MM, LONG DE LA HEBRA 90 CM, CAL DE LA SUTURA 2-0	1	2	\$168.00	\$168.00	\$336.00
120	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.908	POLIPROPILENO CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, DOBLE ARMADO, AHUSADA DE 15 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 4-0	1	2	\$170.00	\$170.00	\$340.00
121	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.909	POLIPROPILENO CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, DOBLE ARMADO, AHUSADA DE 25 MM, LONG DE LA HEBRA 90 CM, CAL DE LA SUTURA 2-0 O 3-0	1	2	\$171.00	\$171.00	\$342.00
122	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.910	POLIPROPILENO CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA 15 MM, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 3-0	1	2	\$162.00	\$162.00	\$324.00
123	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.911	POLIPROPILENO CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO,	1	2			

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José Martí Pino Suárez, Eje 10, José Martí, Pinar del Río, Tabasco
Ct. 00023
FOLIO PROPOSTA ECONOMICA N° 000012
Info: Mediasupply@ix.net.mx Tel: 998 387 3353



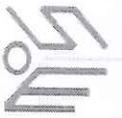
MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Complementada con B246

R.F.C. MLS-020402-FF8

132	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.920	LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V. SEDA CON AGUJA DE 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE DE 24 MM, LONG DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 13 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	2	\$72.00	\$72.00	\$144.00	
133	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.921	SEDA CON AGUJA DE 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE DE 24 MM, LONG DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 14 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	2	\$73.00	\$73.00	\$146.00	
134	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.922	SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, AHUSADA DE 26 MM, LONG DE LA HEBRA 75, CALIBRE 2-0	1	2	\$73.00	\$73.00	\$146.00	
135	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.923	SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, AHUSADA DE 37 MM, LONG DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 1	1	2	\$74.00	\$74.00	\$148.00	
136	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.924	SEDA NEGRA TRENZADA, SIN AGUJA, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 0 O 1 O 2-0 O 3- 0, SOBRE CON 12 HEBRAS. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 15 DEL LICITANTE NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	1	2	\$129.00	\$129.00	\$258.00	
137	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.925	SEDA NEGRA TRENZADA, SIN AGUJA, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 4-0, SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS.	1	2	\$122.00	\$122.00	\$244.00	
138	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.926	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE TRENZADA DE POLIÉSTER CON AGUJA DE ½ CÍRCULO DE CUERPO ESTRIADO, DOBLE ARMADO, AHUSADA DE 17 MM LONG. DE LA HEBRA 8X75 CM CAL DE LA SUTURA 2-0.	1	2	\$1,070.00	\$1,070.00	\$2,140.00	
139	UMAE HE 1 CMIN	20.01.927	ENGRAPADORA DESECHABLE CON GRAPAS	2	3	\$5,881.00	\$11,762.00	\$17,643.00	

Calle Mangos Nº 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
FOLIO PROPUESTA ECONOMICA No. 000014
Médical Life Supply S.A. de C.V. Tel. 998 887 3553



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**
Comercio Registrado con el SAT

R.F.C. MLS-020402-FF8

	MÉRIDA								
140	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.928	HEMOSTÁTICAS DE TITANIUM, FERROMAGNETICAS, CON PINZA DESECHABLE (POR CADA 100 CARTUCHOS)Y CARTUCHO CON GRAPAS(CON VEINTE GRAPASC/U) TAMAÑO CHICO, MEDIANO Y GRANDE. GRAPAS HEMOSTÁTICAS DE TITANIO, FERROMAGNETICAS, CON PINZA APLICADORA Y CARTUCHO CON GRAPAS (CON VEINTE GRAPAS C/U) TAMAÑO CHICO, MEDIANO Y GRANDE.	2	3	\$3,897.00	\$7,794.00	\$11,691.00	
141	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.929	CATÉTER VENOSO CENTRAL 2 Y 3 LÚMENES, DE 4FR,5FR, 5.5FR Y 7FR X 13 A 35 CM DE LONGITUD, AGUJA (14GA A 22GA) A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL PACIENTE.	2	3	\$1,535.00	\$3,070.00	\$4,605.00	
142	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.930	CATÉTER VENOSO CENTRAL DOS O TRES VÍAS DIFERENTES MEDIDAS DE ACUERDO AL FABRICANTE. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 16 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V	2	3	\$1,896.00	\$3,792.00	\$5,688.00	
143	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.931	EQUIPO ELECTRO NEUMÁTICO, RODANTE PARA PROPORCIONAR EL CALENTAMIENTO CONDUCTIVO DE MANERA CONSTANTE Y CONTROLADA DE AIRE EN UNA SÁBANA, QUE PERMITE REGULAR LA TEMPERATURA CORPORAL DEL PACIENTE	2	3	\$449.00	\$898.00	\$1,347.00	
144	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.932	SABANA TÉRMICA DE CALENTAMIENTO POR AIRE FORZADO, QUE PERMITE EL USO DE BAJA PRESIÓN PARA PREVENIR QUE FLOTE.	1	2	\$350.00	\$350.00	\$700.00	
145	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.933	ADHESIVOS QUIRÚRGICOS DE 5 Y 2ML.	1	2	\$22,890.00	\$22,890.00	\$45,780.00	
146	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.935	CEPILLOS QUIRÚRGICOS CON CLOROHÉXIDINA DESECHABLES.	1	2	\$30.00	\$30.00	\$60.00	
147	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.936	CAMPIO QUIRÚRGICO DESECHABLE AUTO ADHERIBLE.	1	2	\$68.00	\$68.00	\$136.00	

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
C.P. 86023
FOLIO PROPOSTA ECONOMICA No. 000015
MEX-2023-01-000015



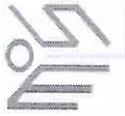
**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Compañía inscrita en el R.F.C. 020402-FF8

R.F.C. MLS-020402-FF8

148	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.937	APOSITO ESPECIAL PARA HERIDA ESTERIL	1	2	\$13,943.00	\$13,943.00	\$27,886.00
149	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.938	SOLUCION POARA PRESERVACION MIOCARDICA INTRACELULAR TIPO HTK BOLSA DE 1 LITRO.	1	2	\$8,230.00	\$8,230.00	\$16,460.00
150	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.939	REACTIVOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA. LOS NECESARIOS PARA EL PROCEDIMIENTO.	2	3	\$262.00	\$524.00	\$786.00
151	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.940	CINTA TRENZADA DE POLITETRAFLUOROETILENO EXPANDIDO (PTFE) DE 4.7 MM X 60 CM. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 18 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V	1	2	\$27,336.00	\$27,336.00	\$54,672.00
152	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.942	ASPIRADOR DE POZO	1	2	\$419.00	\$419.00	\$838.00
153	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	S.C.C.B.	ACIDO AMINOCAPROICO CANTIDAD Y PREFERENCION. NO SE REQUIERE REFERENCIAR DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 63 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V	7	16	\$899.00	\$6,293.00	\$14,384.00
153	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.944	CLIP PARA CONDUCTO(ARTERIOSO) CHICO, MEDIANO Y LARGO.	1	1	\$4,862.00	\$4,862.00	\$4,862.00
154	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.954	VÁLVULAS MECÁNICA, AÓRTICA BIVALVA, DE CARBÓN PIROLITA. CALIBRES 16, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31	2	3	\$35,200.00	\$70,400.00	\$105,600.00
155	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.956	ELECTRODO EN LAPIZ MONOPOLAR	1	2	\$106.00	\$106.00	\$212.00
156	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.957	TUBO VALVULADO PULMONAR YUGULAR BOVINO CON Y SIN SOPORTE.	1	1	\$80,434.00	\$80,434.00	\$80,434.00
157	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.958	TUBOVALVULADO AÓRTICO MECÁNICO DE CARBÓN PIROLITA.	1	1	\$83,897.00	\$83,897.00	\$83,897.00
158	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.960	INJERTO VALVULADO AÓRTICO MECANICO	1	1	\$135,080.00	\$135,080.00	\$135,080.00
159	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.961	INJERTO VALVULADO PULMONAR BIOLÓGICO.(1	1	\$90,000.00	\$90,000.00	\$90,000.00

Calle Mangos No 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Eje 5, José María Pino Suárez, Tabasco
C.P. 86029
FOLIO **PROPUESTA ECONOMICA No. 000016**
Tel: 993 937 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Constituida el 15 de febrero de 1984

R.F.C. MLS-020402-FF8

	MÉRIDA	VARIOS TAMAÑOS)						
160	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.962	INJERTO DE VALVULO AÓRTICO, DIFERENTES MEDIDAS. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 15 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	1	2	\$2,951.00	\$2,951.00	\$5,902.00
161	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.963	INJERTO DE PTFE ANILLADO, PARA REVASCULARIZACION PERIFERICA, DE DIAMETROS 6 A 8 MM Y DIFERENTES LONGITUDES. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA PREGUNTA TECNICA NUMERO 19 DEL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	1	2	\$40,430.00	\$40,430.00	\$80,860.00
162	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.964	INJERTOS DE DACRON BIFURCADO PARA REVASCULARIZACION PERIFERICA, PRE- COAGULADOS CON COLAGENO, DIFERENTES DIAMETROS Y LONGITUDES.	1	2	\$32,274.00	\$32,274.00	\$64,548.00
163	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.965	VALVULA AORTICA DE PERICARDIO BOVINO EXPANDIBLE, CON FIACION CON 3 SUTURAS	1	1	\$280,000.00	\$280,000.00	\$280,000.00
164	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.966	LAZO DE SILICON	2	3	\$250.00	\$500.00	\$750.00
165	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.967	PARCHE DE PTFE DE BAJA POROSIDAD, DIVERSOS TAMAÑOS DE 1.85 MM DE ESPESOR. PARED DELGADA.	1	1	\$6,714.00	\$6,714.00	\$6,714.00
166	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.968	HEMOSTÁTICO AVANZADO CON PROTEÍNAS HUMANAS.	1	2	\$24,040.00	\$24,040.00	\$48,080.00
167	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.969	HEMOSTÁTICO EN POLVO, PH NEUTRO, ENVASE CON 3 GR.	1	1	\$18,090.00	\$18,090.00	\$18,090.00
168	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.970	HEMOSTÁTICO AVANZADO DE OCTIL- CIANOCRILATO.	3	6	\$2,663.00	\$7,989.00	\$15,978.00
169	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.971	HEMOSTÁTICO DE CELULOSA	1	1	\$5,013.00	\$5,013.00	\$5,013.00
170	UMAE HE 1 CMIN MÉRIDA	20.01.972	PAQUETE DE ROPA QUIRURGICA.	1	1	\$3,219.00	\$3,219.00	\$3,219.00

Calle Mangos Nº 23 Altos. Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José Martí, Pdo. Suárez, Edo. José Martí, P.R. Suárez, Tabasco
C.R. 88823
TEL. 988 837 3953
FOLIO PROPOSTA ECONOMICA No. 000017



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compuventas.com.mx

R.F.C. MLS-020402-FF8

171	UMAE HE I CMIN MÉRIDA	20.01.973	PAQUETE DE UNIFORMES QUIRURGICOS.	1	1	\$1,614.00	\$1,614.00	\$1,614.00	\$1,614.00	\$1,614.00
172	UMAE HE I CMIN MÉRIDA	20.01.974	ADMINISTRACION DE OXIDO NITRICO EN BALANCE NITROGENO	1	1	\$143,157.00	\$143,157.00	\$143,157.00	\$143,157.00	\$143,157.00
173	UMAE HE I CMIN MÉRIDA	20.01.975	PARCHE DE PTFE	1	1	\$60,098.00	\$60,098.00	\$60,098.00	\$60,098.00	\$60,098.00
174	UMAE HE I CMIN MÉRIDA	S.C.C.B.	TÉCNICO EN PERFUSIÓN	4	10	\$12,950.00	\$51,800.00	\$51,800.00	\$51,800.00	\$129,500.00
175	UMAE HE I CMIN MÉRIDA	S.C.C.B.	ANESTESIOLOGO CARDIOVASCULAR	4	10	\$16,834.00	\$67,336.00	\$67,336.00	\$67,336.00	\$168,340.00
						SUBTOTAL				\$5,418,513.00
						IVA				\$866,962.08
						TOTAL				\$6,285,475.08

IMPORTE TOTAL MINIMO CON LETRA ANTES DE IVA: SON CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.

IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA ANTES DE IVA: SON OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.

LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRACTICAS DEFALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.


TERESITA REYNOSO LOEZA
ADMINISTRADOR UNICO

Calle Mangos Nº 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
C.P. 88822
FOLIO PROPUESTA ECONOMICA No. 000018
TEL. 998 831 3353



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato Número
SEIA22EM04210044

Anexo 3 (tres)
"Documento de designación de Administrador del Contrato".



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN MÉDICA

MEMORÁNDUM INTERNO

AL: Dr. José Manuel Gutiérrez García
Jefe de la División de Cardiología
de la UMAE

REF: 331901200200/JD/165/2022

DEL: Director Médico de la UMAE

FECHA: 23 de septiembre de 2022

ASUNTO: Designación de Administrador de Contrato

Me refiero al proceso de contratación de servicios integrales de cirugía cardiovascular, para atender el requerimiento del ejercicio 2022.

Sobre el particular, en cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación a los numerales 4.24.6 y 5.3.15 inciso c), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le designa como Administrador del o los Contratos y responsable de administrar y verificar el cumplimiento del o los contrato que se generen del proceso de contratación arriba mencionado.

Asimismo, especialmente se destaca lo dispuesto en el numeral 4.24.6 y 5.3.15 inciso c), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto a que es responsabilidad de los administradores de los contratos de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Ulises Rosado Quiab
Director Médico de la UMAE

Acepto la Designación.

Dr. José Manuel Gutiérrez García
Encargado de la División de Cardiología de la UMAE
Administrador del contrato.

C.c.p.

- Dr. Roberto Abraham Betancourt Ortiz - Director de la UMAE. - Para su conocimiento. - Presente.
- Lic. José Ángel Ramírez Solís.- Director Administrativo de la UMAE.- Para su conocimiento.- Presente.
- Lic. Guillermo Del Rio Denis - Titular de la División de Asuntos Jurídicos de la UMAE.- Para su conocimiento.- Presente.
- Lic. Edgar Fabian Cubells Gutiérrez.- Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE.- Para su conocimiento.- Presente.
- C. Avelin Meraz Palma.- Jefe de la Oficina de Adquisiciones de la UMAE.- Para su Conocimiento.- Presente.
- Minutario.
- Expediente.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato Número
SEIA22EM04210044

Anexo 4 (cuatro)
"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en
CompraNet".

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA
NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022.
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 09:00 horas del día 18 de octubre del 2022, en el Departamento de Abastecimiento, de esta Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicada en calle 41 No. 439 por 34, Colonia Industrial, C.P. 97150, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 de su Reglamento, así como en el numeral 3.4 de la Convocatoria.

El Presidente del acto, fue asistido de acuerdo con el numeral 4.21 y 4.34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social por el Dr. Jose Manuel Gutierrez Garcia Jefe de la División de Cardiología y el Dr. David Roldán Morales Jefe del Departamento de Cirugía Cardiovascular y Torácica de la Unidad Médica de Alta Especialidad, los cuales solventaron las preguntas de carácter técnico y el representante del Área Contratante el Lic. Edgar Fabian Cubells Gutierrez Jefe del Departamento de Abastecimiento y el C. Avelín Meraz Palma Jefe de Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad, los cuales solventaron las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el Escrito de interés en participar en el Portal de CompraNet, de las siguientes personas:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN
1	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	Electrónica
2	NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	Electrónica

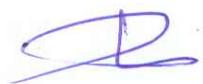
Publicación de Preguntas de Aclaración
 Publicación de Preguntas de Aclaración Resueltas
 Preguntas de Aclaración Resueltas

CONSUMIBLES PARA LA SALUD - SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA
 ESCRITO DE INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 Fecha de inicio de recepción de solicitudes: 18/10/2022 09:00:00 a.m.

Administración del Procedimiento: Ministerio de Licitación - Grupo de Evaluación - Fase: Preguntas - Mensajes de Preguntas: 11/2022

Mensajes Recibidos:

Fecha de Recepción	Fecha de Emisión	Autor	Exportar en CSV	Fecha de Emisión	Estado
18/10/2022 09:00:00 a.m.	18/10/2022 09:00:00 a.m.	MINISTERIO DE LICITACIONES	18/10/2022 09:00:00 a.m.	18/10/2022 09:00:00 a.m.	RECIBIDO
18/10/2022 09:00:00 a.m.	18/10/2022 09:00:00 a.m.	MINISTERIO DE LICITACIONES	18/10/2022 09:00:00 a.m.	18/10/2022 09:00:00 a.m.	RECIBIDO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
 CENTRO MEDICO NACIONAL
 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA
NÚMERO LA-050GYR063-ET24-2022.
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:

Siendo las 11:30 horas, la convocante procede a enviar en este momento, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas por esta vía, informándose a los licitantes que cuentan con un plazo de seis horas para formular las repreguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, por lo que el presente evento se reanudará al día 19 de octubre del 2022 a las 10:00 horas.

Siendo las 10:00 horas del día 19 de octubre del 2022, se reanuda la presente Junta de Aclaraciones y se hace constar que no se recibieron preguntas relativas a las respuestas dadas por la convocante.

Finalmente, se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 25 de octubre del 2022, en el Departamento de Abastecimiento, a las 09:00 Hrs., siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún observador social, de conformidad con el artículo 47 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta última junta, siendo las 12:00 horas, del día 19 del mes de octubre del año 2022.

NOMBRE DEL LICITANTE: CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSECUTIVO	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA Y/O ANEXOS	PÁGINA DE LA CONVOCATORIA	CARÁCTER (ADMINISTRATIVO, LEGAL O TÉCNICO)	PREGUNTA	RESPUESTAS
1.	4.2.2 Registros Sanitarios	40 y 41	Legal	<p>PREGUNTA: Con la finalidad de otorgar las mismas condiciones a todos los licitantes para propiciar la competencia y libre concurrencia de la proveeduría con capacidad de proporcionar el servicio nos permita presentar el 70 de los registros sanitarios el día de la apertura y el otro 30% presentar una carta en la que el licitante se comprometa en caso de resultar adjudicado a presentar estos documentos previo a la firma del contratos. Esto en vista de que en la presente licitación están solicitando productos que únicamente son importados por la empresa que actualmente está participando en este proceso como licitante que al ser el importador primario es el único titular de estos documentos por lo que no permitiría que los distribuidores nacionales o mayoristas nos proporcionen esta documentación para participar en su contra, limitando con ellos la libre competencia y fortaleciendo las prácticas monopolísticas absolutas que esta empresa realiza y se le ha demostrado en diferentes eventos de licitación a nivel nacional. Esta cambio evitará que en esta licitación se limite la libre concurrencia de la proveeduría y mediante el procedimiento sugerido la convocante pueda asegurar las mejores condiciones tanto técnicas como de calidad en los insumos y servicios, pues dicho listado, en caso de duda fácilmente puede ser comprobado ante COFEPRIS y en caso de que el licitante mienta en los datos proporcionados en el listado puede ser sancionado por la SFP. Fundamentamos nuestra pregunta en los principios de eficiencia, economía y legalidad establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política Mexicana, así como lo establecido en los artículos 29 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 31 del Reglamento de LAASSP, el artículo 262 de la Ley General de Salud, así como el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud, el identificado como "Equipo Médico, Clase II y III", la Ley Federal sobre Metrología y</p>	SE ACEPTA

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-ET24-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

2.	4.2.19 Certificados de calidad	41	Legal	Normalización. ¿Se acepta? PREGUNTA: Con la finalidad de otorgar las mismas condiciones a todos los licitantes para propiciar la competencia y libre concurrencia de la proveeduría con capacidad de proporcionar el servicio nos permita presentar el 70 de los certificados de calidad y libre venta el día de la apertura y el otro 30% presentar una carta en la que el licitante se comprometa en caso de resultar adjudicado a presentar estos documentos previo a la firma del contratos. Esto en vista de que en la presente licitación están solicitando productos que únicamente son importados por la empresa que actualmente está participando en este proceso como licitante que al ser el importador primario es el único titular de estos documentos por lo que no permitiría que los distribuidores nacionales o mayoristas nos proporcionen esta documentación para participar en su contrato, limitando con ellos la libre competencia y fortaleciendo las prácticas monopolísticas absolutas que esta empresa realiza y se le ha demostrado en diferentes eventos de licitación a nivel nacional. Esta cambio evitará que en esta licitación se limite la libre concurrencia de la proveeduría y mediante el procedimiento sugerido la convocante pueda asegurar las mejores condiciones tanto técnicas como de calidad en los insumos y servicios. Fundamentamos nuestra pregunta en los principios de eficiencia, economía y legalidad establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política Mexicana, así como lo establecido en los artículos 29 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 31 del Reglamento de LAASSP, el artículo 262 de la Ley General de Salud, así como el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud, el identificado como "Equipo Médico, Clase II y III", la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. ¿Se acepta?	SE ACEPTA
3.	4.2.20	40	Legal	Consideramos que existe un error en la presente convocatoria, toda vez que el servicio que se esta licitando es el de cirugía de cardio, por lo que le solicitamos a la convocante nos aclare si es correcto entender que la certificación NMX-CC9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015 vigente, a nombre del licitante que hay que presentar debe tener alcance para Servicios Integrales de Cirugía Cardiovascular ¿es correcto?	ES CORRECTO
4.	4.2.21	41	Administrativa	Le solicitamos a la convocante nos aclare si es correcto entender que la visita a las instituciones es opcional y por lo tanto no será motivo de desechamiento de la misma ¿es correcto?	ES CORRECTO
5.	5.2 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE a) Capacidad de los recursos humanos. a.3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	45 y 46	Administrativa	Consideramos que existe un error en la presente convocatoria, toda vez que el servicio que se esta licitando es el de cirugía de cardio, por lo que le solicitamos a la convocante nos aclare si es correcto entender que el personal propuesto debe demostrar que cuenta con experiencia y dominio en Servicios Integrales de Cirugía Cardiovascular y no de Hemodinamia como originalmente se estaba solicitando ¿es correcto?	ES CORRECTO
6.	5.2 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	48 y 49	Legal	Solicitamos a la convocante nos aclare si es correcto entender que el licitante deberá demostrar que cuenta con la experiencia y especialidad en Servicios Integrales de Cirugía Cardiovascular y no de Hemodinamia como originalmente se estaba solicitando ¿es correcto?	ES CORRECTO
7.	5.2 a) Metodología	49 y 50	Administrativo	Solicitamos a la convocante nos proporcione el Formato T0 que se menciona debe tomarse de base para presentar el plan de trabajo, toda vez que hacen relación a que esta contenido en "Formatos de SMI para HE", pero este archivo no fue presentado en la presente convocatoria.	SE ACEPTA
8.	5.2 a) Metodología	49 y 50	Administrativo	Solicitamos a la convocante nos aclare si es correcto entender que en todos aquellos casos en los que suponemos por error la convocatoria hace referencia a Servicio Médico Integral de Hemodinamia, debe considerarse Servicio Médico Integral de Cirugía cardiovascular ¿es correcto?	ES CORRECTO
9.	Formatos De Cirugía Cardiovascular T20, T21, T22 Y T30	19, 20, 21 Y 23	Técnico - Administrativo	Solicitamos en la convocante nos aclare si es correcto entender que para este proceso licitatorio no se deberá de presentar los anexos T20, T21, T22 y T30, toda vez que no se están solicitando estos requisitos dentro de la convocatoria ¿Es correcto?	ES CORRECTO
10.	Formatos de Cirugía Cardiovascular T5, T6, T7, T8, T9, T10, T13, T14, T15, T16, T17, T18, T31, T11 Y T12	3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 24, 25 Y 29	Administrativo	Solicitamos a la convocante nos aclare si es correcto entender que estos documentos son solamente de carácter informativo y deberá presentarse por el licitante adjudicado durante el servicio y no dentro de la propuesta de licitación es correcto.	ES CORRECTO
11.	4.2.2 Registros Sanitarios. 4.2.18 Folletos, catálogos,	PÁGINAS 40 Y 41	TÉCNICO	LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA ENTREGAR REGISTROS SANITARIOS, CERTIFICADOS Y FOLLETOS, CATALOGOS, FOTOGRAFIAS, MANUALES, ENTRE OTROS POR FAMILIA, ESTO DEBIDO A QUE DISTINTOS RENGLONES PUEDEN PERTENECER A UN MISMO	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA
NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

	fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas. 4.2.19 Certificados de calidad.			REGISTRO SANITARIO, CATALOGO Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD.							
12.	4.2.18 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas. 4.2.19 Certificados de calidad.	PÁGINA 41	TÉCNICO	LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA PRESENTAR LAS TRADUCCIONES SIMPLE AL ESPAÑOL UNICAMENTE DE LA(S) PAGINA(S) DONDE SE ENCUENTRE LA REFERENCIA O ALCANCE AL QUE SE HACE REFERENCIA.	SE ACEPTA						
13.	4.2.19 Certificados de calidad.	PÁGINA 41	TÉCNICO	ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA TODOS AQUELLOS INSUMOS ADICIONALES, INSTRUMENTAL, EQUIPOS O ACCESORIOS DE LOS ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) Y RELACIÓN DE CONSUMIBLES POR PROCEDIMIENTO QUE SE PRESENTEN CON EL "ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO DIARIO OFICIAL FECHA 22/12/2014" AL SER CONSIDERADOS DE BAJO RIESGO, ES CORRECTO ENTENDER QUE TAMPOCO CONTARAN CON CERTIFICADOS Y SE PODRA CUMPLIR CON ESTE PUNTO PRESENTANDO DICHO ACUERDO REFERENCIADO?	ES CORRECTO						
14.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T1 Distribución de Equipo e Instrumental de SMI para CCV	PÁGINA 41	TÉCNICO	EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T1, DONDE SOLICITAN: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2">EQUIPO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SCCB EQUIPO MONITOR DE OXIMETRIA TISULAR NO INVASIVA</td> <td></td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </tbody> </table> ES CORRECTO ENTENDER QUE EL EQUIPO AL QUE HACE REFERENCIA ESTE RENGLON DEBERIA DE SER EL "SCCB SISTEMA DE ESTABILIZADOR CORONARIO PARA CIRUGIA DE REVASCULARIZACIÓN MIOCÁRDICA SIN DERIVACION CARDIOPULMONAR" YA QUE EL ANEXO T2 NO HACE REFERENCIA AL EQUIPO MONITOR DE OXIMETRIA.	EQUIPO		CANTIDAD	SCCB EQUIPO MONITOR DE OXIMETRIA TISULAR NO INVASIVA		1	SE ACEPTA
EQUIPO		CANTIDAD									
SCCB EQUIPO MONITOR DE OXIMETRIA TISULAR NO INVASIVA		1									
15.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T1 Requerimientos del SMI para HE	PÁGINA 112	TÉCNICO	¿ES CORRECTO? EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T1, DONDE SOLICITAN: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>CLVSI</th> <th>BIEN DE CONSUMO OPCIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">160</td> <td style="text-align: center;">20.01.962</td> <td>INJERTO DE VALSALVA, DIFERENTES MEDIDAS</td> </tr> </tbody> </table> LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR INJERTO DE VALVULADO AÓRTICO, DIFERENTES MEDIDAS, ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN	NO.	CLVSI	BIEN DE CONSUMO OPCIONAL	160	20.01.962	INJERTO DE VALSALVA, DIFERENTES MEDIDAS	SE ACEPTA
NO.	CLVSI	BIEN DE CONSUMO OPCIONAL									
160	20.01.962	INJERTO DE VALSALVA, DIFERENTES MEDIDAS									
16.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T1 Requerimientos del SMI para HE	PÁGINA 112	TÉCNICO	EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T1, DONDE SOLICITAN: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>CLVSI</th> <th>BIEN DE CONSUMO OPCIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">142</td> <td style="text-align: center;">20.01.930</td> <td>CATETER VENOSO CENTRAL 2 Y 3 LÚMENES, DE 4FR, 5FR, 5.5FR Y 7FR X13 A 35 CM DE LONGITUD, AGUJA (14GA A 22GA) A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL PACIENTE.</td> </tr> </tbody> </table> LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR CATÉTER VENOSO CENTRAL DOS O TRES VÍAS DIFERENTES MEDIDAS DE ACUERDO AL FABRICANTE, ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEDURIA	NO.	CLVSI	BIEN DE CONSUMO OPCIONAL	142	20.01.930	CATETER VENOSO CENTRAL 2 Y 3 LÚMENES, DE 4FR, 5FR, 5.5FR Y 7FR X13 A 35 CM DE LONGITUD, AGUJA (14GA A 22GA) A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL PACIENTE.	SE ACEPTA
NO.	CLVSI	BIEN DE CONSUMO OPCIONAL									
142	20.01.930	CATETER VENOSO CENTRAL 2 Y 3 LÚMENES, DE 4FR, 5FR, 5.5FR Y 7FR X13 A 35 CM DE LONGITUD, AGUJA (14GA A 22GA) A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL PACIENTE.									
17.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA	PÁGINA 112	TÉCNICO	EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T1, DONDE SOLICITAN:	SE ACEPTA						

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA
NÚMERO LA-0500YR063-E124-2022.**

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

REQUIRENTE TÉCNICA / Anexo TI Requerimientos del SMI para HE				BIEN DE CONSUMO OPCIONAL			
				NO.	CLVSI		
				141	20.01.929	CATETER VENOSO CENTRAL 2 Y 3 LÚMENES, DE 4FR,5FR, 5.5FR Y 7FR X 13 A 35 CM DE LONGITUD, ACUJA (14GA A 22GA) A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL PACIENTE.	
				LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR CATETER VENOSO CENTRAL 2 LÚMENES 7FR X 20CM Y 3 LÚMENES 7FR X 20CM 14 A 18GA, ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEDURIA			
				EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-0500YR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO TI, DONDE SOLICITAN:			SE ACEPTA
				151	20.01.940	CINTAS DE POLITETRAFLUOROETILENO EXPANDIDO (PTFE) DE 50 MM X 150 CM PARA CERCLAJE DE CAVAS.	
				LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR CINTA TRENZADA DE POLITETRAFLUOROETILENO EXPANDIDO (PTFE) DE 47 MM X 60 CM, ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEDURIA			
				EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-0500YR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO TI, DONDE SOLICITAN:			SE ACEPTA
				161	20.01.963	INJERTO DE PTFE ANILLADO, PARA REVASCULARIZACION PERIFERICA, DE DIAMETROS 3.5 A 20MM Y DIFERENTES LONGITUDES.INCLUIR	
				LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR INJERTO DE PTFE ANILLADO, PARA REVASCULARIZACION PERIFERICA, DE DIAMETROS 6 A 8 MM Y DIFERENTES LONGITUDES. ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEDURIA			
				EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-0500YR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO TI, DONDE SOLICITAN:			SE ACEPTA
				66	20.01.852	VALVULA AÓRTICA TRANSCATETER PARA CIRUGIA ABIERTA INCLUIR VARIAS MEDIDAS DE 26, 29 Y 31	
				LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATETER PARA CIRUGIA ABIERTA INCLUIR VARIAS MEDIDAS DE 23, 26 Y 29.			
				EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-0500YR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T4, DONDE SOLICITAN:			SE ACEPTA
				2	20.01.017	ABLACION QUIRURGICA DE LA FA.	
						PIEZA DE MANO, UNIPOLAR CON O SIN IRRIGACION O BIPOLAR (DEPENDIENDO DEL EQUIPO).	
				LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA PRESENTAR UNICAMENTE LOS CATALOGOS DE ESTOS REQUERIMIENTOS, YA QUE LA DOCUMENTACION REFERENTE A REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD O LIBRE VENTA SE ENCUENTRAN			
				EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-0500YR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T4, DONDE SOLICITAN:			ES CORRECTO
				2	20.01.017	ABLACION QUIRURGICA DE LA FA.	
						PIEZA DE MANO, UNIPOLAR CON O SIN IRRIGACION O BIPOLAR (DEPENDIENDO DEL EQUIPO).	
				ES CORRECTO ENTENDER QUE LO QUE SE SOLICITA AQUÍ ES UN LÁPIZ DE ABLACION UNIPOLAR CON O SIN IRRIGACION O BIPOLAR (DEPENDIENDO DEL EQUIPO)?			
				EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-0500YR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", DONDE SOLICITAN:			SE ACEPTA
				12		SCCB SISTEMA DE ESTABILIZADOR CORONARIO PARA CIRUGIA DE REVASCULARIZACION MIOCÁRDICA SIN DERIVACION CARDIOPULMONAR	
				CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:			
				12.1		COMPATIBILIDAD TECNOLÓGICA CON EL SEPARADOR DE ESTERNÓN.	
				12.2		CON ADAPTADOR AL SEPARADOR DE ESTERNÓN.	

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

				<p>12.3 BRAZO FLEXIBLE CON MULTIPOSICIONES CON SEGURO PARA ESTABILIZAR.</p> <p>12.4 ESTABILIZADOR DE CORAZON CON SUCCION O PRESION PERMANENTE CONECTADO A ASPIRACION EXTERNA.</p> <p>12.5 POSICIONADOR DEL CORAZON CON SUCCION CONTINUA (CONO. DE SUCCION CONTINUA) CONECTADO A ASPIRACION EXTERNA, MANTIENE ESTABILIDAD HEMODINAMICA.</p> <p>12.6 KIT CON SHUNTS CORONARIOS Y SUTURA PTFE CON AGUJA ROMA PARA ESTABILIZAR LA ARTERIA CORONARIA.</p> <p>12.7 SOPLADOR/ASPERSON CON SOLUCION SALINA Y CO2, EJE MALEABLE DE 16.5 CM Y JUEGO IV.</p> <p>12.8 SEPARADOR DE ESTERNON O CREMALLERA COMPATIBLE CON EL ESTABILIZADOR Y POSICIONADOR CARDIACO (CON VACIO)</p> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NO SE CONSIDERE ESTE REQUERIMIENTO DENTRO DE ESTE ANEXO QUE CORRESPONDE A EQUIPO "SISTEMA DE ESTABILIZADOR CORONARIO" DEBIDO A QUE LO QUE CONTIENE EL SISTEMA SON CONSUMIBLES DESECHABLES QUE YA SE ENCUENTRAN SOLICITADOS DENTRO DEL ANEXO T4 EN EL APARTADO DE PROCEDIMIENTOS Y CONSUMIBLES.</p>					
24.	<p>ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica</p>	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>¿SE ACEPTA?</p> <p>EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BASICO DE CORAZON SEPARADOR COOLEY PARA AURICULA, DERECHO, VALVA FENESTRADA DE 48 X 45 MM, LONGITUD DE 215 A 245 MM, TRES TAMAÑOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR SEPARADOR COOLEY PARA AURICULA, DERECHO, VALVA FENESTRADA DE 48 X 45 MM, LONGITUD DE 245 MM.</p>	NO.	DESCRIPCION	13	1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BASICO DE CORAZON SEPARADOR COOLEY PARA AURICULA, DERECHO, VALVA FENESTRADA DE 48 X 45 MM, LONGITUD DE 215 A 245 MM, TRES TAMAÑOS	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCION								
13	1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BASICO DE CORAZON SEPARADOR COOLEY PARA AURICULA, DERECHO, VALVA FENESTRADA DE 48 X 45 MM, LONGITUD DE 215 A 245 MM, TRES TAMAÑOS								
25.	<p>ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica</p>	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17</td> <td>4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA SEPARADOR CON APERTURA MÁXIMA DE 65 MM HOJAS DE 10 A 32 X 28 A 30 MM.</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR SEPARADOR CON APERTURA MÁXIMA DE 70 MM HOJAS DE 9 O 32 X 30 A 34 MM.</p>	NO.	DESCRIPCION	17	4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA SEPARADOR CON APERTURA MÁXIMA DE 65 MM HOJAS DE 10 A 32 X 28 A 30 MM.	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCION								
17	4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA SEPARADOR CON APERTURA MÁXIMA DE 65 MM HOJAS DE 10 A 32 X 28 A 30 MM.								
26.	<p>ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica</p>	PÁGINA 112	TECNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18</td> <td>4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA SEPARADOR CON APERTURA MÁXIMA DE 72 A 80MM CON HOJAS DE 12 A 15 X 16 A 45MM.</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR SEPARADOR CON APERTURA MÁXIMA DE 72 A 80MM CON HOJAS DE 10 O 13 X 11.5 O 45MM.</p>	NO.	DESCRIPCION	18	4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA SEPARADOR CON APERTURA MÁXIMA DE 72 A 80MM CON HOJAS DE 12 A 15 X 16 A 45MM.	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCION								
18	4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA SEPARADOR CON APERTURA MÁXIMA DE 72 A 80MM CON HOJAS DE 12 A 15 X 16 A 45MM.								
27.	<p>ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica</p>	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>42</td> <td>4 CASTAÑEDA - SET DE CASTANEDA MICRO CLAMP PEDIATRICO DE TITANIO, CURVOS, LONGITUD DE QUIJADA 220MM, PROFUNDIDAD 6MM</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR MICRO CLAMP PEDIÁTRICO DE TITANIO, CURVOS, LONGITUD DE QUIJADA 220MM, PROFUNDIDAD 6MM O PINZA COOLEY VASCULAR ATRAUMATICA 140 MM</p>	NO.	DESCRIPCION	42	4 CASTAÑEDA - SET DE CASTANEDA MICRO CLAMP PEDIATRICO DE TITANIO, CURVOS, LONGITUD DE QUIJADA 220MM, PROFUNDIDAD 6MM	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCION								
42	4 CASTAÑEDA - SET DE CASTANEDA MICRO CLAMP PEDIATRICO DE TITANIO, CURVOS, LONGITUD DE QUIJADA 220MM, PROFUNDIDAD 6MM								
28.	<p>ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA</p>	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	NO.	DESCRIPCION			SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCION								

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

	Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica			<p>4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA</p> <p>41 MICRO CLAMP PEDIATRICO DE TITANIO, CURVOS, LONGITUD DE QUIJADA 130MM PROFUNDIDAD 6MM.</p> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PINZA CASTAÑEDA O MICRO CLAMP PEDIATRICO DE TITANIO, CURVOS, LONGITUD DE QUIJADA 130 MM PROFUNDIDAD</p>					
29.	ANEXO XVIII DOCUMENTACION ADJUNTA ÁREA REQUIRENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>40</td> <td>4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA MICRO CLAMP PEDIATRICO DE TITANIO ANGULACION 60°, 108MM DE LONGITUD</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR CLAMP PEDIATRICO CASTAÑEDA 120MM, 45°</p>	NO.	DESCRIPCIÓN	40	4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA MICRO CLAMP PEDIATRICO DE TITANIO ANGULACION 60°, 108MM DE LONGITUD	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN								
40	4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA MICRO CLAMP PEDIATRICO DE TITANIO ANGULACION 60°, 108MM DE LONGITUD								
30.	ANEXO XVIII DOCUMENTACION ADJUNTA ÁREA REQUIRENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>39</td> <td>4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA MICRO CLAMP PEDIATRICO DE TITANIO ANGULACION 45°, 108MM DE LONGITUD</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR CLAMP PEDIATRICO CASTAÑEDA 120MM, 30°</p>	NO.	DESCRIPCIÓN	39	4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA MICRO CLAMP PEDIATRICO DE TITANIO ANGULACION 45°, 108MM DE LONGITUD	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN								
39	4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA MICRO CLAMP PEDIATRICO DE TITANIO ANGULACION 45°, 108MM DE LONGITUD								
31.	ANEXO XVIII DOCUMENTACION ADJUNTA ÁREA REQUIRENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>35</td> <td>4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL.</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR BANDEJA O CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL</p>	NO.	DESCRIPCIÓN	35	4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL.	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN								
35	4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL.								
32.	ANEXO XVIII DOCUMENTACION ADJUNTA ÁREA REQUIRENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>34</td> <td>4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA PINZA PARA TUBO 155 A 180 MM.</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PINZA CIERRA TUBO 150 A 200 MM.</p>	NO.	DESCRIPCIÓN	34	4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA PINZA PARA TUBO 155 A 180 MM.	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN								
34	4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA PINZA PARA TUBO 155 A 180 MM.								
33.	ANEXO XVIII DOCUMENTACION ADJUNTA ÁREA REQUIRENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>33</td> <td>4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA PORTA AGUJA CRILLE 150 MM.</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PORTA ACUJA CRILLE O CRILE WOOD 150 MM.</p>	NO.	DESCRIPCIÓN	33	4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA PORTA AGUJA CRILLE 150 MM.	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN								
33	4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA PORTA AGUJA CRILLE 150 MM.								
34.	ANEXO XVIII DOCUMENTACION ADJUNTA ÁREA REQUIRENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>32</td> <td>4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA PORTA ACUJAS MAYO-HEGAR 150 A 165 MM.</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PORTA ACUJAS MAYO-HEGAR 140 A 180 MM.</p>	NO.	DESCRIPCIÓN	32	4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA PORTA ACUJAS MAYO-HEGAR 150 A 165 MM.	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN								
32	4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA PORTA ACUJAS MAYO-HEGAR 150 A 165 MM.								
35.	ANEXO XVIII DOCUMENTACION ADJUNTA ÁREA REQUIRENTE	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	NO.	DESCRIPCIÓN			SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN								

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

	<p>TECNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica</p>			<p>3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA</p> <p>40 SEPARADOR DE DESMARRES RECTOS ANCHO 4, 6, 8, 10, 12 Y 15MM Y DE 12 Y 18 MM DE LONGITUD</p> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR SEPARADOR DE DESMARRES ANCHO 8, 10, 12, 14, 16 Y 18 MM X 16 CM DE LONGITUD ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LA PROVEEDURIA.</p>							
36.	<p>ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica</p>	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>36</td> <td>4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA PINZA VASCULAR CASTAÑEDA DE MEDIO CIRCULO O EN FORMA DE CUCHARA, CON CLAP PARA OCLUSIÓN PARCIAL DE TAMAÑOS 15, 18, 22 MM</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PINZA VASCULAR CASTAÑEDA DE MEDIO CIRCULO O EN FORMA DE CUCHARA DE TAMAÑO 155 MM</p>	NO.	DESCRIPCIÓN	36	4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA PINZA VASCULAR CASTAÑEDA DE MEDIO CIRCULO O EN FORMA DE CUCHARA, CON CLAP PARA OCLUSIÓN PARCIAL DE TAMAÑOS 15, 18, 22 MM	SE ACEPTA		
NO.	DESCRIPCIÓN										
36	4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA PINZA VASCULAR CASTAÑEDA DE MEDIO CIRCULO O EN FORMA DE CUCHARA, CON CLAP PARA OCLUSIÓN PARCIAL DE TAMAÑOS 15, 18, 22 MM										
37.	<p>ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica</p>	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA</td> </tr> <tr> <td>45</td> <td>PINZAS KELLY CURVAS 14 Y 16 CM</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PINZAS KELLY CURVAS 14 Y 16 CM</p>	NO.	DESCRIPCIÓN		3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	45	PINZAS KELLY CURVAS 14 Y 16 CM	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN										
	3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA										
45	PINZAS KELLY CURVAS 14 Y 16 CM										
38.	<p>ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica</p>	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACION</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>PINZA POTTS-SMITH RECTA SIN DIENTES, DE 18 A 24 CM DE LONGITUD.</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PINZA POTTS-SMITH RECTA SIN DIENTES, DE 18 A 25 CM DE LONGITUD.</p>	NO.	DESCRIPCIÓN		2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACION	13	PINZA POTTS-SMITH RECTA SIN DIENTES, DE 18 A 24 CM DE LONGITUD.	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN										
	2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASCULARIZACION										
13	PINZA POTTS-SMITH RECTA SIN DIENTES, DE 18 A 24 CM DE LONGITUD.										
39.	<p>ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica</p>	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BASICO DE CORAZON</td> </tr> <tr> <td>67</td> <td>SEPARADOR RICHARDSON DE 15 A 20 CM.</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR SEPARADOR RICHARDSON DE 240 A 255 MM.</p>	NO.	DESCRIPCIÓN		1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BASICO DE CORAZON	67	SEPARADOR RICHARDSON DE 15 A 20 CM.	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN										
	1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BASICO DE CORAZON										
67	SEPARADOR RICHARDSON DE 15 A 20 CM.										
40.	<p>ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica</p>	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA</td> </tr> <tr> <td>37</td> <td>PINZA DE DISECCIÓN DE CASTAÑEDA DE TITANIO, ANCHO DE LA PUNTA 1.7MM, LONGITUD TOTAL 152 MM (2)</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PINZA DE BAKEY ATRAUMATICA 150 A 160 MM</p>	NO.	DESCRIPCIÓN		4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	37	PINZA DE DISECCIÓN DE CASTAÑEDA DE TITANIO, ANCHO DE LA PUNTA 1.7MM, LONGITUD TOTAL 152 MM (2)	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN										
	4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA										
37	PINZA DE DISECCIÓN DE CASTAÑEDA DE TITANIO, ANCHO DE LA PUNTA 1.7MM, LONGITUD TOTAL 152 MM (2)										
41.	<p>ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía</p>	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BASICO DE CORAZON</td> </tr> <tr> <td>52</td> <td>TIJERA PARA VALVULA CON HOJA ASERRADA 17.8CM DE LONGITUD O TIJERA DIETRICH GREGORY O DIETRICH 130 A 170 MM.</td> </tr> </tbody> </table>	NO.	DESCRIPCIÓN		1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BASICO DE CORAZON	52	TIJERA PARA VALVULA CON HOJA ASERRADA 17.8CM DE LONGITUD O TIJERA DIETRICH GREGORY O DIETRICH 130 A 170 MM.	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN										
	1 BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BASICO DE CORAZON										
52	TIJERA PARA VALVULA CON HOJA ASERRADA 17.8CM DE LONGITUD O TIJERA DIETRICH GREGORY O DIETRICH 130 A 170 MM.										

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA
NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

	Cardiovascular y torácica										
				LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR TIJERA DIETRICH GREGORY O DIETRICH HAGEMANN 130 O 170 O 180 MM.							
42.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUINENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACION "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>TIJERA DIETRICH GREGORY O DIETRICH 130 A 170 MM.</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR TIJERA DIETRICH GREGORY O DIETRICH HAGEMANN 130 O 170 O 180 MM.</p>	NO.	DESCRIPCION	4	CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	15	TIJERA DIETRICH GREGORY O DIETRICH 130 A 170 MM.	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCION										
4	CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA										
15	TIJERA DIETRICH GREGORY O DIETRICH 130 A 170 MM.										
43.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUINENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACION "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA</td> </tr> <tr> <td>58</td> <td>PINZA GERALD PUNTA DE 1MM SIN DIENTES 15, 18 Y 21 CM DE LONGITUD</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PINZA GERALD PUNTA DE 1MM SIN DIENTES 18 Y 23 CM DE LONGITUD</p>	NO.	DESCRIPCION	3	BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA	58	PINZA GERALD PUNTA DE 1MM SIN DIENTES 15, 18 Y 21 CM DE LONGITUD	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCION										
3	BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA										
58	PINZA GERALD PUNTA DE 1MM SIN DIENTES 15, 18 Y 21 CM DE LONGITUD										
44.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUINENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACION "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>SEPARADOR PARA COSTILLAS TIPO COOLEY ESTERNON PARA LACTANTE Y NEONATAL, APERTURA 12MM, PROFUNDIDAD DE 4-16MM Y ANCHO 95MM</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR SEPARADOR PARA COSTILLAS TIPO COOLEY ESTERNON PARA LACTANTE Y NEONATAL, APERTURA 10 X 15.5 O 12MM, PROFUNDIDAD 55 O 95MM</p>	NO.	DESCRIPCION	3	BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA	12	SEPARADOR PARA COSTILLAS TIPO COOLEY ESTERNON PARA LACTANTE Y NEONATAL, APERTURA 12MM, PROFUNDIDAD DE 4-16MM Y ANCHO 95MM	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCION										
3	BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA										
12	SEPARADOR PARA COSTILLAS TIPO COOLEY ESTERNON PARA LACTANTE Y NEONATAL, APERTURA 12MM, PROFUNDIDAD DE 4-16MM Y ANCHO 95MM										
45.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUINENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACION "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>1 BASICO - SET DE INSTRUMENTAL BASICO DE CORAZON SEPARADOR COOLEY PARA AURICULA, DERECHO, VALVA FENESTRADA DE 48 X 45 MM, LONGITUD DE 215 A 245 MM. TRES TAMAÑOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR SEPARADOR COOLEY PARA AURICULA, LONGITUD DE 245 MM.</p>	NO.	DESCRIPCION	13	1 BASICO - SET DE INSTRUMENTAL BASICO DE CORAZON SEPARADOR COOLEY PARA AURICULA, DERECHO, VALVA FENESTRADA DE 48 X 45 MM, LONGITUD DE 215 A 245 MM. TRES TAMAÑOS	SE ACEPTA		
NO.	DESCRIPCION										
13	1 BASICO - SET DE INSTRUMENTAL BASICO DE CORAZON SEPARADOR COOLEY PARA AURICULA, DERECHO, VALVA FENESTRADA DE 48 X 45 MM, LONGITUD DE 215 A 245 MM. TRES TAMAÑOS										
46.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUINENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACION "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>1 BASICO - SET DE INSTRUMENTAL BASICO DE CORAZON SEPARADOR COOLEY PARA AURICULA, IZQUIERDO, VALVA FENESTRADA DE 46 X 48 X 24 A 25MM, LONGITUD DE 230 A 255 MM. TRES TAMAÑOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR SEPARADOR COOLEY PARA AURICULA, IZQUIERDO 255 MM</p>	NO.	DESCRIPCION	14	1 BASICO - SET DE INSTRUMENTAL BASICO DE CORAZON SEPARADOR COOLEY PARA AURICULA, IZQUIERDO, VALVA FENESTRADA DE 46 X 48 X 24 A 25MM, LONGITUD DE 230 A 255 MM. TRES TAMAÑOS	SE ACEPTA		
NO.	DESCRIPCION										
14	1 BASICO - SET DE INSTRUMENTAL BASICO DE CORAZON SEPARADOR COOLEY PARA AURICULA, IZQUIERDO, VALVA FENESTRADA DE 46 X 48 X 24 A 25MM, LONGITUD DE 230 A 255 MM. TRES TAMAÑOS										
47.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUINENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACION "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>PINZA DE SUJECION DE TEJIDO TIPO COLLIN DE 150 MM.</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PINZA DE SUJECION DE TEJIDO TIPO COLLIN O COLLIN-DUVAL DE</p>	NO.	DESCRIPCION	3	BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA	8	PINZA DE SUJECION DE TEJIDO TIPO COLLIN DE 150 MM.	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCION										
3	BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA										
8	PINZA DE SUJECION DE TEJIDO TIPO COLLIN DE 150 MM.										

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA
NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022.
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.**

				150 O 200 MM.							
48.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA</td> </tr> <tr> <td>51</td> <td>TIJERAS DE POTTS DE 25, 45, 60, 90 Y 125 GRADOS DE 160 CM DE LONGITUD</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR TIJERAS DIETHRICH DE 25 A 125 GRADOS DE 17 O 18 CM DE LONGITUD</p>	NO.	DESCRIPCIÓN	3	BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	51	TIJERAS DE POTTS DE 25, 45, 60, 90 Y 125 GRADOS DE 160 CM DE LONGITUD	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN										
3	BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA										
51	TIJERAS DE POTTS DE 25, 45, 60, 90 Y 125 GRADOS DE 160 CM DE LONGITUD										
49.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA</td> </tr> <tr> <td>36</td> <td>DILATADORES CORONARIO DE TODAS LAS MEDIDAS</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR DILATADORES VASCULARES O CORONARIAS MEDIDAS DE ACUERDO AL FABRICANTE</p>	NO.	DESCRIPCIÓN	3	BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	36	DILATADORES CORONARIO DE TODAS LAS MEDIDAS	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN										
3	BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA										
36	DILATADORES CORONARIO DE TODAS LAS MEDIDAS										
50.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA</td> </tr> <tr> <td>52</td> <td>TIJERAS JACOBSON O CASTROVIEJO HOJA DE 9MM Y 25, 45, 90 Y 125 GRADOS 165MM DE LONGITUD</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR TIJERAS 25, 45, 90 Y 125 GRADOS 180 MM DE LONGITUD</p>	NO.	DESCRIPCIÓN	3	BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	52	TIJERAS JACOBSON O CASTROVIEJO HOJA DE 9MM Y 25, 45, 90 Y 125 GRADOS 165MM DE LONGITUD	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN										
3	BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA										
52	TIJERAS JACOBSON O CASTROVIEJO HOJA DE 9MM Y 25, 45, 90 Y 125 GRADOS 165MM DE LONGITUD										
51.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA</td> </tr> <tr> <td>55</td> <td>REGLAS CENTRIMETRADA DE 15 CM DE METAL</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR REGLAS CENTRIMETRADA DE 15 O 20 CM DE METAL</p>	NO.	DESCRIPCIÓN	3	BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	55	REGLAS CENTRIMETRADA DE 15 CM DE METAL	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN										
3	BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA										
55	REGLAS CENTRIMETRADA DE 15 CM DE METAL										
52.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA</td> </tr> <tr> <td>66</td> <td>CLAMP PARA COARTACIÓN ANGULADO Y RECTO DE 55MM A 75MM</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR CLAMP COARTACIÓN ANGULADO O BAKEY ANGULADA HOPT DE 60 MM</p>	NO.	DESCRIPCIÓN	3	BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	66	CLAMP PARA COARTACIÓN ANGULADO Y RECTO DE 55MM A 75MM	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN										
3	BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA										
66	CLAMP PARA COARTACIÓN ANGULADO Y RECTO DE 55MM A 75MM										
53.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA</td> </tr> <tr> <td>61</td> <td>PINZA REYNOLDS 159MM</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PINZA REYNOLDS O REYNOLDS DEBAKEY 165 MM</p>	NO.	DESCRIPCIÓN	3	BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	61	PINZA REYNOLDS 159MM	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN										
3	BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA										
61	PINZA REYNOLDS 159MM										
54.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	NO.	DESCRIPCIÓN			SE ACEPTA		
NO.	DESCRIPCIÓN										

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA
NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022**

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

	TECNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica				
				3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	
				65 CLAMP PARA CONDUCTO ARTERIOSO PERMEABLE ANGULADO Y RECTO DE 150MM A 220MM	
				LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PINZA CLAMP COARTACIÓN ANGULADO O PRICE-THOMAS 220 MM	
55.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN: NO. DESCRIPCION 3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA 64 CLAMP PARA CONDUCTO ARTERIOSO PERMEABLE ANGULADO Y RECTO DE 42MM A 60MM	SE ACEPTA
				LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR CLAMP BULLDOG DE 42MM A 60MM	
56.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN: NO. DESCRIPCION 3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA 63 COMPLEMENTARIO CLIPS	SE ACEPTA
				LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PINZA APLICADORA DE CLIP DE TITANIO	
57.	Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN: NO. DESCRIPCION 3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA 62 PASA CINTAS GRUESO Y DELGADO	SE ACEPTA
				LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PINZA PARA TAPONES O PASA CINTAS GRUESO Y DELGADO	
58.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN: NO. DESCRIPCION 3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA 56 SET DE SEPARADORES MALEABLES DE 6 A 50 MM	SE ACEPTA
				LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR SET DE ESPATULAS DE 6 A 50 MM	
59.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN: NO. DESCRIPCION 3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA 53 PORTA AGUJAS CASTROVIEJO DE 14, 16 Y 20 PARA SUTURA 4 Y 5 -0	SE ACEPTA
				LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PORTA AGUJAS CASTROVIEJO DE 14 Y 18 CM	
60.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN: NO. DESCRIPCION 3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA 54 PORTA AGUJAS CASTROVIEJO DE 14, 16 Y 20 PARA SUTURA 6 Y 7-0 CUERPO REDONDO	SE ACEPTA
				LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PORTA AGUJAS CASTROVIEJO DE 14 O 18 CM	
61.	ANEXO XVIII	PÁGINA 112	TÉCNICO	EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

	DOCUMENTACION ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica			050GYR063-E124-2022 CONTRATACION "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN: <table border="1"> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <td>3</td> <td>BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA</td> </tr> <tr> <td>46</td> <td>PINZAS ROCHESTER CURVAS DE 30.SCM</td> </tr> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PINZAS ROCHESTER O ROCHESTER-PEAN CURVAS DE 30 O 30.SCM ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LA PROVEEDURIA.</p>	NO.	DESCRIPCIÓN	3	BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	46	PINZAS ROCHESTER CURVAS DE 30.SCM	
NO.	DESCRIPCIÓN										
3	BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA										
46	PINZAS ROCHESTER CURVAS DE 30.SCM										
62.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACION "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN: <table border="1"> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <td>3</td> <td>BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>PINZA DEBAKEY- DIETRICH O DEBAKEY, LONGITUD DE 15 A 20 CM. RAMAS DE 1.5, 2 Y 3 MM</td> </tr> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PINZA DEBAKEY- DIETRICH O DEBAKEY, LONGITUD DE 15 A 20 CM. RAMAS DE 1.5 O 2 O 3.5 MM</p>	NO.	DESCRIPCIÓN	3	BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	26	PINZA DEBAKEY- DIETRICH O DEBAKEY, LONGITUD DE 15 A 20 CM. RAMAS DE 1.5, 2 Y 3 MM	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN										
3	BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA										
26	PINZA DEBAKEY- DIETRICH O DEBAKEY, LONGITUD DE 15 A 20 CM. RAMAS DE 1.5, 2 Y 3 MM										
63.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA Anexo T1 Requerimientos del SMI para HE	PÁGINA 112	TÉCNICO	EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACION "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T1, DONDE SOLICITAN: <table border="1"> <tr> <th>NO.</th> <th>CLVSI</th> <th>BIEN DE CONSUMO OPCIONAL</th> </tr> <tr> <td>153</td> <td>S.C.C.B.</td> <td>Acido aminocaproico cantidad y presentacion</td> </tr> </table> <p>¿ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA EL MEDICAMENTO SOLICITADO COMO "ACIDO AMINOCAPROICO CANTIDAD Y PRESENTACION" SE REFIERE AL AMICAR SOLUCION INYECTABLE 5 C/20 ML?</p> <p>EN CASO DE SER CORRECTO LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR SIN REFERENCIAR TODA VEZ QUE ES PATENTE DE WYETH, S.A. DE C.V. AV. 10. DE MAYO NO. 127 COLONIA SAN ANDRÉS ATOTO 53500 NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO HECHO EN PUERTO RICO POR: WYETH-AYERST LEDERLE, INC. 65TH INFANTRY AVENUE KM 9.7 CAROLINA, PUERTO RICO 00987-4904 CUYO REGISTRO SANITARIO ES REG. NÚM. 63553, S.S.A. POR LO QUE NO REQUERIRIA PRESENTARSE</p>	NO.	CLVSI	BIEN DE CONSUMO OPCIONAL	153	S.C.C.B.	Acido aminocaproico cantidad y presentacion	SE ACEPTA
NO.	CLVSI	BIEN DE CONSUMO OPCIONAL									
153	S.C.C.B.	Acido aminocaproico cantidad y presentacion									

NOMBRE DEL LICITANTE: NACIONAL TERAPÉUTICA, S.A. DE C.V.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
1.	ANEXO T4 PROCEDIMIENTO 20.01.001 INSUMO 18 Y 19 PROCEDIMIENTO 20.01.002 INSUMO 10 Y 11 PROCEDIMIENTO 20.01.003 INSUMO 18 Y 19 PROCEDIMIENTO 20.01.006 INSUMO 16	ANEXO T4	TÉCNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINE ESTOS INSUMO DE LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACION, YA QUE ES UN INSUMO UNICO DE UNA MARCA COMERCIAL LA CUAL SOLO OTORGA APOYO A UN SOLO LICITANTE, LIMITANDO ASI LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA DEBERA OFERTAR LO SOLICITADO EN EL ANEXO T4, Y EN LOS BIENES DE CONSUMO OPCIONAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-ET24-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
	PROCEDIMIENTO 20.01.007 INSUMO 7 PROCEDIMIENTO 20.01.008 INSUMO 15 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONAL INSUMO 20.01.818 Y 20.01.966 ANEXO T4				
2.	PROCEDIMIENTO 20.01.001 INSUMO 18 Y 19 PROCEDIMIENTO 20.01.002 INSUMO 10 Y 11 PROCEDIMIENTO 20.01.003 INSUMO 18 Y 19 PROCEDIMIENTO 20.01.006 INSUMO 16 PROCEDIMIENTO 20.01.007 INSUMO 7 PROCEDIMIENTO 20.01.008 INSUMO 15 ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONAL INSUMOS 20.01.818 Y 20.01.966	ANEXO T4	TECNICO	DE RESULTAR NEGATIVA NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA REFERENCIAR ESTOS INSUMOS UNICAMENTE CON CATALOGO Y SIN PRESENTAR REGISTRO NI CERTIFICADO, YA QUE ESTOS INSUMOS SON CONSIDERADOS UN CANDADO DE LICITACION QUE UNICAMENTE BUSCA LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LA PROVEDURIA PUESTO QUE SOLO UN PARTICIPANTE SERIA CAPAZ DE CUMPLIR CON TODA LA DOCUMENTACION DE ESTE INSUMO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
3.	ANEXO T4 PROCEDIMIENTO 20.02.001 INSUMO 4	ANEXO T4	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA REFERENCIAR ESTE INSUMO UNICAMENTE CON CATALOGO Y SIN PRESENTAR REGISTRO NI CERTIFICADO, YA QUE ES CONSIDERADO COMO UN CANDADO DE LICITACION QUE UNICAMENTE BUSCA LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LA PROVEDURIA PUESTO QUE SOLO UN PARTICIPANTE SERIA CAPAZ DE CUMPLIR CON TODA LA DOCUMENTACION DE ESTE INSUMO AL SER ESTE PROPIO DE UNA UNICA CASA COMERCIAL. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA DEBERA OFERTAR LO SOLICITADO EN EL ANEXO T4,
4.	ANEXO T4 PROCEDIMIENTO 20.02.002	ANEXO T4	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACEPTE OFERTAR PARA ESTE PROCEDIMIENTO "CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE AUTOTRANSFUSION COMPATIBLES CON EL EQUIPO OFERTADO Y CAPACIDAD SEGÚN LO REQUIERA EL PACIENTE. INCLUYE: CAMPANA, RESERVORIO, CONSOLA, TUBERIA ESTÉRIL Y DESECHABLE" YA QUE ESTAS CARACTERISTICAS NO AFECTAN EN LA	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA
NÚMERO LA-050GYR063-EI24-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
				CIRUGIA Y DE ESA MANERA NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	
5.	ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.834	ANEXO T1	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE INSUMO: CANULA VENOSA CON MULTIPLES AGUJEROS LATERALES EN LA PUNTA DISTAL CON UN INTRODUTOR MALEABLE PARA AYUDAR CON LA INTRODUCCION Y EL POSICIONAMIENTO. CALIBRE 34/48 FR, ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
6.	ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.838	ANEXO T1	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE INSUMO CANULAS PEDIATRICAS LARGAS DE 16 Y 18 FR. ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
7.	ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.852	ANEXO T1	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE INSUMO: VALVULA AORTICA TRANSCATETER PARA CIRUGIA ABIERTA, MEDIDAS DE 23, 26, 29 Y 34 MM. ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
8.	ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.887	ANEXO T1	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE INSUMO: POLIGLACTINA 910 ANTIBACTERIAL, SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA DE 37 MM, LONG DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 0. ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
9.	ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.888	ANEXO T1	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE INSUMO: POLIGLACTINA 910 ANTIBACTERIAL, SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA DE 37 MM, LONG DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0. ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
10.	ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.896	ANEXO T1	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE INSUMO: POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO REVERSO CORTANTE DE 37MM, LONG DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 1. ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
11.	ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.917	ANEXO T1	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE INSUMO: POLIPROPILENO CON AGUJA, 3/8 CIRCULO REVERSO CORTANTE 19,5 MM, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE SUTURA 5-0. ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
12.	ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.919	ANEXO T1	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE INSUMO: SEDA CON AGUJA DE 3/8 DE CIRCULO REVERSO CORTANTE DE 19 MM, LONG DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0. ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
13.	ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.920	ANEXO T1	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE INSUMO: SEDA CON AGUJA DE 3/8 DE CIRCULO REVERSO CORTANTE DE 24 MM, LONG DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0. ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
14.	ANEXO T1	ANEXO T1	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE INSUMO: SEDA CON AGUJA DE 3/8 DE	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-ET24-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
	PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.921			CIRCULO REVERSO CORTANTE DE 24 MM, LONG DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0. ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	
15.	ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.924	ANEXO T1	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE INSUMO: SEDA NEGRA TRENZADA, SIN AGUJA, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 0 O 1 O 2-0 O 3-0, SOBRE CON 12 HEBRAS. ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
16.	ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.933	ANEXO T1	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINE ESTOS INSUMO DE LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACION, YA QUE ES UN INSUMO UNICO DE UNA MARCA COMERCIAL LA CUAL SOLO OTORGA APOYO A UN SOLO LICITANTE, LIMITANDO ASI LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, DEBERA OFERTAR LO ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.933
17.	ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.933	ANEXO T1	TECNICO	DE RESULTAR NEGATIVA NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA REFERENCIAR ESTOS INSUMOS UNICAMENTE CON CATALOGO Y SIN PRESENTAR REGISTRO NI CERTIFICADO, YA QUE ESTOS INSUMOS SON CONSIDERADOS UN CANDADO DE LICITACION QUE UNICAMENTE BUSCA LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LA PROVEDURIA PUESTO QUE SOLO UN PARTICIPANTE SERIA CAPAZ DE CUMPLIR CON TODA LA DOCUMENTACION DE ESTE INSUMO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
18.	ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES. DONDE SE SOLICITA: ACIDO AMINOCAPROICO CANTIDAD Y PRFESENTACION ANEXO T1	ANEXO T1	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINE ESTOS INSUMO DE LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACION, YA QUE ES UN INSUMO UNICO DE UNA MARCA COMERCIAL LA CUAL SOLO OTORGA APOYO A UN SOLO LICITANTE, LIMITANDO ASI LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, DEBERA OFERTAR LO SOLICITADO EN EL ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES
19.	ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES. DONDE SE SOLICITA: ACIDO AMINOCAPROICO CANTIDAD Y PRFESENTACION ANEXO T1	ANEXO T1	TECNICO	DE RESULTAR NEGATIVA NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA REFERENCIAR ESTOS INSUMOS UNICAMENTE CON CATALOGO Y SIN PRESENTAR REGISTRO NI CERTIFICADO, YA QUE ESTOS INSUMOS SON CONSIDERADOS UN CANDADO DE LICITACION QUE UNICAMENTE BUSCA LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LA PROVEDURIA PUESTO QUE SOLO UN PARTICIPANTE SERIA CAPAZ DE CUMPLIR CON TODA LA DOCUMENTACION DE ESTE INSUMO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
20.	ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.968	ANEXO T1	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINE ESTOS INSUMO DE LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACION, YA QUE ES UN INSUMO UNICO DE UNA MARCA COMERCIAL LA CUAL SOLO OTORGA APOYO A UN SOLO LICITANTE, LIMITANDO ASI LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, DEBERA OFERTAR LO SOLICITADO EN EL ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES
21.	ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE	ANEXO T1	TECNICO	DE RESULTAR NEGATIVA NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA REFERENCIAR ESTOS INSUMOS UNICAMENTE CON CATALOGO Y SIN	SE ACEPTA

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-ET24-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
	BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.968			PRESENTAR REGISTRO NI CERTIFICADO, YA QUE ESTOS INSUMOS SON CONSIDERADOS UN CANDADO DE LICITACION QUE UNICAMENTE BUSCA LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LA PROVEDURIA PUESTO QUE SOLO UN PARTICIPANTE SERIA CAPAZ DE CUMPLIR CON TODA LA DOCUMENTACION DE ESTE INSUMO. ¿SE ACEPTA?	
22.	ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.969	ANEXO T1	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINE ESTOS INSUMO DE LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACION, YA QUE ES UN INSUMO UNICO DE UNA MARCA COMERCIAL LA CUAL SOLO OTORGA APOYO A UN SOLO LICITANTE, LIMITANDO ASI LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, DEBERA OFERTAR LO SOLICITADO EN EL ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES
23.	ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.969	ANEXO T1	TECNICO	DE RESULTAR NEGATIVA NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA REFERENCIAR ESTOS INSUMOS UNICAMENTE CON CATALOGO Y SIN PRESENTAR REGISTRO NI CERTIFICADO, YA QUE ESTOS INSUMOS SON CONSIDERADOS UN CANDADO DE LICITACION QUE UNICAMENTE BUSCA LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LA PROVEDURIA PUESTO QUE SOLO UN PARTICIPANTE SERIA CAPAZ DE CUMPLIR CON TODA LA DOCUMENTACION DE ESTE INSUMO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
24.	ANEXO T2 EQUIPO MEDICO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA CCB 531.203.0058 UNIDAD DE CIRCULACION EXTRACORPÓREA	ANEXO T2	TECNICO	LE REQUERIMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: "EQUIPO DE CIRCULACION EXTRACORPÓREA MODULAR, CONSOLA CON TEST AUTOMÁTICO FUNCIÓN, MUESTREO PERIÓDICO, ENERGÍA DE EMERGENCIA, 230V / 50HZ, EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE 230 V / 1450 W BOMBAS CON RANGO DE RPM 0 - 250R / MIN [EN SENTIDO HORARIO / ANTIHORARIO], CAUDAL 0 - 10 L / MIN, OCLUSIÓN 0.03 MM. BOMBA DOBLE: EL MÓDULO DE LA BOMBA GEMELA ES ADECUADO PARA APLICACIONES DONDE SE REQUIEREN CAUDALES MÁS BAJOS. REGULACIÓN DE LA PRESIÓN DE +/- 997 MMHG, LA ACTIVACIÓN DE 1 MM HG, LA LIBERACIÓN DE ALARMA ÓPTICA Y ACÚSTICA, LECTURA DIGITAL MEDICIÓN DE LA TEMPERATURA, 4 CANALES CON SENSORES, RANGO DE MEDICIÓN DE 0 - 50 ° C, COMUNICADO DE ALARMA ÓPTICA Y ACÚSTICA, LECTURA DIGITAL DETECTOR DE BURBUJAS. DETECCIÓN > 300 MICRÓMETROS, PARO DE LA BOMBA > 0.065 QCM PANEL DE CONTROL MULTIPOSICIONABLE LÁMPARA LED IMPERMEABLE FLEXIBLE CON UNA MUY ALTA ILUMINACIÓN Y UN BAJO CONSUMO DE ENERGÍA DE TAN SÓLO 6 W. ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA TOTALMENTE AUTOMÁTICA PARA TODO EL SISTEMA DE LA MÁQUINA. CARGA Y LA CONMUTACIÓN DE LA RED ELECTRICA A LA OPERACIÓN DE LA BATERÍA, O VICEVERSA" CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
25.	ANEXO T2 EQUIPO MEDICO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA CCB 531.286.0223 DEFIBRILADOR PORTÁTIL CON PALETAS INTERNAS Y EXTERNAS.	ANEXO T2	TECNICO	LE REQUERIMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: DEFIBRILADOR PORTÁTIL CON PALETAS INTERNAS Y EXTERNAS. EQUIPO PORTÁTIL, PARA DEFIBRILACIÓN, CARDIOVERSION Y MONITOREO CONTINUO INTEGRADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS CON LO SIGUIENTE: 1.- CON PANTALLA, DE AL MENOS 5 PULGADAS ELECTROLUMINISCENTE O LCD PARA EL DESPLIEGUE DE AL MENOS UN CANAL DESPLIEGUE DIGITAL Y DE ONDA DE FRECUENCIA CARDIACA. 2.- TRAZO DE ECG A SELECCIONAR ENTRE 6 DERIVACIONES: DI, DII, DIII, AVR, AVL, Y AVF. 3.- CON TECNOLOGÍA BIFÁSICA DE BAJA ENERGÍA DE 2 A 200 JOULES PARA DESCARGA INTERNA Y EXTERNA. 4.- ALARMAS AUDIBLES, VISIBLES Y AJUSTABLES. 5.- CAPACIDAD PARA CONEXIÓN DE PALETAS INTERNAS PARA	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
				<p>EXCITACIÓN DEL MUSCULO CARDIACO: 6.- DESCARGA DIRECTA PREFIJADA. 7.- CABLE CON PALETAS INTERCONSTRUIDAS, ESTERILIZABLES. 8.- PALETAS INTERNAS Y PALETAS EXTERNAS REUTILIZABLES QUE DETECTEN ACTIVIDAD ELECTROCARDIOGRÁFICA. 9.- LAS PALETAS EXTERNAS DEBERÁN DE TENER INDICADOR DE CONTACTO DE PALAS. 10.- SELECTOR DE MODO SINCRÓNICO Y ASINCRÓNICO. 11.- CON DESCARGA: DESDE LAS PALETAS Y DESDE EL PANEL DE CONTROL. 12.- CON CAPACIDAD DE AUTO DESCARGA. 13.- SISTEMA PARA PROBAR DESCARGA. 14.- TIEMPO DE CARGA MÁXIMO 3 SEGUNDOS A 200 JOULES. 15.- BATERIA RECARGABLE CON AUTONOMÍA DE AL MENOS 50 DESFIBRILACIONES O 1 HORA DE MONITORIZACIÓN. 16.- TIEMPO DE CARGA MÁXIMO DE LA BATERÍA DE 4 HRS. AL 90%. 17.- SISTEMA DE IMPRESIÓN DE LA ACTIVIDAD ELÉCTRICA DEL CORAZÓN. MANUAL Y AUTOMÁTICO 18.- CON PERILLA GIRATORIA PARA SELECCIONAR LA CARGA SUMINISTRADA AL PACIENTE 19.- CON MODO DEA 20.- PALETAS INTERNAS, REUTILIZABLES CON BOTON DE DESCARGA EN EL MANGO DE LA PALA DE DIVERSOS TAMAÑOS. PEQUEÑA DE 2.8 CMS, MEDIANA DE 4.5 CMS, LARGA DE 6 CMS. 21.- CARRO PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO. SUPERFICIE PARA COLOCAR EL DESFIBRILADOR. CON CAJÓN PARA COLOCACIÓN DE MATERIAL. DE ACUERDO A LA MARCA, MODELO Y A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS. INSTALACIÓN.. CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ. CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?</p>	
26.	<p>ANEXO T2</p> <p>EQUIPO MEDICO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA</p> <p>CCB 535.816.0025</p> <p>SIERRA PARA ESTERNOTOMIA</p>	ANEXO T2	TECNICO	<p>LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE EQUIPO LA SIGUIENTE DESCRIPCION: MOTOR NEUMÁTICO DE ALTA VELOCIDAD Y ELEVADA POTENCIA PARA UNA GRAN VARIEDAD DE APLICACIONES LINEAL CORTANTE CON INJERTO PROTECTOR CUCHILLA RECTA COMPATIBLE CON SIERRA BATERIA PARA SIERRA CARGADOR DE BATERIA. CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?</p>	SE ACEPTA
27.	<p>ANEXO T2</p> <p>EQUIPO MEDICO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA</p> <p>CCB 531.609.0033</p> <p>MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR BICAMERAL</p>	ANEXO T2	TECNICO	<p>LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE EQUIPO LA SIGUIENTE DESCRIPCION: MARCAPASO CARDIACO EXTERNO CLAVE IMSS: 531.609.0041 GENERADOR DE ESTIMULOS QUE ALCANCE FRECUENCIAS DE 80 HASTA 800 PULSACIONES POR MINUTO EN MODO DE ESTIMULACION RAPIDA. CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?</p>	SE ACEPTA
28.	<p>ANEXO T2</p> <p>EQUIPO MEDICO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA</p>	ANEXO T2	TECNICO	<p>LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE EQUIPO UNA LAMPARA FRONTAL CON FUENTE DE LUZ LED QUE CUENTE CON CABLE DE FIBRA OPTICA, INTENSIDAD REGULABLE Y UNIDAD DE CAMARA INTEGRADA, CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LA PROVEEDURIA. ¿SE ACEPTA?</p>	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
 CENTRO MEDICO NACIONAL
 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

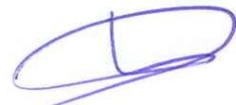
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-EI24-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
	CCB 531.562.0038 LÁMPARA FRONTAL				
29.	ANEXO T2 EQUIPO MEDICO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA SCCB CONSOLA DE CONTRA PULSACIÓN INTRAAÓRTICA	ANEXO T2	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE EQUIPOS LA SIGUIENTE DESCRIPCION: UNIDAD DE ASISTENCIA CIRCULATORIA CON BALÓN INTRAAÓRTICO SISTEMA DE SOPORTE QUE REDUCE LA POSTCARGA Y AUMENTA LA PRESIÓN DE PERFUSIÓN CORONARIA, DURANTE LA DIÁSTOLE, EN PACIENTES CON INSUFICIENCIA CARDIACA. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: BOMBA DE CONTRAPULSACIÓN PARA BALÓN INTRA-AÓRTICO. CONTROLADA POR MICROPROCESADOR. CAPACIDAD DE INTERCONEXIÓN A COMPUTADORA. CON O SIN IDENTIFICACIÓN DEL VOLUMEN DE INFLADO MÁXIMO DEL BALÓN. PARÁMETROS PREESTABLECIDOS MÍNIMOS PARA INICIAR LA ASISTENCIA. CONSOLA DE CONTROL PARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: ENCENDIDO, APAGADO, ESPERA. MODOS DE DISPARO: ECG, PRESIÓN, MARCAPASO AURICULAR, MARCAPASO VENTRICULAR, MARCAPASO A-V, DISPARO INTERNO, RECHAZO A MARCAPASO. RELACIÓN DE DISPARO ASISTENCIA/PACIENTE. SISTEMA DE ALARMAS AUTOMÁTICAS Y CON POSIBILIDAD DE SELECCIONAR LAS QUE PUEDEN SER MODIFICADAS POR EL USUARIO. CONTROL DE VOLUMEN, SILENCIADOR DE ALARMAS. ALARMAS PARA LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: DE FRECUENCIA CARDIACA, DE PRESIÓN ARTERIAL, BATERIA BAJA, LÍMITE MÍNIMO DE CONTENIDO DE HELIO. SISTEMA DE SEGURIDAD CON SUSPENSIÓN DE BOMBEO AUTOMÁTICO POR DETECCIÓN DE FUGA DE HELIO. CONTROL MANUAL PARA: INFLAR Y DESINFLAR EL GLOBO. SISTEMA DE IMPRESIÓN. AJUSTE DE INFLADO Y DESINFLADO DEL BALÓN. SINCRONIZACIÓN AUTOMÁTICA CON: CURVA DE ECG, POR MARCAPASO AURICULAR, VENTRICULAR O A-V, PRESION ARTERIAL. PANTALLA CON DESPLIEGUE DE LAS SIGUIENTES CURVAS: ECG, PRESIÓN ARTERIAL, PRESIÓN DEL BALÓN. CON IDENTIFICACIÓN O ETIQUETADO DE LOS VALORES QUE SE OBTIENEN PARA: FRECUENCIA CARDIACA, PRESIÓN ARTERIAL INVASIVA, PRESIÓN SISTÓLICA PICO, PRESIÓN DIASTÓLICA PICO, PRESIÓN AL FIN DE LA DIASTOLE, PRESIÓN ARTERIAL MEDIA, VOLUMEN DEL BALÓN. INDICADOR DE: CARGA DE LA BATERIA, CONTENIDO DEL TANQUE DE HELIO. SISTEMA PARA PURGA DE CONDENSADOS AUTOMÁTICO. SISTEMA NEUMÁTICO QUE INCLUYA: CONTENEDOR DE HELIO RECARGABLE SIN INTERRUPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DURANTE SU UTILIZACIÓN. BOMBA PARA: SUMINISTRAR VOLUMENES, CON VOLUMEN DE BOMBEO, FRECUENCIA DE CONTRAPULSACIÓN, PULSACIONES POR MINUTO, PROTECCIÓN QUE EVITE EL SOBRE INFLADO. CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
30.	ANEXO T2 EQUIPO MEDICO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA SCCB RECUPERADOR CELULAR.	ANEXO T2	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE EQUIPOS LA SIGUIENTE DESCRIPCION: SISTEMA DE AUTOTRANSFUSION SISTEMA DE AUTOTRANSFUSIÓN CON RESERVORIO DE CADIOTOMÍA, REGULADOR DE VACÍO DE 0-700MMHG, CICLO DE LAVADO, LLENADO Y VACÍO DE APROXIMADAMENTE TRES MINUTOS Y RECOLECCIÓN DE 135 ML, DISEÑADO SISTEMÁTICAMENTE PARA REALIZAR UN LAVADO DE LA SANGRE CON UN HEMATOCRITO DEL 50% O MAS, VOLTAJE 110/120, CICLOS 50-60 HZ, CENTRIFUGA 0-10,000 RPM (±5%), BOMBA 0-	SE ACEPTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA
NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022.
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
				600 ML/MIN (±5%), VACIO 200-280 MBAR, LIMITE DE TEMPERATURA 10°C-30°C (50°F-86°F) CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	
31.	ANEXO T2 EQUIPO MEDICO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA SCCB COMPUTADORA PARA GASTO CARDIACO MÍNIMAMENTE INVASIVO	ANEXO T2	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE EQUIPOS LA SIGUIENTE DESCRIPCION: MONITOR HEMODINAMICO MONITOR HEMODINÁMICO AVANZADO, PARA LA MEDICIÓN CONTINUA DE: GASTO CARDIACO, FRACCIÓN DE EYECCIÓN, VOLUMEN DE FIN DE DIÁSTOLE, SATURACIÓN VENOSA ELECTRÓNICA, ENTRE OTRAS; CON EL USO DE UN CATÉTER DE SWAN GANZ AVANZADO CON FIBRA ÓPTICA. CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
32.	ANEXO T2 EQUIPO MEDICO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA SCCB COMPUTADORA PARA GASTO CARDIACO POR TÉCNICA DE TERMO DILUCIÓN	ANEXO T2	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE EQUIPOS LA SIGUIENTE DESCRIPCION: PLATAFORMA DE MONITOREO MULTI-PARAMETRICA DISEÑADA PARA LA MEDICION HEMODINAMICA Y VOLUMETRICA PARA EVALUACION DEL PACIENTE, COMPATIBLE CON CATETER DE FLOATACION, PERMITE LA MONITORIZACION DEL GASTO CARDIACO CONTINUO E INTERMITENTE Y LA MONITORIZACION DEL VOLUMEN DIASTOLICO FINAL. CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
33.	ANEXO T2 EQUIPO MEDICO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA SCCB EQUIPO PARA MANEJO DE TEMPERATURA POR TERMO REFLEXIÓN Y/O AIRE FORZADO, INCLUYE CCB 531.803.0029 SÁBANA TÉRMICA CON AIRE CALIENTE	ANEXO T2	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE EQUIPOS LA SIGUIENTE DESCRIPCION: EQUIPO ELECTRONEUMÁTICO DE CALENTAMIENTO EQUIPO ELECTRO NEUMÁTICO, RODANTE PARA PROPORCIONAR EL CALENTAMIENTO CONDUCTIVO DE MANERA CONSTANTE Y CONTROLADA DE AIRE EN UNA SÁBANA, QUE PERMITE REGULAR LA TEMPERATURA CORPORAL DEL PACIENTE, PEDIÁTRICO O ADULTO POR MÉTODO NO INVASIVO. DESCRIPCIÓN. UNIDAD TERMORREGULADORA DE CONTROL ELECTRÓNICO. GABINETE FABRICADO DE MATERIAL RESISTENTE, LIBRE DE CORROSIÓN. PANEL DE CONTROL: ENCENDIDO/APAGADO SELECCIÓN DE LA TEMPERATURA DEL AIRE: BAJA 32.2°C +/- 2.2°C. MEDIA DE 37.8°C +/- 2.2°C. ALTA DE 43.3°C +/- 2.2°C. INDICADOR DE LA TEMPERATURA SELECCIONADA. ALARMAS AUDIBLES Y/O VISIBLES PARA SOBRE TEMPERATURA. SISTEMA NEUMÁTICO: CON MOTOR Y VENTILADOR SILENCIOSOS DE 55 DB O MENOR. EFICIENCIA DE TRABAJO DE 991 LITROS POR MINUTO. MANGUERA O TUBO FLEXIBLE, LAVABLE PARA CONEXION DEL EQUIPO CON LA SÁBANA DE 1.8 METROS DE LARGO COMO MÍNIMO. BASE RODABLE CON FRENO EN AL MENOS DOS RUEDAS. TERMOSTATO DE PROTECCIÓN DE SOBRE-TEMPERATURA. POTENCIA MÁXIMA DE CALENTAMIENTO NO MENOR A 1200 WATTS. CON CONTADOR DE HORAS DE SERVICIO. INCLUYE CARRO SOPORTE DE EQUIPO, MANGUERA PARA INTERCONEXION DE SABANAS Y CABLE DE LÍNEA POLARIZADO, PARA INSTALACIÓN DE CORRIENTE ELÉCTRICA DE 120 V/60 HZ. CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
34.	ANEXO T2 EQUIPO MEDICO DE CIRUGIA	ANEXO T2	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE EQUIPO LUPAS DE AMPLIFICACION CON ARMAZON, MAGNIFICACION 3.0X, DISTANCIA DE TRABAJO DE 350/400/450 MM A ELECCION DEL CIRUJANO. ESTO CON EL FIN DE NO	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050CYR063-E124-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
	CARDIOVASCULAR Y TORACICA CCB 531.588.0046 LUPAS DE AMPLIFICACIÓN.			LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION ¿SE ACEPTA?	
35.	ANEXO T2 EQUIPO MEDICO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA CCB 533.036.0149 ANALIZADOR DE GASES, PH Y ELECTROLITOS DURANTE LA CIRCULACIÓN CORPOREA	ANEXO T2	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE EQUIPO: ANALIZADOR DE GASES EN SANGRE, ELECTROLITOS, METABOLITOS Y HEMATOCRITO EN EL PUNTO DE ATENCIÓN TIPOS DE MUESTRA SANGRE TOTAL: ARTERIAL, VENOSA, VENOSA MIXTA, CAPILAR TAMAÑO DE LA MUESTRA 92 ML DEMORA DEL RESULTADO 35 SEGUNDOS APROXIMADAMENTE CALIBRACIÓN REALIZADA AUTOMÁTICAMENTE ANTES DE CADA PRUEBA CONTROL DE CALIDAD CONTROL DE METABOLITOS EUROTROL GASE, CONTROL DE HEMATOCRITOS EUROTROL ESCÁNER DE CÓDIGO DE BARRA INTEGRADO IDENTIFICACIÓN DE PACIENTE Y DE USUARIO; FORMATO DE CÓDIGO DE BARRAS 1D Y 2D INTERFACES EXTERNAS HL7 REQUISITOS DE ALIMENTACIÓN: 100-240 VCA; 50-60 HZ (LECTOR) BATERIAS ACEPTA BATERIAS. RENDIMIENTO PROMEDIO DE HASTA 70 TARJETAS DE PRUEBA SEGURIDAD NORMAS IEC 61010-1, IEC 61010-2-81, IEC 61010-2-101 Y CSA/UL 601 (LECTOR) COMPATIBILIDAD: ELECTROMAGNETICA NORMAS IEC 60601-1-2 (LECTOR CON ADAPTADOR DE CA); IEC 61326-1, IEC 61326-2-6 SISTEMA OPERATIVO MICROSOFT WINDOWS MOBILE 6.5 CLASSIC COMUNICACION INALÁMBRICA EN TIEMPO REAL, LIS/HIS POR MEDIO DE SISTEMA DE GESTION DE DATOS, POC INFORMATICS SOLUTIONS ALMACENAMIENTO 15-30°C VIDA ÚTIL HASTA 5 MESES TAMAÑO 86 MM (LARGO) x 54 MM (ANCHO) x 1,4 MM (ALTO) 3,39 IN (LARGO) x 2,13 IN (ANCHO) x 0,06 IN (ALTO) TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 0°C-50°C (HOST) 15°C-30°C (LECTOR) HUMEDAD HASTA 95% DE HUMEDAD RELATIVA SIN CONDENSACIÓN PRESIÓN BAROMÉTRICA 400-825 MMHG (35,33-110 KPA) PARA MEDICIÓN DE PARÁMETROS: ANALIZADOR DE PH, PCO2, PO2, NA+, K+, CA++ IONICO, CL, GLUCOSA, LACTATO Y HEMATOCRITO. CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LA PROVEEDURIA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
36.	ANEXO T2 EQUIPO MEDICO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA CCB 533.036.0766 ANALIZADOR DE LA COAGULACIÓN	ANEXO T2	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE EQUIPO: MEDIDOR AUTOMATIZADO DE TIEMPO DE COAGULACIÓN PARA DETECCIÓN DE COÁGULOS EN TIEMPO REAL, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE HASTA 1000 REGISTROS DE PACIENTES, ADMISIÓN DE HASTA 600 IDS DE OPERADOR, VOLTAJE: 100-240 V - MONOFÁSICA, FRECUENCIA: 50-60 HZ, TEMPERATURA 14°C A 32°C (57°F A 90°F), HUMEDAD 10% A 90% SIN CONDENSACIÓN. CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LA PROVEEDURIA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-ET24-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
37.	<p>ANEXO T2</p> <p>EQUIPO MEDICO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA</p> <p>EQUIPO DE ELECTROTERAPIA POR RADIOFRECUENCIA PARA ABLACION DE ARRITMIAS CARDIACAS.</p>	ANEXO T2	TECNICO	<p>LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE EQUIPO:</p> <p>EQUIPO GENERADOR DE RADIOFRECUENCIA PARA ABLACIÓN QUIRURGICA, MONOPOLAR, DOTADO DE UN SISTEMA DE IRRIGACIÓN DE SOLUCIÓN SALINA QUE SUMINISTRA LIQUIDO EN EL PUNTO DE CONTACTO ENTRE EL TEJIDO Y LA PUNTA DEL ELECTRODO, PANTALLA TÁCTIL, ALARMAS AUDIBLES, PORTAIL, INFORMACIÓN DEL TRATAMIENTO EN TIEMPO REAL, FUENTE DE ALIMENTACIÓN 100-240 VAC, 200VA, 50-60 HZ, RANGO DE RESISTENCIA 12 – 500 OHMS +/- 15%, POTENCIA DE SALIDA MODO MONOPOLAR: 1 – 50 W, INCLUYE GENERADOR, PEDAL, CABLE DE ELECTRODO Y CABLE DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE.</p> <p>CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LA PROVEEDURIA. ¿SE ACEPTA?</p>	SE ACEPTA
38.	<p>ANEXO T2</p> <p>EQUIPO MEDICO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA</p> <p>531.328.0221 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA PARA TERMO FUSIÓN DE VASOS.</p> <p>531.328.0215 EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.</p>	ANEXO T2	TECNICO	<p>LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTOS EQUIPOS UN SOLO EQUIPO CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN EL CUAL PUEDE CUMPLIR CON LO REQUERIDO PARA AMBOS EQUIPOS</p> <p>EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA MONOPOLAR Y BIPOLAR EQUIPO PORTÁTIL, SE UTILIZA CON FINES TERAPEUTICOS, PARA CORTE PURO, COAGULACIÓN ESTÁNDAR, SPRAY, COAGULACION BIPOLAR Y BAJO EL AGUA. PARA CORTE PURO Y TRES MEZCLAS MINIMO O EFECTOS DE COAGULACIÓN ESTÁNDAR, SPRAY Y COAGULACIÓN BIPOLAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICA</p> <p>1.- FUNCIONES DE REGULACIÓN AUTOMÁTICA CONTROLADAS POR MICROPROCESADOR CON:</p> <p>1.1 CONTROLES DE POTENCIA INDEPENDIENTES PARA:</p> <p>1.1.1 CORTE MONOPOLAR</p> <p>1.1.2 COAGULACION MONOPOLAR</p> <p>1.1.3 COAGULACION BIPOLAR</p> <p>1.2 POTENCIA DE CORTE PURO DE 0 A 280 WATTS</p> <p>1.3 POTENCIA DE COAGULACIÓN MONOPOLAR SELECCIONABLE DE 0 A 115 WATTS O MAYOR</p> <p>1.4 POTENCIA DE COAGULACIÓN BAJO EL AGUA</p> <p>1.5 POTENCIA DE COAGULACIÓN SPRAY DE 75 WATTS O MAYOR</p> <p>1.6 POTENCIA DE SALIDA DE COAGULACION BIPOLAR DE 50 WATTS</p> <p>1.7 SISTEMA DE ALARMA, CON DESACTIVACIÓN AUTOMÁTICA DEL MONITOR, EN CASO DE FALSO CONTACTO DEL ELECTRODO (PLACA) CON EL PACIENTE</p> <p>1.8 INDICADORES VISUALES Y AUDIBLES CON DESACTIVACIÓN INMEDIATA DEL GENERADOR, SI SE DETECTA UNA CONDICIÓN DE FALLA</p> <p>1.9 SISTEMA AUDIOVISUAL INDICADOR DE ACTIVACIÓN DE CORTE, COAGULACIÓN O ALARMAS</p> <p>1.10 INDICADORES DIGITALES DE LA POTENCIA SELECCIONADA PARA TODOS LOS MODOS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO</p> <p>1.11 ACTIVACION DE LOS OSCILADORES DESDE EL MANGO DEL CABLE ACTIVO O PEDAL, TANTO EN MODO MONOPOLAR COMO EN BIPOLAR</p> <p>1.12 SALIDA AISLADA PARA PROTECCIÓN DE PACIENTE</p> <p>1.13 SALIDAS CODIFICADAS DE COLORES PARA SIMPLIFICAR Y MINIMIZAR ERRORES</p> <p>1.14 CON CAPACIDAD DE DOS LOCACIONES DE MEMORIA O MAS, PROGRAMABLES PARA ALMACENAR LAS SELECCIONES</p> <p>2.- ACCESORIOS</p> <p>2.1 PEDAL A PRUEBA DE AGUA (ANTIEXPLOSIVO), CON ACCIONAMIENTO PARA MODO MONOPOLAR (CORTE Y COAGULACIÓN</p>	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
 CENTRO MEDICO NACIONAL
 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA
 NÚMERO LA-050GYR063-EI24-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
				2.2 EVACUADOR DE HUMOS CON CONTROL ELECTRÓNICO DE FUNCIONES 2.2.1 SUCCION ESTÁTICA REGULABLE HASTA 160 CM DE AGUA O MAYOR 2.2.2 PREFILTRADO PARA CAPTURAR PARTÍCULAS DE AL MENOS 0.12 MICRAS 2.2.3 INDICADOR DE VIDA ÚTIL DE LOS FILTROS 2.2.4 CONTROL DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA AL ACTIVARSE LA UNIDAD ELECTROQUIRURGICA 2.2.5 CON INTERRUPTOR DE PEDAL PARA ACTIVACIÓN DE MONOPOLAR O BIPOLAR 2.3 CARRO PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO DE ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD DE ESPACIOS PARA COLOCACIÓN DE LA UNIDAD, EL EVACUADOR DE HUMOS Y ACCESORIOS CON RUEDAS ANTIESTÁTICAS Y CON FRENO 3.- CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ. CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LA PROVEEDURIA. ¿SE ACEPTA?	
39.	ANEXO T3 INSTRUMENTAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR EL INSTRUMENTAL REQUERIDO CON UN RANGO DE +/-15% PARA LAS MEDIDAS REQUERIDAS, YA QUE EXISTEN MULTIPLES MARCAS COMERCIALES QUE FABRICAN INSTRUMENTAL Y MANEJAN MEDIDAS Y CARACTERISTICAS PROPIAS, ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
40.	ANEXO T3 3 BASICO PEDIATRIA - Set de instrumental para cirugía pediátrica Tijeras de Potts de 25, 45, 60, 90 y 125 grados de 180 cm de longitud	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE INSUMO TIJERAS TIPO DIETRICH DE 25, 45, 60, 90 Y 125 GRADOS DENTRO DEL RANGO DE 170 A 180 CM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
41.	ANEXO T3 2 REVAS- Set de instrumental para revascularización Pinza Debakey de 1mm de ancho	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: PINZA DEBAKEY DE 1,5 MM DE ANCHO EN LA PUNTA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
42.	ANEXO T3 3 BASICO PEDIATRIA - Set de instrumental para cirugía pediátrica Pinza Debakey- Dietrich o Debakey, longitud de 15 a 20 cm. Ramas de 1.5, 2 y 3 mm	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: PINZA DEBAKEY, LONGITUD DE 15 A 20 CM. RAMAS DE 1.5, 2 Y 3.5 MM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
43.	ANEXO T3 1 BASICO- Set de instrumental básico de corazón	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: PINZA DEBAKEY CON PUNTA DE 3,5/4,5 MM EN LA PUNTA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-EI24-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
	Debakey de 40 mm ANEXO T3				
44.	1 BASICO- Set de instrumental básico de corazón Separador Richardson de 15 a 20 cm. ANEXO T3	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: SEPARADOR RICHARDSON DE 20 X 25 MM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
45.	1 BASICO- Set de instrumental básico de corazón Pinza Derra Debakey 170 mm curva, 15 a 16mm. ANEXO T3	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR OFERTAR: PINZA DERRA TIPO DEBAKEY DE 16 CM, CURVA CHICA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
46.	1 BASICO- Set de instrumental básico de corazón Pinza Derra Debakey 170 mm curva, 20 mm. ANEXO T3	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR OFERTAR: PINZA DERRA TIPO DEBAKEY DE 17 CM, CURVA MEDIANA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
47.	1 BASICO- Set de instrumental básico de corazón Pinza Derra Debakey 170 mm curva, 25 a 26 mm. ANEXO T3	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR OFERTAR: PINZA DERRA TIPO DEBAKEY DE 18 CM, CURVA GRANDE. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
48.	1 BASICO- Set de instrumental básico de corazón Separador Cooley para aurícula, derecho, valva fenestrada de 48 x 45 mm, longitud de 215 a 245 mm. Tres tamaños ANEXO T3	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR OFERTAR: SEPARADORES TIPO COOLEY PARA AURICULA, DERECHO, DE 24,5 CM DE LONGITUD. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
49.	1 BASICO- Set de instrumental básico de corazón Separador Cooley para aurícula, izquierdo, valva fenestrada de 46 a 48 x 24 a 25mm, longitud de 230 a 255 mm. Tres tamaños ANEXO T3	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR OFERTAR: SEPARADORES TIPO COOLEY PARA AURICULA, IZQUIERDO, DE 25,5 CM DE LONGITUD. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
50.	ANEXO T3	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE INSUMO: SEPARADOR TIPO MORSE	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

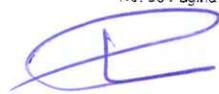
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-ET24-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
	1 BASICO- Set de instrumental básico de corazón Separador Morse- Eternal de 200 a 204 mm de apertura máxima, con hojas de 12 a 20 x 20 a 28 mm.			DE 20 CM, CON APERTURA DE 200 MM. ¿SE ACEPTA?	
51.	ANEXO T3 1 BASICO- Set de instrumental básico de corazón 2 REVAS- Set de instrumental para revascularización 3 BASICO PEDIATRIA - Set de instrumental para cirugía pediátrica Contenedor para instrumental de 290 mm x 590 mm x 220 mm con tapa.	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL DE 58 X 28 X 20 CM ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
52.	ANEXO T3 1 BASICO- Set de instrumental básico de corazón riñon acero inoxidable	ANEXO T3	TECNICO	ES CORRECTO ENTENDER QUE SE REFIERE A UNA RIÑONERA DE ACERO INOXIDABLE. ¿ES CORRECTA?	SE ACEPTA
53.	ANEXO T3 1 BASICO- Set de instrumental básico de corazón (bucineras acero inoxidable) o Bucinera de acero inoxidable 25 x 16 cm y 700 ml	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: CAJA PARA INSTRUMENTOS DE ACERO INOXIDABLE DE 25X23X5 CM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
54.	ANEXO T3 3 BASICO PEDIATRIA - Set de instrumental para cirugía pediátrica Pinza Mixer pediátrica o Gemini, angulo recto, estrías transversales, longitud de 133mm.	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: PINZA MIXTER BABY, PUNTA ANGULADA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140MM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
55.	ANEXO T3 3 BASICO PEDIATRIA - Set de instrumental para cirugía pediátrica	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: PORTA AGUJAS CASTROVIEJO DE 14 Y 18 CM DE LONGITUD, RECTA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
	Porta agujas Castroviejo de 14, 16 y 20 para sutura 4 y 5-0				
56.	ANEXO T3 3 BASICO PEDIATRIA - Set de instrumental para cirugía pediátrica Porta agujas Castroviejo de 14, 16 y 20 para sutura 6 y 7-0 cuerpo redondo	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: PORTA AGUJAS CASTROVIEJO DE 14 Y 18 CM DE LONGITUD, CURVA O RECTA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
57.	ANEXO T3 2 REVAS- Set de instrumental para revascularización 14.- Pinza bulldog curvo. 15.- Pinza bulldog recto. 31.- Pinza bulldog Dithrich recta. 32.- Pinza bulldog Dithrich curva.	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTOS INSUMO: PINZAS BULLDOG O DIETHRICH. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
58.	ANEXO T3 3 BASICO PEDIATRIA - Set de instrumental para cirugía pediátrica Clamp para Coartacion angulado y recto de 55mm a 75mm	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: CLAMP PARA COARTACIÓN ANGULADO DE 150 MM Y RECTO DE 160 MM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
59.	ANEXO T3 4 CASTAÑEDA - Set de Castañeda Clamp para anastomosis Castañeda longitud total en el rango 14 a 16 cm, longitud de rama 1.8 cm, profundidad 6 o 7 mm.	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: CLAMP PARA ANASTOMOSIS DEBAKEY DE 160 CM DE LONGITUD, CURVA MEDIANA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
60.	ANEXO T3 4 CASTAÑEDA - Set de Castañeda Clamp para anastomosis Castañeda longitud total en el rango 14 a 16 cm, longitud de rama 2.1 cm, profundidad 7 o 9 mm.	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: CLAMP PARA ANASTOMOSIS DEBAKEY DE 170 CM DE LONGITUD, CURVA GRANDE. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
61.	ANEXO T3 1 BASICO- Set de instrumental basico de corazón	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: PINZA CLAMP PARA AORTA TIPO DIETHRICH, ANGULADA DE 210 MM DE LONGITUD. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

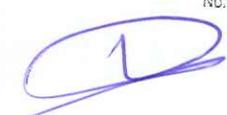
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
	Pinza-clamp para aorta tipo Bailey quijada angulada, de 20 a 23 cm				
62.	ANETO T3 4 CASTAÑEDA - Set de Castañeda Pinza neonatal de Castañeda multipropositoangulo de 30° con longitud de rama de 3.5 longitud total en el rango de 12 a 13 cm.	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE INSUMO: PINZA NEONATAL CASTAÑEDA ANGULO DE 30°, LONGITUD DE 120 MM, MODELO FINO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
63.	ANETO T3 4 CASTAÑEDA - Set de Castañeda Pinza neonatal de Castañeda multipropositoangulo de 50° con longitud de rama de 3.5 longitud total en el rango de 12 a 13 cm.	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE INSUMO: PINZA NEONATAL CASTAÑEDA ANGULO DE 45°, LONGITUD DE 120 MM, MODELO FINO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
64.	ANETO T3 4 CASTAÑEDA - Set de Castañeda Pinza neonatal de Castañeda multiproposito recta, con longitud de rama de 3.5 cm, longitud total en el rango de 12 a 13 cm.	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE INSUMO: PINZA NEONATAL CASTAÑEDA RECTA, LONGITUD DE 130, MODELO FINO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
65.	ANETO T3 4 CASTAÑEDA - Set de Castañeda Pinza neonatal de Castañeda multipropositoangulo de 90° con longitud de rama de 3.5 longitud total en el rango de 12 a 13 cm.	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE INSUMO: PINZA NEONATAL CASTAÑEDA ANGULO DE 90°, LONGITUD DE 110 MM, MODELO FINO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
66.	ANETO T3 4 CASTAÑEDA - Set de Castañeda Micro clamp pediátrico de titanio angulación 45°, 108mm de longitud	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: PINZAS PEDIÁTRICAS DE 45° DE ANGULACION Y 140 CM DE LONGITUD. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
67.	ANETO T3 4 CASTAÑEDA - Set de	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: PINZAS PEDIÁTRICAS DE 45° ó 60° DE ANGULACION Y 140 CM DE LONGITUD. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-ET24-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
	Castañeda Micro clamp pediátrico de titanio angulación 60°, 108mm de longitud				
68.	ANETO T3 4 CASTAÑEDA - Set de Castañeda Micro clamp pediátrico de titanio, curvos, longitud de quijada 130mm profundidad 6mm	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: PINZAS PEDIATRICAS ANGULADAS DE 140 MM DE LONGITUD. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
69.	ANETO T3 4 CASTAÑEDA - Set de Castañeda Micro clamp pediátrico de titanio, curvos, longitud de quijada 220mm, profundidad 6mm	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: PINZAS PEDIATRICAS ANGULADAS DENTRO DEL RANGO DE . 140 A 220 MM DE LONGITUD. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
70.	ANETO T3 4 CASTAÑEDA - Set de Castañeda Pinza de disección de Castañeda de titanio, ancho de la punta 1.7mm, longitud total 152 mm (2)	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: PINZA DE DISECCIÓN DE DEBAKEY DE TITANIO, ANCHO DE LA PUNTA 1.5 O 2,0 MM, LONGITUD TOTAL 160 MM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
71.	ANETO T3 3 BASICO PEDIATRIA - Set de instrumental para cirugía pediátrica Separador para costillas tipo Cooley esternón para lactante y neonatal, apertura 12mm, profundidad de 4 16mm y ancho 95mm	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE NOS PERMITA OFERTAR: SEPARADOR PARA COSTILLAS TIPO COOLEY ESTERNÓN PARA LACTANTE Y NEONATAL, VALVAS DE 10 X 15.5 MM, APERTURA DE 75 MM Y PROFUNDIDAD DE 55 MM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
72.	ANEXO T3 4 CASTAÑEDA - Set de Castañeda Separador con apertura máxima de 65 mm hojas de 10 a 32 x 28 a 30 mm.	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE NOS PERMITA OFERTAR: SEPARADOR CON APERTURA MAXIMA DE 70 MM CON HOJAS DE 9 MM X 34 MM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
73.	ANEXO T3 4 CASTAÑEDA - Set de Castañeda Separador con apertura	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE NOS PERMITA OFERTAR: SEPARADOR CON APERTURA MAXIMA DE 75 MM CON HOJAS DE 10 MM X 15,5 MM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
	maxima de 72 a 80mm con hojas de 12 a 13 x 16 a 45mm.				
74.	ANEXO T3 4 CASTAÑEDA - Set de Castañeda Clamp para anastomosis Castañeda longitud total en el rango 14 a 16 cm, longitud de rama 1.5 cm, profundidad 5 mm.	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: CLAMP PARA ANASTOMOSIS DEBAKEY DE 160 CM DE LONGITUD, CURVA PEQUEÑA O MEDIANA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
75.	ANEXO T3 3 BASICO PEDIATRIA - Set de instrumental para cirugía pediátrica Separador para costillas y esternón para niños, 21X45X145mm apertura máxima de 70 a 72 mm. O Separadores de Finochietto de valvas intercambiables, mediano.	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE NOS PERMITA OFERTAR: SEPARADOR PARA ESTERNON PARA NIÑOS MEDIDAS DE 33/43 X 43 X 135 X 118 MM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
76.	ANEXO T3 4 CASTAÑEDA - Set de Castañeda Retractor pediátrico con 2 hojas intercambiables de titanio 2 pulgadas (5.2 cm)	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: RETRACTOR PEDIÁTRICO CON 2 HOJAS INTERCAMBIABLES DE TITANIO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
77.	ANEXO T3 2 REVAS- Set de instrumental para revascularización Separador de esternón con garra	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS NOS PERMITA OFERTAR: SEPARADOR PARA ESTERNON TIPO MORSE. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
78.	ANEXO T3 3 BASICO PEDIATRIA - Set de instrumental para cirugía pediátrica Separador de Desmarres rectos ancho 4, 6, 8, 10, 12 y 15mm y de 12 y 18 mm de longitud	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE NOS PERMITA OFERTAR: SEPARADOR DE DESMARRS DE 9X9, 9X12, 11X14, 12X16 Y 13X18 MM, DE 140 MM DE LONGITUD. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
79.	ANEXO T3 1 BASICO- Set de instrumental básico de corazón	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: Obturador de Rumel, longitud: 330mm X 3,2 mm. ¿SE ACEPTA	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-ET24-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
	Obturator de Rumel, longitud: 229 mm X 4mm clave de cuadro básico 537.661.0654				
80.	ANEXO T3 2 REVAS- Set de instrumental para revascularización Pasa cinta grueso 3 BASICO PEDIATRIA - Set de instrumental para cirugía pediátrica Pasa cintas grueso y delgado	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: PORTA LIGADURAS DIFERENTES MEDIDAS. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
81.	ANEXO T3 3 BASICO PEDIATRIA - Set de instrumental para cirugía pediátrica Tijeras Jacobson o Castroviejo hoja de 9mm y 25, 45, 90 y 125 grados 165mm de longitud	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: TIJERAS DIETHRICH DE 25°, 45°, 60°, 90° Y 125°, LONGITUDES DE 17 A 18 CM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
82.	ANEXO T3 3 BASICO PEDIATRIA - Set de instrumental para cirugía pediátrica Aspirador de Yankauer Pediátrico (3.2 y 5mm de diametro)	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: ASPIRADOR YANKAUER BABY DE 220 MM DE LONGITUD. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
83.	ANEXO T3 3 BASICO PEDIATRIA - Set de instrumental para cirugía pediátrica Pinzas Kely curvas 14 y 18 cm	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: PINZAS KELLY CURVAS 14 O 18 CM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
84.	ANEXO T3 3 BASICO PEDIATRIA - Set de instrumental para cirugía pediátrica Pinza Gerald punta de 1mm sin dientes 15, 16 y 21 cm de longitud	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: PINZA GERALD DE 1 MM SIN DIENTES DE 175 Y 230 MM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
85.	ANEXO T3 1 BASICO- Set de instrumental básico de	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: TIJERA DIETHRICH HAGEMANN DE 180 MM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-EI24-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
	corazón Tijera para valvula con hoja aserrada 17.8cm de longitud o Tijera Dietrich Gregory o Dietrich 130 a 170 mm. 4 CASTAÑEDA - Set de Castañeda Tijera Dietrich Gregory o Dietrich 130 a 170 mm.				
86.	ANEXO T3 3 BASICO PEDIATRIA - Set de instrumental para cirugía pediátrica Clamp para Conducto Arterioso Permeable angulado y recto de 150mm a 220mm	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UNA PINZA CLAMP ANGULADA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
87.	ANEXO T3 4 CASTAÑEDA - Set de Castañeda Pinza vascular Castañeda de medio circulo o en forma de cuchara, con clap para oclusión parcial de tamaños 15, 18, 22 mm	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE NOS PERMITA OFERTAR UNA PINZA COOLEY CON FORMA DE CUCHARA DE 170 MM DE LONGITUD. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
88.	ANEXO T1 PROCEDIMIENTO 20.06.004 Sistema de asistencia cardio respiratoria adulto y pediatrico (ECMO)	ANEXO T1	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES CORRECTOQUE PODREMOS CUMPLIR CON ESTE PROCEDIMIENTO OFERTANDO ESTOS INSUMOS: SISTEMA PRE-ENSAMBLADO, COMPUESTO DE OXIGENADOR CON MEMBRANA EXTRACORPOREA DE DIFUSIÓN PARA PERMANENCIA MÁXIMA DE 30 DÍAS Y SET DE TUBOS, CABEZAL CENTRIFUGO, ADULTO Y PEDIÁTRICO,(TODO CON RECUBRIMIENTO DE HEPARINA Y ALBUMINA O FOSFORILCOLINA SEGUN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE). ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LA PROVEEDURIA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
89.	ANEXO T1 PROCEDIMIENTO 20.06.005 TERAPIA LENTA CONTINUA(HEMODIALITICA)	ANEXO T1	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES CORRECTOQUE PODREMOS CUMPLIR CON ESTE PROCEDIMIENTO OFERTANDO ESTOS INSUMOS: DIALIZADOR DE FIBRA HUECA LINEAS ARTERIALES DE CIRCULACION ACIDO EN SOLUCION LIQUIDOS CONCENTRADOS PARA HEMODIÁLISIS BICARBONATO DE SODIO EN POLVO O SOLUCIÓN. SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA PORTATIL EQUIPO DE TERAPIA LENTA CONTINUA	ES CORRECTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-EI24-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
				ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LA PROVEEDURIA. ¿SE ACEPTA?	
90.	ANEXO T4 PROCEDIMIENTO 20.01.017 Ablación quirúrgica de la FA. INSUMO 1 Y 2 ANEXO T2 CCB 531.925.0196 Electroterapia por radiofrecuencia para ablación de arritmias cardíacas, unidad de	ANEXO T4 Y T2	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE NOS PERMITA REFERENCIAR ESTOS INSUMOS UNICAMENTE CON CATALOGO Y SIN PRESENTAR REGISTRO NI CERTIFICADO, YA QUE ESTOS INSUMOS SON CONSIDERADOS UN CANDADO DE LICITACION QUE UNICAMENTE BUSCA LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LA PROVEDURIA PUESTO QUE SOLO UN PARTICIPANTE SERIA CAPAZ DE CUMPLIR CON TODA LA DOCUMENTACION DE ESTE INSUMO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
91.	4.2.2 Registros Sanitarios	40 y 41	Técnico	<p>Le requerimos respetuosamente a la convocante nos permita para cumplir con este rubro presentar por lo menos el 70% de los registros sanitarios el día de la apertura de propuestas y el 30% restante previo a la firma del contrato en caso de resultar adjudicado, como se tenía contemplado en el proyecto de convocatoria.</p> <p>Esto con la finalidad de permitir la libre competencia que permita al Instituto obtener las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad de los servicios al favorecer que se puedan presentar varias propuestas de la proveeduría con capacidad de prestar el servicio.</p> <p>Basamos nuestra petición en que en ningún apartado de la ley de LAASSP, ni en su Reglamento y Poblalines exige presentar el 100% de los registros sanitarios al momento de presentación de proposiciones. ¿Se acepta?</p>	SE ACEPTA
92.	4.2.19 Certificados de calidad	41	Técnico	<p>Le requerimos respetuosamente a la convocante nos permita para cumplir con este rubro presentar por lo menos el 70% de los Certificados FDA vigente y/o el CCEE o certificado de calidad de buenas prácticas de manufactura de COFEPRIS o ISO 9001:2015 de calidad vigente el día de la apertura de propuestas y el 30% restante previo a la firma del contrato en caso de resultar adjudicado, como se tenía contemplado en el proyecto de convocatoria.</p> <p>Esto con la finalidad de permitir la libre competencia que permita al instituto obtener las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad de los servicios al favorecer que se puedan presentar varias propuestas de la proveeduría con capacidad de prestar el servicio.</p> <p>Basamos nuestra petición en que en ningún apartado de la</p>	NO SE ACEPTA EN ESTA LICITACION NO SE REQUIERE EVALUAR EL PARAMETRO DE EQUIPAMIENTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-EI24-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
				ley de LAASSP, ni en su Reglamento y Pobalines exige presentar el 100% de los Certificados FDA vigente o el CCEE o Certificado de calidad de buenas prácticas de manufactura de COFEPRIS o ISO de calidad vigente al momento de presentación de proposiciones. ¿Se acepta?	
93.	4.2.19 Certificados de calidad 4.2.20 Normas oficiales e ISO	41	Técnico	Le requerimos respetuosamente a la convocante que para el cumplimiento de este punto, nos permita presentar el ISO 9001:2015 con alcance al Servicio Médico Integral de Cirugía Cardiovascular. ¿Se acepta?	SE ACEPTA
94.	5.2. Criterios de evaluación técnica. 1. Capacidad del licitante	43	Legal	Le requerimos respetuosamente a la convocante nos indique si es correcto entender que la experiencia, capacidad y dominio será en el servicio integral de cirugía cardiovascular, esto debido a que creemos que por un error involuntario están solicitándolo en hemodinamia. ¿Es correcto?	ES CORRECTO
95.	5.2. Criterios de evaluación técnica.	43	Legal	Le requerimos respetuosamente a la convocante que reconsidere la ponderación de los puntos otorgados esto debido a que no coincide con los establecido por la Secretaria de la Función Pública en el acuerdo publicado el 9 de septiembre de 2010 https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5158517&fecha=09/09/2010#gsc.tab=0 Esto debido a que no se está evaluando el rubro de capacidad de equipamiento y recursos económicos y puesto que se está licitando un servicio integral de soporte de vida debería evaluarse este rubro para constatar que el licitante adjudicado cuente con la capacidad de equipamiento y recursos económicos.	NO SE ACEPTA LOS CRITERIOS DE EVALUACION ESTAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA SFP
96.	5.2. Criterios de evaluación técnica 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	50	Legal	Le requerimos respetuosamente a la convocante nos indique si es correcto entender que para la obtención de la totalidad de los puntos y demostrar la experiencia y especialidad del licitante, se contará a partir de los últimos 5 años siendo activos del 2017 al 2021 para demostrar 5 años de experiencia y especialidad. ¿Es correcto?	ES CORRECTO
97.	5.2. Criterios de evaluación técnica 4.-CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	54 y 55	Legal	Le requerimos respetuosamente a la convocante nos indique si es correcto entender que para la obtención de la totalidad de los puntos bastará con presentar la copia de carta satisfacción y/o cancelación de garantía correspondientes a los contratos presentados en el rubro de experiencia y especialidad. ¿Es correcto?	ES CORRECTO
98.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	62	Administrativo	Le requerimos respetuosamente a la convocante elimine de este punto lo referente al Anexo Técnico, Términos y Condiciones como causa de deschamamiento puesto que no	DEBERAN CONSIDERAR LOS ANEXOS ESTABLECIDOS EN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
 CENTRO MEDICO NACIONAL
 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

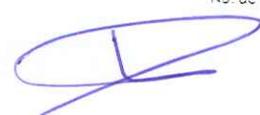
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
	6.6			existen tales documentos ¿Se acepta? O en caso contrario nos proporcione esos documentos para darle cabal cumplimiento.	LA CONVOCATORIA T1, T1, T3, T4 Y T11.
99.	FORMATOS ANEXOS ANEXO T30. "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 Años de Fabricación (a partir 2016)."	23	Técnico	Le requerimos respetuosamente a la convocante que nos permita para cumplir con este requerimiento presentar escrito bajo protesta de decir por parte del licitante que los equipos que oferta y en su caso entregara se encuentran en condiciones óptimas de uso. Con independencia de los de los años de antigüedad, esto debido a que la antigüedad de un equipo no refleja ni su eficacia ni su funcionalidad, pudiendo con este requisito encarecer innecesariamente la licitación, esto debido a que es sumamente costoso comprar equipos nuevos para dar el servicio por 2 meses. ¿Se acepta?	SE ACEPTA SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
100.	FORMATOS ANEXOS ANEXO T20. CARTA COMPROMISO SOLIDARIO EQUIPO MÉDICO ANEXO T21. CARTA COMPROMISO SOLIDARIO ANEXO T22. CARTA COMPROMISO SOLIDARIO	19 20 21	Administrativo	Le requerimos respetuosamente a la convocante elimine estos anexos puesto que no aplicarían para la presente convocatoria. ¿Se acepta?	SE ACEPTA
101.	FORMATOS ANEXOS ANEXO T5. ANEXO T6. ANEXO T7. ANEXO T9. ANEXO T10. ANEXO T13. ANEXO T14. ANEXO T15. ANEXO T16. ANEXO T17. ANEXO T18 ANEXO TI.1 ANEXO TI.2.	3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 16 25 29	Administrativo	Le requerimos respetuosamente a la convocante nos indique si es correcto entender que estos anexos aplican en caso de resultar adjudicado. ¿Es correcto?	ES CORRECTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
 CENTRO MEDICO NACIONAL
 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA
NÚMERO LA-050GYR063-EI24-2022.
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

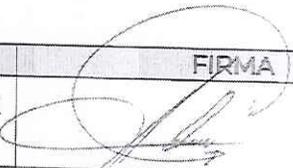
Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de esta Acta en: el Departamento de Abastecimiento, de esta Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicada en calle 41 No. 439 por 34, Colonia Industrial, C.P. 97150, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx y en el Portal de Transparencia de la Página Electrónica del IMSS www.imss.gob.mx.

Esta Acta consta de 34 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES:

SIN ASISTENCIA POR LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. EDGAR FABIAN CUBELLS GUTIERREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO UMAE	
C. AVELIN MERAZ PALMA	JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UMAE.	
DR. JOSE MANUEL GUTIERREZ GARCIA	JEFE DE LA DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA	
LIC. WILBERTH MANUEL HERRERA OCAMPO	ANASLISTA COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE, ELEBORO LA PRESENTE ACTA.	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL:

SIN ASISTENCIA

----- FIN DEL ACTA -----

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
 CENTRO MEDICO NACIONAL
 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA
NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022.
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 09:00 horas del día 18 de octubre del 2022, en el Departamento de Abastecimiento, de esta Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicada en calle 41 No. 439 por 34, Colonia Industrial, C.P. 97150, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 de su Reglamento, así como en el numeral 3.4 de la Convocatoria.

El Presidente del acto, fue asistido de acuerdo con el numeral 4.21 y 4.34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social por el Dr. Jose Manuel Gutierrez Garcia Jefe de la División de Cardiología y el Dr. David Roldan Morales Jefe del Departamento de Cirugía Cardiovascular y Torácica de la Unidad Médica de Alta Especialidad, los cuales solventaron las preguntas de carácter técnico y el representante del Área Contratante el Lic. Edgar Fabian Cubells Gutierrez Jefe del Departamento de Abastecimiento y el C. Avelin Meraz Palma Jefe de Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad, los cuales solventaron las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el Escrito de interés en participar en el Portal de CompraNet, de las siguientes personas:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN
1	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	Electrónica
2	NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	Electrónica

Perfil de Usuario
 Estado de Usuario
 Mensajes Recibidos

REVISIÓN DE INTERÉS- SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA

Búsqueda: 2517795-SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA
 Fecha de actualización: 14/10/2022 09:00:00 a.m.

Administración de Preguntas Monitoreo de Licencias Grupo de Evaluación Faltas Distribución Mensajes Recibidos Mensajes Recibidos

Mensajes Recibidos

Orden	Fecha	Asunto	Participante(s)	Fecha de actualización	Estado
1	14/10/2022 09:00 a.m.	Mensaje de Participación y Respuestas	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	17/10/2022 09:00 a.m.	Finalizado
2	14/10/2022 09:00 a.m.	MANIFIESTO DE INTERÉS Y PREGUNTAS	NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.	17/10/2022 09:00 a.m.	Finalizado

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
 CENTRO MEDICO NACIONAL
 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA
NÚMERO LA-050GYR063-ET24-2022.
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:

Siendo las 11:30 horas, la convocante procede a enviar en este momento, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas por esta vía, informándose a los licitantes que cuentan con un plazo de seis horas para formular las repreguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, por lo que el presente evento se reanudara al día 19 de octubre del 2022 a las 10:00 horas.

Siendo las 10:00 horas del día 19 de octubre del 2022, se reanuda la presente Junta de Aclaraciones y se hace constar que no se recibieron preguntas relativas a las respuestas dadas por la convocante.

Finalmente, se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 25 de octubre del 2022, en el Departamento de Abastecimiento, a las 09:00 Hrs., siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún observador social, de conformidad con el artículo 47 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta última junta, siendo las 12:00 horas, del día 19 del mes de octubre del año 2022.

NOMBRE DEL LICITANTE: CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSECUTIVO	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA Y/O ANEXOS	PÁGINA DE LA CONVOCATORIA	CARÁCTER (ADMINISTRATIVO, LEGAL O TÉCNICO)	PREGUNTA	RESPUESTAS
1.	4.2.2 Registros Sanitarios	40 y 41	Legal	<p>PREGUNTA: Con la finalidad de otorgar las mismas condiciones a todos los licitantes para propiciar la competencia y libre concurrencia de la proveeduría con capacidad de proporcionar el servicio nos permita presentar el 70 de los registros sanitarios el día de la apertura y el otro 30% presentar una carta en la que el licitante se comprometa en caso de resultar adjudicado a presentar estos documentos previo a la firma del contratos. Esto en vista de que en la presente licitación están solicitando productos que únicamente son importados por la empresa que actualmente esto participando en este proceso como licitante que al ser el importador primario es el único titular de estos documentos por lo que no permitiría que los distribuidores nacionales o mayoristas nos proporcionen esta documentación para participar en su contra, limitando con ellos la libre competencia y fortaleciendo las prácticas monopolísticas absolutas que esta empresa realiza y se lo ha demostrado en diferentes eventos de licitación a nivel nacional. Esta cambio evitará que en esta licitación se limite la libre concurrencia de la proveeduría y mediante el procedimiento sugerido la convocante pueda asegurar las mejores condiciones tanto técnicas como de calidad en los insumos y servicios, pues dicho listado, en caso de duda fácilmente puede ser comprobado ante COFEPRIS y en caso de que el licitante mienta en los datos proporcionados en el listado puede ser sancionado por la SFP. Fundamentamos nuestra pregunta en los principios de eficiencia, economía y legalidad establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política Mexicana, así como lo establecido en los artículos 29 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 31 del Reglamento de LAASSP, el artículo 262 de la Ley General de Salud, así como el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud, el identificado como "Equipo Médico, Clase II y III", la Ley Federal sobre Metrología y</p>	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA
NÚMERO LA-050GYR063-EI24-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

2.	4.2.19 Certificados de calidad	41	Legal	<p>Normalización. ¿Se acepta?</p> <p>PREGUNTA: Con la finalidad de otorgar las mismas condiciones a todos los licitantes para propiciar la competencia y libre concurrencia de la proveeduría con capacidad de proporcionar el servicio nos permita presentar el 70 de los certificados de calidad y libre venta el día de la apertura y el otro 30% presentar una carta en la que el licitante se comprometa en caso de resultar adjudicado a presentar estos documentos previo a la firma del contratos. Esto en vista de que en la presente licitación están solicitando productos que únicamente son importados por la empresa que actualmente está participando en este proceso como licitante que al ser el importador primario es el único titular de estos documentos por lo que no permitiría que los distribuidores nacionales o mayoristas nos proporcionen esta documentación para participar en su contra, limitando con ellos la libre competencia y fortaleciendo las prácticas monopolísticas absolutas que esta empresa realiza y se le ha demostrado en diferentes eventos de licitación a nivel nacional. Esta cambio evitará que en esta licitación se limite la libre concurrencia de la proveeduría y mediante el procedimiento sugerido la convocante pueda asegurar las mejores condiciones tanto técnicas como de calidad en los insumos y servicios. Fundamentamos nuestra pregunta en los principios de eficiencia, economía y legalidad establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política Mexicana, así como lo establecido en los artículos 29 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 31 del Reglamento de LAASSP, el artículo 262 de la Ley General de Salud, así como el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud, el identificado como "Equipo Médico, Clase II y III", la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p>	SE ACEPTA
3.	4.2.20	40	Legal	<p>¿Se acepta?</p> <p>Consideramos que existe un error en la presente convocatoria, toda vez que el servicio que se está licitando es el de cirugía de cardio, por lo que le solicitamos a la convocante nos aclare si es correcto entender que la certificación NMX-CC9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015 vigente, a nombre del licitante que hay que presentar debe tener alcance para Servicios Integrales de Cirugía Cardiovascular</p>	ES CORRECTO
4.	4.2.21	41	Administrativa	<p>¿es correcto?</p> <p>Le solicitamos a la convocante nos aclare si es correcto entender que la visita a las instituciones es opcional y por lo tanto no será motivo de desechamiento</p>	ES CORRECTO
5.	5.2 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE a) Capacidad de los recursos humanos. a.3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	45 y 46	Administrativa	<p>¿es correcto?</p> <p>Consideramos que existe un error en la presente convocatoria, toda vez que el servicio que se está licitando es el de cirugía de cardio, por lo que le solicitamos a la convocante nos aclare si es correcto entender que el personal propuesto debe demostrar que cuenta con experiencia y dominio en Servicios Integrales de Cirugía Cardiovascular y no de Hemodinamia como originalmente se estaba solicitando</p>	ES CORRECTO
6.	5.2 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	48 y 49	Legal	<p>¿es correcto?</p> <p>Solicitamos a la convocante nos aclare si es correcto entender que el licitante deberá demostrar que cuenta con la experiencia y especialidad en Servicios Integrales de Cirugía Cardiovascular y no de Hemodinamia como originalmente se estaba solicitando</p>	ES CORRECTO
7.	5.2 a) Metodología	49 y 50	Administrativo	<p>¿es correcto?</p> <p>Solicitamos a la convocante nos proporcione el Formato T0 que se menciona debe tomarse de base para presentar el plan de trabajo, toda vez que hacen relación a que esta contenido en "Formatos de SMI para HE", pero este archivo no fue presentado en la presente convocatoria.</p>	SE ACEPTA
8.	5.2 a) Metodología	49 y 50	Administrativo	<p>¿es correcto?</p> <p>Solicitamos a la convocante nos aclare si es correcto entender que en todos aquellos casos en los que suponemos por error la convocatoria hace referencia a Servicio Médico Integral de Hemodinamia, debe considerarse Servicio Médico Integral de Cirugía cardiovascular</p>	ES CORRECTO
9.	Formatos De Cirugía Cardiovascular T20, T21, T22 Y T30	19, 20, 21 Y 23	Técnico - Administrativo	<p>¿es correcto?</p> <p>Solicitamos en la convocante nos aclare si es correcto entender que para este proceso licitatorio no se deberá de presentar los anexos T20, T21, T22 y T30, toda vez que no se están solicitando estos requisitos dentro de la convocatoria</p>	ES CORRECTO
10.	Formatos de Cirugía Cardiovascular T5, T6, T7, T8, T9, T10, T13, T14, T15, T16, T17, T18, T31, T11 Y T12	3,4,5,6,7,8,9, 10,11,12,13, 16, 24, 25 Y 29	Administrativo	<p>¿es correcto?</p> <p>Solicitamos a la convocante nos aclare si es correcto entender que estos documentos son solamente de carácter informativo y deberá presentarse por el licitante adjudicado durante el servicio y no dentro de la propuesta de licitación es correcto.</p>	ES CORRECTO
11.	4.2.2 Registros Sanitarios. 4.2.18 Folletos, catálogos.	PÁGINAS 40 Y 41	TÉCNICO	<p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA ENTREGAR REGISTROS SANITARIOS, CERTIFICADOS Y FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS POR FAMILIA, ESTO DEBIDO A QUE DISTINTOS RENGLONES PUEDEN PERTENECER A UN MISMO</p>	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
 CENTRO MEDICO NACIONAL
 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

	fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas. 4.2.19 Certificados de calidad.			REGISTRO SANITARIO, CATALOGO Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD.							
12.	4.2.18 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas. 4.2.19 Certificados de calidad.	PÁGINA 41	TÉCNICO	LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA PRESENTAR LAS TRADUCCIONES SIMPLE AL ESPAÑOL UNICAMENTE DE LA(S) PAGINA(S) DONDE SE ENCUENTRE LA REFERENCIA O ALCANCE AL QUE SE HACE REFERENCIA.	SE ACEPTA						
13.	4.2.19 Certificados de calidad.	PÁGINA 41	TÉCNICO	ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA TODOS AQUELLOS INSUMOS, ADICIONALES, INSTRUMENTAL, EQUIPOS O ACCESORIOS DE LOS ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) Y RELACIÓN DE CONSUMIBLES POR PROCEDIMIENTO QUE SE PRESENTEN CON EL "ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO DIARIO OFICIAL FECHA 22/12/2014" AL SER CONSIDERADOS DE BAJO RIESGO, ES CORRECTO ENTENDER QUE TAMPOCO CONTARAN CON CERTIFICADOS Y SE PODRA CUMPLIR CON ESTE PUNTO PRESENTANDO DICHO ACUERDO REFERENCIADO?	ES CORRECTO						
14.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUINTE TÉCNICA / Anexo TI Distribución de Equipo e Instrumental de SMI para CCV	PÁGINA 41	TÉCNICO	EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO TI, DONDE SOLICITAN: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>EQUIPO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SCCB EQUIPO MONITOR DE OXIMETRÍA TISULAR NO INVASIVA</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>ES CORRECTO ENTENDER QUE EL EQUIPO AL QUE HACE REFERENCIA ESTE RENGLON DEBERIA DE SER EL "SCCB SISTEMA DE ESTABILIZADOR CORONARIO PARA CIRUGÍA DE REVASCULARIZACIÓN MIOCÁRDICA SIN DERIVACIÓN CARDIOPULMONAR" YA QUE EL ANEXO T2 NO HACE REFERENCIA AL EQUIPO MONITOR DE OXIMETRIA.</p> <p>¿ES CORRECTO?</p>	EQUIPO	CANTIDAD	SCCB EQUIPO MONITOR DE OXIMETRÍA TISULAR NO INVASIVA	1	SE ACEPTA		
EQUIPO	CANTIDAD										
SCCB EQUIPO MONITOR DE OXIMETRÍA TISULAR NO INVASIVA	1										
15.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUINTE TÉCNICA / Anexo TI Requerimientos del SMI para HE	PÁGINA 112	TÉCNICO	EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACION "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO TI, DONDE SOLICITAN: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>CLVSI</th> <th>BIEN DE CONSUMO OPCIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>160</td> <td>20.01.962</td> <td>INJERTO DE VALSALVA, DIFERENTES MEDIDAS</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR INJERTO DE VALVULADO AÓRTICO, DIFERENTES MEDIDAS, ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN</p>	NO.	CLVSI	BIEN DE CONSUMO OPCIONAL	160	20.01.962	INJERTO DE VALSALVA, DIFERENTES MEDIDAS	SE ACEPTA
NO.	CLVSI	BIEN DE CONSUMO OPCIONAL									
160	20.01.962	INJERTO DE VALSALVA, DIFERENTES MEDIDAS									
16.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUINTE TÉCNICA / Anexo TI Requerimientos del SMI para HE	PÁGINA 112	TÉCNICO	EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO TI, DONDE SOLICITAN: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>CLVSI</th> <th>BIEN DE CONSUMO OPCIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>142</td> <td>20.01.930</td> <td>CATETER VENOSO CENTRAL 2 Y 3 LÚMENES, DE 4FR, 5FR, 5.5FR Y 7FR X 13 A 35 CM DE LONGITUD, ACUJA (14GA A 22GA) A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL PACIENTE.</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR CATETER VENOSO CENTRAL DOS O TRES VÍAS DIFERENTES MEDIDAS DE ACUERDO AL FABRICANTE, ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEDURIA</p>	NO.	CLVSI	BIEN DE CONSUMO OPCIONAL	142	20.01.930	CATETER VENOSO CENTRAL 2 Y 3 LÚMENES, DE 4FR, 5FR, 5.5FR Y 7FR X 13 A 35 CM DE LONGITUD, ACUJA (14GA A 22GA) A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL PACIENTE.	SE ACEPTA
NO.	CLVSI	BIEN DE CONSUMO OPCIONAL									
142	20.01.930	CATETER VENOSO CENTRAL 2 Y 3 LÚMENES, DE 4FR, 5FR, 5.5FR Y 7FR X 13 A 35 CM DE LONGITUD, ACUJA (14GA A 22GA) A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL PACIENTE.									
17.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA	PÁGINA 112	TÉCNICO	EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO TI, DONDE SOLICITAN:	SE ACEPTA						

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

NO.	REQUERENTE TÉCNICA	PÁGINA	CATEGORÍA	BIEN DE CONSUMO OPCIONAL			
				NO.	CLVSI	BIEN DE CONSUMO OPCIONAL	
	Anexo T1 Requerimientos del SMI para HE		TÉCNICO	141	20.01.929	CATETER VENOSO CENTRAL 2 Y 3 LÚMENES, DE 4FR,5FR, 5,5FR Y 7FR X 13 A 35 CM DE LONGITUD, ACUJA [14GA A 22GA] A ELECCIÓN DEL CIRUJANO DE ACUERDO AL PACIENTE.	
				LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR CATÉTER VENOSO CENTRAL 2 LÚMENES 7FR X 20CM Y 3 LÚMENES 7FR X 20CM 14 A 18GA, ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEDURIA			
18.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA Anexo T1 Requerimientos del SMI para HE	PÁGINA 112	TÉCNICO	151	20.01.940	CINTAS DE POLITETRAFLUOROETILENO EXPANDIDO (PTFE) DE 50 MM X 150 CM PARA CERCLAJE DE CAVAS.	SE ACEPTA
				LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR CINTA TRENZADA DE POLITETRAFLUOROETILENO EXPANDIDO (PTFE) DE 4.7 MM X 60 CM, ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEDURIA			
19.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA Anexo T1 Requerimientos del SMI para HE	PÁGINA 112	TÉCNICO	161	20.01.963	INJERTO DE PTFE ANILLADO, PARA REVASCULARIZACION PERIFERICA, DE DIAMETROS 3.5 A 20MM Y DIFERENTES LONGITUDES.INCLUIR	SE ACEPTA
				LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR INJERTO DE PTFE ANILLADO, PARA REVASCULARIZACION PERIFERICA, DE DIAMETROS 6 A 8 MM Y DIFERENTES LONGITUDES. ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEDURIA			
20.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA Anexo T1 Requerimientos del SMI para HE	PÁGINA 112	TÉCNICO	66	20.01.852	VALVULA AÓRTICA TRANSCATETER PARA CIRUGIA ABIERTA INCLUIR VARIAS MEDIDAS DE 26, 29 Y 31	SE ACEPTA
				LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR VALVULA AÓRTICA TRANSCATETER PARA CIRUGIA ABIERTA INCLUIR VARIAS MEDIDAS DE 23, 26 Y 29.			
21.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA Anexo T4 Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	PÁGINA 112	TÉCNICO	2	20.01.017	ABLACION QUIRURGICA DE LA FA. PIEZA DE MANO, UNIPOLAR CON O SIN IRRIGACION O BIPOLAR (DEPENDIENDO DEL EQUIPO).	SE ACEPTA
				LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA PRESENTAR UNICAMENTE LOS CATALOGOS DE ESTOS REQUERIMIENTOS, YA QUE LA DOCUMENTACION REFERENTE A REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD O LIBRE VENTA SE ENCUENTRAN			
22.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA Anexo T4 Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	PÁGINA 112	TÉCNICO	2	20.01.017	ABLACION QUIRURGICA DE LA FA. PIEZA DE MANO, UNIPOLAR CON O SIN IRRIGACION O BIPOLAR (DEPENDIENDO DEL EQUIPO).	ES CORRECTO
				EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA", ANEXO T4, DONDE SOLICITAN:			
				ES CORRECTO ENTENDER QUE LO QUE SE SOLICITA AQUÍ ES UN LÁPIZ DE ABLACION UNIPOLAR CON O SIN IRRIGACION O BIPOLAR (DEPENDIENDO DEL EQUIPO)?			
23.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA Anexo T2 Equipo Médico de SMI para HE	PÁGINA 112	TÉCNICO	12		SCCB SISTEMA DE ESTABILIZADOR CORONARIO PARA CIRUGIA DE REVASCULARIZACION MIOCARDICA SIN DERIVACION CARDIOPULMONAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 12.1 COMPATIBILIDAD TECNOLÓGICA CON EL SEPARADOR DE ESTERNÓN. 12.2 CON ADAPTADOR AL SEPARADOR DE ESTERNÓN.	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

				<p>12.3 BRAZO FLEXIBLE CON MULTIPOSICIONES CON SEGURO PARA ESTABILIZAR.</p> <p>12.4 ESTABILIZADOR DE CORAZON CON SUCCION O PRESION PERMANENTE CONECTADO A ASPIRACION EXTERNA.</p> <p>12.5 POSICIONADOR DEL CORAZON CON SUCCION CONTINUA (CONO DE SUCCION CONTINUA) CONECTADO A ASPIRACION EXTERNA, MANTIENE ESTABILIDAD HEMODINAMICA.</p> <p>12.6 KIT CON SHUNTS CORONARIOS Y SUTURA PTFE CON AGUJA ROMA PARA ESTABILIZAR LA ARTERIA CORONARIA.</p> <p>12.7 SOPLADOR/ASPELADOR CON SOLUCION SALINA Y CO2, EJE MALEABLE DE 16.5 CM Y JUEGO IV.</p> <p>12.8 SEPARADOR DE ESTERNON O CREMALLERA COMPATIBLE CON EL ESTABILIZADOR Y POSICIONADOR CARDIACO (CON VACIO)</p> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NO SE CONSIDERE ESTE REQUERIMIENTO DENTRO DE ESTE ANEXO QUE CORRESPONDE A EQUIPO "SISTEMA DE ESTABILIZADOR CORONARIO" DEBIDO A QUE LO QUE CONTIENE EL SISTEMA SON CONSUMIBLES DESECHABLES QUE YA SE ENCUENTRAN SOLICITADOS DENTRO DEL ANEXO T4 EN EL APARTADO DE PROCEDIMIENTOS Y CONSUMIBLES.</p> <p>¿SE ACEPTA?</p>							
24.	<p>ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica</p>	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BASICO DE CORAZON</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>SEPARADOR COOLEY PARA AURICULA, DERECHO, VALVA FENESTRADA DE 48 X 45 MM, LONGITUD DE 215 A 245 MM. TRES TAMAÑOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR SEPARADOR COOLEY PARA AURICULA, DERECHO, VALVA FENESTRADA DE 48 X 45 MM, LONGITUD DE 245 MM.</p>	NO.	DESCRIPCIÓN	1	BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BASICO DE CORAZON	13	SEPARADOR COOLEY PARA AURICULA, DERECHO, VALVA FENESTRADA DE 48 X 45 MM, LONGITUD DE 215 A 245 MM. TRES TAMAÑOS	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN										
1	BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BASICO DE CORAZON										
13	SEPARADOR COOLEY PARA AURICULA, DERECHO, VALVA FENESTRADA DE 48 X 45 MM, LONGITUD DE 215 A 245 MM. TRES TAMAÑOS										
25.	<p>ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica</p>	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>SEPARADOR CON APERTURA MAXIMA DE 65 MM HOJAS DE 10 A 32 X 28 A 30 MM.</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR SEPARADOR CON APERTURA MÁXIMA DE 70 MM HOJAS DE 9 O 32 X 30 A 34 MM.</p>	NO.	DESCRIPCIÓN	4	CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	17	SEPARADOR CON APERTURA MAXIMA DE 65 MM HOJAS DE 10 A 32 X 28 A 30 MM.	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN										
4	CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA										
17	SEPARADOR CON APERTURA MAXIMA DE 65 MM HOJAS DE 10 A 32 X 28 A 30 MM.										
26.	<p>ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica</p>	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>SEPARADOR CON APERTURA MAXIMA DE 72 A 80MM CON HOJAS DE 12 A 13 X 16 A 45MM.</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR SEPARADOR CON APERTURA MÁXIMA DE 72 A 80MM CON HOJAS DE 10 O 13 X 15.5 O 45MM.</p>	NO.	DESCRIPCIÓN	4	CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	18	SEPARADOR CON APERTURA MAXIMA DE 72 A 80MM CON HOJAS DE 12 A 13 X 16 A 45MM.	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN										
4	CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA										
18	SEPARADOR CON APERTURA MAXIMA DE 72 A 80MM CON HOJAS DE 12 A 13 X 16 A 45MM.										
27.	<p>ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica</p>	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA</td> </tr> <tr> <td>42</td> <td>MICRO CLAMP PEDIATRICO DE TITANIO, CURVOS, LONGITUD DE QUIJADA 220MM, PROFUNDIDAD 6MM</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR MICRO CLAMP PEDIÁTRICO DE TITANIO, CURVOS, LONGITUD DE QUIJADA 220MM, PROFUNDIDAD 6MM O PINZA COOLEY VASCULAR ATRAUMATICA 140 MM</p>	NO.	DESCRIPCIÓN	4	CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	42	MICRO CLAMP PEDIATRICO DE TITANIO, CURVOS, LONGITUD DE QUIJADA 220MM, PROFUNDIDAD 6MM	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN										
4	CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA										
42	MICRO CLAMP PEDIATRICO DE TITANIO, CURVOS, LONGITUD DE QUIJADA 220MM, PROFUNDIDAD 6MM										
28.	<p>ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA</p>	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	NO.	DESCRIPCIÓN			SE ACEPTA		
NO.	DESCRIPCIÓN										

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

No.	DESCRIPCIÓN	PÁGINA	CATEGORÍA	DETALLE DE SOLICITANTES		OBSERVACIONES	ESTATUS
				NO.	DESCRIPCIÓN		
				41	4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA MICRO CLAMP PEDIÁTRICO DE TITANIO, CURVOS, LONGITUD DE QUIJADA 130MM PROFUNDIDAD 6MM.		
				LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PINZA CASTAÑEDA O MICRO CLAMP PEDIÁTRICO DE TITANIO, CURVOS, LONGITUD DE QUIJADA 130 MM PROFUNDIDAD			
29.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	40	4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA MICRO CLAMP PEDIÁTRICO DE TITANIO ANGULACIÓN 60°, 108MM DE LONGITUD		SE ACEPTA
				LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR CLAMP PEDIÁTRICO CASTAÑEDA 120MM, 45°			
30.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	39	4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA MICRO CLAMP PEDIÁTRICO DE TITANIO ANGULACIÓN 45°, 108MM DE LONGITUD		SE ACEPTA
				LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR CLAMP PEDIÁTRICO CASTAÑEDA 120MM, 30°			
31.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	35	4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL		SE ACEPTA
				LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR BANDEJA O CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL			
32.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	34	4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA PINZA PARA TUBO 155 A 180 MM.		SE ACEPTA
				LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PINZA CIERRA TUBO 150 A 200 MM.			
33.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	33	4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA PORTA AGUJA CRILLE 150 MM.		SE ACEPTA
				LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PORTA AGUJA CRILLE O CRILE WOOD 150 MM.			
34.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	32	4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA PORTA AGUJAS MAYO-HEGAR 150 A 165 MM.		SE ACEPTA
				LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PORTA AGUJAS MAYO-HEGAR 140 A 180 MM.			
35.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE	PÁGINA 112	TÉCNICO				SE ACEPTA
				EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:			
				NO.	DESCRIPCION		

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

	TECNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica			<table border="1"> <tr> <td data-bbox="730 483 771 514">40</td> <td data-bbox="771 483 1341 514">3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="730 514 771 546"></td> <td data-bbox="771 514 1341 546">SEPARADOR DE DESMARRÉS RECTOS ANCHO 4, 6, 8, 10, 12 Y 15MM Y DE 12 Y 18 MM DE LONGITUD</td> </tr> </table> <p data-bbox="730 577 1341 651">LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR SEPARADOR DE DESMARRÉS ANCHO 8, 10, 12, 14, 16 Y 18 MM X 18 CM DE LONGITUD ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LA PROVEEDURIA.</p>	40	3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA		SEPARADOR DE DESMARRÉS RECTOS ANCHO 4, 6, 8, 10, 12 Y 15MM Y DE 12 Y 18 MM DE LONGITUD	
40	3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA								
	SEPARADOR DE DESMARRÉS RECTOS ANCHO 4, 6, 8, 10, 12 Y 15MM Y DE 12 Y 18 MM DE LONGITUD								
36.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p data-bbox="730 672 1341 724">EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1" data-bbox="730 724 1341 829"> <tr> <td data-bbox="730 724 771 756">NO.</td> <td data-bbox="771 724 1341 756">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td data-bbox="730 756 771 787">36</td> <td data-bbox="771 756 1341 787">4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA PINZA VASCULAR CASTAÑEDA DE MEDIO CIRCULO O EN FORMA DE CUCHARA, CON CLAP PARA OCLUSIÓN PARCIAL DE TAMAÑOS 15, 18, 22 MM</td> </tr> </table> <p data-bbox="730 840 1341 903">LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PINZA VASCULAR CASTAÑEDA DE MEDIO CIRCULO O EN FORMA DE CUCHARA DE TAMAÑO 155 MM</p>	NO.	DESCRIPCIÓN	36	4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA PINZA VASCULAR CASTAÑEDA DE MEDIO CIRCULO O EN FORMA DE CUCHARA, CON CLAP PARA OCLUSIÓN PARCIAL DE TAMAÑOS 15, 18, 22 MM	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN								
36	4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA PINZA VASCULAR CASTAÑEDA DE MEDIO CIRCULO O EN FORMA DE CUCHARA, CON CLAP PARA OCLUSIÓN PARCIAL DE TAMAÑOS 15, 18, 22 MM								
37.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p data-bbox="730 924 1341 976">EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1" data-bbox="730 976 1341 1060"> <tr> <td data-bbox="730 976 771 1008">NO.</td> <td data-bbox="771 976 1341 1008">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td data-bbox="730 1008 771 1039">45</td> <td data-bbox="771 1008 1341 1039">3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA PINZAS KELLY CURVAS 14 Y 18 CM</td> </tr> </table> <p data-bbox="730 1071 1341 1123">LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PINZAS KELLY CURVAS 14 Y 16 CM</p>	NO.	DESCRIPCIÓN	45	3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA PINZAS KELLY CURVAS 14 Y 18 CM	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN								
45	3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA PINZAS KELLY CURVAS 14 Y 18 CM								
38.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p data-bbox="730 1144 1341 1197">EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1" data-bbox="730 1197 1341 1281"> <tr> <td data-bbox="730 1197 771 1228">NO.</td> <td data-bbox="771 1197 1341 1228">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td data-bbox="730 1228 771 1260">13</td> <td data-bbox="771 1228 1341 1260">2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASULARIZACION PINZA POTTS-SMITH RECTA SIN DIENTES. DE 18 A 24 CM DE LONGITUD.</td> </tr> </table> <p data-bbox="730 1291 1341 1344">LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PINZA POTTS-SMITH RECTA SIN DIENTES, DE 18 A 25 CM DE LONGITUD.</p>	NO.	DESCRIPCIÓN	13	2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASULARIZACION PINZA POTTS-SMITH RECTA SIN DIENTES. DE 18 A 24 CM DE LONGITUD.	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN								
13	2 REVAS- SET DE INSTRUMENTAL PARA REVASULARIZACION PINZA POTTS-SMITH RECTA SIN DIENTES. DE 18 A 24 CM DE LONGITUD.								
39.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p data-bbox="730 1365 1341 1417">EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1" data-bbox="730 1417 1341 1501"> <tr> <td data-bbox="730 1417 771 1449">NO.</td> <td data-bbox="771 1417 1341 1449">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td data-bbox="730 1449 771 1480">67</td> <td data-bbox="771 1449 1341 1480">1 BASICO - SET DE INSTRUMENTAL BASICO DE CORAZON SEPARADOR RICHARDSON DE 15 A 20 CM.</td> </tr> </table> <p data-bbox="730 1512 1341 1554">LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR SEPARADOR RICHARDSON DE 240 A 255 MM.</p>	NO.	DESCRIPCIÓN	67	1 BASICO - SET DE INSTRUMENTAL BASICO DE CORAZON SEPARADOR RICHARDSON DE 15 A 20 CM.	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN								
67	1 BASICO - SET DE INSTRUMENTAL BASICO DE CORAZON SEPARADOR RICHARDSON DE 15 A 20 CM.								
40.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p data-bbox="730 1575 1341 1627">EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1" data-bbox="730 1627 1341 1711"> <tr> <td data-bbox="730 1627 771 1659">NO.</td> <td data-bbox="771 1627 1341 1659">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td data-bbox="730 1659 771 1690">37</td> <td data-bbox="771 1659 1341 1690">4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA PINZA DE DISECCIÓN DE CASTAÑEDA DE TITANIO, ANCHO DE LA PUNTA 1.7MM, LONGITUD TOTAL 152 MM (2)</td> </tr> </table> <p data-bbox="730 1722 1341 1764">LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PINZA DE BAKEY ATRAUMATICA 150 A 160 MM</p>	NO.	DESCRIPCIÓN	37	4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA PINZA DE DISECCIÓN DE CASTAÑEDA DE TITANIO, ANCHO DE LA PUNTA 1.7MM, LONGITUD TOTAL 152 MM (2)	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN								
37	4 CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA PINZA DE DISECCIÓN DE CASTAÑEDA DE TITANIO, ANCHO DE LA PUNTA 1.7MM, LONGITUD TOTAL 152 MM (2)								
41.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p data-bbox="730 1785 1341 1837">EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1" data-bbox="730 1837 1341 1921"> <tr> <td data-bbox="730 1837 771 1869">NO.</td> <td data-bbox="771 1837 1341 1869">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td data-bbox="730 1869 771 1900">52</td> <td data-bbox="771 1869 1341 1900">1 BASICO - SET DE INSTRUMENTAL BASICO DE CORAZON TIJERA PARA VALVULA CON HOJA ASERRADA 17.8CM DE LONGITUD O TIJERA DIETRICH GREGORY O DIETRICH 130 A 170 MM.</td> </tr> </table>	NO.	DESCRIPCIÓN	52	1 BASICO - SET DE INSTRUMENTAL BASICO DE CORAZON TIJERA PARA VALVULA CON HOJA ASERRADA 17.8CM DE LONGITUD O TIJERA DIETRICH GREGORY O DIETRICH 130 A 170 MM.	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN								
52	1 BASICO - SET DE INSTRUMENTAL BASICO DE CORAZON TIJERA PARA VALVULA CON HOJA ASERRADA 17.8CM DE LONGITUD O TIJERA DIETRICH GREGORY O DIETRICH 130 A 170 MM.								

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA
NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

	Cardiovascular y torácica			LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR TIJERA DIETRICH GREGORY O DIETRICH HAGEMANN 130 O 170 O 180 MM.							
42.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>TIJERA DIETRICH GREGORY O DIETRICH 130 A 170 MM.</td> </tr> </tbody> </table> LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR TIJERA DIETRICH GREGORY O DIETRICH HAGEMANN 130 O 170 O 180 MM.	NO.	DESCRIPCIÓN	4	CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA	15	TIJERA DIETRICH GREGORY O DIETRICH 130 A 170 MM.	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN										
4	CASTAÑEDA - SET DE CASTAÑEDA										
15	TIJERA DIETRICH GREGORY O DIETRICH 130 A 170 MM.										
43.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA</td> </tr> <tr> <td>58</td> <td>PINZA GERALD PUNTA DE 1MM SIN DIENTES 15, 18 Y 21 CM DE LONGITUD</td> </tr> </tbody> </table> LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PINZA GERALD PUNTA DE 1MM SIN DIENTES 18 Y 23 CM DE LONGITUD	NO.	DESCRIPCIÓN	3	BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	58	PINZA GERALD PUNTA DE 1MM SIN DIENTES 15, 18 Y 21 CM DE LONGITUD	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN										
3	BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA										
58	PINZA GERALD PUNTA DE 1MM SIN DIENTES 15, 18 Y 21 CM DE LONGITUD										
44.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>SEPARADOR PARA COSTILLAS TIPO COOLEY ESTERNON PARA LACTANTE Y NEONATAL, APERTURA 12MM, PROFUNDIDAD DE 4 16MM Y ANCHO 95MM</td> </tr> </tbody> </table> LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR SEPARADOR PARA COSTILLAS TIPO COOLEY ESTERNON PARA LACTANTE Y NEONATAL, APERTURA 10 X 15.5 O 12MM, PROFUNDIDAD 55 O 95MM	NO.	DESCRIPCIÓN	3	BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	12	SEPARADOR PARA COSTILLAS TIPO COOLEY ESTERNON PARA LACTANTE Y NEONATAL, APERTURA 12MM, PROFUNDIDAD DE 4 16MM Y ANCHO 95MM	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN										
3	BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA										
12	SEPARADOR PARA COSTILLAS TIPO COOLEY ESTERNON PARA LACTANTE Y NEONATAL, APERTURA 12MM, PROFUNDIDAD DE 4 16MM Y ANCHO 95MM										
45.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BASICO DE CORAZON</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>SEPARADOR COOLEY PARA AURICULA, DERECHO, VALVA FENESTRADA DE 48 X 45 MM, LONGITUD DE 215 A 245 MM. TRES TAMAÑOS</td> </tr> </tbody> </table> LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR SEPARADOR COOLEY PARA AURÍCULA, LONGITUD DE 245 MM.	NO.	DESCRIPCIÓN	1	BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BASICO DE CORAZON	13	SEPARADOR COOLEY PARA AURICULA, DERECHO, VALVA FENESTRADA DE 48 X 45 MM, LONGITUD DE 215 A 245 MM. TRES TAMAÑOS	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN										
1	BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BASICO DE CORAZON										
13	SEPARADOR COOLEY PARA AURICULA, DERECHO, VALVA FENESTRADA DE 48 X 45 MM, LONGITUD DE 215 A 245 MM. TRES TAMAÑOS										
46.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BASICO DE CORAZON</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>SEPARADOR COOLEY PARA AURICULA, IZQUIERDO, VALVA FENESTRADA DE 46 A 48 X 24 A 25MM, LONGITUD DE 230 A 255 MM. TRES TAMAÑOS</td> </tr> </tbody> </table> LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR SEPARADOR COOLEY PARA AURÍCULA, IZQUIERDO 255 MM	NO.	DESCRIPCIÓN	1	BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BASICO DE CORAZON	14	SEPARADOR COOLEY PARA AURICULA, IZQUIERDO, VALVA FENESTRADA DE 46 A 48 X 24 A 25MM, LONGITUD DE 230 A 255 MM. TRES TAMAÑOS	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN										
1	BASICO- SET DE INSTRUMENTAL BASICO DE CORAZON										
14	SEPARADOR COOLEY PARA AURICULA, IZQUIERDO, VALVA FENESTRADA DE 46 A 48 X 24 A 25MM, LONGITUD DE 230 A 255 MM. TRES TAMAÑOS										
47.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>PINZA DE SUJECION DE TEJIDO TIPO COLLIN DE 150 MM.</td> </tr> </tbody> </table> LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PINZA DE SUJECIÓN DE TEJIDO TIPO COLLIN O COLLIN-DUVAL DE	NO.	DESCRIPCIÓN	3	BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	8	PINZA DE SUJECION DE TEJIDO TIPO COLLIN DE 150 MM.	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN										
3	BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA										
8	PINZA DE SUJECION DE TEJIDO TIPO COLLIN DE 150 MM.										

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA
NÚMERO LA-050GYR063-EI24-2022.**

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

				150 O 200 MM.							
48.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-EI24-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>51</td> <td>3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA</td> </tr> <tr> <td>51</td> <td>TIJERAS DE POTTS DE 25, 45, 60, 90 Y 125 GRADOS DE 180 CM DE LONGITUD</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR TIJERAS DIETHRICH DE 25 A 125 GRADOS DE 17 O 18 CM DE LONGITUD</p>	NO.	DESCRIPCIÓN	51	3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	51	TIJERAS DE POTTS DE 25, 45, 60, 90 Y 125 GRADOS DE 180 CM DE LONGITUD	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN										
51	3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA										
51	TIJERAS DE POTTS DE 25, 45, 60, 90 Y 125 GRADOS DE 180 CM DE LONGITUD										
49.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-EI24-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>36</td> <td>3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA</td> </tr> <tr> <td>36</td> <td>DILATADORES CORONARIO DE TODAS LAS MEDIDAS</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR DILATADORES VASCULARES O CORONARIAS MEDIDAS DE ACUERDO AL FABRICANTE</p>	NO.	DESCRIPCIÓN	36	3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	36	DILATADORES CORONARIO DE TODAS LAS MEDIDAS	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN										
36	3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA										
36	DILATADORES CORONARIO DE TODAS LAS MEDIDAS										
50.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-EI24-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>52</td> <td>3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA</td> </tr> <tr> <td>52</td> <td>TIJERAS JACOBSON O CASTROVIEJO HOJA DE 9MM Y 25, 45, 90 Y 125 GRADOS 165MM DE LONGITUD</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR TIJERAS 25, 45, 90 Y 125 GRADOS 180 MM DE LONGITUD</p>	NO.	DESCRIPCIÓN	52	3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	52	TIJERAS JACOBSON O CASTROVIEJO HOJA DE 9MM Y 25, 45, 90 Y 125 GRADOS 165MM DE LONGITUD	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN										
52	3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA										
52	TIJERAS JACOBSON O CASTROVIEJO HOJA DE 9MM Y 25, 45, 90 Y 125 GRADOS 165MM DE LONGITUD										
51.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-EI24-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>55</td> <td>3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA</td> </tr> <tr> <td>55</td> <td>REGLAS CENTRIMETRADA DE 15 CM DE METAL</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR REGLAS CENTRIMETRADA DE 15 O 20 CM DE METAL</p>	NO.	DESCRIPCIÓN	55	3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	55	REGLAS CENTRIMETRADA DE 15 CM DE METAL	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN										
55	3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA										
55	REGLAS CENTRIMETRADA DE 15 CM DE METAL										
52.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-EI24-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>66</td> <td>3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA</td> </tr> <tr> <td>66</td> <td>CLAMP PARA COARTACION ANGULADO Y RECTO DE 55MM A 75MM</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR CLAMP COARTACIÓN ANGULADO O BAKEY ANGULADA HOPT DE 60 MM</p>	NO.	DESCRIPCIÓN	66	3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	66	CLAMP PARA COARTACION ANGULADO Y RECTO DE 55MM A 75MM	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN										
66	3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA										
66	CLAMP PARA COARTACION ANGULADO Y RECTO DE 55MM A 75MM										
53.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-EI24-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>61</td> <td>3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA</td> </tr> <tr> <td>61</td> <td>PINZA REYNOLDS 159MM</td> </tr> </tbody> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PINZA REYNOLDS O REYNOLDS DEBAKEY 165 MM</p>	NO.	DESCRIPCIÓN	61	3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	61	PINZA REYNOLDS 159MM	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCIÓN										
61	3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA										
61	PINZA REYNOLDS 159MM										
54.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-EI24-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	NO.	DESCRIPCIÓN			SE ACEPTA		
NO.	DESCRIPCIÓN										

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

	<p>TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica</p>			<table border="1"> <tr> <td></td> <td>3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA</td> </tr> <tr> <td>65</td> <td>CLAMP PARA CONDUCTO ARTERIOSO PERMEABLE ANGULADO Y RECTO DE 150MM A 220MM</td> </tr> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PINZA CLAMP COARTACIÓN ANGULADO O PRICE-THOMAS 220 MM</p>		3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	65	CLAMP PARA CONDUCTO ARTERIOSO PERMEABLE ANGULADO Y RECTO DE 150MM A 220MM			
	3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA										
65	CLAMP PARA CONDUCTO ARTERIOSO PERMEABLE ANGULADO Y RECTO DE 150MM A 220MM										
55.	<p>ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica</p>	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <tr> <td>NO.</td> <td>DESCRIPCION</td> </tr> <tr> <td></td> <td>3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA</td> </tr> <tr> <td>64</td> <td>CLAMP PARA CONDUCTO ARTERIOSO PERMEABLE ANGULADO Y RECTO DE 42MM A 60MM</td> </tr> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR CLAMP BULLDOG DE 42MM A 60MM.</p>	NO.	DESCRIPCION		3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	64	CLAMP PARA CONDUCTO ARTERIOSO PERMEABLE ANGULADO Y RECTO DE 42MM A 60MM	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCION										
	3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA										
64	CLAMP PARA CONDUCTO ARTERIOSO PERMEABLE ANGULADO Y RECTO DE 42MM A 60MM										
56.	<p>ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica</p>	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <tr> <td>NO.</td> <td>DESCRIPCION</td> </tr> <tr> <td></td> <td>3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA</td> </tr> <tr> <td>63</td> <td>COMPLEMENTARIO CLIPS</td> </tr> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PINZA APLICADORA DE CLIP DE TITANIO</p>	NO.	DESCRIPCION		3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	63	COMPLEMENTARIO CLIPS	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCION										
	3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA										
63	COMPLEMENTARIO CLIPS										
57.	<p>Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica</p>	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <tr> <td>NO.</td> <td>DESCRIPCION</td> </tr> <tr> <td></td> <td>3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA</td> </tr> <tr> <td>62</td> <td>PASA CINTAS GRUESO Y DELGADO</td> </tr> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PINZA PARA TAPONES O PASA CINTAS GRUESO Y DELGADO</p>	NO.	DESCRIPCION		3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	62	PASA CINTAS GRUESO Y DELGADO	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCION										
	3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA										
62	PASA CINTAS GRUESO Y DELGADO										
58.	<p>ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica</p>	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <tr> <td>NO.</td> <td>DESCRIPCION</td> </tr> <tr> <td></td> <td>3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA</td> </tr> <tr> <td>56</td> <td>SET DE SEPARADORES MALEABLES DE 6 A 50 MM</td> </tr> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR SET DE ESPATULAS DE 6 A 50 MM</p>	NO.	DESCRIPCION		3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	56	SET DE SEPARADORES MALEABLES DE 6 A 50 MM	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCION										
	3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA										
56	SET DE SEPARADORES MALEABLES DE 6 A 50 MM										
59.	<p>ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica</p>	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <tr> <td>NO.</td> <td>DESCRIPCION</td> </tr> <tr> <td></td> <td>3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA</td> </tr> <tr> <td>53</td> <td>PORTA AGUJAS CASTROVIEJO DE 14, 16 Y 20 PARA SUTURA 4 Y 5 -0</td> </tr> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PORTA AGUJAS CASTROVIEJO DE 14 Y 18 CM</p>	NO.	DESCRIPCION		3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	53	PORTA AGUJAS CASTROVIEJO DE 14, 16 Y 20 PARA SUTURA 4 Y 5 -0	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCION										
	3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA										
53	PORTA AGUJAS CASTROVIEJO DE 14, 16 Y 20 PARA SUTURA 4 Y 5 -0										
60.	<p>ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica</p>	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACIÓN "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <tr> <td>NO.</td> <td>DESCRIPCION</td> </tr> <tr> <td></td> <td>3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA</td> </tr> <tr> <td>54</td> <td>PORTA AGUJAS CASTROVIEJO DE 14, 16 Y 20 PARA SUTURA 6 Y 7-0 CUERPO REDONDO</td> </tr> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PORTA AGUJAS CASTROVIEJO DE 14 O 18 CM</p>	NO.	DESCRIPCION		3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA	54	PORTA AGUJAS CASTROVIEJO DE 14, 16 Y 20 PARA SUTURA 6 Y 7-0 CUERPO REDONDO	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCION										
	3 BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIÁTRICA										
54	PORTA AGUJAS CASTROVIEJO DE 14, 16 Y 20 PARA SUTURA 6 Y 7-0 CUERPO REDONDO										
61.	ANEXO XVIII	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-</p>	SE ACEPTA						

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica			<p>050GYR063-E124-2022 CONTRATACION "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> <tr> <td>3</td> <td>BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA</td> </tr> <tr> <td>46</td> <td>PINZAS ROCHESTER CURVAS DE 30.5CM</td> </tr> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PINZAS ROCHESTER O ROCHESTER-PEAN CURVAS DE 30 O 30.5CM ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LA PROVEEDURIA.</p>	NO.	DESCRIPCION	3	BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA	46	PINZAS ROCHESTER CURVAS DE 30.5CM	
NO.	DESCRIPCION										
3	BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA										
46	PINZAS ROCHESTER CURVAS DE 30.5CM										
62.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T3 Instrumental de Cirugía Cardiovascular y torácica	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACION "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA", ANEXO T3, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <tr> <th>NO.</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> <tr> <td>3</td> <td>BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>PINZA DEBAKEY- DIETRICH O DEBAKEY, LONGITUD DE 15 A 20 CM. RAMAS DE 1.5, 2 Y 3 MM</td> </tr> </table> <p>LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR PINZA DEBAKEY- DIETRICH O DEBAKEY, LONGITUD DE 15 A 20 CM. RAMAS DE 1.5 O 2 O 3.5 MM</p>	NO.	DESCRIPCION	3	BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA	26	PINZA DEBAKEY- DIETRICH O DEBAKEY, LONGITUD DE 15 A 20 CM. RAMAS DE 1.5, 2 Y 3 MM	SE ACEPTA
NO.	DESCRIPCION										
3	BASICO PEDIATRIA - SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA										
26	PINZA DEBAKEY- DIETRICH O DEBAKEY, LONGITUD DE 15 A 20 CM. RAMAS DE 1.5, 2 Y 3 MM										
63.	ANEXO XVIII DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ÁREA REQUERENTE TÉCNICA / Anexo T1 Requerimientos del SMI para HE	PÁGINA 112	TÉCNICO	<p>EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022 CONTRATACION "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA", ANEXO T1, DONDE SOLICITAN:</p> <table border="1"> <tr> <th>NO.</th> <th>CLVSI</th> <th>BIEN DE CONSUMO OPCIONAL</th> </tr> <tr> <td>153</td> <td>S.C.C.B.</td> <td>Acido aminocaproico cantidad y prfesentacion</td> </tr> </table> <p>¿ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA EL MEDICAMENTO SOLICITADO COMO "ACIDO AMINOCAPROICO CANTIDAD Y PRFESENTACION" SE REFIERE AL AMICAR SOLUCION INYECTABLE 5 O/20 ML?</p> <p>EN CASO DE SER CORRECTO LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR SIN REFERENCIAR TODA VEZ QUE ES PATENTE DE WYETH, S.A. DE C.V. AV. 10. DE MAYO NO. 127 COLONIA SAN ANDRÉS ATOTO 53500 NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MEXICO HECHO EN PUERTO RICO POR: WYETH-AYERST LEDERLE, INC. 65TH INFANTRY AVENUE KM 9.7 CAROLINA, PUERTO RICO 00987-4904 CUYO REGISTRO SANITARIO ES REG. NÚM. 63553, S.S.A. POR LO QUE NO REQUERIRIA PRESENTARSE</p>	NO.	CLVSI	BIEN DE CONSUMO OPCIONAL	153	S.C.C.B.	Acido aminocaproico cantidad y prfesentacion	SE ACEPTA
NO.	CLVSI	BIEN DE CONSUMO OPCIONAL									
153	S.C.C.B.	Acido aminocaproico cantidad y prfesentacion									

NOMBRE DEL LICITANTE: NACIONAL TERAPÉUTICA, S.A. DE C.V.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
1.	ANEXO T4 PROCEDIMIENTO 20.01.001 INSUMO 18 Y 19 PROCEDIMIENTO 20.01.002 INSUMO 10 Y 11 PROCEDIMIENTO 20.01.003 INSUMO 18 Y 19 PROCEDIMIENTO 20.01.006 INSUMO 16	ANEXO T4	TÉCNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINE ESTOS INSUMO DE LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACION, YA QUE ES UN INSUMO UNICO DE UNA MARCA COMERCIAL LA CUAL SOLO OTORGA APOYO A UN SOLO LICITANTE, LIMITANDO ASI LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA DEBERA OFERTAR LO SOLICITADO EN EL ANEXO T4, Y EN LOS BIENES DE CONSUMO OPCIONAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
 CENTRO MEDICO NACIONAL
 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
	PROCEDIMIENTO 20.01.007 INSUMO 7 PROCEDIMIENTO 20.01.008 INSUMO 15 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONAL INSUMO 20.01.818 Y 20.01.966				
2.	ANEXO T4 PROCEDIMIENTO 20.01.001 INSUMO 18 Y 19 PROCEDIMIENTO 20.01.002 INSUMO 10 Y 11 PROCEDIMIENTO 20.01.003 INSUMO 18 Y 19 PROCEDIMIENTO 20.01.006 INSUMO 16 PROCEDIMIENTO 20.01.007 INSUMO 7 PROCEDIMIENTO 20.01.008 INSUMO 15 ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONAL INSUMOS 20.01.818 Y 20.01.966	ANEXO T4	TECNICO	DE RESULTAR NEGATIVA NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA REFERENCIAR ESTOS INSUMOS UNICAMENTE CON CATALOGO Y SIN PRESENTAR REGISTRO NI CERTIFICADO, YA QUE ESTOS INSUMOS SON CONSIDERADOS UN CANDADO DE LICITACION QUE UNICAMENTE BUSCA LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LA PROVEDURIA PUESTO QUE SOLO UN PARTICIPANTE SERIA CAPAZ DE CUMPLIR CON TODA LA DOCUMENTACION DE ESTE INSUMO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
3.	ANEXO T4 PROCEDIMIENTO 20.02.001 INSUMO 4	ANEXO T4	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA REFERENCIAR ESTE INSUMO UNICAMENTE CON CATALOGO Y SIN PRESENTAR REGISTRO NI CERTIFICADO, YA QUE ES CONSIDERADO COMO UN CANDADO DE LICITACION QUE UNICAMENTE BUSCA LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LA PROVEDURIA PUESTO QUE SOLO UN PARTICIPANTE SERIA CAPAZ DE CUMPLIR CON TODA LA DOCUMENTACION DE ESTE INSUMO AL SER ESTE PROPIO DE UNA UNICA CASA COMERCIAL. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA DEBERA OFERTAR LO SOLICITADO EN EL ANEXO T4,
4.	ANEXO T4 PROCEDIMIENTO 20.02.002	ANEXO T4	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACEPTE OFERTAR PARA ESTE PROCEDIMIENTO "CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE AUTOTRANSFUSION COMPATIBLES CON EL EQUIPO OFERTADO Y CAPACIDAD SEGÚN LO REQUIERA EL PACIENTE. INCLUYE: CAMPANA, RESERVORIO, CONSOLA, TUBERIA ESTÉRIL Y DESECHABLE" YA QUE ESTAS CARACTERISTICAS NO AFECTAN EN LA	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050CYR063-ET24-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
				CIRUGIA Y DE ESA MANERA NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACION.	
	ANEXO T1			¿SE ACEPTA?	
5.	PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.834	ANEXO T1	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE INSUMO: CANULA VENOSA CON MULTIPLES AGUJEROS LATERALES EN LA PUNTA DISTAL CON UN INTRODUCUTOR MALEABLE PARA AYUDAR CON LA INTRODUCCION Y EL POSICIONAMIENTO. CALIBRE 34/48 FR, ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
6.	PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.838	ANEXO T1	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE INSUMO CANULAS PEDIATRICAS LARGAS DE 16 Y 18 FR. ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
7.	PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.852	ANEXO T1	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE INSUMO: VALVULA AORTICA TRANSCATETER PARA CIRUGIA ABIERTA, MEDIDAS DE 23, 26, 29 Y 34 MM. ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
8.	PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.887	ANEXO T1	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE INSUMO: POLIGLACTINA 910 ANTIBACTERIAL, SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA DE 37 MM, LONG DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 0. ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
9.	PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.888	ANEXO T1	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE INSUMO: POLIGLACTINA 910 ANTIBACTERIAL, SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA DE 37 MM, LONG DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0. ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
10.	PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.896	ANEXO T1	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE INSUMO: POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO REVERSO CORTANTE DE 37MM, LONG DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 1. ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
11.	PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.917	ANEXO T1	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE INSUMO: POLIPROPILENO CON AGUJA, 3/8 CIRCULO REVERSO CORTANTE 19,5 MM, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE SUTURA 5-0. ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
12.	PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.919	ANEXO T1	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE INSUMO: SEDA CON AGUJA DE 3/8 DE CIRCULO REVERSO CORTANTE DE 19 MM, LONG DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0. ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
13.	PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.920	ANEXO T1	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE INSUMO: SEDA CON AGUJA DE 3/8 DE CIRCULO REVERSO CORTANTE DE 24 MM, LONG DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0. ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
14.	ANEXO T1	ANEXO T1	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE INSUMO: SEDA CON AGUJA DE 3/8 DE	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-ET24-2022

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
	PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.921			CIRCULO REVERSO CORTANTE DE 24 MM, LONG DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0. ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	
15.	ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.924	ANEXO T1	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE INSUMO: SEDA NEGRA TRENZADA, SIN AGUJA, LONG DE LA HEBRA 75 CM, CAL DE LA SUTURA 0 O 1 O 2-0 O 3-0, SOBRE CON 12 HEBRAS. ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
16.	ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.933	ANEXO T1	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINE ESTOS INSUMO DE LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACION, YA QUE ES UN INSUMO UNICO DE UNA MARCA COMERCIAL LA CUAL SOLO OTORGA APOYO A UN SOLO LICITANTE, LIMITANDO ASI LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, DEBERA OFERTAR LO ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.933
17.	ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.933	ANEXO T1	TECNICO	DE RESULTAR NEGATIVA NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA REFERENCIAR ESTOS INSUMOS UNICAMENTE CON CATALOGO Y SIN PRESENTAR REGISTRO NI CERTIFICADO, YA QUE ESTOS INSUMOS SON CONSIDERADOS UN CANDADO DE LICITACION QUE UNICAMENTE BUSCA LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LA PROVEDURIA PUESTO QUE SOLO UN PARTICIPANTE SERIA CAPAZ DE CUMPLIR CON TODA LA DOCUMENTACION DE ESTE INSUMO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
18.	ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES. DONDE SE SOLICITA: ACIDO AMINOCAPROICO CANTIDAD Y PRFESENTACION	ANEXO T1	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINE ESTOS INSUMO DE LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACION, YA QUE ES UN INSUMO UNICO DE UNA MARCA COMERCIAL LA CUAL SOLO OTORGA APOYO A UN SOLO LICITANTE, LIMITANDO ASI LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, DEBERA OFERTAR LO SOLICITADO EN EL ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES
19.	ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES. DONDE SE SOLICITA: ACIDO AMINOCAPROICO CANTIDAD Y PRFESENTACION	ANEXO T1	TECNICO	DE RESULTAR NEGATIVA NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA REFERENCIAR ESTOS INSUMOS UNICAMENTE CON CATALOGO Y SIN PRESENTAR REGISTRO NI CERTIFICADO, YA QUE ESTOS INSUMOS SON CONSIDERADOS UN CANDADO DE LICITACION QUE UNICAMENTE BUSCA LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LA PROVEDURIA PUESTO QUE SOLO UN PARTICIPANTE SERIA CAPAZ DE CUMPLIR CON TODA LA DOCUMENTACION DE ESTE INSUMO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
20.	ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.968	ANEXO T1	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINE ESTOS INSUMO DE LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACION, YA QUE ES UN INSUMO UNICO DE UNA MARCA COMERCIAL LA CUAL SOLO OTORGA APOYO A UN SOLO LICITANTE, LIMITANDO ASI LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, DEBERA OFERTAR LO SOLICITADO EN EL ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES
21.	ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE	ANEXO T1	TECNICO	DE RESULTAR NEGATIVA NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA REFERENCIAR ESTOS INSUMOS UNICAMENTE CON CATALOGO Y SIN	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
	BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.968			PRESENTAR REGISTRO NI CERTIFICADO, YA QUE ESTOS INSUMOS SON CONSIDERADOS UN CANDADO DE LICITACION QUE UNICAMENTE BUSCA LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LA PROVEDURIA PUESTO QUE SOLO UN PARTICIPANTE SERIA CAPAZ DE CUMPLIR CON TODA LA DOCUMENTACION DE ESTE INSUMO. ¿SE ACEPTA?	
22.	ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.969	ANEXO T1	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINE ESTOS INSUMO DE LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACION, YA QUE ES UN INSUMO UNICO DE UNA MARCA COMERCIAL LA CUAL SOLO OTORGA APOYO A UN SOLO LICITANTE, LIMITANDO ASI LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA. DEBERA OFERTAR LO SOLICITADO EN EL ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES
23.	ANEXO T1 PROCEDIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES INSUMO 20.01.969	ANEXO T1	TECNICO	DE RESULTAR NEGATIVA NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA REFERENCIAR ESTOS INSUMOS UNICAMENTE CON CATALOGO Y SIN PRESENTAR REGISTRO NI CERTIFICADO, YA QUE ESTOS INSUMOS SON CONSIDERADOS UN CANDADO DE LICITACION QUE UNICAMENTE BUSCA LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LA PROVEDURIA PUESTO QUE SOLO UN PARTICIPANTE SERIA CAPAZ DE CUMPLIR CON TODA LA DOCUMENTACION DE ESTE INSUMO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
24.	ANEXO T2 EQUIPO MEDICO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA CCB 531.203.0056 UNIDAD DE CIRCULACION EXTRACORPOREA	ANEXO T2	TECNICO	LE REQUERIMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: "EQUIPO DE CIRCULACION EXTRACORPOREA MODULAR CONSOLA CON TEST AUTOMÁTICO FUNCIÓN, MUESTREO PERIÓDICO, ENERGÍA DE EMERGENCIA, 230V / 50HZ, EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE 230 V / 1450 W BOMBAS CON RANGO DE RPM 0 - 250R / MIN [EN SENTIDO HORARIO / ANTIHORARIO], CAUDAL 0 - 10 L / MIN, OCLUSIÓN 0.03 MM. BOMBA DOBLE: EL MÓDULO DE LA BOMBA GEMELA ES ADECUADO PARA APLICACIONES DONDE SE REQUIEREN CAUDALES MÁS BAJOS. REGULACIÓN DE LA PRESIÓN DE +/- 997 MMHG, LA ACTIVACIÓN DE 1 MM HG, LA LIBERACIÓN DE ALARMA ÓPTICA Y ACÚSTICA, LECTURA DIGITAL MEDICIÓN DE LA TEMPERATURA, 4 CANALES CON SENSORES, RANGO DE MEDICIÓN DE 0 - 50 ° C, COMUNICADO DE ALARMA ÓPTICA Y ACÚSTICA, LECTURA DIGITAL DETECTOR DE BURBUJAS. DETECCIÓN > 300 MICRÓMETROS, PARO DE LA BOMBA > 0.065 QCM PANEL DE CONTROL MULTIPOSICIONABLE. LÁMPARA LED IMPERMEABLE FLEXIBLE CON UNA MUY ALTA ILUMINACIÓN Y UN BAJO CONSUMO DE ENERGÍA DE TAN SÓLO 6 W. ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA TOTALMENTE AUTOMÁTICA PARA TODO EL SISTEMA DE LA MÁQUINA. CARGA Y LA CONMUTACION DE LA RED ELECTRICA A LA OPERACIÓN DE LA BATERÍA, O VICEVERSA" CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
25.	ANEXO T2 EQUIPO MEDICO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA CCB 531.286.0223 DEFIBRILADOR PORTÁTIL CON PALETAS INTERNAS Y EXTERNAS.	ANEXO T2	TECNICO	LE REQUERIMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: DEFIBRILADOR PORTÁTIL CON PALETAS INTERNAS Y EXTERNAS. EQUIPO PORTÁTIL, PARA DEFIBRILACIÓN, CARDIOVERSIÓN Y MONITOREO CONTINUO INTEGRADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS. SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS CON LO SIGUIENTE: 1.- CON PANTALLA, DE AL MENOS 5 PULGADAS ELECTROLUMINISCENTE O LCD PARA EL DESPLIEGUE DE AL MENOS UN CANAL DESPLIEGUE DIGITAL Y DE ONDA DE FRECUENCIA CARDIACA. 2.- TRAZO DE ECG A SELECCIONAR ENTRE 6 DERIVACIONES: DI, DII, DIII, AVR, AVL, Y AVF. 3.- CON TECNOLOGÍA BIFÁSICA DE BAJA ENERGÍA DE 2 A 200 JOULES PARA DESCARGA INTERNA Y EXTERNA. 4.- ALARMAS AUDIBLES, VISIBLES Y AJUSTABLES. 5.- CAPACIDAD PARA CONEXIÓN DE PALETAS INTERNAS PARA	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
				<p>EXCITACIÓN DEL MUSCULO CARDIACO: 6.- DESCARGA DIRECTA PREFIJADA. 7.- CABLE CON PALETAS INTERCONSTRUIDAS, ESTERILIZABLES. 8.- PALETAS INTERNAS Y PALETAS EXTERNAS REUTILIZABLES QUE DETECTEN ACTIVIDAD ELECTROCARDIOGRÁFICA. 9.- LAS PALETAS EXTERNAS DEBERÁN DE TENER INDICADOR DE CONTACTO DE PALAS. 10.- SELECTOR DE MODO SINCRÓNICO Y ASINCRÓNICO. 11.- CON DESCARGA: DESDE LAS PALETAS Y DESDE EL PANEL DE CONTROL. 12.- CON CAPACIDAD DE AUTO DESCARGA. 13.- SISTEMA PARA PROBAR DESCARGA. 14.- TIEMPO DE CARGA MÁXIMO 3 SEGUNDOS A 200 JOULES. 15.- BATERIA RECARGABLE CON AUTONOMÍA DE AL MENOS 50 DESFIBRILACIONES O 1 HORA DE MONITORIZACIÓN. 16.- TIEMPO DE CARGA MÁXIMO DE LA BATERÍA DE 4 HRS. AL 90%. 17.- SISTEMA DE IMPRESIÓN DE LA ACTIVIDAD ELÉCTRICA DEL CORAZON. MANUAL Y AUTOMÁTICO 18.- CON PERILLA GIRATORIA PARA SELECCIONAR LA CARGA SUMINISTRADA AL PACIENTE 19.- CON MODO DEA 20.- PALETAS INTERNAS, REUTILIZABLES CON BOTON DE DESCARGA EN EL MANGO DE LA PALA DE DIVERSOS TAMAÑOS. PEQUEÑA DE 2.8 CMS, MEDIANA DE 4.5 CMS, LARGA DE 6 CMS. 21.- CARRO PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO. SUPERFICIE PARA COLOCAR EL DESFIBRILADOR. CON CAJÓN PARA COLOCACIÓN DE MATERIAL. DE ACUERDO A LA MARCA, MODELO Y A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS. INSTALACIÓN... CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ. CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?</p>	
26.	<p>ANEXO T2</p> <p>EQUIPO MEDICO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA</p> <p>CCB 535.816.0025</p> <p>SIERRA PARA ESTERNOTOMIA</p>	ANEXO T2	TECNICO	<p>LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE EQUIPO LA SIGUIENTE DESCRIPCION: MOTOR NEUMÁTICO DE ALTA VELOCIDAD Y ELEVADA POTENCIA PARA UNA GRAN VARIEDAD DE APLICACIONES LINEAL CORTANTE CON INJERTO PROTECTOR CUCHILLA RECTA COMPATIBLE CON SIERRA BATERIA PARA SIERRA CARGADOR DE BATERIA. CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?</p>	SE ACEPTA
27.	<p>ANEXO T2</p> <p>EQUIPO MEDICO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA</p> <p>CCB 531.609.0033</p> <p>MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR BICAMERAL</p>	ANEXO T2	TECNICO	<p>LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE EQUIPO LA SIGUIENTE DESCRIPCION: MARCAPASO CARDIACO EXTERNO CLAVE IMSS: 531.609.0041 GENERADOR DE ESTIMULOS QUE ALCANCE FRECUENCIAS DE 80 HASTA 800 PULSACIONES POR MINUTO EN MODO DE ESTIMULACION RAPIDA. CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?</p>	SE ACEPTA
28.	<p>ANEXO T2</p> <p>EQUIPO MEDICO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA</p>	ANEXO T2	TECNICO	<p>LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE EQUIPO UNA LAMPARA FRONTAL CON FUENTE DE LUZ LED QUE CUENTE CON CABLE DE FIBRA OPTICA, INTENSIDAD REGULABLE Y UNIDAD DE CAMARA INTEGRADA, CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LA PROVEEDURIA. ¿SE ACEPTA?</p>	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
 CENTRO MEDICO NACIONAL
 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-ET24-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
	CCB 531.562.0038 LÁMPARA FRONTAL				
29.	ANEXO T2 EQUIPO MEDICO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA SCCB CONSOLA DE CONTRA PULSACION INTRAAÓRTICA	ANEXO T2	TECNICO	<p>LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE EQUIPOS LA SIGUIENTE DESCRIPCION:</p> <p>UNIDAD DE ASISTENCIA CIRCULATORIA CON BALÓN INTRAAÓRTICO SISTEMA DE SOPORTE QUE REDUCE LA POSTCARGA Y AUMENTA LA PRESION DE PERFUSIÓN CORONARIA, DURANTE LA DIÁSTOLE, EN PACIENTES CON INSUFICIENCIA CARDIACA. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: BOMBA DE CONTRAPULSACIÓN PARA BALÓN INTRA-AÓRTICO. CONTROLADA POR MICROPROCESADOR. CAPACIDAD DE INTERCONEXIÓN A COMPUTADORA. CON O SIN IDENTIFICACIÓN DEL VOLUMEN DE INFLADO MÁXIMO DEL BALÓN. PARÁMETROS PREESTABLECIDOS MÍNIMOS PARA INICIAR LA ASISTENCIA. CONSOLA DE CONTROL PARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: ENCENDIDO, APAGADO, ESPERA, MODOS DE DISPARO: ECG, PRESIÓN, MARCAPASO AURICULAR, MARCAPASO VENTRICULAR, MARCAPASO A-V, DISPARO INTERNO, RECHAZO A MARCAPASO. RELACIÓN DE DISPARO ASISTENCIA/PACIENTE. SISTEMA DE ALARMAS AUTOMÁTICAS Y CON POSIBILIDAD DE SELECCIONAR LAS QUE PUEDEN SER MODIFICADAS POR EL USUARIO. CONTROL DE VOLUMEN, SILENCIADOR DE ALARMAS. ALARMAS PARA LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: DE FRECUENCIA CARDIACA, DE PRESIÓN ARTERIAL, BATERÍA BAJA, LÍMITE MÍNIMO DE CONTENIDO DE HELIO. SISTEMA DE SEGURIDAD CON SUSPENSIÓN DE BOMBEO AUTOMÁTICO POR DETECCIÓN DE FUGA DE HELIO. CONTROL MANUAL PARA: INFLAR Y DESINFLAR EL GLOBO. SISTEMA DE IMPRESIÓN, AJUSTE DE INFLADO Y DESINFLADO DEL BALÓN. SINCRONIZACIÓN AUTOMÁTICA CON: CURVA DE ECG, POR MARCAPASO AURICULAR, VENTRICULAR O A-V, PRESION ARTERIAL, PANTALLA CON DESPLIEGUE DE LAS SIGUIENTES CURVAS: ECG, PRESION ARTERIAL, PRESIÓN DEL BALÓN. CON IDENTIFICACIÓN O ETIQUETADO DE LOS VALORES QUE SE OBTIENEN PARA: FRECUENCIA CARDIACA, PRESIÓN ARTERIAL INVASIVA, PRESIÓN SISTÓLICA PICO, PRESIÓN DIASTÓLICA PICO, PRESIÓN AL FIN DE LA DIÁSTOLE, PRESIÓN ARTERIAL MEDIA, VOLUMEN DEL BALÓN. INDICADOR DE: CARGA DE LA BATERÍA, CONTENIDO DEL TANQUE DE HELIO. SISTEMA PARA PURGA DE CONDENSADOS AUTOMÁTICO. SISTEMA NEUMÁTICO QUE INCLUYA: CONTENEDOR DE HELIO RECARGABLE SIN INTERRUPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DURANTE SU UTILIZACIÓN. BOMBA PARA: SUMINISTRAR VOLÚMENES, CON VOLUMEN DE BOMBEO, FRECUENCIA DE CONTRAPULSACIÓN, PULSACIONES POR MINUTO, PROTECCIÓN QUE EVITE EL SOBRE INFLADO, CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?</p>	SE ACEPTA
30.	ANEXO T2 EQUIPO MEDICO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA SCCB RECUPERADOR CELULAR.	ANEXO T2	TECNICO	<p>LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE EQUIPOS LA SIGUIENTE DESCRIPCION:</p> <p>SISTEMA DE AUTOTRANSFUSION SISTEMA DE AUTOTRANSFUSION CON RESERVORIO DE CADIOTOMIA, REGULADOR DE VACIO DE 0-700MMHG, CICLO DE LAVADO, LLENADO Y VACIO DE APROXIMADAMENTE TRES MINUTOS Y RECOLECCIÓN DE 135 ML, DISEÑO SISTEMÁTICAMENTE PARA REALIZAR UN LAVADO DE LA SANGRE CON UN HEMATOCRITO DEL 50% O MAS, VOLTAJE 110/120, CICLOS 50-60 HZ, CENTRIFUGA 0-10,000 RPM (±5%), BOMBA 0-</p>	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-EI24-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
				600 ML/MIN ($\pm 5\%$), VACIO 200-280 MBAR, LIMITE DE TEMPERATURA 10°C-30°C (50°F-86°F). CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	
31.	ANEXO T2 EQUIPO MEDICO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA SCCB COMPUTADORA PARA GASTO CARDIACO MINIMAMENTE INVASIVO	ANEXO T2	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE EQUIPOS LA SIGUIENTE DESCRIPCION: MONITOR HEMODINAMICO MONITOR HEMODINAMICO AVANZADO, PARA LA MEDICIÓN CONTINUA DE: GASTO CARDIACO, FRACCIÓN DE EYECCIÓN, VOLUMEN DE FIN DE DIÁSTOLE, SATURACIÓN VENOSA ELECTRÓNICA, ENTRE OTRAS: CON EL USO DE UN CATÉTER DE SWAN GANZ AVANZADO CON FIBRA ÓPTICA. CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
32.	ANEXO T2 EQUIPO MEDICO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA SCCB COMPUTADORA PARA GASTO CARDIACO POR TÉCNICA DE TERMO DILUCION	ANEXO T2	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE EQUIPOS LA SIGUIENTE DESCRIPCION: PLATAFORMA DE MONITOREO MULTI-PARAMETRICA DISEÑADA PARA LA MEDICION HEMODINAMICA Y VOLUMETRICA PARA EVALUACION DEL PACIENTE, COMPATIBLE CON CATETER DE FLOATACION, PERMITE LA MONITORIZACION DEL GASTO CARDIACO CONTINUO E INTERMITENTE Y LA MONITORIZACION DEL VOLUMEN DIASTOLICO FINAL. CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
33.	ANEXO T2 EQUIPO MEDICO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA SCCB EQUIPO PARA MANEJO DE TEMPERATURA POR TERMO REFLEXIÓN Y/O AIRE FORZADO, INCLUYE CCB 531.803.0029 SÁBANA TÉRMICA CON AIRE CALIENTE	ANEXO T2	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE EQUIPOS LA SIGUIENTE DESCRIPCION: EQUIPO ELECTRONEUMATICO DE CALENTAMIENTO EQUIPO ELECTRO NEUMÁTICO, RODANTE PARA PROPORCIONAR EL CALENTAMIENTO CONDUCTIVO DE MANERA CONSTANTE Y CONTROLADA DE AIRE EN UNA SÁBANA, QUE PERMITE REGULAR LA TEMPERATURA CORPORAL DEL PACIENTE, PEDIÁTRICO O ADULTO POR MÉTODO NO INVASIVO. DESCRIPCIÓN. UNIDAD TERMORREGULADORA DE CONTROL ELECTRÓNICO. GABINETE FABRICADO DE MATERIAL RESISTENTE, LIBRE DE CORROSIÓN. PANEL DE CONTROL: ENCENDIDO/APAGADO SELECCIÓN DE LA TEMPERATURA DEL AIRE: BAJA 32.2°C +/- 2.2°C. MEDIA DE 37.8°C +/- 2.2°C. ALTA DE 43.3°C +/- 2.2°C. INDICADOR DE LA TEMPERATURA SELECCIONADA. ALARMAS AUDIBLES Y/O VISIBLES PARA SOBRE TEMPERATURA. SISTEMA NEUMÁTICO: CON MOTOR Y VENTILADOR SILENCIOSOS DE 55 DB O MENOR. EFICIENCIA DE TRABAJO DE 991 LITROS POR MINUTO. MANGUERA O TUBO FLEXIBLE, LAVABLE PARA CONEXION DEL EQUIPO CON LA SÁBANA DE 1.8 METROS DE LARGO COMO MÍNIMO. BASE RODABLE CON FRENO EN AL MENOS DOS RUEDAS. TERMOSTATO DE PROTECCIÓN DE SOBRE-TEMPERATURA. POTENCIA MÁXIMA DE CALENTAMIENTO NO MENOR A 1200 WATTS. CON CONTADOR DE HORAS DE SERVICIO. INCLUYE CARRO SOPORTE DE EQUIPO, MANGUERA PARA INTERCONEXIÓN DE SABANAS Y CABLE DE LÍNEA POLARIZADO, PARA INSTALACIÓN DE CORRIENTE ELÉCTRICA DE 120 V/60 HZ. CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
34.	ANEXO T2 EQUIPO MEDICO DE CIRUGIA	ANEXO T2	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE EQUIPO LUPAS DE AMPLIFICACION CON ARMAZON, MAGNIFICACION 3.0X, DISTANCIA DE TRABAJO DE 350/400/450 MM A ELECCION DEL CIRUJANO. ESTO CON EL FIN DE NO	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA
NÚMERO LA-050CYR063-E124-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
	CARDIOVASCULAR Y TORACICA CCB 531.588.0046 LUPAS DE AMPLIFICACIÓN.			LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION ¿SE ACEPTA?	
35.	ANEXO T2 EQUIPO MEDICO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA CCB 533.036.0149 ANALIZADOR DE GASES, PH Y ELECTROLITOS DURANTE LA CIRCULACION CORPOREA	ANEXO T2	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE EQUIPO: ANALIZADOR DE GASES EN SANGRE, ELECTROLITOS, METABOLITOS Y HEMATOCRITO EN EL PUNTO DE ATENCIÓN TIPOS DE MUESTRA SANGRE TOTAL: ARTERIAL, VENOSA, VENOSA MIXTA, CAPILAR TAMAÑO DE LA MUESTRA 92 ML DEMORA DEL RESULTADO 35 SEGUNDOS APROXIMADAMENTE CALIBRACIÓN REALIZADA AUTOMÁTICAMENTE ANTES DE CADA PRUEBA CONTROL DE CALIDAD CONTROL DE METABOLITOS EUROTROL GAS-ISE, CONTROL DE HEMATOCRITOS EUROTROL ESCÁNER DE CÓDIGO DE BARRA INTEGRADO IDENTIFICACIÓN DE PACIENTE Y DE USUARIO; FORMATO DE CÓDIGO DE BARRAS 1D Y 2D INTERFACES EXTERNAS HL7 REQUISITOS DE ALIMENTACIÓN: 100-240 VCA; 50-60 HZ (LECTOR) BATERÍAS ACEPTA BATERÍAS. RENDIMIENTO PROMEDIO DE HASTA 70 TARJETAS DE PRUEBA SEGURIDAD NORMAS IEC 61010-1, IEC 61010-2-81, IEC 61010-2-101 Y CSA/UL 601 (LECTOR) COMPATIBILIDAD: ELECTROMAGNÉTICA NORMAS IEC 60601-1-2 (LECTOR CON ADAPTADOR DE CA); IEC 61326-1, IEC 61326-2-6 SISTEMA OPERATIVO MICROSOFT WINDOWS MOBILE 6.5 CLASSIC COMUNICACIÓN INALÁMBRICA EN TIEMPO REAL, LIS/HIS POR MEDIO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE DATOS, POC INFORMATICS SOLUTIONS ALMACENAMIENTO 15-30°C VIDA ÚTIL HASTA 5 MESES TAMAÑO 86 MM (LARGO) × 54 MM (ANCHO) × 1,4 MM (ALTO) 3,39 IN (LARGO) × 2,13 IN (ANCHO) × 0,06 IN (ALTO) TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 0°C-50°C (HOST) 15°C-30°C (LECTOR) HUMEDAD HASTA 95% DE HUMEDAD RELATIVA SIN CONDENSACIÓN PRESIÓN BAROMÉTRICA 400-825 MMHG (35,33-110 KPA) PARA MEDICIÓN DE PARÁMETROS: ANALIZADOR DE PH, PCO2, PO2, NA+, K+, CA++ IONICO, CL, GLUCOSA, LACTATO Y HEMATOCRITO. CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LA PROVEEDURIA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
36.	ANEXO T2 EQUIPO MEDICO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA CCB 533.036.0768 ANALIZADOR DE LA COAGULACIÓN	ANEXO T2	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE EQUIPO: MEDIDOR AUTOMATIZADO DE TIEMPO DE COAGULACIÓN PARA DETECCIÓN DE COÁGULOS EN TIEMPO REAL, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE HASTA 1000 REGISTROS DE PACIENTES, ADMISIÓN DE HASTA 600 IDS DE OPERADOR, VOLTAJE: 100-240 V - MONOFÁSICA, FRECUENCIA: 50-60 HZ, TEMPERATURA 14°C A 32°C (57°F A 90°F), HUMEDAD 10% A 90% SIN CONDENSACIÓN. CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LA PROVEEDURIA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Número o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
37.	<p>ANEXO T2</p> <p>EQUIPO MEDICO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA</p> <p>EQUIPO DE ELECTROTERAPIA POR RADIOFRECUENCIA PARA ABLACION DE ARRITMIAS CARDIACAS.</p>	ANEXO T2	TECNICO	<p>LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE EQUIPO: EQUIPO GENERADOR DE RADIOFRECUENCIA PARA ABLACIÓN QUIRÚRGICA, MONOPOLAR, DOTADO DE UN SISTEMA DE IRRIGACIÓN DE SOLUCIÓN SALINA QUE SUMINISTRA LIQUIDO EN EL PUNTO DE CONTACTO ENTRE EL TEJIDO Y LA PUNTA DEL ELECTRODO, PANTALLA TACTIL, ALARMAS AUDIBLES, PORTAIL, INFORMACIÓN DEL TRATAMIENTO EN TIEMPO REAL, FUENTE DE ALIMENTACIÓN 100-240 VAC, 200VA, 50-60 HZ, RANGO DE RESISTENCIA 12 - 500 OHMS +/- 15%. POTENCIA DE SALIDA MODO MONOPOLAR: 1 - 50 W, INCLUYE GENERADOR, PEDAL, CABLE DE ELECTRODO Y CABLE DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE. CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LA PROVEEDURIA. ¿SE ACEPTA?</p>	SE ACEPTA
38.	<p>ANEXO T2</p> <p>EQUIPO MEDICO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA</p> <p>531.328.0221 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA PARA TERMO FUSIÓN DE VASOS.</p> <p>531.328.0215 EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.</p>	ANEXO T2	TECNICO	<p>LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTOS EQUIPOS UN SOLO EQUIPO CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION EL CUAL PUEDE CUMPLIR CON LO REQUERIDO PARA AMBOS EQUIPOS</p> <p>: EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA MONOPOLAR Y BIPOLAR EQUIPO PORTÁTIL, SE UTILIZA CON FINES TERAPEUTICOS, PARA CORTE PURO, COAGULACION ESTÁNDAR, SPRAY, COAGULACION BIPOLAR Y BAJO EL AGUA. PARA CORTE PURO Y TRES MEZCLAS MINIMO O EFECTOS DE COAGULACIÓN ESTÁNDAR, SPRAY Y COAGULACIÓN BIPOLAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICA</p> <p>1.- FUNCIONES DE REGULACION AUTOMATICA CONTROLADAS POR MICROPROCESADOR CON:</p> <p>1.1 CONTROLES DE POTENCIA INDEPENDIENTES PARA:</p> <p>1.1.1 CORTE MONOPOLAR 1.1.2 COAGULACION MONOPOLAR 1.1.3 COAGULACION BIPOLAR</p> <p>1.2 POTENCIA DE CORTE PURO DE 0 A 280 WATTS 1.3 POTENCIA DE COAGULACIÓN MONOPOLAR SELECCIONABLE DE 0 A 115 WATTS O MAYOR 1.4 POTENCIA DE COAGULACIÓN BAJO EL AGUA 1.5 POTENCIA DE COAGULACIÓN SPRAY DE 75 WATTS O MAYOR 1.6 POTENCIA DE SALIDA DE COAGULACIÓN BIPOLAR DE 50 WATTS 1.7 SISTEMA DE ALARMA, CON DESACTIVACION AUTOMÁTICA DEL MONITOR, EN CASO DE FALSO CONTACTO DEL ELECTRODO (PLACA) CON EL PACIENTE 1.8 INDICADORES VISUALES Y AUDIBLES CON DESACTIVACIÓN INMEDIATA DEL GENERADOR, SI SE DETECTA UNA CONDICIÓN DE FALLA 1.9 SISTEMA AUDIOVISUAL INDICADOR DE ACTIVACIÓN DE CORTE, COAGULACIÓN O ALARMAS 1.10 INDICADORES DIGITALES DE LA POTENCIA SELECCIONADA PARA TODOS LOS MODOS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO 1.11 ACTIVACION DE LOS OSCILADORES DESDE EL MANGO DEL CABLE ACTIVO O PEDAL, TANTO EN MODO MONOPOLAR COMO EN BIPOLAR 1.12 SALIDA AISLADA PARA PROTECCIÓN DE PACIENTE 1.13 SALIDAS CODIFICADAS DE COLORES PARA SIMPLIFICAR Y MINIMIZAR ERRORES 1.14 CON CAPACIDAD DE DOS LOCACIONES DE MEMORIA O MAS, PROGRAMABLES PARA ALMACENAR LAS SELECCIONES</p> <p>2.- ACCESORIOS</p> <p>2.1 PEDAL A PRUEBA DE AGUA (ANTIEXPLOSIVO), CON ACCIONAMIENTO PARA MODO MONOPOLAR (CORTE Y COAGULACIÓN</p>	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-EI24-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
				<p>2.2 EVACUADOR DE HUMOS CON CONTROL ELECTRÓNICO DE FUNCIONES</p> <p>2.2.1 SUCCION ESTÁTICA REGULABLE HASTA 160 CM DE AGUA O MAYOR</p> <p>2.2.2 PREFILTRADO PARA CAPTURAR PARTÍCULAS DE AL MENOS 0.12 MICRAS</p> <p>2.2.3 INDICADOR DE VIDA ÚTIL DE LOS FILTROS</p> <p>2.2.4 CONTROL DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA AL ACTIVARSE LA UNIDAD ELECTROQUIRURGICA</p> <p>2.2.5 CON INTERRUPTOR DE PEDAL PARA ACTIVACIÓN DE MONOPOLAR O BIPOLAR</p> <p>2.3 CARRO PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO DE ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD DE ESPACIOS PARA COLOCACIÓN DE LA UNIDAD, EL EVACUADOR DE HUMOS Y ACCESORIOS CON RUEDAS ANTIESTÁTICAS Y CON FRENO</p> <p>3.- CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ.</p> <p>CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LA PROVEEDURIA. ¿SE ACEPTA?</p>	
39.	ANEXO T3 INSTRUMENTAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR EL INSTRUMENTAL REQUERIDO CON UN RANGO DE +/-15% PARA LAS MEDIDAS REQUERIDAS, YA QUE EXISTEN MULTIPLES MARCAS COMERCIALES QUE FABRICAN INSTRUMENTAL Y MANEJAN MEDIDAS Y CARACTERISTICAS PROPIAS, ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
40.	ANEXO T3 3 BASICO PEDIATRIA - Set de instrumental para cirugía pediátrica Tijeras de Potts de 25, 45, 60, 90 y 125 grados de 180 cm de longitud	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE INSUMO TIJERAS TIPO DIETHRICH DE 25, 45, 60, 90 Y 125 GRADOS DENTRO DEL RANGO DE 170 A 180 CM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
41.	ANEXO T3 2 REVAS- Set de instrumental para revascularización Pinza Debakey de 1mm de ancho	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: PINZA DEBAKEY DE 1,5 MM DE ANCHO EN LA PUNTA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
42.	ANEXO T3 3 BASICO PEDIATRIA - Set de instrumental para cirugía pediátrica Pinza Debakey- Dietrich o Debakey, longitud de 15 a 20 cm. Ramas de 1.5, 2 y 3 mm	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: PINZA DEBAKEY, LONGITUD DE 15 A 20 CM. RAMAS DE 1.5, 2 Y 3.5 MM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
43.	ANEXO T3 1 BASICO- Set de instrumental básico de corazón	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: PINZA DEBAKEY CON PUNTA DE 3.5/4.5 MM EN LA PUNTA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-ET24-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
	Debakey de 40 mm ANEXO T3				
44.	1 BASICO- Set de instrumental básico de corazón Separador Richardson de 15 a 20 cm. ANEXO T3	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: SEPARADOR RICHARDSON DE 20 X 25 MM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
45.	1 BASICO- Set de instrumental básico de corazón Pinza Derra Debakey 170 mm curva, 15 a 16mm. ANEXO T3	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR OFERTAR: PINZA DERRA TIPO DEBAKEY DE 16 CM, CURVA CHICA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
46.	1 BASICO- Set de instrumental básico de corazón Pinza Derra Debakey 170 mm curva, 20 mm. ANEXO T3	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR OFERTAR: PINZA DERRA TIPO DEBAKEY DE 17 CM, CURVA MEDIANA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
47.	1 BASICO- Set de instrumental básico de corazón Pinza Derra Debakey 170 mm curva, 25 a 26 mm. ANEXO T3	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR OFERTAR: PINZA DERRA TIPO DEBAKEY DE 18 CM, CURVA GRANDE. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
48.	1 BASICO- Set de instrumental básico de corazón Separador Cooley para aurícula, derecho, valva fenestrada de 48 x 45 mm, longitud de 215 a 245 mm. Tres tamaños ANEXO T3	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR OFERTAR: SEPARADORES TIPO COOLEY PARA AURICULA, DERECHO, DE 24,5 CM DE LONGITUD. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
49.	1 BASICO- Set de instrumental básico de corazón Separador Cooley para aurícula, izquierdo, valva fenestrada de 46 a 48 x 24 a 25mm, longitud de 230 a 255 mm. Tres tamaños ANEXO T3	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR OFERTAR: SEPARADORES TIPO COOLEY PARA AURICULA, IZQUIERDO, DE 25,5 CM DE LONGITUD. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
50.	ANEXO T3	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE INSUMO: SEPARADOR TIPO MORSE	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
	1 BASICO- Set de instrumental básico de corazón Separador Morse- Etemal de 200 a 204 mm de apertura máxima, con hojas de 12 a 20 x 20 a 28 mm.			DE 20 CM, CON APERTURA DE 200 MM. ¿SE ACEPTA?	
51.	ANEXO T3 1 BASICO- Set de instrumental básico de corazón 2 REVAS- Set de instrumental para revascularización 3 BASICO PEDIATRIA - Set de instrumental para cirugía pediátrica Contenedor para instrumental de 290 mm x 590 mm x 220 mm con tapa.	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL DE 58 X 28 X 20 CM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
52.	ANEXO T3 1 BASICO- Set de instrumental básico de corazón riñon acero inoxidable	ANEXO T3	TECNICO	ES CORRECTO ENTENDER QUE SE REFIERE A UNA RIÑONERA DE ACERO INOXIDABLE. ¿ES CORRECTA?	SE ACEPTA
53.	ANEXO T3 1 BASICO- Set de instrumental básico de corazón (budineras acero inoxidable) o Budinera de acero inoxidable 25 x 16 cm y 700 ml	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: CAJA PARA INSTRUMENTOS DE ACERO INOXIDABLE DE 25X23X5 CM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
54.	ANEXO T3 3 BASICO PEDIATRIA - Set de instrumental para cirugía pediátrica Pinza Mixer pediátrica o Gemini, angulo recto, estrias transversales, longitud de 133mm.	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: PINZA MIXTER BABY, PUNTA ANGULADA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140MM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
55.	ANEXO T3 3 BASICO PEDIATRIA - Set de instrumental para cirugía pediátrica	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: PORTA AGUJAS CASTROVIEJO DE 14 Y 16 CM DE LONGITUD, RECTA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
	Porta agujas Castroviejo de 14, 16 y 20 para sutura 4 y 5-0				
56.	ANEXO T3 3 BASICO PEDIATRIA - Set de instrumental para cirugía pediátrica Porta agujas Castroviejo de 14, 16 y 20 para sutura 6 y 7-0 cuerpo redondo	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: PORTA AGUJAS CASTROVIEJO DE 14 Y 18 CM DE LONGITUD, CURVA O RECTA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
57.	ANEXO T3 2 REVAS- Set de instrumental para revascularización 14.- Pinza bulldog curvo. 15.- Pinza bulldog recto. 31.- Pinza bulldog Dithrich recta. 32.- Pinza bulldog Dithrich curva.	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTOS INSUMO: PINZAS BULLDOG O DIETRICH. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
58.	ANEXO T3 3 BASICO PEDIATRIA - Set de instrumental para cirugía pediátrica Clamp para Coartación angulado y recto de 55mm a 75mm	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: CLAMP PARA COARTACIÓN ANGULADO DE 150 MM Y RECTO DE 160 MM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
59.	ANEXO T3 4 CASTAÑEDA - Set de Castañeda Clamp para anastomosis Castañeda longitud total en el rango 14 a 16 cm, longitud de rama 1.8 cm, profundidad 6 o 7 mm.	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: CLAMP PARA ANASTOMOSIS DEBAKEY DE 160 CM DE LONGITUD, CURVA MEDIANA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
60.	ANEXO T3 4 CASTAÑEDA - Set de Castañeda Clamp para anastomosis Castañeda longitud total en el rango 14 a 16 cm, longitud de rama 2.1 cm, profundidad 7 o 9 mm.	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: CLAMP PARA ANASTOMOSIS DEBAKEY DE 170 CM DE LONGITUD, CURVA GRANDE. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
61.	ANEXO T3 1 BASICO- Set de instrumental básico de corazón	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: PINZA CLAMP PARA AORTA TIPO DIETRICH, ANGULADA DE 210 MM DE LONGITUD. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA
NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Número o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
	Pinza-clamp para aorta tipo Bailey quijada angulada, de 20 a 23 cm				
62.	ANETO T3 4 CASTAÑEDA - Set de Castañeda Pinza neonatal de Castañeda multipropósito angulo de 30° con longitud de rama de 3.5 longitud total en el rango de 12 a 13 cm.	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE INSUMO: PINZA NEONATAL CASTAÑEDA ANGULO DE 30°, LONGITUD DE 120 MM, MODELO FINO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
63.	ANETO T3 4 CASTAÑEDA - Set de Castañeda Pinza neonatal de Castañeda multipropósito angulo de 50° con longitud de rama de 3.5 longitud total en el rango de 12 a 13 cm.	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE INSUMO: PINZA NEONATAL CASTAÑEDA ANGULO DE 45°, LONGITUD DE 120 MM, MODELO FINO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
64.	ANETO T3 4 CASTAÑEDA - Set de Castañeda Pinza neonatal de Castañeda multipropósito recta, con longitud de rama de 3.5 cm, longitud total en el rango de 12 a 13 cm.	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE INSUMO: PINZA NEONATAL CASTAÑEDA RECTA, LONGITUD DE 130, MODELO FINO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
65.	ANETO T3 4 CASTAÑEDA - Set de Castañeda Pinza neonatal de Castañeda multipropósito angulo de 90° con longitud de rama de 3.5 longitud total en el rango de 12 a 13 cm.	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE INSUMO: PINZA NEONATAL CASTAÑEDA ANGULO DE 90°, LONGITUD DE 110 MM, MODELO FINO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
66.	ANETO T3 4 CASTAÑEDA - Set de Castañeda Micro clamp pediátrico de titanio angulación 45°, 108mm de longitud	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: PINZAS PEDIÁTRICAS DE 45° DE ANGULACION Y 140 CM DE LONGITUD. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
67.	ANETO T3 4 CASTAÑEDA - Set de	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: PINZAS PEDIÁTRICAS DE 45° ó 60° DE ANGULACION Y 140 CM DE LONGITUD. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-ET24-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
	Castañeda Micro clamp pediátrico de titanio angulación 60°, 108mm de longitud				
68.	ANETO T3 4 CASTAÑEDA - Set de Castañeda Micro clamp pediátrico de titanio, curvos, longitud de quijada 130mm profundidad 6mm	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: PINZAS PEDIATRICAS ANGULADAS DE 140 MM DE LONGITUD. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
69.	ANETO T3 4 CASTAÑEDA - Set de Castañeda Micro clamp pediátrico de titanio, curvos, longitud de quijada 220mm, profundidad 6mm	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: PINZAS PEDIATRICAS ANGULADAS DENTRO DEL RANGO DE . 140 A 220 MM DE LONGITUD. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
70.	ANETO T3 4 CASTAÑEDA - Set de Castañeda Pinza de diseccion de Castañeda de titanio, ancho de la punta 1.7mm, longitud total 152 mm (2)	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: PINZA DE DISECCIÓN DE DEBAKEY DE TITANIO, ANCHO DE LA PUNTA 1.5 O 2,0 MM, LONGITUD TOTAL 160 MM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
71.	ANETO T3 3 BASICO PEDIATRIA - Set de instrumental para cirugía pediátrica Separador para costillas tipo Cooley esternón para lactante y neonatal, apertura 12mm, profundidad de 16mm y ancho 95mm	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE NOS PERMITA OFERTAR: SEPARADOR PARA COSTILLAS TIPO COOLEY ESTERNÓN PARA LACTANTE Y NEONATAL, VALVAS DE 10 X 15.5 MM, APERTURA DE 75 MM Y PROFUNDIDAD DE 55 MM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
72.	ANEXO T3 4 CASTAÑEDA - Set de Castañeda Separador con apertura máxima de 65 mm hojas de 10 a 32 x 28 a 30 mm.	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE NOS PERMITA OFERTAR: SEPARADOR CON APERTURA MAXIMA DE 70 MM CON HOJAS DE 9 MM X 34 MM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
73.	ANEXO T3 4 CASTAÑEDA - Set de Castañeda Separador con apertura	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE NOS PERMITA OFERTAR: SEPARADOR CON APERTURA MAXIMA DE 75 MM CON HOJAS DE 10 MM X 15,5 MM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/c Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
	máxima de 72 a 80mm con hojas de 12 a 13 x 16 a 45mm.				
74.	ANEXO T3 4 CASTAÑEDA - Set de Castañeda Clamp para anastomosis Castañeda longitud total en el rango 14 a 16 cm, longitud de rama 1.5 cm, profundidad 5 mm.	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: CLAMP PARA ANASTOMOSIS DEBAKEY DE 160 CM DE LONGITUD, CURVA PEQUEÑA O MEDIANA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
75.	ANEXO T3 3 BASICO PEDIATRIA - Set de instrumental para cirugía pediátrica Separador para costillas y esternón para niños, 21X45X145mm apertura máxima de 70 a 72 mm. O Separadores de Finochietto de valvas intercambiables, mediano.	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE NOS PERMITA OFERTAR: SEPARADOR PARA ESTERNON PARA NIÑOS MEDIDAS DE 33/43 X 43 X 135 X 118 MM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
76.	ANEXO T3 4 CASTAÑEDA - Set de Castañeda Retractor pediátrico con 2 hojas intercambiables de titanio 2 pulgadas (5.2 cm)	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: RETRACTOR PEDIÁTRICO CON 2 HOJAS INTERCAMBIABLES DE TITANIO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
77.	ANEXO T3 2 REVAS- Set de instrumental para revascularización Separador de esternón con garra	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS NOS PERMITA OFERTAR: SEPARADOR PARA ESTERNON TIPO MORSE. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
78.	ANEXO T3 3 BASICO PEDIATRIA - Set de instrumental para cirugía pediátrica Separador de Desmarres rectos ancho 4, 6, 8, 10, 12 y 15mm y de 12 y 18 mm de longitud	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE NOS PERMITA OFERTAR: SEPARADOR DE DESMARRRES DE 9X9, 9X12, 11X14, 12X16 Y 13X18 MM, DE 140 MM DE LONGITUD. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
79.	ANEXO T3 1 BASICO- Set de instrumental básico de corazón	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: Obturador de Rumei, longitud: 330mm X 3.2 mm. ¿SE ACEPTA	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
	Obturador de Rumei, longitud: 229 mm X 4mm clave de cuadro básico 537.661.0654				
80.	ANEXO T3 2 REVAS- Set de instrumental para revascularización Pasa cinta grueso 3 BASICO PEDIATRIA - Set de instrumental para cirugía pediátrica Pasa cintas grueso y delgado	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: PORTA LIGADURAS DIFERENTES MEDIDAS. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
81.	ANEXO T3 3 BASICO PEDIATRIA - Set de instrumental para cirugía pediátrica Tijeras Jacobson o Castroviejo hoja de 9mm y 25, 45, 90 y 125 grados 165mm de longitud	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: TIJERAS DIETHRICH DE 25°, 45°, 60°, 90° Y 125°, LONGITUDES DE 17 A 18 CM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
82.	ANEXO T3 3 BASICO PEDIATRIA - Set de instrumental para cirugía pediátrica Aspirador de Yankauer Pediátrico (3.2 y 5mm de diametro)	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: ASPIRADOR YANKAUER BABY DE 220 MM DE LONGITUD. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
83.	ANEXO T3 3 BASICO PEDIATRIA - Set de instrumental para cirugía pediátrica Pinzas Kely curvas 14 y 18 cm	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: PINZAS KELY CURVAS 14 O 18 CM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
84.	ANEXO T3 3 BASICO PEDIATRIA - Set de instrumental para cirugía pediátrica Pinza Gerald punta de 1mm sin dientes 15, 18 y 21 cm de longitud	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: PINZA GERALD DE 1 MM SIN DIENTES DE 175 Y 230 MM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
85.	ANEXO T3 1 BASICO- Set de instrumental básico de	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: TIJERA DIETHRICH HAGEMANN DE 180 MM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
	corazón Tijera para valvula con hoja aserrada 17.8cm de longitud o Tijera Dietrich Gregory o Dietrich 130 a 170 mm. 4 CASTAÑEDA - Set de Castañeda Tijera Dietrich Gregory o Dietrich 130 a 170 mm.				
86.	ANEXO T3 3 BASICO PEDIATRIA - Set de instrumental para cirugía pediátrica Clamp para Conducto Arterioso Permeable angulado y recto de 150mm a 220mm	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UNA PINZA CLAMP ANGULADA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
87.	ANEXO T3 4 CASTAÑEDA - Set de Castañeda Pinza vascular Castañeda de medio circulo o en forma de cuchara, con clap para oclusión parcial de tamaños 15, 18, 22 mm	ANEXO T3	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE NOS PERMITA OFERTAR UNA PINZA COOLEY CON FORMA DE CUCHARA DE 170 MM DE LONGITUD. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
88.	ANEXO T1 PROCEDIMIENTO 20.06.004 Sistema de asistencia cardio respiratoria adulto y pediatrico (ECMO)	ANEXO T1	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES CORRECTOQUE PODREMOS CUMPLIR CON ESTE PROCEDIMIENTO OFERTANDO ESTOS INSUMOS: SISTEMA PRE-ENSAMBLADO, COMPUESTO DE OXIGENADOR CON MEMBRANA EXTRACORPÓREA DE DIFUSIÓN PARA PERMANENCIA MÁXIMA DE 30 DÍAS Y SET DE TUBOS, CABEZAL CENTRÍFUGO, ADULTO Y PEDIÁTRICO,(TODO CON RECUBRIMIENTO DE HEPARINA Y ALBUMINA O FOSFORILCOLINA SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE). ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LA PROVEEDURIA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
89.	ANEXO T1 PROCEDIMIENTO 20.06.005 TERAPIA LENTA CONTINUA(HEMODIALIT ICA)	ANEXO T1	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES CORRECTOQUE PODREMOS CUMPLIR CON ESTE PROCEDIMIENTO OFERTANDO ESTOS INSUMOS: DIALIZADOR DE FIBRA HUECA LINEAS ARTERIALES DE CIRCULACION ACIDO EN SOLUCION LIQUIDOS CONCENTRADOS PARA HEMODIALISIS BICARBONATO DE SODIO EN POLVO O SOLUCION. SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA PORTATIL EQUIPO DE TERAPIA LENTA CONTINUA	ES CORRECTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
				ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LA PROVEEDURIA. ¿SE ACEPTA?	
90.	ANEXO T4 PROCEDIMIENTO 20.01.017 Ablación quirúrgica de la FA. INSUMO 1 Y 2 ANEXO T2 CCB 531.925.0196 Electroterapia por radiofrecuencia para ablación de arritmias cardíacas, unidad de	ANEXO T4 Y T2	TECNICO	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE NOS PERMITA REFERENCIAR ESTOS INSUMOS UNICAMENTE CON CATALOGO Y SIN PRESENTAR REGISTRO NI CERTIFICADO, YA QUE ESTOS INSUMOS SON CONSIDERADOS UN CANDADO DE LICITACION QUE UNICAMENTE BUSCA LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LA PROVEEDURIA PUESTO QUE SOLO UN PARTICIPANTE SERIA CAPAZ DE CUMPLIR CON TODA LA DOCUMENTACION DE ESTE INSUMO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
91.	4.2.2 Registros Sanitarios	40 y 41	Técnico	<p>Le requerimos respetuosamente a la convocante nos permita para cumplir con este rubro presentar por lo menos el 70% de los registros sanitarios el día de la apertura de propuestas y el 30% restante previo a la firma del contrato en caso de resultar adjudicado, como se tenía contemplado en el proyecto de convocatoria.</p> <p>Esto con la finalidad de permitir la libre competencia que permita al Instituto obtener las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad de los servicios al favorecer que se puedan presentar varias propuestas de la proveeduría con capacidad de prestar el servicio.</p> <p>Basamos nuestra petición en que en ningún apartado de la ley de LAASSP, ni en su Reglamento y Pobalines exige presentar el 100% de los registros sanitarios al momento de presentación de proposiciones. ¿Se acepta?</p>	SE ACEPTA
92.	4.2.19 Certificados de calidad	41	Técnico	<p>Le requerimos respetuosamente a la convocante nos permita para cumplir con este rubro presentar por lo menos el 70% de los Certificados FDA vigente y/o el CCEE o certificado de calidad de buenas prácticas de manufactura de COFEPRIS o ISO 9001:2015 de calidad vigente el día de la apertura de propuestas y el 30% restante previo a la firma del contrato en caso de resultar adjudicado, como se tenía contemplado en el proyecto de convocatoria.</p> <p>Esto con la finalidad de permitir la libre competencia que permita al instituto obtener las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad de los servicios al favorecer que se puedan presentar varias propuestas de la proveeduría con capacidad de prestar el servicio.</p> <p>Basamos nuestra petición en que en ningún apartado de la</p>	NO SE ACEPTA EN ESTA LICITACION NO SE REQUIERE EVALUAR EL PARAMETRO DE EQUIPAMIENTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
 CENTRO MEDICO NACIONAL
 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022.

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
				ley de LAASSP, ni en su Reglamento y Poblalines exige presentar el 100% de los Certificados FDA vigente o el CCEE o Certificado de calidad de buenas prácticas de manufactura de COFEPRIS o ISO de calidad vigente al momento de presentación de proposiciones. ¿Se acepta?	
93.	4.2.19 Certificados de calidad 4.2.20 Normas oficiales e ISO	41	Técnico	Le requerimos respetuosamente a la convocante que para el cumplimiento de este punto, nos permita presentar el ISO 9001:2015 con alcance al Servicio Médico Integral de Cirugía Cardiovascular. ¿Se acepta?	SE ACEPTA
94.	5.2. Criterios de evaluación técnica. 1. Capacidad del licitante	43	Legal	Le requerimos respetuosamente a la convocante nos indique si es correcto entender que la experiencia, capacidad y dominio será en el servicio integral de cirugía cardiovascular, esto debido a que creemos que por un error involuntario están solicitándolo en hemodinamia. ¿Es correcto?	ES CORRECTO
95.	5.2. Criterios de evaluación técnica.	43	Legal	Le requerimos respetuosamente a la convocante que reconsidere la ponderación de los puntos otorgados esto debido a que no coincide con los establecido por la Secretaría de la Función Pública en el acuerdo publicado el 9 de septiembre de 2010 https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5158517&fecha=09/09/2010#gsc.tab=0 Esto debido a que no se está evaluando el rubro de capacidad de equipamiento y recursos económicos y puesto que se está licitando un servicio integral de soporte de vida debería evaluarse este rubro para constatar que el licitante adjudicado cuente con la capacidad de equipamiento y recursos económicos.	NO SE ACEPTA LOS CRITERIOS DE EVALUACION ESTAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA SFP
96.	5.2. Criterios de evaluación técnica 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	50	Legal	Le requerimos respetuosamente a la convocante nos indique si es correcto entender que para la obtención de la totalidad de los puntos y demostrar la experiencia y especialidad del licitante, se contará a partir de los últimos 5 años siendo activos del 2017 al 2021 para demostrar 5 años de experiencia y especialidad. ¿Es correcto?	ES CORRECTO
97.	5.2. Criterios de evaluación técnica 4.-CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	54 y 55	Legal	Le requerimos respetuosamente a la convocante nos indique si es correcto entender que para la obtención de la totalidad de los puntos bastará con presentar la copia de carta satisfacción y/o cancelación de garantía correspondientes a los contratos presentados en el rubro de experiencia y especialidad. ¿Es correcto?	ES CORRECTO
98.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	62	Administrativo	Le requerimos respetuosamente a la convocante elimine de este punto lo referente al Anexo Técnico, Términos y Condiciones como causa de deschamamiento puesto que no	DEBERAN CONSIDERAR LOS ANEXOS ESTABLECIDOS EN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
 CENTRO MEDICO NACIONAL
 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria y/o Anexos	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta	RESPUESTAS
	6.6			existen tales documentos ¿Se acepta? O en caso contrario nos proporcione esos documentos para darle cabal cumplimiento.	LA CONVOCATORIA T1, T1, T3, T4 Y T11.
99.	FORMATOS ANEXOS ANEXO T30. "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 Años de Fabricación (a partir 2016)."	23	Técnico	Le requerimos respetuosamente a la convocante que nos permita para cumplir con este requerimiento presentar escrito bajo protesta de decir por parte del licitante que los equipos que oferta y en su caso entregara se encuentran en condiciones óptimas de uso. Con independencia de los de los años de antigüedad, esto debido a que la antigüedad de un equipo no refleja ni su eficacia ni su funcionalidad, pudiendo con este requisito encarecer innecesariamente la licitación, esto debido a que es sumamente costoso comprar equipos nuevos para dar el servicio por 2 meses. ¿Se acepta?	SE ACEPTA SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
100.	FORMATOS ANEXOS ANEXO T20. CARTA COMPROMISO SOLIDARIO EQUIPO MÉDICO ANEXO T21. CARTA COMPROMISO SOLIDARIO ANEXO T22. CARTA COMPROMISO SOLIDARIO	19 20 21	Administrativo	Le requerimos respetuosamente a la convocante elimine estos anexos puesto que no aplicarían para la presente convocatoria. ¿Se acepta?	SE ACEPTA
101.	FORMATOS ANEXOS ANEXO T5. ANEXO T6. ANEXO T7. ANEXO T9. ANEXO T10. ANEXO T13. ANEXO T14. ANEXO T15. ANEXO T16. ANEXO T17. ANEXO T18 ANEXO T1.1 ANEXO T1.2.	3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 16 25 29	Administrativo	Le requerimos respetuosamente a la convocante nos indique si es correcto entender que estos anexos aplican en caso de resultar adjudicado. ¿Es correcto?	ES CORRECTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
 CENTRO MEDICO NACIONAL
 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA
 NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022.
 SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, PARA EL EJERCICIO 2022.

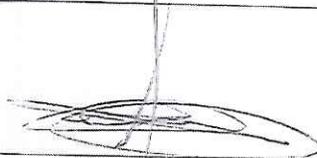
Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de esta Acta en: el Departamento de Abastecimiento, de esta Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicada en calle 41 No. 439 por 34, Colonia Industrial, C.P. 97150, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx y en el Portal de Transparencia de la Página Electrónica del IMSS www.imss.gob.mx.

Esta Acta consta de 34 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES:

SIN ASISTENCIA POR LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. EDGAR FABIAN CUBELLS GUTIERREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO UMAE	
C. AVELIN MERAZ PALMA	JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UMAE.	
DR. JOSE MANUEL GUTIERREZ GARCIA	JEFE DE LA DIVISIÓN DE CARDIOLOGÍA	
LIC. WILBERTH MANUEL HERRERA OCAMPO	ANASLISTA COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE, ELEBORO LA PRESENTE ACTA.	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL:

SIN ASISTENCIA

----- FIN DEL ACTA -----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato Número
SEIA22EM04210044

Anexo 5 (cinco)
"Convenio de Participación Conjunta".

Lic. Carlos T. Goff Rodríguez

Titular de la Notaría Pública No. 97

Estado de Yucatán, México.

-- ACTA NUMERO: **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS.**

--EN LA CIUDAD DE MERIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATAN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a los cuatro días del mes de Noviembre del año **Dos mil veintidós**, ante mí, Abogado CARLOS T. GOFF RODRIGUEZ, Notario Público del Estado, en ejercicio, Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Siete con residencia en Tekax, Yucatán pero pudiendo ejercer funciones notariales en cualquier lugar del Estado, comparece quien dijo llamarse **TERESITA REYNOSO LOEZA**, quien por sus generales dice: llamarse como queda escrito, nacida en la ciudad de México y vecina de ésta ciudad de Mérida, Yucatán el día nueve de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, comerciante, casada, con domicilio en el predio marcado con el numero cuatrocientos cuarenta y tres de la calle noventa y ocho letra "A" del Fraccionamiento Paseo de las Fuentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán con Clave Única de Registro de Población RELT780509MDFYZR04 (R, E, L, T, siete, ocho, cero, cinco, cero, nueve, M, D, F, Y, Z, R, cero, cuatro), Registro Federal de Causantes RELT780509G80 (R, E, L, T, siete, ocho, cero, cinco, cero, nueve, G, ocho, cero) y Código Postal 97225 (nueve, siete, dos, dos, cinco); identificándose con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral de la que anexo al apéndice de esta escritura copia certificada; mexicana por nacimiento, con capacidad legal para obligarse y contratar, quien con relación en el pago del Impuesto Sobre la Renta dijo estar al corriente, sin comprobarlo por lo que le hice las advertencias de la Ley. -----

--Y dijo: Que viene a solicitar la **PROTOCOLIZACION DE UN CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA CELEBRADO ENTRE LAS PERSONAS MORALES NACIONAL TERAPEUTICA, S. A. DE C. V. REPRESENTADA POR EL SEÑOR DAVID ISRAEL VEGA LUGO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL** y su representada, **MEDICAL LIFE SUPPLY, S. A. DE C. V.** de la que es **ADMINISTRADORA ÚNICA** de fecha Veintiuno de octubre del año dos mil veintidós, en el que todas las partes convienen en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la licitación pública nacional número **LA-050GYR063-E124-2022 (L, A, guion, cero, cinco, cero, G, Y, R, cero, seis, tres, guion, E, uno, dos, cuatro, guion, dos, cero, dos, dos)** y en caso de adjudicarse el contrato se obligan a prestar los servicios objeto del convenio; y debido a que las partes participantes la designaron para acudir ante Notario Público a efecto de protocolizar el Convenio de Participación antes señalado, que exhibe constante de ocho fojas tamaño carta, cuyas firmas de los otorgantes se encuentran en la parte final del convenio, el cual acumularé al apéndice de esta escritura de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes:-----

----- **A N T E C E D E N T E S** -----

PRIMERO.- La compareciente manifiesta ser Administrador Único de la persona moral denominada "MEDICAL LIFE SUPPLY", S. A. DE C. V., según escritura Pública número cien de fecha dieciséis de Marzo del año dos mil cinco, pasada ante la fe de la Abogada Verónica del Carmen Moguel Esperón, Notario Público Treinta y cuatro del Estado de Yucatán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil 40585 (cuatro, cero, cinco, ocho, cinco), cuyas copias exhibe en el acto, mismas que se anexan al apéndice de la escritura en copia certificada para lo que corresponda.-----

SEGUNDO.- La señora Reynoso Loeza declara: que debido a que los participantes en el Convenio acordaron la protocolización del mismo, se le designó para que acuda ante Notario Público, es por lo que se presenta ante el suscrito Notario Público y exhibe en esta acto los documentos que contienen el Convenio de Participación de fecha Veintiuno de octubre del dos mil veintidós, y que Yo, el Notario, doy fe de tener a la vista y que es del tenor literal siguiente:-----

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MEDICAL LIFE SUPPLY, S. A. DE C.V., REPRESENTADA POR TERESITA REYNOSO LOEZA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA PARTE NACIONAL TERAPÉUTICA, S. A. DE C.V., REPRESENTADA POR DAVID ISRAEL VEGA LUGO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS



QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 80, DE FECHA 02/04/02, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. EN DERECHO MARIA ELIZABETH LOPEZ VALENCIA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98, DE HUNUCMA DEL ESTADO DE YUCATÁN E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL FOLIO 36932 PARTIDA 1ª A FOLIO 185 TOMO 58-I DEL LIBRO PRIMERO DE FECHA 9 DE MAYO DE 2002, ACTUALMENTE CON FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO 40585.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

. ACTA 227 CON FECHA DE 07 DE JULIO DE 2004, ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ANTE EL ABOGADO GONZALO ENRIQUE IRABIÉN ARCOVEDO NOTARIO PÚBLICO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE EN MÉRIDA, YUCATÁN; INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1 ACTO M3.

. ACTA 20 CON FECHA DE 21 DE ENERO DE 2005, PROTOCOLIZACIÓN DE DOS ACTAS DE ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ANTE EL ABOGADO GONZALO ENRIQUE IRABIÉN ARCOVEDO NOTARIO PÚBLICO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE EN MÉRIDA, YUCATÁN; INSCRITA EL 11 DE FEBRERO DE 2005 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40581 ID 1 ACTO M2.

. ACTA 100 CON FECHA DE 16 DE MARZO DE 2005, ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE EL ABOGADA VERÓNICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DEL ESTADO DE YUCATÁN; INSCRITA EL 31 DE MARZO DE 2005 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1.

. ACTA 250 CON FECHA DE 20 DE AGOSTO DE 2007, ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANTE EL ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BOLIO, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y NUEVE; INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1 ACTO M3.

. ACTA 719 CON FECHA DE 10 DE JULIO DE 2009, ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE EL ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BOLIO, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y NUEVE; INSCRITA EL 22 DE JULIO DE 2009 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1 ACTO M2.

. ACTA 131 CON FECHA DE 18 DE FEBRERO DE 2010, ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE EL ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BOLIO, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y NUEVE; INSCRITA EL 26 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1.

. ACTA 59 CON FECHA 13 DE MARZO DE 2018, PROTOCOLIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE EL LICENCIADO LUIS FDO. RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DEL ESTADO DE YUCATÁN DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA; INSCRITA EL 4 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL FOLIO 40585 M2-ASAMBLEA.

. ACTA 280 CON FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2018, ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE EL LICENCIADO RODRIGO FRANCO MENDOZA, NOTARIO

Lic. Carlos T. Góff Rodríguez

Titular de la Notaría Pública No. 97

Estado de Yucatán, México.

SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y DOS EN MÉRIDA, YUCATÁN; INSCRITA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO NÚMERO 40585 ACTO M2.

. ACTA 622 CON FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019, PROTOCOLIZACIÓN DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTE EL LICENCIADO FERNANDO VILLANUEVA JORGE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚM. CUARENTA Y SEIS EN MÉRIDA, YUCATÁN; INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DE 2019 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO NÚMERO 40585 ACTO M2.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

TERESITA REYNOSO LOEZA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RELT780509G80.

JOSÉ EFRAÍN ROMERO ORTÍZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ROOE7611265L4.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MLS020402FF8 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO G62-62098-10-5.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 100 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2005, OTORGADA ANTE LA FE DE LA ABOGADA VERONICA DEL CARMÉN MOGUEL ESPERON NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL 36932 PARTIDA 1ª A FOLIO 185 TOMO 58 V-I L1 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2005. MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE 98ª NUM 443 PASEO DE LAS FUENTES CP 97225 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:

- a) LA COMPRAVENTA, FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMISIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MÉDICOS, MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN EN GENERAL, INCLUYENDO EQUIPOS Y MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS, EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y REHABILITACIÓN; SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS MISMOS, SERVICIO INTEGRAL, REPARACIÓN, REACONDICIONAMIENTO, ENSAMBLE DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO EN GENERAL.
- b) LA COMPRAVENTA, FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMISIÓN DE TODA CLASE DE DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS PARA LA SALUD, INCLUYENDO PRODUCTOS QUIRÚRGICOS, MÉDICOS, QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS, ASÍ COMO TODA CLASE DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE ALTA ESPECIALIDAD QUIRÚRGICA Y/O DIAGNÓSTICA Y/O TERAPÉUTICA.

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARLE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL



PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALLE MANGOS NUM. 22 ALTOS INT. 1 ENTRE CALLE LIMÓN Y CALLE PINOS COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ, EJIDO JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ, TABASCO.

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 132, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2007, PASADA ANTE LA FE DE LA ABOGADA VERÓNICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERÓN NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATAN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 45744 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2007.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES:

- ACTA 189 FECHA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, ANTE LA FE DE LA NOTARIO PUBLICA ABOG. VERÓNICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERON, INSCRITA EL 5 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 45744 ID 1 ACTO M2.
- ACTA 169 PROTOCOLIZACIÓN DE ASAMBLEA ORDINARIA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NO. 69 ABOG. WILBERT EVIA BOLIO, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 45744 ID 1 ACTO M3 CON FECHA DE REGISTRO DE 01-04-2010
- ACTA 497 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2009 ASAMBLEA ORDINARIA, ANTE EL ABOGADO MARIO FERNÁNDEZ TORRE, ACTUANDO POR CONVENIO DE SUPLENCA EN EL PROTOCOLO DEL ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BOLIO, INSCRITA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 45744 ID 1 ACTO M3 CON FECHA DE REGISTRO DE 20/07/2009.
- ACTA 112 DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2013 ASAMBLEA ORDINARIA, ANTE EL ABOGADO RODRIGO DE ATOCHA FRANCO MENDOZA, INSCRITO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 45744 ID 1 ACTO M2 CON FECHA DE REGISTRO DE 11-11-2013

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

GABRIELA EUGENIA MENDOZA HERNÁNDEZ MEHG660512NLA.

MARGARITA LOEZA MEDINA LOMM400215JXA.

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO NTE-0705284N6 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y7021518100.

2.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1367 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2022, PASADA ANTE LA FE DEL ABOGADO CARLOS T. GOFF RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO TITULAR EN LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE TEKAX, YUCATAN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 45744-1 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2011, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO, AS MISMO SEÑALA QUE CUENTA CON EL DOMICILIO CALLE 127B POR 46 Y 46ª NUM. 182 COLONIA SERAPIO RENDON, MERIDA YUCATAN.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA PRESTACIÓN DE TODO

Lic. Carlos T. Goff Rodríguez

Titular de la Notaría Pública No. 97

Estado de Yucatán, México.

TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES AL SECTOR SALUD, TANTO A PERSONAS FÍSICAS COMO A PERSONAS MORALES, PRIVADAS O PÚBLICAS, CENTRALIZADAS O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, DE CAPITAL MIXTO, CON CAPITAL NACIONAL O EXTRANJERO. LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS A LAS PERSONAS Y ORGANISMOS ANTES DICHOS, DE ASISTENCIA PROFESIONAL EN SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGÍAS CARDIOVASCULARES, MÍNIMA INVASIÓN, TERAPIA ENDOVASCULAR, TERAPIA DE FLUIDOS, HEMODINAMIA, HEMODIALISIS, ELECTROCIRUGÍA, ENDOSCOPIA, LITOTRICA, ORTOPEDIA, NEUROLOGÍA, UROLOGÍA, CIRUGÍA TORÁCICA, ANESTESIA Y DEMÁS QUE FUERAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES SOCIALES, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN DE PERSONAL, SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA, SERVICIO DE SURTIDO Y ABASTO, SERVICIO DE PROVEEDURÍA, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTACIÓN, LOGÍSTICA Y GESTORÍA, ASÍ MISMO EN ATENDER DE MANERA PERSONALIZADA A LOS CLIENTES DE LAS EMPRESAS QUE SOLICITEN LOS SERVICIOS DE LA SOCIEDAD, CON LA FINALIDAD DE MANTENER ANTE TODO LA CALIDAD DEL SERVICIO.

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALLE 18 NÚM. 214 INT. 1 COLONIA DEL CARMEN, MÉRIDA, YUCATÁN CON EL CÓDIGO POSTAL 97158.

LA ASOCIACION CONJUNTA PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS SON DE DOS PARTICIPANTES:

1. **MEDICAL LIFE SUPPLY, S. A. DE C. V.**
2. **NACIONAL TERAPEUTICA, S. A. DE C. V.**

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E124-2022.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACION, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR063-E124-2022 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

1. SE ENCARGARÁ DE ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E124-2022.
2. PROPORCIONARA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CUMPLIR CON LO



ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E124-2022.

3. DE MANERA INFORMATIVA MAS NO LIMITATIVA, PROPORCIONARA LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA CUMPLIR CON LOS NUMERALES 4.1, 4.2, 4.3 Y 5.2 DE LAS BESES DEL PRESENTE EVENTO ASI COMO LOS SOLICITADOS EN LOS ANEXOS, JUNTA DE ACLARACIONES Y DEMAS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E124-2022.

4. SE ENCARGARÁ DEL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIER REQUISITO Y DOCUMENTACION QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE SENALADA PARA EL PARTICIPANTE "B".

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS:

5. SE ENCARGARÁ DE LA ENTREGA, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y RESOLUCION DE PROBLEMAS DE LOS EQUIPOS MEDICOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, COMO SE ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E124-2022.

6. SE ENCARGARÁ DE SER EL RESPONSABLE DE QUE SE CONCLUYA LA INSTALACION DE LOS EQUIPOS HASTA QUEDAR EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO.

7. SE ENCARGARÁ DE CONTAR CON UN INVENTARIO DE BIENES DE CONSUMO Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS CORRESPONDIENTE A 7(SIETE)DIAS DE CONSUMO MAXIMO, A FIN DE PODER ATENDER CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

8. SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR Y DESIGNAR TECNICOS CAPACITADOS EN PROCEDIMIENTOS CARDIOVASCULARES DANDO COBERTURA A LOS TURNOS MATUTINO, VESPETINO Y NOCTURNO, DE LUNES A DOMINGO, CONFORME A LA PROGRAMACION Y NECESIDADES DE LA UMAE, ESTE PERSONAL DEBERA PERMANECER EN LAS SALAS DE CIRUGIAS CARDIOVASCULAR Y TORAXICA, SEGÚN CORRESPONDA.

9. SE ENCARGARÁ VDE LLEVAR A CABO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS ELABORANDO LA BITACORA RESPECTIVA.

10. SE ENCARAGA DE LA CAPACITACION PARA EL USO DE LOS EQUIPOS MEDICOS Y MANEJO DE LOS INSUMOS EN GENERAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE CAPACITACION, QUE SERA COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL JEFE DE SERVICIOS DE LA UNIDAD MEDICA COMO SE ESTABLECE EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E124-2022.

11. SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR AL SUPERVISOR DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO NECESARIOS PARA LA PRESTACION, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E124-2022.

12. SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR EL PERSONAL TECNICO MEDICO NECESARIO PARA LA PRESTACION DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E124-2022.

13. SE ENCARGARÁ DE QUE SE DE EL CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES E ISO QUE SE RFEQUIERA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, ASI COMO PROPORCIONAR EL ISO 9001-2015.

14 SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE

Lic. Carlos T. Goff Rodríguez
Titular de la Notaría Pública No. 97
Estado de Yucatán, México.



SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E124-2022.

15. SE ENCARGARÁ DE REALIZAR TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA FACTURACION Y COBRANZA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS INTEGRALLES OBJETO DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E124-2022.

16. SE ENCARGARÁ DE REALIZAR TODOS LOS TRAMITES, DILIGENCIAS, ACLARACIONES, ENTREGA DE DOCUMENTACION Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACCIONES A REALIZAR QUE LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES REQUIERAN PARA EL BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE ORIGINE DE LA ADJUDICACION DE LA PRESENTE LICITACION DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E124-2022.

17. SE ENCARGARÁ DE REALIZAR TODOS LOS PAGOS DE IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DE LA ADJUDICACION DE LA PRESENTE LICITACION DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E124-2022.

18. SE ENCARGARÁ EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, DE PRESENTAR PREVIO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO DERIVADO DE LA ADJUDICACION OBJETO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E124-2022.

19. SE ENCARGARÁ AL TERMINO DEL CONTRATO DE COORDINAR LA LOGISTICA DE ENTREGA DE INSTALACIONES Y EL RETIRO DEL EQUIPO, A FIN DE REALIZAR UNA TRANSICION QUE PERMITA QUE EL INSTITUTO CUENTE DE MANERA ININTERRUMPIDA CON ESTOS SERVICIOS SIN DANAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.

20. EN GENERAL, SE ENCARGARÁ DE CUALQUIER ACTIVIDAD DE TIPO ADMINISTRATIVO, QUE NO SE ENCUENTRA ASIGNADA AL PARTICIPANTE "B" QUE DERIVE DE LA ADJUDICACION OBJETO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E124-2022.

PARTICIPANTE "B":

1. FACILITARA AL PARTICIPANTE "A" DE MANERA INFORMATIVA MAS NO LIMITATIVA, LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA CUMPLIR EN LOS NUMERALES 4.1, 4.2, 4.3 Y 5.2 DE LAS BASES DEL PRESENTE EVENTO ASI COMO LO SOLICITADOS EN LOS ANEXOS, JUNTA DE ACLARACIONES Y DEMAS, ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASI COMO LOS FOLLETOS, CATALOGOS, CERTIFICADOS DE CALIDAD O CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION Y LOS REGISTROS SANITARIOS, ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDO DE LOS FABRICANTES, IMPORTADORES PRIMARIOS, DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS Y/O MAYORISTAS DE LOS EQUIPOS MEDICOS, INSTRUMENTAL, CONSUMIBLES Y DISPOSITIVOS MEDICOS OFERTADOS QUE SE REQUIEREN PARA LA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E124-2022.

2. SE ENCARGARÁ DEL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIER REQUISITO Y DOCUMENTACION QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE SENALADA PARA EL PARTICIPANTE "A".

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS



3. SE ENCARGARA DE PROPORCIONAR Y DESIGNAR TECNICOS CAPACITADOS EN PROCEDIMIENTOS CARDIOVASCULARES DANDO COBERTURA A LOS TURNOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, DE LUNES A DOMINGO, CONFORME A LA PROGRAMACION Y NECESIDADES DE LA UMAE, ESTE PERSONAL DEBERA PERMANECER EN LAS SALAS DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA, SEGÚN CORRESPONDA, Y ESTAR DISPONIBLE DE ACUERDO A LA PROGRAMACION DE PROCEDIMIENTOS, SEAN ESTOS PROCEDIMIENTOS ELECTIVOS O DE URGENCIAS, ESTOS ULTIMOS SI SON EN EL TURNO NOCTURNO SERAN ATENDIDAS POR EL PROVEEDOR CON GUARDIAS O TELECOMUNICACIONES CONFORME A UN ACUERDO MUTUO.

4. SE ENCARGARÁ DE FACILITAR AL PARTICIPANTE "A" EL ISO 9001-2015 Y LO NECESARIO PARA QUE SE DE EL CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES E ISO QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

5. SE ENCARGARÁ DE CONTAR CON EL PERSONAL DURANTE LAS 24 HORAS LOS 365 DIAS DEL AÑO, EN LOS TURNOS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASI COMO DE QUE CUENTEN CON IDENTIFICACION (GAFETE) PORTANDOLA EN LUGAR VISIBLE PARA SU IDENTIFICACION DURANTE SU ESTANCIA EN LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO.

6. SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR AL PARTICIPANTE "A" LOS EQUIPOS MEDICOS INSTRUMENTAL, CONSUMIBLES Y DISPOSITIVOS MEDICOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E124-2022.

7. EN GENERAL, SE ENCARGARÁ DE CUALQUIER ACTIVIDAD DE TIPO TECNICA, MEDICA O ADMINISTRATIVA QUE NO SE ENCUENTRE ASIGNADA AL PARTICIPANTE "A" QUE DERIVE DE LA ADJUDICACION OBJETO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E124-2022.

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A LA C. **TERESITA REYNOSO LOEZA**, ADMINISTRADOR UNICO DE **MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.** A TRAVES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGANDOLE PODER AMPLIO Y SIFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, ASI COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASI MISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMIEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E124-2022, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE ES "EL PARTICIPANTE "A", QUIEN SERA EL UNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E124-2022.

CUARTA. - VIGENCIA.

Lic. Carlos T. Goff Rodríguez

Titular de la Notaría Pública No. 97

Estado de Yucatán, México.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERA DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-050GYR063-E124-2022, INCLUYENDO EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACION.

QUINTA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER MANCOMUNADA Y SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICION CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARA PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERA CONSTAR EN ESCRITURA PUBLICA, CUANDO UNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMUN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACION QUE FORMULA LA AGRUPACION CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL DEBERAN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACION QUE FORMULO LA PROPOSICION CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERA COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCATORIA POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MAS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

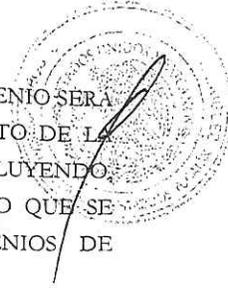
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2022.

CLAU S U L A S:

UNICA.- Queda protocolizada el acta cuya transcripción se ha hecho líneas arriba, para todos los efectos legales que correspondan.- Las partes que intervienen en el presente documento declaran bajo formal protesta de decir verdad, que el Notario autorizante les hizo saber los alcances legales del mismo y que confirman su voluntad de contratar bajo dichos términos por lo que lo relevan de cualquier responsabilidad futura.

RESPECTO A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA: En cumplimiento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, los comparecientes, bajo formal protesta de decir verdad, declaran: a) Que el contenido del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios por tratarse de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana con el suscrito notario.- b) Que el acto congnado en este instrumento no constituye una actividad vulnerable, por lo que no es objeto de aviso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- c) Que el Notario suscrito me ha informado del contenido de la fricción tercera del artículo tercero de la citada ley, respecto al concepto de beneficiario o controlador y los de presunción de su existencia y al respecto manifestó: Que en el presente instrumento actuó en mi nombre y por cuenta propia, por ser quien se beneficia de los actos que se contienen y quien ejerce los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición del objeto del instrumento y por tanto no existe dueño beneficiario o controlador".

RESPECTO A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE



PARTICULARES.- Los comparecientes declaran y hacen constar que otorgan su consentimiento en términos de los artículos ocho y nueve de la Ley Federal de Protección de datos personales en posesión de los particulares, en lo referente al tratamiento de los datos personales que constan en este instrumento y en el expediente respectivo y autoriza que los mismos puedan ser proporcionados a las autoridades competentes, entre ellos las tributarias, judiciales y registros públicos al igual que a las personas que tenga interés legítimo en los mismos, para todos los efectos legales que haya lugar.-----

--Yo, el Notario, hago constar que cumplí con lo dispuesto en el artículo cuarenta y cinco de la Ley del Notariado del Estado, en vigor, que leí al compareciente esta acta, en alta voz, que el mismo manifestó quedar entendido y conforme con su tenor y firma conmigo, para debida constancia. DOY FE.-
TERESITA REYNOSO LOEZA.- FIRMADO.- ABOG. CARLOS T. GOFF RODRÍGUEZ. - FIRMADO. - El sello de Autorizar que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - ESTADO DE YUCATAN. - LIC. CARLOS T. GOFF RODRÍGUEZ. - NOTARIA PUBLICA NUM. 97. AL CENTRO ESCUDO NACIONAL. -----

DEL MARGEN: Acta número 2822.- De fecha cuatro de noviembre del año dos mil veintidós. - Escritura Pública que contiene **LA PROTOCOLIZACION DE UN CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA CELEBRADO ENTRE MEDICAL LIFE SUPPLY, S. A. DE C. V. Y "NACIONAL TERAPEUTICA", S. A. DE C. V.**, de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintidós, a solicitud de Teresita Reynoso Loeza.-----

AUTORIZACION: Con esta fecha y cumplidos los requisitos legales previos, autorizo la presente escritura en la ciudad de Tekax, Yucatán, a los siete días del mes de Noviembre de dos mil veintidós.- El sello de autorizar descrito.- CARLOS T. GOFF RODRIGUEZ. Firmado.-----

DOCUMENTOS DEL APENDICE: Se anexan a esta escritura copia de los siguientes documentos:-----

Copia del Acta Constitutiva número Ochenta de "MEDICAL LIFE SUPPLY", S. A. de C. V., constante de veinte fojas útiles.-----

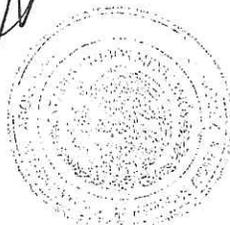
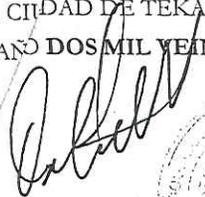
Copia del Acta de número Cien, de fecha dieciséis de Marzo del año dos mil cinco, constante de diez fojas útiles.-----

Copia del Convenio de Participación Conjunta, de fecha veintiuno de Octubre de dos mil veintidós, constante de ocho fojas útiles.-----

Identificación Oficial Constante de una foja útil.-----

Derecho de Escrituras Públicas sin cuantía, constante de una foja útil.-----

ES EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA MATRIZ, QUE SE ENCUENTRA EXTENDIDA, FIRMADA Y AUTORIZADA DEL FOLIO 059 AL 068 EN EL TOMO OCHO LIBRO TERCERO DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y SIETE DEL ESTADO, A MI CARGO, QUE SE EXPIDE CONSTANTE DE CUARENTA Y CINCO FOJAS ÚTILES, DE LAS CUALES CINCO ABARCAN HASTA LA FOJA EN QUE TERMINA ESTE PIE. ANEXÁNDOSE COPIA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL APÉNDICE, CONSTANTES DE CUARENTA FOJAS ÚTILES, CUYOS DOCUMENTOS ORIGINALES OBRAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO DE ESTA ESCRITURA. Y A SOLICITUD DE LA SEÑORA TERESITA REYNOSO LOEZA, PARA QUE LE SIRVA COMO TÍTULO JUSTIFICATIVO, EXPIDO EL PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE TEKAX, YUCATAN, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADO DE YUCATÁN

DIRECCIÓN DEL ARCHIVO NOTARIAL DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN



SEGUNDO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE
CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "MEDICAL
LIFE SUPPLY" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

ACTA NÚM. 80 TOMO XIV VOLUMEN "D" FOLIO 130

ESTADO DE YUCATAN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE YUCATAN

RECIBI EN LA CLINICA DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 15 DE ABRIL DE 1950
UN FETUS MORTUO DE SEXO MASCULINO

EL MEDICO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

-- ACTA NUMERO: OCHENTA. -----

-- En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los dos días del mes de abril del año dos mil dos, ante mí, Licenciado en Derecho **ELIZABETH LOPEZ VALENCIA**, Notario Público del Estado, en ejercicio, titular de la Notaría Pública número noventa y ocho, con residencia en Hunucma, Yucatán, comparecieron: -----

-- I.- El señor **EDILBERTO AKE AKE**. -----

-- II.- El señor **MARIO RODOLFO CHI CAAMAL**. -----

-- III.- El señor **CARLOS GUALBERTO HOIL SANTOS**. -----

-- IV.- El señor **ROLANDO YSMAEL SILVEIRA CHI**. -----

-- Y dijeron: que comparecen a formalizar por este público instrumento, la **constitución de una sociedad** de naturaleza mercantil y Capital Variable que los tres primeros comparecientes han acordado formar con sujeción a las estipulaciones que se consignan en las siguientes: -----

CLAUSULAS

-- I.- **DENOMINACION, NACIONALIDAD, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION DE LA SOCIEDAD**. -----

-- PRIMERA.- Los señores Edilberto Ake Ake, Mario Rodolfo Chi Caamal, y Carlos Gualberto Hoil Santos, declaran y otorgan: que en este acto constituyen la sociedad mercantil que han acordado formar y que se denominara "**MEDICA LIFE SUPPLY**", seguida de la palabras **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** o de su abreviatura **S.A de C.V.** -----

-- SEGUNDA.- La sociedad se constituye de acuerdo a las leyes mercantiles mexicanas a las que queda y estará sujeta y será de nacionalidad mexicana con todas las consecuencias legales que esta nacionalidad implica. -----

-- TERCERA.- Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y por tanto cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada. -----

-- CUARTA.- El objeto de la Sociedad será:-----

-- a) La compra, venta, distribución, representación, importación y comisión de toda clase de artículos de consumo para hoteles y hospitales, así como la fabricación, maquila, exportación, consignación y distribución de los mismos, en especial productos higiénicos, de aseo, alimentarios, conservas, productos quirúrgicos, médicos, químicos y farmacéuticos; b) Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales de servicio o de cualquier otra índoles tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación; c) la adquisición, enajenación y en general la negociación con todo tipo de acciones, partes especiales y de cualquier titulo valor permitido por la Ley; d) La emisión, suscripción, aceptación, endoso, aval o cualesquiera títulos o valores mobiliarios que la ley permita; e) Obtener o conceder préstamos otorgado o recibiendo garantías específicas; f) Emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones adquiridas o de los títulos emitidos o aceptados por terceros; g) otorgar y obtener por cualquier títulos patentes, marcas, nombres comerciales, acciones y preferencias, derechos de autor y concesiones; h) La prestación o contratación de servicios técnicos consultivos y de asesoría en los ramos de la industria hotelera, médica y quirúrgica, así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de estos fines; i) girar en el ramo de comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de representaciones de negociaciones de toda especie; y j) en general, participar en todos los demás actos de comercio a que pueda dedicarse legítimamente en términos de Ley una sociedad mercantil mexicana. -----

-- QUINTA.- El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicios de las sucursales o agencias que pueda establecer en cualquier otro punto de la República Mexicana o del Extranjero. -----

-- SEXTA.- El plazo o duración de la sociedad será de cincuenta años, que comenzará a correr y contarse a partir de del día de hoy y que vencerá por consiguiente el primero de abril del año dos mil cincuenta y dos. -----

-- SEPTIMA.- La sociedad y sus accionistas, para el caso de conflictos entre una y otros, se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de la ciudad de Mérida,

Yucatán, renunciando al efecto de todo fuero que por razón de domicilio pueda corresponderles o favorecerles. -----

-- II.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES. -----

-- OCTAVA.- El capital social será variable; el capital que se establece como mínimo o fijo sin derecho a retiro, lo constituye la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**. La parte variable del capital no tendrá límite. -----

-- NOVENA.- El capital mínimo o fijo, sin derecho a retiro, estará representado por trescientas acciones nominativas de UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una de ellas. En prevención de futuros aumentos de capital, la parte variable estará representada por las acciones que formaran las series que determine la asamblea general de accionistas. -----

-- DECIMA.- Los aumentos o disminuciones del capital social con derecho a retiro, serán acordados por la asamblea general extraordinaria de accionistas, la que señalara los términos y condiciones en que deban hacerse las suscripciones y el pago de dichas acciones. El Consejo de Administración fijara la forma y términos en que se harán las emisiones de las correspondientes acciones. Todo aumento o disminución del capital social deberá inscribirse en un libro de registro que al efecto llevara la sociedad. El derecho a retiro parcial o total de capital variable o sujeto a retiro, podrá ser ejercitado por los socios de acuerdo con las siguientes prevenciones: el retiro parcial o total deberá notificarlo el socio a la Sociedad por escrito y surtirá efecto hasta el final del ejercicio social que este en curso si la notificación se hiciere antes del último trimestre de dicho ejercicio, y hasta el final del ejercicio siguiente, si se hiciere después de dicho plazo. -----

-- DECIMA PRIMERA.- En caso de aumento de capital, los accionistas tendrán derecho de suscribir las acciones que representen dichos aumentos en proporción al número de acciones de que sean tenedores. Los accionistas deberán ejercitar dicho derecho preferente dentro del término de quince días siguientes a la fecha de la publicación en el periódico oficial del domicilio de la sociedad o en uno de los dos diarios de mayor circulación de dicho domicilio, del acuerdo de la asamblea que haya decretado el aumento. Sin embargo, si en la asamblea hubiese estado representada la totalidad del capital social, el citado plazo de quince días se contara a partir de la fecha de la celebración de la asamblea y los accionistas se consideraran notificados del acuerdo desde ese momento, por lo que no será necesaria su publicación. -----

-- DECIMA SEGUNDA.- Las acciones de la sociedad serán siempre nominativas. La Sociedad llevara un libro de registro de las acciones, en el que se inscribirán todas las operaciones de suscripción, adquisición y transmisión de las mismas, con expresión del suscriptor o poseedor anterior y del cesionario o adquirente y los demás datos especificados en el Artículo ciento veintiocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

-- DECIMA TERCERA.- Cada acción suscrita confiere a su legítimo tenedor los mismos derechos y obligaciones y la misma proporción en el capital social, fondos de reserva y demás bienes de la sociedad. Los socios fundadores no se reservan participación especial alguna en las utilidades de la sociedad. -----

-- DECIMA CUARTA.- La adquisición de una acción implica la sumisión expresa del adquirente a los estatutos de la sociedad y a las decisiones de la asamblea general de accionistas, así como su conformidad con cuantos negocios y operaciones lleve a cabo la sociedad, sin perjuicio del derecho que a los accionistas que constituyen la minoría, concede el artículo doscientos uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

-- para la enajenación o transmisión de sus acciones, los accionistas requerirán el acuerdo favorable de la asamblea de accionistas tomado por mayoría de votos. -----

-- DECIMA QUINTA.- Cada acción suscrita da derecho a su legítimo tenedor a un voto en las asambleas de accionistas. Las acciones se consideraran indivisibles, de tal manera que cuando varias personas tengan una acción en copropiedad, nombraran un representante común y a falta de acuerdo de los copropietarios, hará el nombramiento la autoridad judicial. -----

-- DECIMA SEXTA.- Los títulos de las acciones que representen el capital social llevaran la firma autógrafa del Administrador Único o del Presidente y del Secretario del Consejo de Administración, según el caso; tendrán los requisitos que exige el artículo ciento veinticuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la inserción íntegra de la cláusula tercera de esta escritura. Los títulos que podrán representar una o más acciones deberán expedirse dentro del término de un año y mientras se expiden, se otorgaran a los accionistas certificados provisionales que acrediten sus respectivas aportaciones. -----

-- III.- DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. -----

ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE REGISTRO MERCANTIL
CARRILLO DE LA GARZA, S. DE RL
CALLE 48 Nº 100, PUNTO CANAL, ZONA INDUSTRIAL, URB. PROGRESO, C. P. 97130, MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO
TELÉFONO: (999) 973 1000 EXTENSIÓN 2300
CORREO ELECTRÓNICO: REGISTRO@SEYUC.GOB.MX

-- DECIMA SEPTIMA.- El órgano supremo de la sociedad es la asamblea general de accionistas, la que constituida legalmente, representara a la totalidad de los Accionistas. Las decisiones obligaran a todos ellos, inclusive a los ausentes, disidentes o incapacitados.

-- DECIMA OCTAVA.- Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Unas y otras se celebraran en el domicilio social y sin este requisito serán nulas, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.

-- Las resoluciones tomadas fuera de asamblea, por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto o de la categoría especial de acciones de que se trate, en su caso, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea general o especial respectivamente, siempre que se confirmen por escrito.

-- DECIMA NOVENA.- La asamblea general ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social, para aprobar o modificar la información financiera que deberán presentar el Administrador Único o el Consejo de Administración y en cualquier tiempo, para nombrar a estos, a Gerentes Generales y al Comisario, y en general para tratar asuntos incluidos en la orden del día, que podrán ser aquellos a los que se refiere el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

-- VIGESIMA.- Las asambleas generales extraordinarias se reunirán en cualquier tiempo para tratar cualesquiera de los asuntos determinados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

-- VIGESIMA PRIMERA.- Las asambleas generales ordinarias se tendrán por legalmente constituidas en virtud de primera convocatoria, cuando concurra a su celebración un numero de accionistas que represente cuando menos, el setenta por ciento del capital social suscrito. En caso de segunda o posteriores convocatorias, se instalaran legítimamente cuando concurran un numero de accionistas que represente cuando menos el cincuenta y uno por ciento del capital social suscrito. Las resoluciones en las asambleas ordinarias se tomaran por mayoría de votos de los accionistas presentes.

-- VIGESIMA SEGUNDA.- Las asambleas generales extraordinarias se tendrán por legalmente constituidas en virtud de primera convocatoria, cuando concurra a su celebración un numero de accionistas que represente, por lo menos el ochenta por ciento del capital social suscrito. En caso de segunda o posteriores convocatorias, se considerara legalmente constituidas cuando concurran a su celebración un numero de accionistas que represente, cuando menos un setenta por ciento del capital social suscrito.

-- Las resoluciones en las asambleas extraordinarias se tomaran siempre por el voto mayoritario de los accionistas que representen, por lo menos el sesenta por ciento del capital social suscrito.

-- VIGESIMA TERCERA.- Las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Administrador Único o por el Consejo de Administración, por el Comisario o por autoridad judicial, cuando esto último fuere procedente conforme a la Ley. Salvo el caso de que en el momento de la votación de los respectivos asuntos este representada la totalidad del capital social suscrito, la convocatoria para las asambleas generales deberá hacerse por medio de una publicación en el Diario Oficial del Estado o en alguno de los dos diarios de mayor circulación en el domicilio social pactado en la clausula quinta con diez días de anticipación cuando menos, a la fecha de la Asamblea. La convocatoria expresara el día, lugar y hora en que deberá celebrarse la asamblea, contendrá la Orden del Día e ira firmada por quien la haga. En caso de segunda convocatoria por no haberse reunido el quórum, necesario en la primera, deberá ser hecha con expresión de tal circunstancia, dentro de los diez días siguientes a la fecha fijada para la celebración de la primera y con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la segunda. --- Durante los plazos anteriormente señalados, los libros y documentos de la sociedad que hayan de presentarse en la asamblea deberán estar en las oficinas principales de la misma, a disposición de los accionistas.

-- VIGESIMA CUARTA.- Los accionistas que quieran presentar a la asamblea alguna proposición, la entregaran al Administrador Único, al Consejo de Administración o al Comisario, con toda oportunidad para que pueda tenerse en cuenta al efectuarse la convocatoria e incluirse en la Orden del Día.

El Administrador Único, el Consejo de Administración o el Comisario, cuando así lo pidieren por escrito accionistas que representen cuando menos al treinta y tres por ciento del capital social suscrito, deberán convocar a asamblea general ordinaria o extraordinaria, según corresponda,

para tratar en ella los asuntos que los mismos peticionarios indiquen en su solicitud. -----

-- VIGESIMA QUINTA.- Los accionistas tendrán derecho de asistir a las asambleas personalmente o por medio de apoderado general o especial, bastando para este último caso una Carta Poder. No podrán ser apoderados el o los Administradores, el Director General, el Gerente General y el Comisario. -----

-- VIGESIMA SEXTA.- Las asambleas generales, serán presididas por el Administrador Único o por el Presidente del Consejo de Administración y será Secretario el que lo sea del Consejo. A falta de ellos, la Asamblea designara, por mayoría de votos de los Accionistas concurrentes, a la persona o personas que deberán actuar como Presidente o Secretario de la Asamblea. -----

-- VIGESIMA SEPTIMA.- De las asambleas generales de accionistas se levantarán actas que se asentaran en el Libro correspondiente y que firmaran el Presidente y el Secretario de la asamblea y el Comisario de la sociedad. -----

-- VIGESIMA OCTAVA.- Las actas de las asambleas generales extraordinarias serán protocolizadas ante Notario Público e inscritas en el registro de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado. -----

-- IV.- DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. -----

-- VIGESIMA NOVENA.- La sociedad será administrada por uno o varios administradores, según acuerde la asamblea general de accionistas, desempeñaran su cargo indefinidamente, serán nombrados y removidos libremente por la asamblea general de accionistas y continuaran en el desempeño de sus cargos hasta que entren en funciones los que fueren nombrados para sustituirlos; podrán ser socios o personas ajenas a la sociedad. La asamblea general ordinaria fija la remuneración que deberá pagarse al o a los Administradores. -----

-- TRIGESIMA.- Cuando los Administradores sean dos o más, constituirán el Consejo de Administración y tendrán los cargos que les asignen. Cuando los administradores sean tres o más la minoría que represente cuando menos el veinticinco por ciento del capital social, tendrá derecho a nombrar a un Consejero en cuyo caso los demás administradores serán electos por mayoría de votos de los accionistas presentes. -----

-- TRIGESIMA PRIMERA.- El Administrador Único o el Consejo de Administración, según el caso tendrán las más amplias facultades para administrar los bienes y negocios de la sociedad, celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos relacionados con el objeto social, con todas las facultades de un apoderado general para administración de bienes, para ejercer toda clase de actos de dominio y para toda clase de asuntos judiciales, comprendiendo pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula especial conforme a la Ley, en los términos de los artículos un mil setecientos diez del Código Civil vigente del Estado de Yucatán y dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal. -----

-- De una manera enunciativa, no limitativa, el Administrador Único o el Consejo de Administración, en su caso, tendrá las siguientes facultades y atribuciones: a) representar a la sociedad ante los particulares y ante toda clase de autoridades, judiciales, legislativas, administrativas, incluyendo las Juntas de Conciliación y Arbitraje, así como árbitros, arbitadores y organismos descentralizados; b) intentar y desistirse de toda clase de instancias, recursos y juicios, inclusive del Constitucional de Amparo, querrellarse y otorgar perdón en nombre de la sociedad; c) constituirse en coadyuvante del Ministerio Público; articular y absolver posiciones; llevar la representación legal de la sociedad en todas las fases del procedimiento laboral; realizar funciones y actos de administración para los efectos previstos en el artículo once de la ley Federal del Trabajo, para que pueda actuar en las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales y federales, en las etapas de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, con todas las facultades expresas para todos los efectos previstos en las fracciones uno, dos y tres del artículo seiscientos noventa y dos de la Ley Federal del Trabajo, en concordancia con los artículos setecientos ochenta y seis y ochocientos setenta y seis del mismo ordenamiento legal; d) nombrar y remover a los Gerentes, Subgerentes y demás funcionarios o empleados de la sociedad, fijándoles sus atribuciones, obligaciones y remuneraciones; conferir y revocar poderes generales y especiales; aceptar renunciaciones de Gerentes, apoderados y demás funcionarios de la sociedad; e) hacer y recibir pagos; f) aceptar, otorgar, girar, emitir, endosar, avalar y, en general, efectuar cualquier acto relacionado con los derechos y obligaciones que se deriven de toda clase de títulos, documentos y operaciones de crédito; g) ejecutar los acuerdos de las asambleas generales de accionistas; determinar los asuntos que haya necesidad de tratar en las asambleas generales de accionistas y hacer que se incluyan los puntos que consideren pertinentes en la

Orden del Día de las asambleas que no fueren convocados por su iniciativa, como en las asambleas de accionistas y en general, las demás que correspondan de conformidad con la Ley y que no estuvieren reservadas a la asamblea general de accionistas.

-- La representación del Consejo y la firma social la llevarán la persona o personas que determine la Asamblea General de Accionistas con las facultades que les otorguen.

-- TRIGESIMA SEGUNDA.- Cuando exista Consejo de Administración, este se reunirá en sesión siempre que sea citado para ello por acuerdo del Presidente o cuando lo solicite por escrito un número de Consejeros que represente la mayoría. Para que el Consejo sesione, se requerirá la presencia, cuando menos, de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Consejeros presentes. El Presidente tendrá voto de calidad. -----

-- TRIGESIMA TERCERA.- de las sesiones que celebre el Consejo de Administración, se levantarán actas en el libro correspondiente y en su defecto serán protocolizadas ante Notario Público, haciendo constar el lugar, el día la hora de la reunión y los acuerdos que se tomen. Dichas actas serán firmadas por el Presidente y el Secretario. -----

-- Las resoluciones tomadas fuera de sesión de Consejo, por unanimidad de sus miembros tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas en sesión de consejo, siempre que se confirmen por escrito. -----

-- TRIGESIMA CUARTA.- El Consejo de Administración podrá designar como Consejero Delegados a uno o varios de sus miembros, quienes tendrán las más amplias facultades para representar a la sociedad como si fuere el propio Consejo. En los casos en que el Consejo de Administración lo estime conveniente o necesario, podrá limitar las facultades de los Consejeros Delegados a ciertos y determinados actos y contratos. -----

-- TRIGESIMA QUINTA.- La dirección y la gestión inmediata de los negocios de la sociedad podrá estar encomendada a uno o varios Directores, subgerentes o Gerentes Generales, quienes durarán en sus cargos indefinidamente. Serán nombrados y removidos libremente por el Administrador Único, por el Consejo de Administración o por la asamblea general de accionistas; podrán ser socios o personas ajenas a la sociedad y tendrán las facultades y atribuciones que les otorguen en sus respectivos nombramientos. -----

-- TRIGESIMA SEXTA.- La vigilancia de la sociedad estará a cargo de un Comisario que será nombrado y removido libremente por la asamblea general de accionistas; durará en sus funciones indefinidamente; podrá ser socio o persona ajena a la sociedad y tendrá las facultades y atribuciones que establece el artículo ciento sesenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La asamblea general ordinaria fijará la remuneración que deba pagarse al Comisario. -

-- TRIGESIMA SEPTIMA.- Los Administradores, Directores, Subgerentes, Gerentes Generales y el Comisario, antes de entrar en funciones, para caucionar sus manejos, depositarán en la caja de la sociedad una acción de esta misma o en su defecto, otorgarán cualquier otra garantía a satisfacción de quien los nombre. -----

-- V.- DE LOS EJERCICIOS SOCIALES, DE LA INFORMACION FINANCIERA Y DE LAS UTILIDADES O PÉRDIDAS. -----

-- TRIGESIMA OCTAVA.- Los ejercicios sociales durarán de un año. La asamblea general ordinaria podrá cambiar las fechas de inicio y terminación de los ejercicios sociales. -----

-- TRIGESIMA NOVENA.- Al concluir cada ejercicio social se formulará un informe financiero bajo la responsabilidad de él o de los administradores que deberá contener la información sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio concluido, sobre las políticas seguidas por los administradores, con la explicación de los principales criterios contables aplicados, informe que deberá mostrar la situación financiera de la sociedad a la fecha del cierre del ejercicio y deberá contener los demás requisitos establecidos en el artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

-- CUADRAGESIMA.- La información financiera y sus anexos, que deberá formular el o los Administradores, así como el informe del Comisario, deberán ponerse a disposición de los accionistas, por lo menos quince días antes de la fecha de la Asamblea que haya de discutirlos. ---

-- CUADRAGESIMA PRIMERA.- El Comisario deberá presentar anualmente a la asamblea general ordinaria de accionistas un informe respecto a la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Administrador Único o el Consejo de Administración a la propia Asamblea Ordinaria y su opinión sobre la información presentada por los Administradores, refleja en forma veraz y suficiente la situación financiera y los resultados de la sociedad, debiendo contener dicho informe todo lo establecido por la fracción cuarta del artículo ciento sesenta y seis

- de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----
- CUADRAGESIMA SEGUNDA.- Aprobados los estados financieros y fijadas las utilidades de cada ejercicio social, de ellas se deducirán: a).- Las cantidades que se requieran para el pago de los impuestos que se causen sobre dichas utilidades; b).- Las cantidades que correspondan a los trabajadores como participación en las utilidades de la empresa de acuerdo con la Ley; c).- Un cinco por ciento para integrar el fondo de reserva legal, hasta que llegue a representar una suma igual a la quinta parte del capital social, y deberá ser restituido en la misma forma cuando por cualquier motivo disminuyere. El remanente se destinara a los fines que determine la asamblea de accionistas. -----
- CUADRAGESIMA TERCERA.- La asamblea general de accionistas determinara la forma y términos en que se pagaran los dividendos, pero solo podrá hacerlo cuando hayan sido debidamente aprobados por la asamblea general de accionistas los estados financieros que los arrojen. -----
- CUADRAGESIMA CUARTA.- Las pérdidas, si las hubiere, serán absorbidas por los fondos de reserva y a falta de estos, por el capital social, sin que los accionistas sean responsables de ellas por una suma mayor al importe de sus aportaciones. -----
- VI.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.** -----
- CUADRAGESIMA QUINTA.- La sociedad se disolverá anticipadamente: I.- Por acuerdo de los accionistas tomado en asamblea general extraordinaria y II.- Por cualquiera otra causa prevista por la Ley. -----
- CUADRAGESIMA SEXTA.- Al vencer el plazo para el que fue constituida la sociedad o porque surgiere la conveniencia o la necesidad de disolverla anticipadamente, se pondrá en liquidación, la asamblea general de accionistas acordara la forma de liquidarla y nombrara a los liquidadores fijando su número, sus facultades, así como el término que crea conveniente para que realicen la liquidación, sirviendo de base las prevenciones contenidas en los artículos del doscientos treinta y cuatro al doscientos cuarenta y nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----
- CUADRAGESIMA SEPTIMA.- Durante la liquidación, cesaran en sus funciones los Administradores, Directores y Gerentes, pero continuaran los poderes de la asamblea general para aprobar la cuenta de administración de los Liquidadores. Una vez realizada la liquidación de la sociedad y aprobada la cuenta de los liquidadores por la asamblea general de accionistas, quedara consumada la liquidación. La asamblea general de accionistas deberá fijar la retribución que corresponda a los Liquidadores. -----
- CUADRAGESIMA OCTAVA.- El Comisario desempeñara durante la liquidación y respecto de los Liquidadores, las mismas funciones que normalmente desempeñaban durante la vida de la sociedad en relación con el administrador Único o el Consejo de Administración. -----
- CUADRAGESIMA NOVENA.- Las convocatorias para la celebración de asambleas generales de accionistas durante la liquidación, serán hechas por los liquidadores o por el Comisario. -----
- QUINCUAGESIMA.- Las clausulas precedentes constituyen los estatutos de la sociedad y en todo lo que no estuviere previsto en las mismas, se estará a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----
- Los comparecientes, como únicos accionistas de la sociedad que por medio de esta escritura queda formalizada, constituidos en asamblea general de accionistas, toman por unanimidad de votos los acuerdos que se hacen constar en las clausulas transitorias que se transcriben a continuación: -----

CLAUSULAS TRANSITORIAS

SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL

- PRIMERA.- Los socios fundadores manifestaron que el capital mínimo o fijo de **TRESCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, ha sido totalmente suscrito y pagado por ellos, en la siguiente forma y proporción: el señor Edilberto Ake Ake, la cantidad de Cien Mil Pesos, Moneda Nacional, importe de cien acciones; el señor Mario Rodolfo Chi Caamal, la cantidad de Cien Mil Pesos, Moneda Nacional, importe de cien acciones; y el señor Carlos Gualberto Hoil Santos, la cantidad de Cien Mil Pesos, Moneda Nacional, importe de cien acciones. -----
- Los señores accionistas hacen constar que el importe del capital mínimo o fijo ascendente a la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, se encuentra ya en la caja de la sociedad.
- SEGUNDA.- Las trescientas acciones suscritas en este acto formaran la serie "A". -----
- TERCERA.- Los ejercicios sociales correrán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, a excepción del primero que correrá el día de hoy al treinta y uno de diciembre del año dos mil dos y del ultimo que correrá del primero de enero al primero de abril del año dos mil

cincuenta y dos. -----

-- CUARTA.- Los comparecientes constituidos en asamblea general de accionistas, nombran como comisario de la sociedad al señor Rolando Ysmael Silveira Chi y acuerdan que la sociedad sea administrada por un Administrador Único y designan para ocupar dicho cargo al señor **EDILBERTO AKE AKE**, quien tendrá con su sola firma la representación y firma de la Sociedad para asuntos judiciales comprendiendo pleitos y cobranzas, y para actos de administración. -----

-- Se pacta expresamente que los actos de dominio quedan conferidos única y exclusivamente a la asamblea general extraordinaria de accionistas; el administrador único tendrá por tanto todas las facultades conferidas en la clausula trigésima primera a excepción de los actos de dominio, y a mayor abundamiento de una manera enunciativa pero no limitativa tendrá las siguientes facultades: -----

-- El Administrador Único o el Consejo de Administración, según el caso, tendrán las más amplias facultades para administrar los bienes y negocios de la sociedad y celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos relacionados con el objeto social, con todas las facultades de un apoderado general para administración de bienes, para ejercer actos de dominio y para toda clase de asuntos judiciales, comprendiendo pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula especial conforme a la Ley, en los términos de los artículos un mil setecientos diez del Código Civil vigente del Estado de Yucatán y dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal. -----

-- De una manera enunciativa, no limitativa, el Administrador Único o el Consejo de Administración, en su caso, tendrá las siguientes facultades y atribuciones: a) representar a la sociedad ante los particulares y ante toda clase de autoridades judiciales, legislativas, administrativas, incluyendo las Juntas de Conciliación y Arbitraje, así como árbitros, arbitradores y organismos descentralizados; b) intentar y desistirse de toda clase de instancias, recursos y juicios, inclusive del Constitucional de Amparo, querrellarse y otorgar perdón en nombre de la sociedad; c) constituirse en coadyuvante del Ministerio Público; articular y absolver posiciones; llevar la representación legal de la sociedad en todas las fases del procedimiento laboral; realizar funciones y actos de administración para los efectos previstos en el artículo once de la ley Federal del Trabajo para que pueda actuar en las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales, en las etapas de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, con todas las facultades expresas para todos los efectos previstos en las fracciones uno, dos y tres del artículo seiscientos noventa y dos de la Ley Federal de Trabajo, en concordancia con los artículos setecientos ochenta y seis y ochocientos setenta y seis del mismo ordenamiento legal; d) nombrar y remover a los Gerentes, Subgerentes y demás funcionarios o empleados de la sociedad, fijándoles sus atribuciones, obligaciones y remuneraciones; conferir y revocar poderes generales y especiales; aceptar renunciaciones de Gerentes, apoderados y demás funcionarios de la sociedad; e) hacer y recibir pagos; f) aceptar, otorgar, girar, emitir, endosar, avalar y, en general, efectuar cualquier acto relacionado con los derechos y obligaciones que se deriven de toda clase de títulos, documentos y operaciones de crédito; g) ejecutar los acuerdos de las asambleas generales de accionistas; determinar los asuntos que haya necesidad de tratar en las asambleas generales de accionistas y hacer que se incluyan los puntos que consideren pertinentes en la Orden del Día de las asambleas que no fueren convocados por su iniciativa; convocar a asambleas de accionistas y en general, las demás que correspondan de conformidad con esta escritura y con la Ley y que no estuvieren reservadas a la asamblea general de accionista; h) representar a la sociedad en todo tipo de concursos y licitaciones de organismos o empresas públicas y privadas. --

-- La representación del Consejo y la firma social la llevaran la persona o personas que determine la Asamblea General de Accionistas con las facultades que les otorguen. -----

-- QUINTA.- Siempre constituidos en asamblea general, los accionistas acuerdan nombrar y nombran al señor **CARLOS GUALBERTO HOIL SANTOS**, como APODERADO GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES COMPRENDIENDO PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, pudiendo ejercer el mismo de manera enunciativa mas no limitativa, para licitar en cualquier tipo de concursos, cerrados y abiertos, con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula especial conforme a la Ley, y de una manera enunciativa con las facultades enumeradas en la clausula trigésima primera de esta escritura, a excepción de los actos de dominio, siendo dicha clausula del tenor literal siguiente: -----

-- "El Administrador Único o el Consejo de Administración, según el caso, tendrán las más amplias facultades para administrar los bienes y negocios de la sociedad y celebrar toda clase de actos,

operaciones y contratos relacionados con el objeto social, con todas las facultades de un apoderado general para administración de bienes, para ejercer actos de dominio y para toda clase de asuntos judiciales, comprendiendo pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula especial conforme a la Ley, en los términos de los artículos un mil setecientos diez del Código Civil vigente del Estado de Yucatán y dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal. -----

-- De una manera enunciativa, no limitativa, el Administrador Único o el Consejo de Administración, en su caso, tendrá las siguientes facultades y atribuciones: a) representar a la sociedad ante los particulares y ante toda clase de autoridades judiciales, legislativas, administrativas, incluyendo las Juntas de Conciliación y Arbitraje, así como árbitros, arbitradores y organismos descentralizados; b) intentar y desistirse de toda clase de instancias, recursos y juicios, inclusive del Constitucional de Amparo, querrellarse y otorgar perdón en nombre de la sociedad; c) constituirse en coadyuvante del Ministerio Público; articular y absolver posiciones; llevar la representación legal de la sociedad en todas las fases del procedimiento laboral; realizar funciones y actos de administración para los efectos previstos en el artículo once de la ley Federal del Trabajo, para que pueda actuar en las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales, en las etapas de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, con todas las facultades expresas para todos los efectos previstos en las fracciones uno, dos y tres del artículo seiscientos noventa y dos de la Ley Federal de Trabajo, en concordancia con los artículos setecientos ochenta y seis y ochocientos setenta y seis del mismo ordenamiento legal; d) nombrar y remover a los Gerentes, Subgerentes y demás funcionarios o empleados de la sociedad, fijándoles sus atribuciones, obligaciones y remuneraciones; conferir y revocar poderes generales y especiales; aceptar renunciaciones de Gerentes, apoderados y demás funcionarios de la sociedad; e) hacer y recibir pagos; f) aceptar, otorgar, girar, emitir, endosar, avalar y, en general, efectuar cualquier acto relacionado con los derechos y obligaciones que se deriven de toda clase de títulos, documentos y operaciones de crédito; g) ejecutar los acuerdos de las asambleas generales de accionistas; determinar los asuntos que haya necesidad de tratar en las asambleas generales de accionistas y hacer que se incluyan los puntos que consideren pertinentes. En el Orden del Día de las asambleas que no fueren convocados por su iniciativa; convocar a asambleas de accionistas y en general, las demás que correspondan de conformidad con esta escritura y con la Ley y que no estuvieren reservadas a la asamblea general de accionistas. -----

-- La representación del Consejo y la firma social la llevarán la persona o personas que determine la Asamblea General de Accionistas con las facultades que les otorguen". -----

-- Todos los poderes aquí contenidos se otorgan en los términos de los artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal, y un mil setecientos diez del Código Civil del Estado de Yucatán, cuyo texto de los artículos citados se transcribirán en el cuerpo de la presente escritura. -----

-- SEXTA.- Los señores Edilberto Ake Ake, Carlos Gualberto Hoil Santos y Rolando Ysmael Silveira Chi, declaran: que aceptan los cargos para los que han sido designados en la clausula que inmediatamente antecede y prometen desempeñarlos y cumplirlos bien y fielmente, caucionando sus manejos a satisfacción de la Asamblea por lo que entran desde luego al desempeño de sus funciones. -----

PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

-- Los comparecientes hacen constar: que el permiso que la Secretaria de Relaciones Exteriores les otorgo para constituir esta sociedad mismo que me han exhibido los comparecientes para acumular al apéndice de esta escritura, es el numero 31000691 (tres uno cero cero seis nueve uno), expediente 200231000661 (dos cero cero, dos, tres, uno, cero, cero, seis seis uno), folio 8C02MM3 (ocho C cero dos cero MM tres) de fecha veinticinco de marzo del año dos mil dos.

TRANSCRIPCION DE ARTICULOS

-- Yo, la Notario, certifico que los artículos un mil seiscientos diez del Código Civil vigente en el Estado de Yucatán y dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, son del tenor literal siguiente: -----

-- DEL ESTADO DE YUCATAN. -----

-- "Artículo 1710.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastara que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastara expresar que se dan con ese carácter para que el

apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastara que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignaran las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los notarios insertaran este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

--- DEL DISTRITO FEDERAL. ---

--- "Art. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastara que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignaran las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los notarios insertaran este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". ---

GENERALES

-- I.- El señor EDILBERTO AKE AKE, quien manifestó haber nacido en Seye, Yucatán, el tres de enero de mil novecientos setenta y cuatro, ser de veintiocho años de edad, soltero, comerciante, con Registro Federal de Contribuyentes: AEAAE-740103-1H4 (siete cuatro cero uno cero tres guion uno H cuatro) y con domicilio en el predio número cuatro de la calle veintinueve de la colonia San José de Seye, Yucatán, de paso por esta ciudad. ---

-- II.- El señor MARIO RODOLFO CHI CAAMAL, quien manifestó haber nacido en la ciudad de Tixmuçuy, Campeche, el cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ser de cuarenta y tres años de edad, casado, comerciante, con Registro Federal de Contribuyentes: CICM-581204 (cinco ocho uno dos cero cuatro) y con domicilio en el predio número ciento ochenta y ocho de la calle veinte de la colonia María Luisa, de esta ciudad. ---

-- III.- El señor CARLOS GUALBERTO HOIL SANTOS, quien manifestó haber nacido en esta ciudad, el primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ser de treinta y nueve años de edad, casado, comerciante, con Registro Federal de Contribuyentes: HOSC-621001-NF4 (seis dos uno cero cero uno guion N F cuatro) y con domicilio en el predio número doscientos tres de la calle veintisiete del Fraccionamiento San Miguel de esta ciudad. ---

-- IV.- El señor ROLANDO YSMAEL SILVEIRA CHI, quien manifestó haber nacido en esta ciudad, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ser de treinta y ocho años de edad, casado, Contador Público, con Registro Federal de Contribuyentes: SICR-631231 (seis tres uno dos tres uno guion H P cero) y con domicilio en el predio número doscientos cincuenta y uno letra "K" de la calle veintisiete letra "A" del fraccionamiento Privada de Chuburna de esta ciudad. ---

-- Los comparecientes manifestaron ser de nacionalidad mexicana por nacimiento, no conocidos de mí, la notario, quienes por encontrarse en el caso previsto en el artículo cuarenta y siete de la Ley del Notariado en vigor, se identifican con sus respectivas credenciales para votar con fotografía, de las que certifico una copia fotostática para agregar a los documentos del apéndice de la presente escritura, lo que hago constar en cumplimiento del mencionado artículo, los comparecientes tienen a mi juicio plena capacidad legal para obligarse y contratar, sin que nada me conste en contrario y con relación al Impuesto sobre la Renta, manifestaron: estar al corriente en sus pagos, sin acreditarlo, por lo que les hice saber las penas en que incurrir quienes se producen con falsedad al respecto. ---

-- Yo, la Notario, hago constar lo siguiente: ---

-- a) que en cumplimiento del artículo veintisiete, octavo párrafo del Código Fiscal de la Federación, solicito a los comparecientes su cedula de identificación fiscal, y en virtud de que no me son exhibidas, procederé a dar el aviso a que se refiere la regla 2.3.17 (dos punto tres punto diecisiete) de la quinta resolución de modificaciones a la resolución de miscelánea fiscal para el año dos mil. ---

-- b) Que di cumplimiento a los dispuesto en los artículos cuarenta y cinco y noventa y cinco de la Ley del Notariado en vigor y que habiendo leído en voz alta esta escritura a los comparecientes, manifestaron quedar entendidos y conformes con su tenor, firmando ante mí, para constancia. Doy fe. --- CUATRO FIRMAS ILEGIBLES.- FIRMA DE LA LICENCIADA MARIA ELIZABETH LOPEZ

VALENCIA NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y OCHO DEL ESTADO.- SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO DE YUCATAN.- LICDA. MARIA ELIZABETH LOPEZ VALENCIA NOTARIA PUBLICA NUM 98.-

----- DEL MARGEN -----

Acta Numero: 80.- Constitución Social de la sociedad denominada "Medical Life Supply" Sociedad Anónima de Capital Variable. -----

Hago constar que con fecha dos de mayo del presente año se presento al servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público el aviso a que se refiere la regla número 2.3.17 tercer párrafo de la Quinta resolución de modificaciones a la resolución miscelánea para el año 1999, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Junio del 2000. Mérida, Yucatán, México, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dos. FIRMA Y SELLO.-----

AURORIZACION. Cumplidos los requisitos legales previos haciendo constar que la sociedad fue inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con fecha nueve de abril del año dos mil dos, autorizo la presente escritura en Mérida, Yucatán, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dos. FIRMA Y SELLO.-----

Con esta fecha y constante de veintidós fojas útiles debidamente firmadas y selladas incluyendo los documentos acumulados al apéndice, expido primer testimonio a solicitud de la sociedad denominada "Medical Life Supply" Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por su administrador único señor Edilberto Ake Ake. Mérida, Yucatán, México a los dos días del mes de mayo del año dos mil dos. FIRMA Y SELLO.-----

Bajo el número 36932 partida 1ª a folios 185 del Tomo 58 - I del libro Primero del Registro de Comercio Público de la Propiedad del Estado, quedo tomada razón de la constitución a que esta escritura se refiere. Mérida, Yucatán, a 9 de mayo del año 2002. FIRMA Y SELLO.-----

-----DOCUMENTOS DEL APENDICE-----

UNO.- SOLICITUD DE PERSMIO, CONSTANTE DE TRES FOJAS UTILES.-----

DOS.- PERMISO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL.-----

TRES.- IDENTIFICACIONES, CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ÚTILES.-----

CUATRO.- FORMULARIO DE REGISTRO, CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL.-----

CINCO.- DERECHO DE ESCRITURA PUBLICA, CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL.-----

SEIS.- AVISO DE USO DE PERMISO, CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES.-----

SIETE.-AVISO AL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL.-----

ES SEGUNDO TESTIMONIO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA QUE EXPIDO CON FECHA DE HOY, CONSTANTE DE CINCO HOJAS UTILES Y SIETE DOCUMENTOS ANEXOS CONTENIDOS EN TRECE HOJAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CIENTO SEIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO EN VIGOR, EXPIDO A SOLICITUD DE TERESITA REYNOSO LOEZA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD "MEDICAL LIFE SUPPLY" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PREVIO PAGO DE LOS DERECHOS QUE CAUSA LA PRESENTE EXPEDICIÓN, SEGÚN RECIBO OFICIAL ANEXO, EN LA CIUDAD DE MERIDA YUCATÁN, MÉXICO A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.




ABOG. ANTONIO CAMINO MEDIZ
DIRECTOR DEL ARCHIVO NOTARIAL DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA
PATRIMONIAL DE YUCATAN

SRE

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Consultas 41-44 Ext. 038
Dirección General de Asuntos Jurídicos



LUGAR Y FECHA: MERIDA, YUC., 22/03/2002

SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD (ARTICULO 15 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA)



NOMBRE DEL PROMOVENTE EDILBERTO AKE AKE

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CALLE 27 NUM. 128 X 25 y 26 COL. MEXICO MERIDA, YUC. C.P. 97215

PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR LA RESOLUCION. MARIA ANTONIA PA RUIZ AVALA

DENOMINACION SOLICITADA EN ORDEN DE PREFERENCIA MEDICAL SUPPLY S.A. DE C.V.
MEDICAL SUPPLIES S.A. DE C.V.
MEDICAL LIFE SUPPLY S.A. DE C.V.

REGIMEN JURIDICO DE LA PERSONA MORAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

EDILBERTO AKE AKE

FIRMA AUTOGRAFA DEL PROMOVENTE

Toda solicitud deberá ser resuelta dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, en caso contrario, el permiso solicitado se considerará otorgado, siendo aplicable lo establecido por el Artículo 15-A de la Ley de Inversión Extranjera

La resolución recaída a esta solicitud unicamente sera entregada al promovente o a las personas autorizadas.

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefonica (SACTEL) a los teléfonos: 5480-2000 en el D.F. y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01800-0014800 o desde Estados Unidos y Canadá al 188-5543372.

Nota: este formato podrá ser reproducido libremente, debiendo ser dicha reproducción en hojas blancas de papel bond.



Llenar: a maquina
Oficinas centrales: original y una copia
Delegaciones Estatales: Original y dos copias
Anexar: Original y copia de pago derechos

* Ultima fecha de autorización del formato por parte de Oficialía Mayor: 28 de junio de 1999.

* Ultima fecha de autorización del formato por parte de la Unidad de Desregulación Económica: 28 de junio de 1999.

SIN TEXTO



CERTIFICACION O SELLO DEL BANCO
 BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.
 CUC 4416/0044/0094/15-69436
 A 31 DE OCTUBRE DE 2001
 RECIBIMOS PADE PAGO O DEPOSITO
 EL IMPORTE DE: \$500.00
 POR CONCEPTO DE:
 PAGO DE IMPUESTOS VESPERTINOS
 FOLIO: 06541988
 R.F.C.: 00000000000000000000
 FORTALECIDO:
 CARGO DE:
 EFECTIVO



SP1A004



DECLARACIÓN GENERAL DE PAGO DE DERECHOS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

PERIODO
 MES AÑO MES
 10 2001 10

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES (cantidades sin centavos, alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números).

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

SECRETARÍA
 SIGLAS 499901 **SRE** NOMBRE **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	CLAVE	CANTIDAD A PAGAR
AUTORIZACION NOMBRE SOCIEDAD ANONIMA	40016	

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	CLAVE	CANTIDAD A PAGAR
TOTAL DE DERECHOS	499902	500
PARTE ACTUALIZADA DE DERECHOS	400147	
RECARGOS	100009	
MULTA CORRECCION	100013	
CANTIDAD A PAGAR	500000	500
NÚMERO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	205001	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
 APELLIDO PATERNO
 APELLIDO MATERNO
 NOMBRE(S)

DECLARO BAJO JURAMENTO DE DAR VERDADEROS LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN.
 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
 DELEGACIÓN MEXICALTÁN, YUC.
 25 MAR 2002

- INSTRUCCIONES**
- Esta declaración será llenada a máquina. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos color rosa para ello establecidos.
 - Anotarán su clave del RFC cuando se encuentren inscritos en el mismo. Los contribuyentes que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
 - PERIODO.** Se anotará el periodo que corresponda utilizando dos números arábigos para el mes y cuatro para el año. Ejemplo: Enero a Diciembre del año 2000; 01 2000 12 2000. Cuando se trate de pagos de derechos que no se tenga la obligación de pagar periódicamente, se deberá anotar el mes y año del pago en ambas posiciones. Ejemplo: Enero del año 2000; 01 2000 01 2000.
 - Se anotarán los siglas de la SECRETARÍA a la que correspondan los derechos que se pagan, el CONCEPTO y la CLAVE respectiva conforme al listado que aparece al reverso. En caso de que el concepto requerido no aparezca en esta relación, deberá acudir a la dependencia que presta el servicio, a fin de que le proporcione la clave correspondiente.
 - CANTIDAD A PAGAR.** En caso de que la dependencia prestadora del servicio determine la base para el cálculo del monto de los derechos, se acompañará con el documento respectivo.
 - Tratándose de servicios diversos, se anotarán las siglas de la SECRETARÍA que corresponda.

SE PRESENTA POR TRIPLICADO

CERTIFICACION O SELLO DEL BANCO
 PERIODO DE VIGENCIA DE 2005
 PERIODO PARA PAGO O DEPOSITO
 EL IMPORTE DE
 POR CONCEPTO DE
 PAGO DE IMPUESTOS SATUTINOS
 FOLIOS 08553493
 R.F.C.:
 FOLIOS 08553493
 CANCELACION
 EFECTIVA



5P1A004

DECLARACIÓN GENERAL DE PAGO DE DERECHOS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES



ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES (cantidades sin centavos, alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números).

PERIODO
 MES AÑO MES
 03 2002

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

SECRETARÍA
 SIGLAS 499901 **SRE** NOMBRE **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	CLAVE	CANTIDAD A PAGAR
POR LA DIFERENCIA EN EL PAGO DE LA SOLICITUD DE PERMISO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD CONFORME AL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL (ART. 25)	40016	

OBSERVACIONES

TOTAL DE DERECHOS	499902	25
PARTE ACTUALIZADA DE DERECHOS	400147	
RECARGOS	100009	
MULTA CORRECCIÓN	100013	
CANTIDAD A PAGAR	900000	25
NÚMERO DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS	205001	

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

DECLARO BAJO PROMESA DE DECIR VERDAD A LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DECLARACION SOBRE DERECHOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, DELEGACIÓN MERIDA, YUCATÁN

- INSTRUCCIONES**
- Esta declaración será llenada a máquina. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos color rosa para ello establecidos.
 - Anotarán su clave del RFC cuando se encuentren inscritas en el mismo. Los contribuyentes que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), lo anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
 - PERIODO.** Se anotará el período que corresponda utilizando dos números arábigos para el mes y cuatro para el año. Ejemplo: Enero a Diciembre del año 2000: 01 2000 12 2000. Cuando se trate de pagos de derechos que no se tenga la obligación de pagar periódicamente, se deberá anotar el mes y año del pago en ambas posiciones. Ejemplo: Enero del año 2000: 01 2000 01 2000.

- Se anotarán las siglas de la SECRETARÍA a la que correspondan los derechos que se pagan el CONCEPTO y la CLAVE respectivo conforme al listado que aparece al reverso. En caso de que el concepto requerido no aparezca en esta relación, deberá acudir a la dependencia que presta el servicio, a fin de que le proporcione la clave correspondiente.
- CANTIDAD A PAGAR.** En caso de que la dependencia prestadora del servicio determine la base para el cálculo del monto de los derechos, se acompañará con el documento respectivo.
- Tratándose de servicios diversos, se anotarán las siglas de la SECRETARÍA que corresponda.

SE PRESENTA POR TRIPLICADO

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL
SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
MEXICO

PERMISO
EXPEDIENTE
FOLIO



En atención a la solicitud presentada por el (la) C. EDILBERTO
Secretaría concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la denominación:

MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

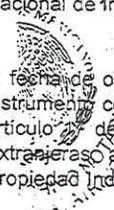
Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante federatario público el instrumento correspondiente a la constitución de que se trata, de conformidad con lo que establece el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras o si mismo se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos: 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

MERIDA, YUC., a 25 de marzo de 2002

LA SUBDELEGADA

LIC. MIRIAM DZUL MAAS



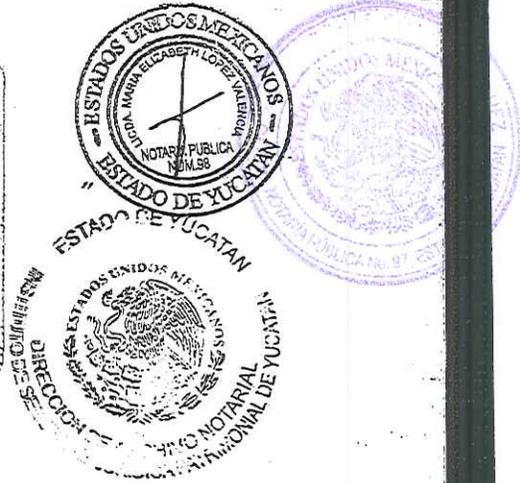
STAMP

SIN TEXTO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CRÉDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 CHI
 CAAMAL
 MARIO RODOLFO
 DOMICILIO
 C 20 X 21 Y 23 188
 COL MARIA LUISA 97199
 MERIDA YUC
 FOLIO 116346965 AÑO DE REGISTRO 1999-00
 CLAVE DE ELECTOR CHCMR58120404H600
 ESTADO 31 DISTRITO
 MUNICIPIO 050 LOCALIDAD 0001 SECCION 0569

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURA O CONSIGNATURAS.

EL TITULAR ESTA SUJETO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 DOCUMENTO.

FERNANDO ZERTUQUE MUÑOZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

056966429286



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS									
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10

Licenciada en Derecho MARIA ELIZABETH LOPEZ
 VALENCIA, titular de la Notaría Pública Número Noventa
 y Ocho en Ejercicio.

CERTIFICÓ: Que cotejé la copia que antecede constante
 de 03 hoja(s) útil(es) con
 el original de donde procede y resultó ser fiel y exacta.
 Y a requerimiento de parte interesada, expido la presente
 certificación en Merida, Yucatán, México,
 a los dos días del mes
 de abril del año
dos mil dos.



SIN TEXTO

DIRECCION DE SERVICIOS
INSTITUTO DE SERVICIOS FST



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDECIAL PARA VOTAR

NOMBRE
HOIL
SANTOS
CARLOS GUALBERTO

EDAD 35
SEXO H

DOMICILIO
C 27 X 16 Y 18 203
FRACC SAN MIGUEL 97140
MERIDA YUC.

FOLIO 109981740 AÑO DE REGISTRO 1997_00

CLAVE DE ELECTOR HLSNCR62100131H400

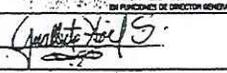
ESTADO 31 DISTRITO
MUNICIPIO 050 LOCALIDAD 0001 SECCIÓN 0321



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA DAÑOS,
DUBIOS O EMBOGUECERES.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

AGUSTÍN REYES BILCARRA
SECRETARIO GENERAL DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
EN FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL



02166340379

DIRECCIONES FEDERALES			LOCALES						EXTRADOMINICAL					
34	37	00	03	34	35	36	37	38	39	00	01	02	03	

Licenciada en Derecho MARIA ELIZABETH LOPEZ VALENCIA, titular de la Notaría Pública Número Noventa y Ocho en Ejercicio

CERTIFICO: Que con la copia que antecede constante de 01 hoja (s) (il) (es) con el original de donde procede y resultó ser fiel y exacta. Y a petición de parte interesada, expido la presente certificación en Mérida, Yucatán, México, a los dos días del mes de abril del año dos mil dos



CECULA 1799487

TITULO REGISTRADO A FOLIO 179-3

DEL LIBRO 0377



ROLANDO CHI SILVEIRA

S. E. NOTARIO PUBLICO

NOTARIA PUBLICA NUM. 96

ESTADO DE YUCATAN

CIUDAD DE MERIDA

FECHA DE EMITIDO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: SILVEIRA CHI ROLANDO

EDAD: 28 SEXO: H

DOMICILIO: C 27 A X 28 251 K FRACC PRIV DE CHUBURNA 97200 MERIDA YUC.

FOLIO: 053995990 AÑO DE REGISTRO: 1991.00

CLAVE DE ELECTOR: SLCHRL63123131H800

ESTADO: 31 DISTRITO: LOCALIDAD: 0001 SECCION: 0291





SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

1799487

EN VIRTUD DE QUE ROLANDO CHI SILVEIRA CHI

BOLETO CON MARCHA ANTERIOR EXISTE EN LOS FOLIOS 179-3 DEL LIBRO 0377 DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN MERIDA YUC.

PARA EMITIR LA PRESENTE IDENTIFICACION

FECHA DE EMISION: 02/07/97

L.T. EMANADO S. MENEZES



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE NO ES VALIDO SI PRESENTA TICHAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

FERNANDO ZENTENO MUÑOZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



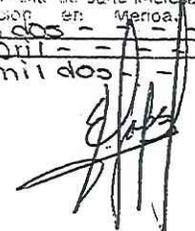
029166411717

ELECCIONES FEDERALES LOCALS

00 01 02 03 04 05 06 07

Residente en Barrio MARIA ELIZABETH LOPEZ y CALLE 27 A X 28 251 K de la Notaria Pública Número Noventa y Ocho en el Estado de YUCATAN.

CERTIFICO que coteé la copia que antecede constante de una hoja(s) Julfest con el original de donde proceda y resultó ser fiel y exacta y a su vez me parte intercedida, expido la presente identificación en Merida, Yucatan, México, a los dos días del mes de Julio del año dos mil dos




SIN TEXTO



SIN TEXTO



FORMULARIO DE REGISTRO

RIP1961



R-1

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES DEL REVERSO.

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION

MERIDA

2

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

INDICAR CON X

PERSONA FISICA

PERSONA MORAL

SI EL TRAMITE ES:

NORMAL

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

3 APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S), O DENOMINACION O RAZON SOCIAL
MEDICAL LIFE SUPPLY

DOMICILIO FISCAL O DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO:

MIGUEL ALEMAN

CALLE 23

No. Y/O LETRA EXTERIOR 260

TELEFONO

9263211

REFERENCIA

ENTRE LAS CALLES DE Y DE

MUNICIPIO O DELEGACION EN EL D.F.

MERIDA

CODIGO POSTAL

97148

CIUDAD

MERIDA

ENTIDAD FEDERATIVA

YUCATAN

SOLICITUD DE INSCRIPCION

FECHA DE NACIMIENTO O FECHA DE FIRMA DE LA ESCRITURA O DOCUMENTO CONSTITUTIVO

AÑO MES DIA 02 04 02

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

AÑO MES DIA 02 04 02

ACTIVIDAD PREPONDERANTE (DESCRIBIR)

COMPRAS DE INSUMOS Y SUMINISTROS MEDICOS

DELEGACIONES FISCALES (CLAVE)

1011100149201

EN CASO DE ESTAR LIQUIDADO EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO A PRESENTAR RELACION DE BIENES Y DEUDAS, INDIQUE MONTO DE:

BIENES

DEUDAS

CAPITAL DE APORTACION

CAMBIO DE SITUACION FISCAL

OBLIGACIONES FISCALES (CLAVE)

INDIQUE CON UNA "X" EL TIPO DE MOVIMIENTO

AUMENTO Y/O DISMINUCION DE OBLIGACIONES FISCALES

DISMINUCION

ASALARIADOS QUE AUMENTAN OBLIGACIONES POR OTRAS ACTIVIDADES

AUMENTO

CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL

CANCELACION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES

11

LIQUIDACION TOTAL DEL ACTIVO

CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES

12

LIQUIDACION DE LA SUCESION

SUSPENSION DE ACTIVIDADES

13

DEFUNCION

CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL

14

FUSION DE SOCIEDADES

REANUDACION DE ACTIVIDADES

15

ESCISION TOTAL DE SOCIEDADES

INICIO DE LIQUIDACION

16

PERSONAS MORALES NO CONTRIBUYENTES (QUE NO ENTRAN EN LIQUIDACION)

APERTURA DE SUCESION

FECHA DE CANCELACION

SERVICIOS

ETIQUETAS CON CODIGO DE BARRAS 2

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL (EXPEDICION) 3

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL (REEXPEDICION) 4

CONSTANCIA DE INSCRIPCION (R.F.C.) 5

SOLICITUD DE COPIAS DE DECLARACIONES

PATERNO

H10112

MATERNO

SIANTOIS

NOMBRE(S)

CARLOS GUILLERMO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

H1011210011NF4

Firma del contribuyente o representante legal o liquidador

SE PRESENTA POR DUPLICADO

Vertical text on the left margin: APELLIDOS

FOLIO: 171067

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FECHA : 04/18/02

ESTADO DE YUCATAN

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

DERECHOS E IMPUESTOS ADICIONALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ESTADAL DE IMPUESTOS Y LA LEY ESTADAL DE DERECHOS EN VIGOR POR SERVICIOS PRESTADOS POR

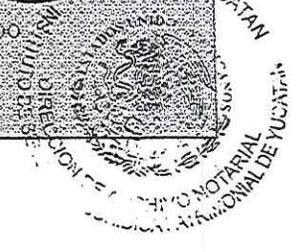
ESCRITURAS PUBLICAS Y CONTRATOS (110,000.01 EN ADELANDO DE YUCATAN



= 785.00

No. Control 0054249

ORIGINAL



SIN TEXTO



RTIFICACION O SELLO DEL BANCO
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.
 SUC: 82/88CB/8884/18:45333
 A 22 DE ABRIL DE 2002
 RECIBIMOS PARA PAGO O DEPOSITO
 EL IMPORTE DE: \$195.00
 POR CONCEPTO DE
 PAGO DE IMPUESTOS MATUTINO
 FOLIO: 88526681
 R.F.C.: AERE7401031H4
 FORMULARIO: 5
 CARGO A:
 EFECTIVO.....\$195.00



SPIA004

AEAE 740103 1H4

DECLARACIÓN GENERAL DE PAGO DE DERECHOS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION

PERIODO
 MES AÑO MES

DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES (cantidades
 rtaivos, alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números).

APPELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
DE LAKE ADILBERTO

ESTADIA
 CLAS 499901

SRE NOMBRE SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	CLAVE	CANTIDAD A PAGAR
DE EL AVISO DE USO DE PERMISO PARA LA CONSTITUCION DE SOCIEDAD CONFORME AL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL (ART 25)		



RESERVACIONES	TOTAL DE DERECHOS	499902
	PARTE ACTUALIZADA DE DERECHOS	400147
	RECARGOS	100009
	MULTA CORRECCION	100000
	CANTIDAD A PAGAR	195
	NÚMERO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	205001

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DECLARO BAJO PRÓTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS
 CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDADEROS Y CIERTOS

Jaciel

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES

Esta declaración será llenada a máquina. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos color rosa para ello establecidos.

Anotarán su clave del RFC cuando se encuentren inscritos en el mismo. Los contribuyentes que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.

PERIODO. Se anotará el periodo que corresponda utilizando dos números arábigos para el mes y cuatro para el año. Ejemplo: Enero a Diciembre del año 2000: 01 2000 12 2000. Cuando se trate de pagos de derechos que no se tenga la obligación de pagar periódicamente, se deberá anotar el mes y año del pago en ambas posiciones. Ejemplo: Enero del año 2000: 01 2000 01 2000.

- Se anotarán las siglas de la SECRETARÍA a la que correspondan los derechos que se paguen, el CONCEPTO y la CLAVE respectiva conforme al listado que aparece al reverso. En caso de que el concepto requerido no aparezca en esta relación, deberá acudir a la dependencia que presta el servicio, o fin de que le proporcione la clave correspondiente.
- CANTIDAD A PAGAR. En caso de que la dependencia prestadora del servicio determine la base para el cálculo del monto de los derechos, se acompañará con el documento respectivo.
- Tratándose de servicios diversos, se anotarán las siglas de la SECRETARÍA que corresponda.

SE PRESENTA POR TRIPLICADO



FOLIO

EXPEDIENTE

AVISO DE USO DE PERMISO PARA LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES DE CAPITAL EXTRANJERO EN VIRTUD DE LOS ARTICULOS 15 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y 14 Y 18 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.

EN FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 15 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y 14 Y 18 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. SE NOTIFICA QUE CON FECHA 02/ MARZO / 2002 OTORGO EL INSTRUMENTO PUBLICO No. 90, ANTE LA FE DEL LIC. FEDATARIO PUBLICO No. 95 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, QUIEN CON FECHA 25/ MARZO / 2002, AUTORIZO DICHO INSTRUMENTO Y SE USO EN EL MISMO EL PERMISO No. 34000004 PARA CONSTITUIR UNA PERSONA MORAL BAJO LA SIGUIENTE DENOMINACION

SIENDO INSERTADO EN EL INSTRUMENTO RESPECTIVO, LA SIGUIENTE CLAUSULA:

DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJERO



DE ADMISION DE EXTRANJEROS CELEBRANDOSE EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS

NOMBRE DEL INTERESADO:

DELEGADO ABOGADO

DOMICILIO:

CALLE 29 N 4 COL. SAN JUAN DE LOS RIOS

TELEFONO:

MÉRIDA YUCATÁN 97570
9 44-9845 9 44-9022

FIRMA DEL INTERESADO

SRE
22 ABR 2002
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DELEGACION MÉRIDA, YUC.

SE DEBE ANEXAR COPIA DEL PERMISO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

SIN TEXTO



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.
ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION.

Por este medio manifiesto a ustedes que en escritura pública número 80 de fecha 02 de Abril del año 2002, otorgada en el protocolo de la Notaría Pública a mi cargo, se constituyó una sociedad denominada "MEDICAL LIFE SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", misma que tendrá su domicilio en esta ciudad, siendo accionistas las siguientes personas:

EDILBERTO AKE AKE, quien manifestó haber nacido en Seyé Yucatán, el 3 de Enero de 1974, ser de 28 años de edad, soltero, Comerciante, con Registro Federal de Contribuyentes AEAE-740103-1H4, con domicilio en el predio número 4 de la calle 29 de la colonia San José Seyé.

MARIO RODOLFO CHI CAAMAL, quien manifestó haber nacido en Tixmucuy, Campeche, el 4 de Diciembre de 1958, ser de 43 años de edad, casado, Comerciante, con Registro Federal de Contribuyentes CICM- 581204 y con domicilio en el predio número 188 de la calle 26 de la col. María Luisa de esta ciudad.

CARLOS GUALBERTO HOIL SANTOS, quien manifestó haber nacido en esta ciudad, el primero de Octubre de 1962, ser de 39 años de edad, casado, comerciante, con Registro Federal de Contribuyentes: HOSC-621001-NF4 y con domicilio en el predio número 203 de la calle 27 del fraccionamiento San Miguel de esta ciudad.

En dicha escritura de cumplimiento a la obligación contenida en el párrafo octavo del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación de asentar la clave del Registro Federal de los accionistas y en virtud de que no me exhibieron la cédula respectiva, doy cumplimiento a lo dispuesto en la regla número 2.3.17, tercer párrafo de la quinta resolución de modificaciones a la resolución miscelánea fiscal para el año de 1999, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el miércoles 30 de junio del año dos mil, haciendo constar que pondré constancia del presente aviso en nota marginal al protocolo de la Notaría a mi cargo.

Protesto lo necesario en Mérida, Yucatán, a los 24 días del mes de Abril del año dos mil dos.



de Administración Tributaria

4419

ATENTAMENTE

02 MAY 2002

★ LIC. MARIA ELIZABETH LOPEZ VALENCIA
NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE YUCATAN
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 98.

DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
ADMINISTRACION LOCAL DE
RECAUDACION DE MERIDA

RECIBIDO SIN ANEXO



C. ABOGADO ANTONIO CAMINO MEDIZ, DIRECTOR DEL ARCHIVO NOTARIAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN.

--- CERTIFICO: Que las TRECE copias que integran este documento son copias fiel de donde proceden, con la cual he hecho el cotejo correspondiente. ---

--- Mérida, Yucatán, México a los TRES días del mes de AGOSTO del año dos mil DIECISEIS ---





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
 Agencia de Administración Fiscal de Yucatán
 Calle 59 sin Centro CP.97000 Mérida, Yucatán
RECIBO OFICIAL



MÉRIDA, YUCATÁN, FECHA:

19-may-2016 PUNTO GENERAL

DATOS GENERALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
 MEDICAL LIFE SUPPLY S.A DE C.V.
 DOMICILIO: _____
 R.F.C.: _____ TELEFONO: _____
 CODIGO POSTAL: _____ MUNICIPIO: _____

CSC DESCRIPCIÓN CUENTA CUENTA CANT UNIT. IMP. CONCEPTO

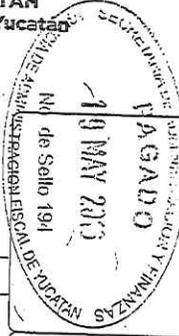
1	LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, POR CADA HOJA	4.1.4.3.6.2	25	37.000	851.00	LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, POR CADA HOJA
2	IMP. ADIC. ARCHIVO NOTARIAL	4.1.1.3.2.1.1.7	1	161.000	161.00	IMP. ADIC. ARCHIVO NOTARIAL

CANTIDAD EN LETRAS: UN MIL DOCE PESOS 70/100 M.N.

ELABORO: _____ RECIBIO: _____

TOTAL \$ 1,012.00

UTILIZADO EN TRAMITES DEL ARCHIVO NOTARIAL DEL INSEJUPY



FOLIO: 071736DB
 REFERENCIA: R00001886100150000620



OBSERVACIONES

CAJA 0015 AÑO FISCAL 2016 TIPO DE PAGO 1 Efectivo VIGENCIA
 OFICINA RECAUDADORA 00006 EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL
 AGENCIA 2 MÉRIDA MUNICIPIO 50 Mérida

671736 DB



Para cualquier información consulte al CCT al teléfono 01 808 999 8000. En México: 01 808 999 8000

CONTRIBUYENTE

Contenido de este documento para consulta al pago o trámite fiscal. En caso de requerir certificación a la oficina www.aafy.merida.gob.mx

FOLIO: 665501 AL 660000 SERIE "DB"

ESTADO DE YUCATÁN



NOTARIA PÚBLICA No.34



TITULAR

ABOGADA VERÓNICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERON

CONTIENE: EL TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA RELATIVA A:

LA PROTOCOLIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "MEDICAL LIFE SUPPLY" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

ESCRITURA NÚMERO: 100 FECHA: 16-03-2005 TOMO: IV VOLUMEN: "A" FOLIO: 121.

Calle 6 #111 Int. 1 x 7 Reparto Dolores Patrón, Colonia García Ginerés, C.P. 97070
E-mail: notaria34yucatan@hotmail.com

Tels 9204592
9205166

ESTADO DE YUCATÁN



NOTARÍA PÚBLICA No. 34



YUCATÁN

ABOGADA VERÓNICA DEL CARMEN MOGUEL ESPINOSA

EN EL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE YUCATÁN

PRESENTE EN LA NOTARÍA PÚBLICA DE YUCATÁN

Yo, la Abogada Verónica del Carmen Moguel Espinosa, en virtud de mi poder notarial, doy fe de lo siguiente:

En la ciudad de Mérida, Yucatán, a los _____ días del mes de _____ del año 20__.

ACTA NUMERO: CIEN.

EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a los dieciséis días del mes de Marzo del año dos mil cinco, Ante Mí, Abogada VERONICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERON, Notario Público del Estado, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Cuatro, en actual ejercicio y con residencia en esta ciudad, compareció:-----

1.- La señorita TERESITA REYNOSO LOEZA, quien manifestó ser: soltera, comerciante, nacida en la ciudad de México, Distrito Federal el día nueve de mayo del año de mil novecientos setenta y ocho, de veintiséis años de edad, con domicilio en el predio mercado con el número noventa y ocho "A" de la calle cuatrocientos cuarenta y tres del Fraccionamiento Paseo de las Fuentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, con Clave Única de Registro de Población REL780609MDFYZR04.-----

La compareciente manifestó ser de nacionalidad mexicana por nacimiento, identificándose ante Mí, la Notario, con el documento que en copia debidamente certificada anexo al Apéndice de la presente escritura; con plena capacidad legal para obligarse y contratar sin que nada me conste en contrario, y quien con relación al pago del impuesto Sobre la Renta manifestó que tanto ella en lo personal como su representada con Registro Federal de Contribuyentes MLS020462FF8, están al corriente sin acreditario, por lo que le hice saber de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad en materia fiscal.-----

Y Dijo: que en cumplimiento a la designación que le fuera conferida en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil "MEDICAL LIFE SUPPLY" Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el día Dos de febrero del año en curso, comparece a efecto de protocolizar el Acta relativa de dicha Asamblea y al efecto exponer los siguientes:-----

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Escritura Pública número ochenta, de fecha dos de abril del año dos mil dos, pasada ante la Fé de la Licenciada en Derecho María Elizabeth López Valencia, Notario Público número Noventa y Ocho del Estado, se constituyó la sociedad mercantil denominada "Medical Life Supply", Sociedad Anónima de Capital Variable, cuyo objeto social es la compra, venta, distribución, representación, importación y comisión de toda clase de artículos de consumo para



hoteles, hospitales, así como la fabricación, maquila, exportación, consignación y distribución de los mismos, en especial productos higiénicos, de aseo, alimentarios, conservas, productos quirúrgicos, médicos, químicos y farmacéuticos. El plazo de duración de la sociedad es de cincuenta años. El capital mínimo o fijo sin derecho a retiro está constituido por la cantidad de Trescientos Mil Pesos, sin Centavos, Moneda Nacional. Esta escritura obra inscrita a folios ciento ochenta y cinco del Tomo Cincuenta y Ocho Volumen Primero del Libro Primero del registro de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado.

SEGUNDO.- Por Escritura Pública número doscientos veintisiete, de fecha siete de julio del año dos mil cuatro, otorgada ante la Fé del Abogado Gonzalo Enrique Irahien Arcovedo, Notario Público Número Setenta y siete del Estado, se protocolizó una Acta de Asamblea General ordinaria, celebrada con fecha veintisiete de Abril del año dos mil cuatro, en la cual se nombró Gerente General de la Sociedad a la señora Teresita Reynoso Loeza, señalándole sus facultades y atribuciones. La protocolización quedó inscrita bajo el folio Mercantil Electrónico número cuarenta mil quinientos ochenta y cinco, del Registro de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado.

TERCERO.- Por Escritura Pública número veinte, de fecha veintuno de Enero del año dos mil cinco, pasada ante la Fé del Abogado Gonzalo Enrique Irahien Arcovedo, Notario Público Número Setenta y siete del Estado, se protocolizaron las Actas de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de "Medical Life Supply", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebradas la primera el día veintidós de Noviembre del año dos mil tres y la segunda el día quince de Abril del año dos mil cuatro. En la primera, se acordó aumentar el Capital de la sociedad en su parte Variable, en la cantidad de Cuatrocientos Mil pesos, que sumados a los trescientos Mil pesos de Capital mínimo fijo sin derecho a retiro, quedó en la cantidad de Setecientos Mil pesos, suscribiéndose para tal aumento, cuatrocientas acciones nominativas de la serie "B" con un valor nominal de Mil pesos cada una de ellas. Esta Protocolización quedó inscrita bajo el folio electrónico mercantil número cuarenta mil quinientos ochenta y cinco, de fecha once de Febrero del año dos mil cinco, con afectaciones al folio ID M2 Asamblea Extraordinaria uno del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado. En la Segunda Asamblea protocolizada se acordó aumentar el Capital de la sociedad en su parte variable, en

la cantidad de Trescientos Mil pesos, que sumados a los setecientos mil pesos anteriores, quedó en la cantidad de Un Millón de Pesos, suscribiéndose para tal aumento, trescientas acciones nominativas de la serie "C", con un valor nominal de Mil pesos cada una de ellas. Esta Protocolización quedó inscrita bajo el folio electrónico mercantil número cuarenta mil quinientos ochenta y cinco, de fecha once de Febrero del año dos mil cinco, con afectaciones al folio ID M2 Asambleas Extraordinaria uno, del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado.---

CUARTO.- Que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada sociedad, celebrada el día dos de Febrero del año en curso, se designó a la compareciente para concurrir ante Notario Público a efecto de protocolizar el Acta de dicha Asamblea. En tal virtud solicita del Notario la protocolización del Acta Relativo a dicha Asamblea a cuyo efecto exhibe el Libro de Actas de la mencionada Sociedad en que a fojas de la diez a la once vuelta aparece el Acta cuya protocolización solicita la compareciente, y que yo, la Notario, accediendo a lo solicitado, procedo a protocolizar en esta escritura dando fe que es del tenor literal siguiente:-----

"En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos siendo las dieciocho horas del día dos del mes de febrero del año dos mil cinco, estando reunidos en el domicilio social que ocupa la Sociedad Mercantil denominada "MEDICAL LIFE SUPPLY", Sociedad Anónima de Capital Variable, los accionistas de la citada Sociedad, a efecto de celebrar ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, para la cual fueron previamente convocados.-----

Preside la Asamblea el señor EDILBERTO AKE AKE, con su carácter de Administrador Unico de la Sociedad y actúa como Secretario por designación de la Asamblea, haciéndose constar que la Asamblea se desarrolló de acuerdo al siguiente:-----

ORDEN DEL DIA

- 1.- Formación de la lista de presencia y verificación de las credenciales de los accionistas concurrentes.-----
- 2.- Declaración que hará el presidente de estar legalmente constituida la Asamblea.
- 3.- Lectura de la orden del día.-----
- 4.- Discusión y aprobación en su caso, de la venta de la totalidad de sus acciones del señor EDILBERTO AKE AKE.-----

5.- Discusión y aprobación en su caso, de la venta de la totalidad de sus acciones del señor **MARIO RODOLFO CHI CAAMAL**.

6.- Discusión y aprobación en su caso, de la renuncia del señor **EDILBERTO AKE AKE** como Administrador Único de la Sociedad.

7.- Discusión y aprobación en su caso, de la modificación de la manera por la cual se ejercen los actos de dominio de la Sociedad de acuerdo a la cláusula cuarta transitoria del Contrato de Constitución Social.

8.- Discusión y aprobación en su caso, del nombramiento de nuevo Administrador Único de la Sociedad.

9.- Designación de la persona que habrá de comparecer ante Notario Público a fin de, protocolizar el acta de esta asamblea y posteriormente gestione su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

10.- Clausura de la Asamblea, redacción, lectura y aprobación del Acta relativa.

En cumplimiento de **EL PRIMER PUNTO** del orden del día se procedió a forma lista de presencia y verificar la personalidad de los accionistas, para lo cual el secretario de la asamblea señor **MARIO RODOLFO CHI CAAMAL** hizo el cómputo respectivo y certificó la presencia de todos los accionistas con la siguiente representación : El señor **EDILBERTO AKE AKE**, propietario de **CIENTO** acciones de la Serie "A" , de **CIENTO TREINTA** acciones de la Serie "B" y de **CIENTO** acciones de la Serie "C" ; el señor **MARIO RODOLFO CHI CAAMAL**, propietario de **CIENTO** acciones de la Serie "A", de **CIENTO TREINTA Y TRES** acciones de la Serie "B" y de **CIENTO** acciones de la Serie "C" y el señor **CARLOS GUALBERTO HOIL SANTOS**, propietario de **CIENTO** acciones de la Serie "A" , de **CIENTO TREINTA Y CUATRO** acciones de la Serie "B" y de **CIENTO** acciones de la Serie "C".

En cumplimiento al **SEGUNDO PUNTO** de la orden del día, el Presidente de la Asamblea, declaró legalmente constituida la misma, en vista de la exhibición de las acciones hecha por los accionistas y de que en el registro de acciones de la sociedad, aparecen como dueños los mismo accionistas comparecientes, se declaró legalmente constituida la asamblea y con la capacidad necesaria para tratar y resolver los asuntos contenidos en el orden del día, aún cuando la convocatoria no hubiera sido pública, ya que se encuentra representada la totalidad de las acciones que forman el capital social, conforme a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En cumplimiento del TERCER PUNTO de la orden del día, el Presidente de la Asamblea dio lectura a éste, al tenor del cual se llevará a efecto esta asamblea.

En cumplimiento del CUARTO PUNTO de la orden del día, el señor EDILBERTO AKE AKE, manifestó que por cuestiones personales de inaplazable atención, se ve en la obligación de enajenar la totalidad de sus acciones y propone a esta Asamblea que dicha enajenación sea a favor de la señorita TERESITA REYNOSO LOEZA, quien se hace constar se encuentra en un recinto contiguo al del desarrollo de esta Asamblea. Después de breve deliberación y análisis, esta Asamblea, por unanimidad de votos acuerda: se aprueba la venta de las CIENTO acciones de la Serie "A", de CIENTO TREINTA acciones de la Serie "B" y de CIENTO acciones de la Serie "C", a un precio de mil ciento cincuenta pesos las de la serie "A", a un precio de mil cien las de la serie "B" y las de la serie "C", cada una de las acciones por este el valor de venta de las mismas; seguidamente se invita a la señorita TERESITA REYNOSO LOEZA, a que ingrese al salón en donde se verifica esta asamblea y se le hace saber la decisión tomada por la misma, motivo por el cual en este acto, la señorita TERESITA REYNOSO LOEZA, paga a favor del accionista enajenante EDILBERTO AKE AKE, la cantidad de trescientos setenta y un mil, trescientos pesos importe total por la venta de las acciones.

Asimismo se hace constar en este acto la renuncia expresa que al derecho de tanto le corresponde a los señores MARIO RODOLFO CHI CAAMAL Y CARLOS GUALBERTO SANTOS HOIL, en lo que a esta venta de acciones les correspondía. --

En cumplimiento del QUINTO PUNTO de la orden del día, el señor MARIO RODOLFO CHI CAAMAL, manifestó que por cuestiones personales de inaplazable atención, se ve en la obligación de enajenar la totalidad de sus acciones y propone a esta Asamblea que dicha enajenación sea a favor de la señorita TERESITA REYNOSO LOEZA, quien se hace constar se encuentra presente en el recinto del desarrollo de esta Asamblea. Después de breve deliberación y análisis, esta Asamblea, por unanimidad de votos acuerda: se aprueba la venta de las CIENTO acciones de la Serie "A", de CIENTO TREINTA Y TRES acciones de la Serie "B" y de CIENTO acciones de la Serie "C", a un precio de mil ciento cincuenta pesos las de la serie "A", a un precio de mil cien las de la serie "B" y las de la serie "C", cada una de las acciones por este el valor de venta de las mismas; seguidamente se le hace saber a la señorita TERESITA REYNOSO LOEZA la decisión tomada por la misma, motivo por el cual en este acto ésta paga a favor del accionista enajenante MARIO RODOLFO CHI



CAAMAL, la cantidad de trescientos setenta y un mil, trescientos pesos importe total por la venta de las acciones.-----

Asimismo se hace constar en este acto la renuncia expresa que al derecho de tanto le corresponde a los señores EDILBERTO AKE AKE Y CARLOS GUALBERTO SANTOS HOIL, en lo que a esta venta de acciones les correspondía.-----

En cumplimiento del SEXTO PUNTO de la orden del día, el señor EDILBERTO AKE AKE, quien se desempeña como Administrador Único de la Sociedad manifiesta que por cuestiones personales de inaplazable atención, se ve en la imposibilidad de seguir al frente de la administración de la sociedad manifestando la necesidad que tiene de renunciar al cargo de Administrador Único de la Sociedad, que hasta hoy venía desempeñando, señalando el propio AKE AKE, que para el correcto y cabal cumplimiento del objeto social de la misma se requiere de persona capaz de llevar adelante exitosamente el mismo, proponiendo a esta asamblea que sea designada

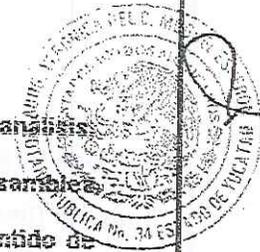
como Administrador Único de la Sociedad a la señorita TERESITA REYNOSO

LOEZA. Acto seguido esta asamblea delibera sobre la renuncia y propuesta presentada por el señor AKE AKE con relación al cargo de Administrador Único y por unanimidad de votos, toma la siguiente decisión: se acepta la renuncia del señor AKE AKE al cargo de Administrador Único de la Sociedad, no sin antes agradecerle el entusiasmo y rectitud demostradas en el ejercicio de su cargo, liberándolo desde luego de cualquier tipo de responsabilidad en que pudiere haber incurrido en el ejercicio del mismo y en consecuencia, desde luego se le otorga el más amplio finiquito que en derecho proceda, no reservándose la sociedad acción y derecho alguno que ejercitar en contra del señor AKE AKE con motivo o como consecuencia del ejercicio del cargo de Administrador Único de la Sociedad.-----

En cumplimiento del SÉPTIMO PUNTO de la Orden del Día, el Presidente de esta Asamblea manifiesta a la misma la necesidad de modificar la Cláusula Cuarta Transitoria del Contrato de Constitución Social, en lo que respecta a la manera de ejercitar los Actos de Dominio de la Sociedad, los cuales están conferidos en tal cláusula única y exclusivamente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, lo que hace que el ejercicio de tales actos no sea práctico para la sociedad y en prevención de que la sociedad se vea en un imprevisto y requiera la urgencia de ejercer tales actos de dominio, es que el Presidente de la Asamblea le hace ver a ésta la practicidad de que sea el Consejo de Administración o el Administrador Único designado quienes desempeñen los Actos de Dominio en

nombre y representación de la sociedad; después de breve deliberación y análisis pensando siempre en el beneficio social, por unanimidad de votos esta Asamblea acuerda modificar la Cláusula Cuarta Transitoria del Pacto Social, en el sentido de que el Administrador Único de la Sociedad goce de la facultad de ejercitar Actos de Dominio en nombre y representación de la sociedad, además de las facultades conferidas en la propia constitución social, y en consecuencia a partir de este momento se omite expresamente en su totalidad el segundo párrafo de la citada Cláusula Cuarta Transitoria, quedando dicho párrafo de la siguiente manera: "El Administrador Único tendrá por tanto todas las facultades conferidas en la Cláusula Trigésimo Primera, incluyendo Actos de Dominio, y a mayor abundamiento, de una manera enunciativa pero no limitativa tendrá las siguientes facultades:". -----

Pasando el OCTAVO PUNTO del Orden del Día el presidente de esta asamblea manifestó la necesidad de nombrar nuevo administrador único que se haga cargo de la sociedad y pensando siempre en la conveniencia de la misma propone a la señorita Teresita Reynoso Loeza para que a partir del día de hoy ocupe del cargo de administrador único de la sociedad. Después de breve deliberación y análisis esta asamblea por unanimidad acuerda designar como administradora única de la sociedad a la señorita Teresita Reynoso Loeza quien contará con todas y cada una de las facultades y poderes contenidas en la cláusula trigésimo primera del contrato de constitución social, facultándola esta asamblea para que incluso realice actos de estricto y riguroso dominio en nombre y representación de la sociedad, en vista de lo cual, el administrador único designado contará con la firma y representación social para ejercer actos de riguroso dominio, actos de administración, para asuntos judiciales comprendiendo pleitos y cobranzas y para la suscripción de títulos de crédito, facultades que ejercerá en forma individual; en este acto se hace constar la presencia en el salón donde se desarrolla esta asamblea de la señorita Teresita Reynoso Loeza a quien se le informa del nombramiento y designación que como administrador único de la sociedad hace esta asamblea; acto seguido la propia señorita Teresita Reynoso Loeza desde luego acepta el cargo de administrador único que se le confiere el cual promete desempeñar bien y fielmente, caucionando su manejo a satisfacción de esta asamblea, por lo que desde este momento entra al ejercicio del cargo con todas y cada una de las facultades señaladas, así como las dispuestas en la cláusula trigésimo primera y cuarta transitoria del contrato de la sociedad. -----



Pasando el NOVENO PUNTO del Orden del Día, se decidió designar a la señorita Teresita Reynoso Loeza, en su carácter de Delegada de la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de "MEDICAL LIFE SUPPLY" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE para comparecer ante Notario Público de su elección a protocolizar el acta de la presente asamblea y gestionar su inscripción al Registro Público de Comercio.-----

Pasando al DECIMO PUNTO del Orden del Día, el Presidente declaró clausurada la Asamblea, redactándose la presente acta que previa lectura fue aprobada por unanimidad de votos de los asistentes, haciéndose constar que durante el desarrollo de la Asamblea, estuvo representada la totalidad de las acciones que forman el capital social, firmando la presente todos los asistentes para debida constancia. Lo Certifico.- cuatro Firmas legibles".-----

De acuerdo con los antecedentes relacionados anterior mente, procedo a hacer constar la PROTOCOLIZACION del Acta referida, con sujeción a las siguientes:-----

CLAUSULAS

UNICA.- Queda protocolizada y elevada a Escritura Pública, para todos los efectos legales correspondientes, el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "MEDICAL LIFE SUPPLY", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada en esta ciudad de Mérida el día dos de Febrero Octubre del año en curso, transcrita en los antecedentes de esta escritura, en la que se acordó: la venta de la totalidad de las acciones del señor EDILBERTO AKE AKE; la venta de la totalidad de las acciones del señor MARIO RODOLFO CHI CAAMAL; la renuncia del señor EDILBERTO AKE AKE como Administrador Único de la Sociedad; la modificación de la manera por la cual se ejercen los actos de dominio de la Sociedad de acuerdo a la cláusula cuarta transitoria del Contrato de Constitución Social; el nombramiento de nuevo Administrador Único de la Sociedad.-----

Yo, la Notario, hago constar: que se cumplió con lo dispuesto en el artículo cuarenta y cinco de la Ley del Notariado en Vigor, que leí la presente en alta voz a la compareciente, quien en relación al pago del impuesto Sobre la Renta, declaró que la sociedad mercantil denominada "MEDICAL LIFE SUPPLY", Sociedad Anónima de Capital Variable esté al corriente sin acreedor por lo que le hice saber de las penas en que incurrir las personas que declararan con falsedad en materia fiscal. Yo, la Notario, hago constar que previo el cotejo del acta transcrita con su original, la

Encontré exacta devolviéndole el libro de Actas al compareciente, Doy Fe. Firma de la señorita Teresita Reynoso Loeza.- Firma de la Notario Publico abogada Verónica del Carmen Moguel Esperón, el sello de autorizar que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Estado de Yucatán.- Notaria Pública num. 34".-----

DEL MARGEN: Se autoriza la presente escritura en la ciudad de Mérida, Yucatán a los dieciocho días del mes de Marzo del año dos mil cinco, por no requerir mas documentos de los que se anexa al Apéndice de esta escritura. Abogada Verónica del Carmen Moguel Esperón, firma.- el sello de autorizar que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Estado de Yucatán.- Notaria Publica num. 34"-----

CON ESTA FECHA EXPEDÍ EL PRIMER TESTIMONIO QUE CONSTANTE DE NUEVE FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL APÉNDICE, QUE EXPIDO A SOLICITUD DE LA SEÑORITA TERESITA REYNOSO LOEZA, PARA QUE LE SIRVA DE TITULO JUSTIFICATIVO. MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO. FIRMA DE LA NOTARIO PUBLICO ABOGADA VERONICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERON, EL SELLO DE AUTORIZAR QUE DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ESTADO DE YUCATAN.- ABOG. VERONICA MOGUEL ESPERON - NOTARIA PUBLICA NUM. 34".-----

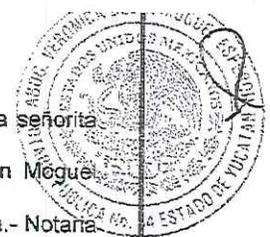
ES EL SEGUNDO TESTIMONIO QUE CONSTANTE DE NUEVE HOJAS ÚTILES, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL APÉNDICE, MISMO QUE EXPIDO A SOLICITUD DE LA SEÑORITA TERESITA REYNOSO LOEZA CON SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE " MEDICAL LIFE SUPPLY" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - FIRMA DE LA ABOGADA VERÓNICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERÓN.- EL SELLO DE AUTORIZAR QUE REPRODUCE AL CENTRO EL ESCUDO NACIONAL CON LAS PALABRAS "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", Y EN LA PERIFERIA DICE: "ABOG. VERÓNICA DEL C. MOGUEL ESPERÓN- NOTARIA PÚBLICA N. 34 ESTADO DE YUCATÁN".-----

INSCRIPCION: A FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO 40585 CON FECHA DE REGISTRO 31-03-2005, QUEDO INSCRITA ESTA ESCRITURA. FIRMA DE LA NOTARIO PUBLICO ABOGADA VERONICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERON, EL SELLO DE AUTORIZAR QUE DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ESTADO DE YUCATAN.- ABOG. VERONICA MOGUEL ESPERON - NOTARIA PUBLICA NUM. 34".-----

DOCUMENTOS DEL APENDICE:-----

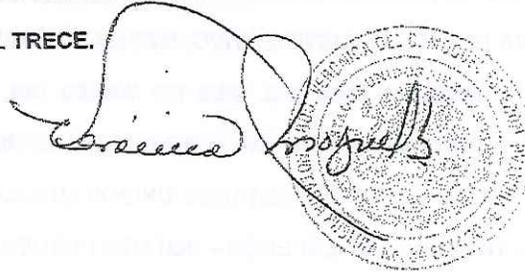
DOCUMENTO UNO.- COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA NOTARIO AUTORIZANTE DE LA IDENTIFICACIÓN DE LA SEÑORITA TERESITA REYNOSO LOEZA, SE AGREGA AL MISMO CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL.-----

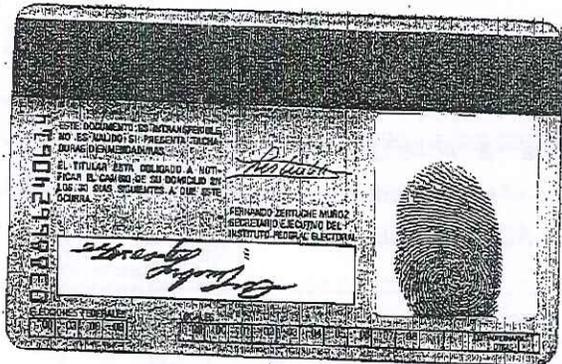
DOCUMENTO DOS.- COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA NOTARIO AUTORIZANTE DEL ACTA RESPECTIVA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE AGREGA AL MISMO



CONSTANTE DE DOS FOJAS ÚTILES.

DOCUMENTO NÚMERO TRES.- COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA NOTARIO AUTORIZANTE DEL PAGO DE DERECHO DE ESCRITURAS PÚBLICAS SIN PRECIO DE OPERACIÓN EXPEDIDO POR LA SECRETARIA ADE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, SE AGREGA AL MISMO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL. ES EL TERCER TESTIMONIO QUE CONSTANTE DE NUEVE HOJAS ÚTILES, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL APÉNDICE, MISMO QUE EXPIDO A SOLICITUD DE LA SEÑORITA TERESITA REYNOSO LOEZA CON SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE " MEDICAL LIFE SUPPLY" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

A handwritten signature in black ink is written over a circular notary seal. The seal contains the text "SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN" around the perimeter and "MEXICO" at the bottom. The signature is written in a cursive style.



ABOG. VERONICA MOGUEL ESPERON, NOTARIA
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO
TREINTA Y CUATRO DEL ESTADO DE YUCATAN
CERTIFICACION: QUE LA PRESENTE COPIA COINCIDE
EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL DEL CUAL PROCEDE
Y CONSTA DE UNA FOJAS UTILES, Y A PETI-
CION DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE
CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE MERIDA A LOS
Dieciséis DIAS DEL MES DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL quince



ABOG. VERONICA MOGUEL ESPERON

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos siendo las dieciséis horas del día dos del mes de febrero del año dos mil cinco, estando reunidos en



señalada para celebrar la Sociedad Mercantil denominada "MEDICAL LIFE SUPPLY"	
y para constituirse mediante los accionistas de la citada Sociedad, a efecto de	
celebrar una ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, para la	
celebración de los siguientes asuntos:	
PRIMERO: Se nombró al señor EDILBERTO AKE AKE, con su carácter de Administrador	
Unico de la Sociedad y actúa como Secretario por designación de la Asamblea,	
haciéndolo constar que la Asamblea de desarrollo de acuerdo al siguiente:	
ORDEN DEL DIA	
1. Formarse el acta de esta Asamblea y validación de las inscripciones de los accionistas	
concurrentes.	
2. Designación que para el presidente de esta legítimamente constituida Asamblea	
1. Lectura de la orden del día.	
2. Discusión y aprobación en su caso, de la venta de la totalidad de sus acciones de	
nombre EDILBERTO AKE AKE.	
3. Discusión y aprobación en su caso, de la venta de la totalidad de sus acciones de	
nombre MARIO RODOLFO CHI CAAMAL.	
4. Discusión y aprobación en su caso, de la renuncia del señor EDILBERTO AKE AKE	
como Administrador Unico de la Sociedad.	
5. Discusión y aprobación en su caso, de la modificación de la manera por la cual se	
deben los actos de dominio de la Sociedad de acuerdo a la cláusula cuarta transcrita del	
Contrato de Constitución Social.	
6. Discusión y aprobación en su caso, del nombramiento de nuevo Administrador Unico	
de la Sociedad.	
7. Designación de la persona que habrá de comparecer ante Notario Público,	
protocolizar el acta de esta Asamblea y posteriormente gozarse su inscripción en el	
Registro Público de la Propiedad.	
8. Clausura de la Asamblea, lectura y aprobación del Acta relativo.	
En cumplimiento de EL PRIMER PUNTO del orden del día se procedió a formar lista de	
los señores que comparecieron a la Asamblea, para la cual el secretario de la	
Asamblea señor MARIO RODOLFO CHI CAAMAL hizo el cómputo respectivo y certificó la	
asistencia de todos los señores accionistas con la siguiente representación: El señor	
EDILBERTO AKE AKE, propietario de CIEN acciones de la Serie "A", de CIEN	
ACCIONES de la Serie "L" y de CIEN acciones de la Serie "C"; el señor MARIO	
RODOLFO CHI CAAMAL, propietario de CIEN acciones de la Serie "A", de CIEN	
ACCIONES de la Serie "B" y de CIEN acciones de la Serie "C"; y el señor	
MARCO ANTONIO HERRERA, propietario de CIEN acciones de la Serie "A" y de	
CIEN ACCIONES Y CUATRO acciones de la Serie "B" y de CIEN acciones de la Serie	
"C".	



Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

Edilberto Ake Ake

En cumplimiento del SEGUNDO PUNTO de la orden del día, el Presidente de la Asamblea, declaró legalmente constituida la misma, en vista de la exhibición de las acciones hecha por los accionistas y de que en el registro de acciones de la sociedad, aparecen como

dueños las mismo accionistas comparecientes, se declaró legalmente constituida la asamblea y con la capacidad necesaria para tratar y resolver los asuntos contenidos en el orden del día, aun cuando la convocatoria no hubiera sido pública, ya que se encuentra representada la totalidad de las acciones que forman el capital social, conforme a lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

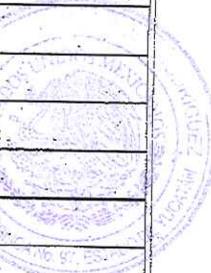
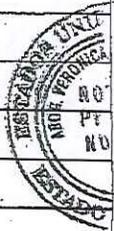
En cumplimiento del TERCER PUNTO de la orden del día, el Presidente de la Asamblea dio lectura a este, en tenor del cual se favorece a efecto este acto.

En cumplimiento del CUARTO PUNTO de la orden del día, el señor EDILBERTO AKE AKE, manifestó que por cuestiones personales de insuperable atención, se ve en la obligación de enajenar la totalidad de sus acciones y propone a esta Asamblea que dicha enajenación sea a favor de la señorita TERESITA REYNOSO LOEZA, quien se hace constar se encuentra en un recinto contiguo al del desarrollo de esta Asamblea. Después de breve deliberación y análisis, esta Asamblea, por unanimidad de votos acordó, se aprueba la venta de las CIENTO acciones de la Serie "A", de CIENTO TREINTA acciones de la Serie "B" y de CIENTO acciones de la Serie "C", a un precio de mil ciento cincuenta pesos k.a de la serie "A", a un precio de mil cien las de la serie "B" y las de la serie "C", más una de las acciones por este el valor de venta de las mismas, seguidamente se envió a la señorita TERESITA REYNOSO LOEZA, a quien se le informó en donde se verifica este acto, y se le hace saber la decisión tomada por la misma, motivo por el cual en este acto, la señorita TERESITA REYNOSO LOEZA, paga a favor del accionista enajenante EDILBERTO AKE AKE, la cantidad de trescientos setenta y un mil, trescientos pesos importe total por la venta de las acciones.

Asimismo se hace constar en este acto la renuncia expresa que al derecho de voto le corresponde a los señores MARIO RODOLFO CHI CÁMVAL Y CARLOS GUALBERTO SANTOS HOL, en virtud de esta venta de acciones les correspondía.

En cumplimiento del QUINTO PUNTO de la orden del día, el señor MARIO RODOLFO CHI CÁMVAL, manifestó que por cuestiones personales de insuperable atención, se ve en la obligación de enajenar la totalidad de sus acciones y propone a esta Asamblea que dicha enajenación sea a favor de la señorita TERESITA REYNOSO LOEZA, quien se hace constar se encuentra presente en el recinto del desarrollo de esta Asamblea.

Después de breve deliberación y análisis, esta Asamblea, por unanimidad de votos acordó: se aprueba la venta de las CIENTO acciones de la Serie "A", de CIENTO TREINTA Y TRES acciones de la Serie "B" y de CIENTO acciones de la Serie "C", a un precio de mil ciento cincuenta pesos las de la serie "A", a un precio de mil cien las de la serie "B" y las de la serie "C", más una de las acciones por este el valor de venta de las mismas, seguidamente se le hace saber a la señorita TERESITA REYNOSO LOEZA la decisión tomada por la misma, motivo por el cual en este acto ésta paga a favor del accionista enajenante MARIO RODOLFO CHI CÁMVAL, la cantidad de trescientos setenta y un mil,



Edilberto Ake Ake

Handwritten signature and scribbles on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.



En el punto primero de las siguientes facultades:

Primer punto del Orden del Día el presidente de esta asamblea manifiesto la necesidad de nombrar nuevo administrador único que se haga cargo de la sociedad y que para ello se reúna en la convocatoria de la misma prepare a la señora Teresa Rey Loeza quien a partir del día de hoy ocupe del cargo de administradora única de la sociedad.

Después de breve deliberación y análisis esta asamblea por unanimidad designa como administradora única de la sociedad a la señora Teresa Rey Loeza quien se le otorga con todas y cada una de las facultades y poderes contenidos en el artículo primero del contrato de constitución de esta sociedad para que incluso realice actos de estimo y riguroso dominio en nombre de la sociedad, en vista de lo cual, el administrador único designado otorga la firma y representación social para ejercer todos los actos de administración, para asuntos judiciales comprendiendo poderes para la suscripción de títulos de crédito, facultades que ejercerá en el momento en que se le constare la presencia en el sesión donde se designe como administradora única a la señora Teresa Rey Loeza a quien se le informa del contenido y designa como administradora única de la sociedad a la señora Teresa Rey Loeza quien se le informa de esta asamblea por lo que desde esta momento se le otorga con todas y cada una de las facultades referidas del contrato de constitución de esta sociedad.

Segundo punto del Orden del Día, se designa a la señora Teresa Rey Loeza en su carácter de Delegada de la Asamblea General de esta sociedad de "SEGURAL LIFE & PLY SOCIAL" ASESORÍA DE CAPITAL para comparecer ante Notario Público de su elección a presentarse ante el Notario Público y gestionar su inscripción al Registro de Comercio.

Tercer punto del Orden del Día, el Presidente declaró disueltos los poderes conferidos por la presente acta que previa lectura fue aprobada por unanimidad de esta asamblea, haciéndose constar que dura en el término de la Asamblea, para que la sociedad de las acciones que forman el capital social, firmando la presente acta para dar fe y constancia. Lo Cerifico.

Ediberto AKA AKA

ABUG. VERONICA MOGUEL ESPERON, NOTARIA
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO
 TREINTA Y CUATRO DEL ESTADO DE YUCATAN
 CERTIFICÓ: QUE LA PRESENTE COPIA COINCIDE
 EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL DEL CUAL PROCEDE
 Y CONSTA DE DOS (2) FOLIOS.
 CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE
 MERIDA, YUCATAN, A LOS DIEZ Y CINCO
 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
 Y OCHO.



Verónica Moguel Esperón



SECRETARIA
GENERAL
DEL GOBIERNO

BOLETA DE INSCRIPCION

Antec. Registrales: Folio Mercantil Electrónico: 40585 1 RFC / No. de Serie:
F 185, T 58, V-I LL, 2000, FM 36932, P 1

Derechos de Inscripción \$343.00 Boleta de Pago No.: 008260

Subsidio \$.00 de 2005

Fecha 23 Del mes de MARZO

No. de prelación: 15

De Fecha 23 Del mes de MARZO de 2005

El C. Calificador Lic. ANA MARIA CAMARA MARTINEZ

Afectaciones al:			Fecha	Registro
Folio ID	Acto	Descripción	Registro	Registro
40585 1	M2	Asamblea Extraordinaria 1	31-03-2005	1
40585 1	M8	Enajenación de acciones	31-03-2005	2

Nombre de la Sociedad: MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V

LIC. ANA MARIA CAMARA MARTINEZ
RESPONSABLE DE OFICINA HABILITADO DEL REGISTRO
PUBLICO DE COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATAN.
POR AUSENCIA TEMPORAL DEL
TITULAR FIRMA EL REGISTRA-
DOR DE LOS LIBROS *2do y foto*



ESTADO DE YUCATAN
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATAN



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**
Comprometidos con tu vida

**NACIONAL
TERAPEUTICA**
S.A. DE C.V.

**ANEXO IV
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-050GYR063-E124-2022**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR TERESITA REYNOSO LOEZA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA NACIONAL TERAPÉUTICA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR DAVID ISRAEL VEGA LUGO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 80, DE FECHA 02/04/02, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. EN DERECHO MARIA ELIZABETH LOPEZ VALENCIA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98, DE HUNUCMA DEL ESTADO DE YUCATÁN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL FOLIO 36932 PARTIDA 1º A FOLIO 185 TOMO 58-I DEL LIBRO PRIMERO DE FECHA 9 DE MAYO DE 2002, ACTUALMENTE CON FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO 40585.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- ACTA 227 CON FECHA DE 07 DE JULIO DE 2004, ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ANTE EL ABOGADO GONZALO ENRIQUE IRABIÉN ARCOVEDO NOTARIO PÚBLICO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE EN MÉRIDA, YUCATÁN; INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1 ACTO M3.
- ACTA 20 CON FECHA DE 21 DE ENERO DE 2005, PROTOCOLIZACIÓN DE DOS ACTAS DE ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ANTE EL ABOGADO GONZALO ENRIQUE IRABIÉN ARCOVEDO NOTARIO PÚBLICO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE EN MÉRIDA, YUCATÁN; INSCRITA EL 11 DE FEBRERO DE 2005 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40581 ID 1 ACTO M2.
- ACTA 100 CON FECHA DE 16 DE MARZO DE 2005, ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE EL ABOGADA VERÓNICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERON TITULA DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DEL ESTADO DE YUCATÁN; INSCRITA EL 31 DE MARZO DE 2005 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1.
- ACTA 250 CON FECHA DE 20 DE AGOSTO DE 2007, ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANTE EL ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BOLIO, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y NUEVE; INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1 ACTO M3.
- ACTA 719 CON FECHA DE 10 DE JULIO DE 2009, ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE EL ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BOLIO, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y NUEVE; INSCRITA EL 22 DE JULIO DE 2009 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1 ACTO M2.
- ACTA 131 CON FECHA DE 18 DE FEBRERO DE 2010, ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE EL ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BOLIO, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y NUEVE; INSCRITA EL 26 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1.



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Comprometidos con tu vida

**NACIONAL
TERAPEUTICA
S.A. DE C.V.**

- ACTA 59 CON FECHA 13 DE MARZO DE 2018, PROTOCOLIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE EL LICENCIADO LUIS FDO. RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DEL ESTADO DE YUCATÁN DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA; INSCRITA EL 4 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL FOLIO 40585 M2-ASAMBLEA.
- ACTA 280 CON FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2018, ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE EL LICENCIADO RODRIGO FRANCO MENDOZA, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y DOS EN MÉRIDA, YUCATÁN; INSCRITA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO NÚMERO 40585 ACTO M2.
- ACTA 622 CON FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019, PROTOCOLIZACIÓN DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTE EL LICENCIADO FERNANDO VILLANUEVA JORGE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚM. CUARENTA Y SEIS EN MÉRIDA, YUCATÁN; INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DE 2019 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO NÚMERO 40585 ACTO M2.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

- TERESITA REYNOSO LOEZA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RELT780509G80.
- JOSE EFRAIN ROMERO ORTIZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ROOE7611265L4

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MLS020402FF8 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO G62-62098-10-5.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 100 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2005, OTORGADA ANTE LA FE DE LA ABOGADA VERONICA DEL CARMEN ESPERON, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 36932 PARTIDA 1º A FOLIO 185 TOMO 58 V-I L1 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2005, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE 98ª NUM. 443 PASEO DE LAS FUENTES CP. 97225 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:

- a) LA COMPRAVENTA, FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMISIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MÉDICOS, MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN EN GENERAL, INCLUYENDO EQUIPOS Y MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS, EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y REHABILITACIÓN; SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS MISMOS, SERVICIO INTEGRAL, REPARACIÓN, REACONDICIONAMIENTO, ENSAMBLE DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO EN GENERAL.
- b) LA COMPRAVENTA, FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMISIÓN DE TODA CLASE DE DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS PARA LA SALUD, INCLUYENDO PRODUCTOS QUIRÚRGICOS, MÉDICOS, QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS, ASÍ COMO TODA CLASE DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE ALTA ESPECIALIDAD QUIRÚRGICA Y/O DIAGNÓSTICA Y/O TERAPÉUTICA;



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**
Comprometidos con tu salud

**NACIONAL
TERAPEUTICA**
S.A. DE C.V.

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALLE MANGOS NUM. 22 ALTOS INT. 1 ENTRE CALLE LIMÓN Y CALLE PINOS COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ, EJIDO JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ, TABASCO.

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 132, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2007, PASADA ANTE LA FE DE LA ABOGADA VERONICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERON NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NÚMERO 45744 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2007.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- ACTA 189 FECHA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, ASAMBLEA EXTRAORDINARIO, ANTE LA FE DE LA NOTARIO PUBLICA ABOG. VERÓNICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERON, INSCRITA EL 5 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 45744 ID 1 ACTO M2
- ACTA 169 PROTOCOLIZACIÓN DE ASAMBLEA ORDINARIA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NO. 69 ABOG. WILBERT EVIA BOLIO, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 45744 ID 1 ACTO M3 CON FECHA DE REGISTRO DE 01-04-2010
- ACTA 497 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2009 ASAMBLEA ORDINARIA, ANTE EL ABOGADO MARIO FERNÁNDEZ TORRE, ACTUANDO POR CONVENIO DE SUPLENCIA EN EL PROTOCOLO DEL ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BOLIO, INSCRITA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 45744 ID 1 ACTO M3 CON FECHA DE REGISTRO DE 20/07/2009.
- ACTA 112 DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2013 ASAMBLEA ORDINARIA, ANTE EL ABOGADO RODRIGO DE ATOCHA FRANCO MENDOZA, INSCRITO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 45744 ID 1 ACTO M2 CON FECHA DE REGISTRO DE 11-12-2013

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

- GABRIELA EUGENIA MENDOZA HERNANDEZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MEHG660512NLA.
 - MARGARITA LOEZA MEDINA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES LOMM400215JXA
- 2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO NTE-070528-4N6 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y7021518100.
- 2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1367 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2022, PASADA ANTE LA FE DEL ABOGADO CARLOS T. GOFF RODRIGUEZ NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA PÚBLICA NÚMERO 97, DE LA CIUDAD DE TEKAX, YUCATÁN E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 45744-1 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2011, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**
Comprometidos con tu vida

**NACIONAL
TERAPÉUTICA**
S.A. DE C.V.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE 127B POR 46 Y 46ª NUM. 182 COLONIA SERAPIO RENDÓN, MÉRIDA YUCATÁN.

- 2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES AL SECTOR SALUD, TANTO A PERSONAS FÍSICAS COMO A PERSONAS MORALES, PRIVADAS O PÚBLICAS, CENTRALIZADAS O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, DE CAPITAL MIXTO, CON CAPITAL NACIONAL O EXTRANJERO. LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS A LAS PERSONAS Y ORGANISMOS ANTES DICHO, DE ASISTENCIA PROFESIONAL EN SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGÍAS CARDIOVASCULARES, MÍNIMA INVASIÓN, TERAPIA ENDOVASCULAR, TERAPIA DE FLUIDOS, HEMODINAMIA, HEMODIALISIS, ELECTROCIRUGÍA, ENDOSCOPIA, LITOTRIZIA, ORTOPEDIA, NEUROLOGÍA, UROLOGÍA, CIRUGÍA TORÁCICA, ANESTESIA Y DEMÁS QUE FUERAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES SOCIALES, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN DE PERSONAL, SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA, SERVICIO DE SURTIDO Y ABASTO, SERVICIO DE PROVEEDURÍA, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTACIÓN, LOGÍSTICA Y GESTORÍA, ASÍ MISMO EN ATENDER DE MANERA PERSONALIZADA A LOS CLIENTES DE LAS EMPRESAS QUE SOLICITEN LOS SERVICIOS DE LA SOCIEDAD, CON LA FINALIDAD DE MANTENER ANTE TODO LA CALIDAD DEL SERVICIO.;

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALLE 18 NÚM. 214 INT. 1 COLONIA DEL CARMEN, MÉRIDA, YUCATÁN CON EL CÓDIGO POSTAL 97158.

LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS SON DE DOS PARTICIPANTES:

1. **MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.**
2. **NACIONAL TERAPÉUTICA, S.A. DE C.V.**

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR063-E124-2022**.
- 3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR063-E124-2022** Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:





**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**
Comprometidos con tu vida

**NACIONAL
TERAPEUTICA**
S.A. DE C.V.



PARTICIPANTE "A":

1. SE ENCARGARÁ DE ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR063-E124-2022**
2. PROPORCIONARÁ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR063-E124-2022**
3. DE MANERA INFORMATIVA MAS NO LIMITATIVA, PROPORCIONARÁ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CUMPLIR EN LOS NÚMERALES 4.1, 4.2, 4.3 Y 5.2 DE LAS BASES DEL PRESENTE EVENTO ASÍ COMO LO SOLICITADOS EN LOS ANEXOS, JUNTA DE ACLARACIONES Y DEMÁS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR063-E124-2022**
4. SE ENCARGARÁ DEL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIER REQUISITO Y DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE SEÑALADA PARA EL PARTICIPANTE "B".

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS:

5. SE ENCARGARÁ DE LA ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, COMO SE ESTABLECIÓ EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR063-E124-2022**.
6. SE ENCARGARÁ DE SER EL RESPONSABLE DE QUE SE CONCLUYA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS HASTA QUEDAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO.
7. SE ENCARGARÁ DE CONTAR CON UN INVENTARIO DE BIENES DE CONSUMO Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS CORRESPONDIENTE A 7(SIETE) DÍAS DE CONSUMO MÁXIMO, A FIN DE PODER ATENDER CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR Y DESIGNAR TÉCNICOS CAPACITADOS EN PROCEDIMIENTOS CARDIOVASCULARES DANDO COBERTURA A LOS TURNOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, DE LUNES A DOMINGO, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN Y NECESIDADES DE LA UMAE ESTE PERSONAL DEBERÁ PERMANECER EN LAS SALAS DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA, SEGÚN CORRESPONDA.
9. SE ENCARGARÁ DE LLEVAR A CABO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS ELABORANDO LA BITACORA RESPECTIVA.
10. SE ENCARGARÁ DE LA CAPACITACIÓN PARA EL USO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y MANEJO DE LOS INSUMOS EN GENERAL DE ACUERDO LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, QUE SERÁ COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL JEFE DE SERVICIO DE LA UNIDAD MÉDICA COMO SE ESTABLECE EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR063-E124-2022**.
11. SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR AL SUPERVISOR DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR063-E124-2022**
12. SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR EL PERSONAL TÉCNICO MÉDICO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR063-E124-2022**
13. SE ENCARGARÁ DE QUE SE DE EL CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES E ISO QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO PROPORCIONAR EL ISO 9001:2015.
14. SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR063-E124-2022**
15. SE ENCARGARÁ DE REALIZAR TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA FACTURACIÓN Y COBRANZA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR063-E124-2022**
16. SE ENCARGARÁ DE REALIZAR TODOS LOS TRAMITES, DILIGENCIAS, ACLARACIONES, ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACCIONES A REALIZAR QUE LAS



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Comprometidos con tu vida

**NACIONAL
TERAPEUTICA
S.A. DE C.V.**

- DEPENDENCIAS PARTICIPANTES REQUIERAN PARA EL BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE ORIGINE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR063-E124-2022**
17. SE ENCARGARÁ DE REALIZAR TODOS LOS PAGOS DE IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR063-E124-2022**
 18. SE ENCARGARÁ EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA DE PRESENTAR PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR063-E124-2022**
 19. SE ENCARGARÁ AL TERMINO DEL CONTRATO DE COORDINAR LA LOGISTICA DE ENTREGA DE INSTALACIONES Y EL RETIRO DEL EQUIPO, A FIN DE REALIZAR UNA TRANSICIÓN QUE PERMITA QUE EL INSTITUTO CUENTE DE MANERA ININTERRUMPIDA CON ESTOS SERVICIOS SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.
 20. EN GENERAL, SE ENCARGARÁ DE CUALQUIER ACTIVIDAD DE TIPO ADMINISTRATIVO, QUE NO SE ENCUENTRE ASIGNADA AL PARTICIPANTE "B" QUE DERIVE DE LA ADJUDICACIÓN OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR063-E124-2022**.

PARTICIPANTE "B":

1. FACILITARÁ AL "PARTICIPANTE A" DE MANERA INFORMATIVA MAS NO LIMITATIVA, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CUMPLIR EN LOS NÚMERALES 4.1, 4.2, 4.3 Y 5.2 DE LAS BASES DEL PRESENTE EVENTO ASÍ COMO LO SOLICITADOS EN LOS ANEXOS, JUNTA DE ACLARACIONES Y DEMÁS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASÍ COMO LOS FOLLETOS, CATALOGOS, CERTIFICADOS DE CALIDAD O CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN Y LOS REGISTROS SANITARIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDO DE LOS FABRICANTES, IMPORTADORES PRIMARIOS, DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS Y/O MAYORISTAS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL, CONSUMIBLES Y DISPOSITIVOS MÉDICOS OFERTADOS QUE SE REQUIEREN PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR063-E124-2022**
2. SE ENCARGARÁ DEL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIER REQUISITO Y DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE SEÑALADA PARA EL PARTICIPANTE "A".

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS

3. SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR Y DESIGNAR TÉCNICOS CAPACITADOS EN PROCEDIMIENTOS CARDIOVASCULARES DANDO COBERTURA A LOS TURNOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, DE LUNES A DOMINGO, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN Y NECESIDADES DE LA UMAE ESTE PERSONAL DEBERÁ PERMANECER EN LAS SALAS DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA, SEGÚN CORRESPONDA, Y ESTAR DISPONIBLE DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, SEAN ESTOS PROCEDIMIENTOS ELECTIVOS O DE URGENCIAS, ESTOS ÚLTIMOS SI SON EN EL TURNO NOCTURNO SERÁN ATENDIDAS POR EL PROVEEDOR CON GUARDIAS O TELECOMUNICACIONES CONFORME A UN ACUERDO MUTUO.
4. SE ENCARGARÁ DE FACILITAR AL PARTICIPANTE "A" EL ISO 9001:2015 Y LO NECESARIO PARA QUE SE DE EL CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES E ISO QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
5. SE ENCARGARÁ DE CONTAR CON EL PERSONAL DURANTE LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO. EN LOS TURNOS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ COMO DE QUE CUENTEN CON IDENTIFICACIÓN (GAFETE) PORTANDOLA EN LUGAR VISIBLE PARA SU IDENTIFICACIÓN DURANTE SU ESTANCIA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO.
6. SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR AL PARTICIPANTE "A" LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL, CONSUMIBLES Y DISPOSITIVOS MÉDICOS NECESARIOS PARA LA PESTACIÓN DEL



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**
Comprometidos con tu vida

**NACIONAL
TERAPEUTICA**
S.A. DE C.V.

SERVICIO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR063-E124-2022**

7. EN GENERAL, SE ENCARGARÁ DE CUALQUIER ACTIVIDAD DE TIPO TÉCNICA, MÉDICA O ADMINISTRATIVA QUE NO SE ENCUENTRE ASIGNADA AL PARTICIPANTE "A" QUE DERIVE DE LA ADJUDICACIÓN OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR063-E124-2022**.



SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO MANCOMUNADO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A LA C. **TERESITA REYNOSO LOEZA**, ADMINISTRADOR ÚNICO DE **MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR063-E124-2022**, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE ES "EL PARTICIPANTE **"A"**", QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR063-E124-2022**.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR063-E124-2022**, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER MANCOMUNADA Y SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**
Comprometidos con tu vida

**NACIONAL
TERAPEUTICA**
S.A. DE C.V.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2022.

"EL PARTICIPANTE A"

Teresita Reynoso Loeza
Administrador Único
Medical Life Supply, S.A. de C.V.

"EL PARTICIPANTE B"

David Israel Vega Lugo
Representante Legal
Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
REYNOSO
LOEZA
TERESITA
DOMICILIO
FRACC PASEO DE LAS FUENTES 97225
MERIDA YUC.
CLAVE DE ELECTOR RYLZTR78050909M900
CURP REL780509MDFYZR04 ANO DE REGISTRO 1996 04
ESTADO 31 MUNICIPIO 050 SECCIÓN 0388
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

FECHA DE NACIMIENTO
09/05/1978
SEXO M







EDUARDO CEBALLOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1559151810<<0388058855744
7805097M2712310MEX<04<<00732<1
REYNOSO<LOEZA<<TERESITA<<<<<<<

MÉRIDA, YUCATÁN, FECHA:

07-noviembre-2022

RECIBO OFICIAL

CONTRIBUYENTE

CONCEPTO GENERAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ

DATOS GENERALES

R.F.C.:
GORC5707302HA

TELÉFONO:
9264448, 926088

DOMICILIO:
CALLE 42 NUM. 197 A X 45 Y 47 COL. CENTRO TEKAX, YUC.

CODIGO POSTAL:
0

MUNICIPIO:
No especificado

CSC	DESCRIPCIÓN CUENTA	CUENTA	UNID.	CANT	IMP.
1	CUALQUIER ESCRITURA PÚBLICA O DOCUMENTO QUE CONTENGA UN CONTRATO O	4.1.4.3.5.2.9		433.00	1 433.00
2	IMP. ADIC. FEDATARIOS CON FE PUBLICA	4.1.1.3.2.1.1.6		87.00	1 87.00

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PAGADO
07 NOV 2022
No. de Sello 228
AGENCIA DE ADMINISTRACION FISCAL DE YUCATÁN

CANTIDAD EN LETRAS: QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.

TOTAL \$ 520.00

FOLIO: 487859DF

RODOLFO RODRIGUEZ GONZALEZ

LR: 122-1484-2073-9200-4005-3671-9257 FOLIO DEL TRÁMITE: FED-134910-2022-94-1 CLAVE DEL TRÁMITE: 10 DATOS FEDATARIO: NOMBRE CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, RFC GORC5707302HA, TELÉFONO 9264448, 9260883, DOMICILIO CALLE 42 NUM. 197 A X 45 Y 47 COL. CENTRO TEKAX, YUC. FORMA DE PAGO: EFECTIVO NO RECIBOS: 1 CORREO: TRAMITES.INSEJUPY@GMAIL.COM

CAJA	AÑO FISCAL	TIPO DE PAGO	OBSERVACIONES	VIGENCIA
0267	2022	1	Efectivo	

OFICINA RECAUDADORA
00077 OFICINA SITUR

AGENCIA:
2 MERIDA

MUNICIPIO:
50 Mérida



487859 DF

CEDEULA DE IDENTIFICACION FISCAL



El sitio autorizado en el código QR es:
<https://srshyweb.yucatan.gob.mx/>

ELABORÓ: *[Signature]*

RECIBÍÓ: _____

ABOG. CARLOS T. GOFF RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EJERCICIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 97.-----

CERTIFICO: QUE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE ANTECEDEN Y LOS DUPLICADOS DE CONSTANCIAS OFICIALES QUE SE INCLUYEN, CONSTANTEMENTE DE 40 cuarenta FOJAS ÚTILES, SON IGUALES A LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DE QUE PROCEDEN Y QUE INTEGRAN EL APÉNDICE DE ESTA ESCRITURA, CON CUYOS ORIGINALES HE HECHO EL COTEJO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO CINCO FRACCIÓN TERCERA DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO.-----

TEKAX, YUCATÁN A LOS 7 siete DÍAS DEL MES DE Noviembre DEL AÑO DOS MIL veinti dos.

